

Normalización  
institucional para 1981  
prevé Rovira

Cardozo: "Nuestra meta  
es la democracia; yo  
no hablaría de 1981"

Demicheli: Partidos  
Políticos sí, Pero  
sin la Demagogia

Nº 11

PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO

- Oficina de prensa -

SEDICIOSOS URUGUAYOS CON  
LOS MONTONEROS EN MEXICO

BAYARDO:

Gral. Zubía  
Sustituirá a  
Gral. Cristi  
en el Comando  
de la División  
de Ejército I

"LA DEMOCRACIA EN PIE DE GUERRA"

El dirigente Jorge Batlle señaló que ha  
llegado el momento de romper el silencio

LAS FF.AA. CONTROLARAN EL  
PROCESO MAS ALLA DE 1981  
EL GOBIERNO CONVOCO A  
ELECCIONES PARA 1981

DESDE HOY EL AZUCAR A N\$ 3.16 Y EL  
PAN FUE FIJADO EN N\$ 1.10 EL KILO

MAÑANA AUMENTA AFE ENTRE UN 17 Y UN 19%

Está ya vigente el aumento en  
las mutualistas médicas: 10 %

Undécima Devaluación del año:  
Dólar Comercial a 4.63 y 4.68



Ante los nuevos acontecimientos políticos -

En nuestras últimas publicaciones hemos insistido en la necesidad de aumentar los esfuerzos orientados a la reanimación de las luchas de resistencia contra la dictadura. La revitalización y organización de la clase obrera y el conjunto del movimiento popular es uno de los objetivos centrales de este momento.

Hemos señalado también la especial responsabilidad de nuestro Partido como organización socialista y revolucionaria, de asumir su parte en esta tarea, en especial en este período de resquebrajamiento creciente de la cúpula cívico-militar de la dictadura y de aislamiento interno e internacional del régimen.

Hemos venido sosteniendo que ese aislamiento es fruto, en primer lugar, de la resistencia popular y de la imposibilidad del Gobierno de obtener una base de apoyo social significativa. Es fruto, asimismo, de las crecientes contradicciones entre sectores de la burguesía uruguaya y de los centros imperialistas.

El significativo discurso "opositor" que hace pocos días pronunció Jorge Batlle, descalificado sostén de la política antipopular y represiva que se inició en 1967, es un ejemplo claro de esa descomposición creciente y de la necesidad de cada vez más sectores burgueses de "tomar distancia" de los aspectos más siniestros de un régimen que se va hundiendo. Es una evidencia también - como lo reconoce el propio Jorge Batlle - de que los partidos tolerados como el que él representa están cuestionados y desgastados como consecuencia de su complicidad de todos estos años con la tiranía.

Estas fisuras parciales que hoy se aprecian con nitidez en la escena política uruguaya urgen el fortalecimiento de la clase obrera y las grandes mayorías nacionales para que éstas puedan hundir su cuña y, profundizando la crisis, acelerar con su lucha la caída de la dictadura.

La reestructuración y desarrollo de las vanguardias obreras y populares y su lucha por la restauración de las libertades políticas y sindicales, unidas indisolublemente con las medidas que abran el camino hacia el socialismo en nuestra patria, no solo no es contradictorio con la brega por impulsar la creación de un vasto frente de todas las fuerzas que se oponen a la dictadura, sino que esta tarea aparece hoy como prioritaria y esencial para alcanzar aquellos objetivos. Ese objetivo táctico de hoy, tiene para la clase obrera y las fuerzas revolucionarias, connotaciones estratégicas de primer orden.

La clase obrera y el conjunto de los sectores populares organizados han pagado el mayor precio en todos los sentidos desde la instauración de la dictadura. Fueron quienes desde el primer momento sostuvieron sobre sus espaldas la resistencia y han levantado las consignas democráticas a partir de la huelga general y las movilizaciones populares de junio-julio de 1973.

Esas banderas hondamente sentidas por nuestro pueblo no se pueden regalar a sectores políticos burgueses que hoy, ante el fracaso de la dictadura que ellos mismos sos tuvieron, asumen en forma oportunista posiciones pseudo-democráticas.

Sobre todo cuando poco a poco se percibe en el horizonte una operación de lavado de cara de la dictadura en la cual quedarían fuera los partidos y grupos marxistas y de izquierda, se mantendría la proscripción de las organizaciones sindicales auténticas y clasistas, donde ni siquiera se menciona el innegociable principio de la libertad de todos los presos políticos y el cese de las persecuciones y la vuelta al país de todos los expatriados por el régimen.

A partir de esa interpretación de la situación en Uruguay y de las tareas principales que ella supone, valoramos como un hecho positivo las coincidentes declaraciones públicas formuladas por varios dirigentes políticos de la oposición el 27 de junio último, que llamaron a unir al pueblo en la lucha para voltear la dictadura.

Igualmente positiva nos parece la realización del importante acto unitario realizado en Méjico el jueves 28 de julio por el Comité de Solidaridad con Uruguay en el que hablaron, expresando importantes coincidencias, el Senador Enrique Erro, el dirigente del Partido Comunista Enrique Rodríguez, el dirigente Socialista José Díaz, y el compañero Hugo Cores en representación de nuestro Partido.

Un paso aún más significativo en esa línea fue la reunión de partidos opositores que, convocada por un grupo de personalidades independientes, se realizó en la misma ciudad de Méjico el 29 de julio y emitió una declaración pública conjunta llamando a unificar todas las fuerzas que se oponen al régimen, comprometiéndose a trabajar en la dirección de construir un vasto frente antidictatorial.

Este es un hecho político importante porque allí se levantó una bandera justa y necesaria y porque representa un primer paso - después de varios años- en el camino de la convergencia de las luchas de resistencia, aunque todavía se halle limitado a reunir partidos de izquierda.

Ese acuerdo expresado en la declaración del 30 de julio en Méjico debe ahora ser profundizado y concretado paulatinamente, determinando formas unitarias de acción en la base, tanto dentro del país como en el exilio, que involucren a todos los uruguayos que se oponen a la dictadura, estén o no encuadrados en este momento en partidos o movimientos políticos.

También debe impulsarse con firmeza su ampliación a otros grupos y fuerzas opositoras que no pudieron acudir a la convocatoria o que todavía en este momento son reacios a confluir con el conjunto del movimiento popular en un frente antidictatorial que reanime y dote de mayor eficacia las luchas y que parte de la base del mantenimiento de la individualidad de cada una de las fuerzas de la oposición.

J. Costa.

12 de agosto de 1977.-

18 de agosto de 1977.-



## por la victoria

**1** El discurso del Sr. Jorge Batlle - Constituye un documento ilustrativo de la actual crisis política que se desarrolla en nuestro país y cuyos rasgos generales hemos venido examinando en las últimas semanas.

1) En primer lugar, constituye una toma de distancia con relación al régimen y en ese sentido lo debilita, ahondando el aislamiento que padece. Jorge Batlle, solidario con "haberlos llamado" y con el rol preponderante que en la política del país asumieron los militares a partir de 1972, pasa ahora a una actitud crítica frente al papel de las FFAA en el Gobierno y las responsabiliza de "estar destruyendo al Uruguay..."

2) El interés por su discurso no oscurece el examen de su silencio, de su largo silencio de cuatro años, de su no-discurso de él y de los grupos blancos y colorados que con él "comieron y callaron" durante estos cuatro años de dictadura que han sido para el pueblo uruguayo, particularmente para los trabajadores, años de resistencia, de represión, de miseria.

Su silencio después o su apoyo al proceso concreto que condujo al estado de cosas implantado a partir de junio de 1973: el Pacto Chico (con los pathequistas y los blancos baratos), el Estado de Guerra Interno, las sucesivas suspensiones con apoyo parlamentario de las garantías individuales cuando el país se horrorizaba de la extensión de la tortura, la Ley de Seguridad del Estado que puso en manos de jueces militares los delitos políticos.

3) El apoyo primero y el largo silencio después "por obligación y por imposición", dice Jorge Batlle, tiene una raíz de clase transparente: contradicción secundaria que opone al viejo personal político civil de la burguesía con los dirigentes políticos militares, está la solidaridad profunda de los sectores capitalistas que se han beneficiado estos 4 años de la represión a la clase obrera, los que han hecho su agosto con la caída brutal del salario real, con el aumento de la represión dentro de las empresas, con el alza desenfrenada de los precios, etc.

La discreta iniciativa que constituye este discurso tiene que ver con la percepción que tiene el Sr. Jorge Batlle de los riesgos a que conduce el progresivo desgaste del régimen actual, la percepción no solo del aislamiento y desprestigio creciente de las FFAA sino también de los partidos tradicionales. Batlle intenta reaccionar contra la pérdida de legitimidad de los propios partidos de la burguesía. En ese sentido su toma de distancia es, a la vez, un intento de "recuperar" bajo la hegemonía ideológica de los partidos burgueses tradicionales el sentimiento de protesta y disconformidad de las grandes mayorías nacionales.

4) Jorge Batlle no oculta bajo qué paraguas realiza su discreto movimiento de pieza en el tablero al amparo: al amparo "de la actitud asumida por el Gobierno de los EEUU". A pocos días de la llegada del nuevo Embajador norteamericano Pezzullo, portador en su valija de la nueva política norteamericana para el Uruguay, Jorge Batlle adelanta su fórmula.

5) Esta surge clara, tanto de sus palabras como de la propia trayectoria política del discursante: libertad sí, pero para los partidos tradicionales, (es decir mantenimiento de las proscripciones y la represión contra la oposición y la izquierda), ni una palabra sobre las libertades sindicales, ni sobre los derechos de los trabajadores.

En esto Batlle es coherente no sólo con su silencio frente a los 4 años de crímenes de la dictadura sino también con su apoyo a Bacheco, con sus declaraciones del año 1968 de "que el pueblo uruguayo necesitaba un cimbronazo" (represivo, desde luego) y todo lo demás que bien le conocemos.

6) En cuanto a las referencias económico-sociales de su propuesta, también son claras y coherentes: J. Batlle ha sido un impulsor sistemático desde 1966-77 de la línea más entreguista en materia económica y más anti-popular. La política de apertura a los monopolios transnacionales, (impulsada por Peirano, Moisés Cohen y sobre todo Vegh Villegas) ha encontrado en J. Batlle un sostén constante. Lo mismo para respaldar políticamente la contrapartida interna de esta línea económica: la congelación de salarios en el 68, la COPRIN en el 70, la disminución de las fuentes de trabajo y la baja del salario real como efecto del "desarrollo hacia afuera" y la apertura a los monopolios.

Esta vez Batlle ha sido franco. Ya nada se reivindica de la política especial del batllismo. Es más, su grupo es definido como "colorado y liberal" y nunca como batllista. Teórico (y práctico) del desarrollismo dependiente ya en su propuesta no subsiste nada de la política (estadística, social, relativamente industrializadora) del batllismo.

7) Simultáneamente con la declaración conjunta de Méjico que llama a constituir un frente contra la dictadura, Batlle también llama a su manera a un acuerdo de la oposición.

Habida cuenta del carácter restrictivo de su propuesta parece improbable que ésta sea seguida por sectores que han producido definiciones mucho más claras y tajantes sobre el futuro político e institucional del país.

8) Todo parece indicar que la propuesta política de Batlle intenta sustentarse en tres vértices, pero le falla lo principal:

- Sectores políticos: el Partido Colorado (o lo que queda de él después de su dilatado proceso de descomposición: reeleccionistas, gente vinculada al diario "El Día" y a la "15") y los blancos situacionistas (W. Beltrán, los Heber, etc.);

- El segundo vértice lo constituiría un cierto apoyo (mutuo) del sector militar encabezado por el Gral. G. Alvarez. Se sabe, por ejemplo, que en materia de política económica, Raymúndez (Interventor del Banco República y hombre de Alvarez) trabaja en estrecho acuerdo con Moisés Cohen (hombre de Batlle ligado a los círculos de la industria exportadora y al alto comercio. Ambos tienen en sus manos la importante conducción de la política bancaria oficial.

- El tercer vértice lo constituiría el apoyo de la Embajada de los EEUU. Esta carta parece hasta el momento poco probable pero no hay que descartarla. Como es sabido el Brigadier Pérez Caldas (Embajador uruguayo en Washington) ha trabajado para afirmar los vínculos que tradicionalmente han unido a la "15" con el Dpto. de Estado. Efectivamente, más de una vez la Embajada ha propiciado visitas a alto nivel de conocidas figuras de la "15" como Paz Aguirre y Julio Ma. Sanguinetti (que por otra parte vuelve a levantar cabeza en las páginas de "El Día" y en alguna recepción diplomática en Montevideo). J. Batlle y su equipo intentan aparecer como la opción viable para un recambio en frío que "cambie algo para que todo siga como está".

La propuesta es oportuna y la cosa no está mal pensada.

Pero le falta algo, algo sin lo cual es igual a nada: le falta apoyo popular. Todo el proyecto se sustenta en la posibilidad de engañar otra vez al pueblo uruguayo. Todo se sustenta en que de todos estos años de lucha, dolor y sacrificio, el pueblo uruguayo no hubiera aprendido nada.

Por eso, aunque J. Batlle ha sido siempre un hombre de mano larga, sus proyectos tiene patas cortas.

## 2

Ecos del Acto Institucional Nº 8 - El A.I. Nº 8 y los decretos posteriores reglamentando su aplicación han venido suscitando una serie de pronunciamientos importantes en distintas esferas políticas y profesionales.

Ajuntamos una serie de editoriales referidos a este asunto. Por un lado "El País" se ubica una vez más en su actitud obsecuente y revanchista, expresando las tendencias más retrógradas de la burguesía uruguaya.

"El Día", en cambio, desde una óptica también de derecha

y conservadora se hace eco, sin embargo, de la oposición suscitada en los ambientes de la Facultad de Derecho, la Magistratura y sectores de la clase empresarial más ligados al viejo estilo legalista. Dejándose arrastrar por su vuelo dictrinario el editorialista llega a decir que el Acto Institucional N° 8 es el "fin del Estado de Derecho en el Uruguay". Unos días después de este artículo en una noticia que no pudimos confirmar propalada por Radio Moscú (del sábado 13 de agosto) se decía que varios integrantes del cuerpo de redacción de "El Día" habían sido detenidos por efectivos de las FFCC.

Otras reacciones importantes contra el Acto Inst. N° 8 se han venido produciendo sin que hasta el momento hayan cobrado estado público. Así se sabe que el Colegio de Abogados, en el cual desde hace algún tiempo prevalecen las corrientes más conservadoras de ese gremio, prepara un documento fijando posición adversa a la resolución reciente del P. Ejecutivo.

**3** Decretos complementarios al Acto N° 8 - Adjuntamos las resoluciones de los días posteriores. Ahora se sabe que algunos de estos decretos han provocado un grave malestar en la Magistratura. La disolución de la Asociación de Magistrados tiene ribetes indignantes en los que se percibe claramente la mano del Ministro de Justicia Bayardo Bengoa.

La disolución de la Asociación es acompañada de la incautación de sus bienes entre los que se incluye el Panteón para familiares de los asociados. La resolución ministerial llega incluso a fijar un plazo a los magistrados para que retiren los restos situados en el Panteón. Un acto de pequeñez y ruindad que lleva la firma del actual Ministro de Justicia.

**4** Bayardo en pie de guerra - El Ministro de Justicia ha entrado en una especie de activismo excitado que lo pone a la altura de los otros grandes "criminales civiles" de la dictadura: el ex-Ministro J. Carlos Blanco, el actual de Trabajo Ectcheverry y el de RREE, A. Rovira. Bayardo parece que quiere ganarle a todos y ser él el más revanchista, el más enconado y vengativo de todos los civiles del régimen.

Como otros de su calaña (los Bensión, los Gil Díaz, etc.) hasta hace no mucho tiempo Bayardo coqueteó abiertamente con la izquierda. En 1970, por ejemplo, en el marco de una campaña contra la tortura organizada por el diario opositor "Extra" (que dirigía Federico Fassano) Bayardo, entonces Fiscal de crimen de 1er. Turno, hizo uso de la palabra en el Paraninfo de la Universidad para condenar los atropellos que se denunciaban.

De este sujeto hay mucho que recordar y en algún momento volveremos sobre el tema. En setiembre de 1973, cuando se produce el golpe militar en Chile y ya bajo el régimen cívico-militar en nuestro país, Bayardo produce una iniciativa fiscal sin precedente: intenta el procesamiento del Redactor Responsable del diario "El Popular" por hablar de "asesinato" referido al Presidente Allende el 11 de setiembre. Según Bayardo, la calificación de asesinato constituía un delito ya que era un acto que podía poner al Uruguay en peligro de guerra. La acusación era tan absurda que fue desechada por el gobierno de la época.

**5** Cambios en las jerarquías militares - Finalmente el 10 de agosto se produjo el anunciado pase a retiro del Gral. Esteban Cristi, Jefe de la Región Militar N° 1 y una de las figuras claves del ascenso militar de los años 72 en adelante.

Contrariamente a ciertos rumores que circulaban con intensidad en Montevideo no fue designado Alvarez a la Región clave sino Rodolfo Zubía, figura militar más opaca que la del actual Jefe de la Región Militar N° 4. Ahora, en distintos ambientes circula el rumor que G. Alvarez sería nombrado Comandante en Jefe del Ejército, en el lugar que ahora ocupa el Gral. Vadora. A su vez, Raymúndez, actual director del Bco. República, pasaría a la N° 4 y un hombre de Al-

varez al República.

Se sabe también que los vínculos entre la fracción "Goyista" del Ejército y sectores político-empresariales ligados tradicionalmente a la lista "15" (de J. Batlle) se han seguido estrechando a través del rol cardinal (pero disimulado) que viene cumpliendo el contador Moisés Cohen (ex-Ministro de Economía bajo Pacheco), actual co-director interventor del Bco. República junto con el Gral Abdón Raymúndez.

## **6** Elecciones para 1981 - El otro hecho relevante del período lo constituye el anuncio del Gobierno de la realización de elecciones en 1981.

La llegada del nuevo Embajador Pezzullo y el anunciado viaje del encargado de asuntos de América Latina, Toddman, han influido sin duda para estas definiciones, ante las cuales se mostraba renuente hasta hacía pocos días el propio Cardozo, vocero influyente de los círculos militares.

Nadie se puede llamar a engaño sobre lo que estos anuncios significan: tal como lo reiteran los mandos militares aquí no hay nada sustancialmente distinto a lo ya anunciado cuando el desplazamiento del Sr. Bordaberry. Los anuncios efectuados no hacen sino evidenciar el poder discrecional que disfruta la Junta de Comandantes en la conducción del proceso y el mantenimiento de sus principales rasgos represivos.

## **7** Nueva campaña contra los sectores progresistas de la Iglesia - A raíz de las discusiones en torno al nombramiento por parte del Vaticano de un encargado para la diócesis de Salto (en el lugar del obispo Mendhiarat) el diario "El País" y los sectores reaccionarios de la Iglesia han iniciado una campaña virulenta (que desde algunas filas se quiso hacer coincidir con el viaje al Río de la Plata del obispo francés Lefebre) de la que adjuntamos algunas muestras.

## **8** Otro "colaborador" activo - A 4 años cumplidos del proceso de represión dictatorial, el Ministro Valdés Otero sigue encontrando "que los enemigos de la Patria se enmascaran, infiltrándose entre los débiles y los confundidos a los que pretenden utilizar y utilizan en favor de sus viles propósitos" (discurso del 18 de julio). Esto constituye otra evidencia de la auto-conciencia que la dictadura tiene de su aislamiento y de su fracaso para dotarse de un apoyo de masas sólido.

## **9** Reglamentación del Acto Institucional Nº 7 - En distintas dependencias del Estado las autoridades han comenzado a preparar la aplicación del decreto que permite el despido de funcionarios públicos. El hecho viene provocando un clima de gran inquietud en distintas dependencias dado que el Ejecutivo ya no necesita ningún pretexto para dar de baja a quienes crea conveniente. El espíritu de Mc. Carthy y el revanchismo de las cimas burocráticas contra los sectores sindicalizados planea sobre la administración pública.

## **10** Economía y sociedad - La situación mantiene sus rasgos: la inflación ha retomado su ritmo ascendente: 29.06% en los primeros 6 meses. Vale la pena detenerse en esta reanudación de la velocidad inflacionaria ya que durante algunos meses del año pasado el régimen manejó como una conquista de la conducción económica el haber atenuado dicha tasa. En plena aplicación de sus planes, el alza se ha reanudado.

La dependencia, el estancamiento productivo, los excesivos gastos militares, empujan de manera firme contra cualquier estabilización monetaria y la carestía recobra su ritmo ascendente inevitable con el aumento consecutivo del malestar popular, telón de fondo sordo pero inocultable de todo este proceso.

# 11 Esto se dijo en Méjico -

El pasado 28 de julio, el Comité de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo (C6-SUR) realizó un acto con motivo de que en torno al tercer encuentro parlamentario Europeo y Latinoamericano se reunieron en México, importantes dirigentes políticos uruguayos.

En este acto hicieron uso de la palabra José Díaz (dirigente socialista en el exilio), el Senador Enrique Rodríguez (dirigente del Partido Comunista), el Senador Enrique Erro y Hugo Cores (dirigente del Partido por la Victoria del Pueblo) y se contó con la participación de varias personalidades internacionales.

A continuación transcribimos extractos de las intervenciones realizadas.

## Dirigente del Partido por la Victoria del Pueblo Hugo Cores -

"En estos días hemos podido detectar dos series importantes de coincidencias. Hay una muy particular que yo quiero denunciar aquí, es la coincidencia entre el criterio de la dictadura y el criterio de una cierta pseudo-oposición liberal, oposición tolerada que funciona dentro del país. En lo que están de acuerdo algunos editoriales del diario "El País", algunos editoriales del diario "El Día" y la dictadura es que el tipo de democracia que ellos están dispuestos a instaurar en el país es una democracia sin marxismo, sin sindicatos clasistas, sin partidos de izquierda, una democracia con proscripciones, es una democracia a la brasilera, es una democracia que es un fraude a las aspiraciones democráticas = del pueblo."

"La otra serie de coincidencias que nos parece fundamental son las que se han producido en torno a la celebración del 40 aniversario del golpe del 27 de junio. Ese día pudimos leer un cable fruto de la serie de reportajes de la agencia Inter Press donde se recogían los puntos de vista del Partido Comunista uruguayo; el punto de vista del senador Enrique Erro; el punto de vista del Partido Socialista; el punto de vista de nuestro Partido, Partido por la Victoria del Pueblo, y el punto de vista del jefe de la oposición en el Partido Nacional, senador Wilson Ferreira Aldunate. Y leyendo atentamente cada una de estas declaraciones políticas, veíamos con claridad que existen un conjunto de coincidencias fundamentales en cuanto al análisis de la situación por la que atraviesa el país, en cuanto a los objetivos inmediatos por los cuales luchar y sobre todo en cuanto a la disposición a desenmascarar cualquier farsa de apertura democrática que oculte el mantenimiento de los presos, que oculte las proscripciones, que oculte el hecho de que los sindicatos deben ser devueltos a los trabajadores y a sus conducciones clasistas. "

"Entonces, compañeros, ese es el hecho nuevo y fundamental que está planteado en este momento. Por un lado la coincidencia entre los sectores más reaccionarios y más corrompidos de la burguesía dependiente uruguayana que pueden perfectamente hacer un acuerdo con esa voluntad general de la administración Carter de lavarle un poco la cara a las dictaduras del cono sur y que pueden coincidir perfectamente con el anunciado plan de democratización de Pinochet o cualquier otro plan de recambio."

"Estas coincidencias, esta apertura, es el lavado de cara al sistema. No es lo que necesita el pueblo, no es por lo que el pueblo está luchando."

... " La otra serie de coincidencias son las que están en la base de sustentación política de este acto de hoy ..."

"..... A nuestro juicio el acto de hoy ha sido no solo una gran instancia latinoamericana por la presencia de todas las fuerzas aquí presentes, no es solo tampoco una gran instancia uruguayana, donde algunos cientos de compañeros podíamos hablar y discutir, es además una gran instancia política en la marcha para una forma de concertación superior en la que todas las fuerzas que se oponen a la dictadura, desde Ferreira al Partido Comunista, desde el Partido Socialista hasta los sectores que representa el Senador Erro, y los demás sectores organizados o aún no organizados, podemos ponernos de acuerdo para situar a nivel de las organizaciones políticas un punto de referencia claro, que constituya el estímulo, una guía a la resistencia que hoy realizan nuestros compañeros en el interior".

Dirigente del Partido Comunista Enrique Rodríguez -

"... la solidaridad con nuestros presos, el lograr en el largo camino que ya lleva cuatro años la unidad de todos los tienen algo que reclamar, de los que tienen que salvar a sus presos, a los que en un momento creímos que eran presos de un sector o de otro sector pero que hoy podemos y debemos proclamar que todos los presos son los presos de los sectores que luchan en el Uruguay y fuera del Uruguay para salvar a nuestra patria de la dictadura".

"Todo esto nos lleva a plantear que en estos actos lo primero es pensar que tenemos dos deberes. El primero, es la solidaridad con nuestros presos. El segundo es pensar cómo unir a todo lo que puede unirse para derribar a la dictadura. Lo que vendrá después, eso será obra de la clarividencia, de la sabiduría, de la sensatez que estoy seguro todos estamos adquiriendo fuera y dentro del Uruguay. El tema de plantear en el exilio y fuera del Uruguay los problemas de la unidad para derribar a la dictadura tiene una gran connotación".

"... Tampoco creo que en esta clase de actos y en toda la labor que realizamos mientras nos alcance el aliento, mientras la dictadura no caiga, que pueda dividirnos siquiera por un minuto el pensamiento de qué ha de suceder al otro día de que caiga la dictadura.

"Cada uno de nosotros tiene una idea de qué significará la caída de la dictadura para avanzar sobre los procesos de liberación que son la motivación de cada uno de los movimientos sociales y políticos que el pueblo uruguayo se ha forjado. Pero yo creo que la expresión de esta maduración de la cual debemos enorgullecernos como uruguayos, como revolucionarios, como patriotas, como seguidores de Artigas, es que podemos ofrecer a todos los que contemplan nuestra acción solidaria que somos capaces y seremos cada vez más capaces de saber mirar lo que hemos hecho como una parte de la historia que a todos nos enseña. Y sabemos mirar el futuro que cada uno mira a su manera, no como un pozo que nos divide, sino como una cosa que nos une y como un puente que nos une, en este compromiso ineludible de hoy que es proteger a nuestros presos, salvar los que podamos mientras no caiga la dictadura y precipitar, todos juntos, sean quienes sean, la caída de esta dictadura siniestra, única puerta a abrir, para abrir caminos de liberación".

Dirigente socialista en el exilio diputado José Díaz -

"... Nosotros visualizamos ya el inicio de un verdadero tobogán de estas dictaduras. Ellos llegaron a un punto en que ya no pueden avanzar más y en Chile, Uruguay, Argentina, es visible el resquebrajamiento de las estructuras de poder... Y en esas grietas ya nuestros pueblos están buscando nuevas formas de expresarse. Ya no es lo mismo hoy la resistencia popular uruguaya de lo que era hace 2 o 3 años, (...) distintas fórmulas de lucha se están estableciendo y el entendimiento de nuestras fuerzas políticas seguirá avanzando".

"Nosotros sabemos que si el enemigo se une, es deber ineludible de nuestras organizaciones, unirse".

.... "Concebir la lucha sin estrecheces sectarias en lo interno, en lo regional y en lo internacional".

Senador Enrique Erro -

"... Pero esta noche, los compañeros que han hecho uso de la palabra están contribuyendo a lo que es en mi espíritu una finalidad superior: o los uruguayos terminamos por entender que tenemos que unirnos o involuntariamente habrá quienes están colaborando con la dictadura.

"Y ésta es una opción muy clara, o hay unidad o no podremos vencer. Una unidad real y auténtica. Mi única misión cuando recorro el mundo y me conecto con los compatriotas es para demostrarles que no cometan el error de empezar a discutir discrepancias, sino que se pongan de acuerdo en las coincidencias. Y en esa tesitura marchar hacia adelante para vencer a la dictadura militar que tiene en su

haber tantos muertos, tantos prisioneros, que ha deshecho a la familia uruguaya.

".... Por eso yo siento especial emoción de ver que los compañeros del Partido por la Victoria del Pueblo, y el compañero del Partido Socialista y el compañero del Partido Comunista han dicho su palabra definitiva: Todos debemos unirnos contra la dictadura! Es un mensaje, es una obligación.

" Y estoy seguro que en Méjico eso está perfectamente comprendido porque de lo contrario no tendrían sentido los aplausos ni las expresiones que importan como una fraternal decisión de unirnos para siempre".

México, 28 de julio.

-----

DECLARACION CONJUNTA

En ocasión del Tercer Encuentro de los Parlamentos Europeo y Latinoamericano clausurado el 27 de julio, en la ciudad de Méjico, con la condena legislativa unánime a la despótica dictadura uruguaya, los dirigentes políticos uruguayos, senador Enrique Erro, el dirigente del Partido Comunista, senador Enrique Rodríguez, el dirigente socialista en el exilio diputado José Díaz y el dirigente del Partido por la Victoria del Pueblo, Hugo Cores, en un multitudinario acto solidario realizado en el Teatro Gorostiza de la capital mexicana, formularon un llamado público a la más amplia unidad de todas las fuerzas opuestas a la dictadura.

Los cuatro dirigentes citados representando importantes contingentes políticos organizados y fuerzas sociales que pugnan por derrocar la dictadura militar y terminar con el terrorismo de estado de tipo fascista, conjuntamente con un grupo de destacadas personalidades uruguayas independientes, recogiendo el sentir unánime del pueblo uruguayo que repudia al régimen dentro y fuera de fronteras, se reunieron en el Distrito Federal de la ciudad de Méjico, e interpretando el clamor unitario vigente decidieron por unanimidad:

1) Convocar a la más amplia unidad de todas las fuerzas que coinciden en el derrocamiento de la dictadura siniestra que oprime a nuestro pueblo.

2) Propiciar de común acuerdo y en forma unitaria, acciones de lucha destinadas a obtener la libertad de la totalidad de los presos políticos, el fin inmediato de las persecuciones, el cese definitivo de la infamante práctica de la tortura y de todo tratamiento cruel y degradante, la entrega al Alto Comisionado de las Naciones Unidas de los múltiples refugiados políticos deportados ilegalmente, la urgente información pública sobre el paradero de los opositores desaparecidos y secuestrados, la anulación de toda proscripción política y la vigencia plena de las libertades democráticas y sindicales.

3) Multiplicar incansablemente los esfuerzos destinados a consolidar y desarrollar la unidad del pueblo uruguayo, conscientes de la existencia de otras importantes fuerzas coincidentes en la lucha antidictatorial.

4) Reconocer la cálida y creciente solidaridad internacional que ha contribuido eficazmente al desprestigio de la dictadura, exhortando a continuarla y acentuarla con la finalidad de aislar política y económicamente al régimen despótico.

5) Comprometer la firme voluntad y los máximos esfuerzos de todas las fuerzas políticas reunidas en torno a la creación y el fortalecimiento de un frente antidictatorial que termine definitivamente con la tiranía oprobiosa que mancilla nuestra patria.

México, 30 de julio de 1977.-

# III Conferencia Interparlamentaria Europa-América Latina

## Informe de la Comisión de Asuntos Políticos

La Comisión de Asuntos Políticos, bajo la copresidencia del Senador Joaquín Gamboa Pascoe y el diputado Georges Spénale, celebró tres sesiones de trabajo los días 25 y 26 de julio de 1977. La Comisión estudió la siguiente

### AGENDA

- (1) Nuevo orden económico internacional.
- (2) Defensa de los Derechos Humanos.
- (3) Instituciones parlamentarias y democracia.

tomando como base los documentos de trabajo preparados por la diputada Colette Flesch y el diputado Knud Nielsen por parte del Parlamento Europeo, y por los diputados Jorge Efrén Domínguez, Arturo Hernández Grisanti y el señor Andrés Townsend Ezcurrea, por parte del Parlamento Latinoamericano.

Los dos co-relatores, la diputada Colette Flesch y senador Lucio Barón Núñez, presentan el siguiente informe:

### I. Nuevo Orden Económico Internacional

La Comisión se mostró hondamente preocupada por el hecho de que la brecha que separa a los países industrializados de aquellos en vías de desarrollo no ha podido eliminarse en el curso de los últimos años y porque los mismos países en desarrollo no se han beneficiado de manera equitativa de la prosperidad de los desarrollados. Señaló que los países en vías de desarrollo constituyen una pieza importante del engranaje en el proceso global de expansión en el ámbito mundial, y que por lo tanto, se trata de instaurar un nuevo orden económico, necesario tanto para los países en vías de desarrollo como para los industrializados.

Manifestó la Comisión que se impone un cambio profundo en el orden económico internacional, no sólo por razones de moral y justicia internacionales, sino también por razones de orden práctico, de sentido común y de sobrevivencia, y que deben buscarse soluciones en el terreno del diálogo y no en el de la confrontación, para mantener la paz mundial. Con ello, no se busca un indefinido intercambio de ideas, sino que, llegado el momento, deberán tomarse medidas que favorezcan a los participantes del diálogo.

La Comisión, opino, por tanto, que este nuevo orden económico internacional deberá buscarse en la modificación profunda de las estructuras de las relaciones económicas internacionales, principalmente en lo que se refiere a:

—El sistema económico y monetario actual, que se caracteriza por un desorden permanente que amenaza con producir una inflación, igualmente permanente, que obstaculice los intercambios comerciales y constituya una amenaza a la estabilidad y a la planeación de la economía mundial. El nuevo sistema monetario internacional deberá responder más cabalmente que hasta la fecha a las necesidades monetarias de los países en vías de desarrollo, principalmente, a través de la constitución de reservas. Estos deberían asimismo participar en la toma de decisiones en este campo.

—El comercio de materias primas con los países en vías de desarrollo, que debe ser modificado en el sentido de luchar contra los precios mal remunerados y para mejorar el comercio y la distribución de las materias primas, así como su transformación y transporte. En este esfuerzo de restructuración del intercambio comercial, se deberá buscar la inspiración principalmente en el programa integrado para las materias primas que fue aprobado en la Cuarta Conferencia de la UNCTAD, celebrada en Nairobi en mayo de 1976.

—aunque la agricultura y la exportación de productos básicos deban seguir siendo durante algún tiempo la principal fuente de ingresos de los países en desarrollo, éstos reclaman, con justa razón, que se amplíe la base de su desarrollo y que abarque la transformación industrial de sus propias materias primas.

Se observó que las medidas que se tomen en los tres campos mencionados deben estar acompañadas de otras complementarias, especialmente en lo tocante a la transferencia de tecnología y al otorgamiento de recursos financieros.

En este contexto, la Comisión recomendó:

1.—Concretar en los plazos más breves posibles las decisiones adoptadas durante la reciente Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional, particularmente en lo referente a la creación de un fondo común destinado a financiar el comercio en productos básicos. En caso necesario, se debería dotar a éste de existencias reguladoras, que deberían financiar tanto los países productores como los consumidores. En este contexto, sería necesario estudiar la posibilidad de crear, en un plano internacional, un sistema de estabilización de los ingresos que obtienen los países en desarrollo de la exportación de ciertos productos básicos que tienen una importancia mundial, siguiendo las líneas del sistema STABEX (Estabilización de Precios de las Exportaciones) actualmente en vigor en el marco de la Convención de Lomé entre la ACP (Países de África, el Caribe y el Pacífico) y la CEE.

2.—Estudiar caso por caso el problema del endeudamiento de los países en desarrollo y elaborar un plan de acción para los países más pobres, recurriendo para esto a una entidad internacional apropiada; asimismo examinar la posibilidad de establecer mecanismos financieros apropiados, particularmente en el caso de América Latina.

3.—Que en el terreno de la transferencia de conocimiento tecnológico, la Comunidad Europea y sus Estados miembros colaboren activamente en la elaboración de un código internacional de conducta que responda a las necesidades particulares de los países en desarrollo.

Por último, y a pesar del hecho de que América Latina es una parte integral del grupo de los 77, la Comisión subrayó que los problemas comunes al Continente Latinoamericano y a la Europa de los Nueve deben hallar su expresión concreta de las grandes instituciones internacionales que examinan los problemas de la cooperación para el desarrollo. De esta suerte, en el contexto de una preocupación permanente por la información recíproca, la interdependencia entre América Latina y la Comunidad Europea se realizaría en un espíritu de la mayor fraternidad internacional, para beneficio de todas las partes.

### II. Defensa de los Derechos Humanos

La Comisión observó que la política sobre derechos humanos no es un objetivo exagerado sino un programa concreto. Cada día en muchos lugares, no se toma en cuenta el respeto elemental hacia la vida humana y la dignidad. Personas inocentes son secuestradas, arrestadas, encarceladas, torturadas, sólo en razón de su raza, credo religioso o creencias políticas. Los parlamentarios no podrían justificar una actitud de silencio e inacción.

Por consiguiente, la Comisión decidió adoptar las siguientes recomendaciones y conclusiones:

—Pasó la época en que la *raison d'Etat*, el oportunismo político y la doctrina de no intervención erróneamente invocada o interpretada, podrían oponerse a la defensa de los derechos humanos. Todos los Estados admiten el valor obligatorio de los derechos humanos según se ha asentado en declaraciones universales y en conferencias regionales y admiten también su validez como norma de derecho.

—Este consenso universal de que el ser humano con sujeto del derecho internacional, constituye el reconocimiento de una obligación universal. Todos los Estados tienen el deber de interesarse activamente en cualquier caso en que los derechos humanos se encuentren en peligro.

—El renovado interés por los derechos humanos, debe ser considerado como permanente, moral y como una cuestión política partidaria.

—La Comisión recomienda que salvo por razones humanitarias y en casos excepcionales, se niegue cualquier tipo de apoyo a regímenes con historial de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, y que, por el contrario se fomente cualquier esfuerzo por conservar o restaurar el estado de derecho y el respeto hacia el hombre.

—Los derechos humanos significan la vigencia de la democracia política, económica y cultural, a través de las garantías individuales y sociales que aseguren la realización de la persona en libertad con justicia social y el acceso del pueblo a la cultura. El hombre no puede ser políticamente libre si no es libre de temores y carencias.

—El derecho al trabajo debe ser incluido como uno de los fundamentales derechos humanos.

—Los parlamentarios deben crear conciencia nacional, para la plena observancia de la igualdad en los derechos de la mujer.

—Las legislaciones de cada país deben incluir el derecho a la participación política de las minorías.

—Las violaciones más intolerables son: ciertamente la tortura, el tratamiento cruel e inhumano, la detención prolongada sin acusación o juicio justo. Obviamente, la lucha en favor de los derechos humanos incluye intentar poner término a la cadena de violencia y combatir las causas y los orígenes de esa violencia. Después de nuestra II Reunión Conjunta, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución sobre la protección de todos los individuos en contra del sometimiento y torturas o castigos crueles, inhumanos y degradados. Esta declaración de alcance mundial debe ser complementada con garantías regionales, con la cooperación de organizaciones internacionales no gubernamentales consagradas a los derechos humanos, y mediante la vinculación intercontinental entre legisladores y parlamentarios que laboren estrecha y conjuntamente en asuntos relativos a los derechos humanos.

—La conferencia manifiesta su preocupación por la violación sistemática de la libertad de prensa y del ejercicio profesional de los periodistas, lo que se traduce en clausura de los periódicos y en la prisión, tortura, desapariciones y asesinatos de periodistas en Uruguay, Bolivia, Chile y Argentina.

—La Comisión considera como un signo alentador, el establecimiento de una subcomisión de derechos humanos por el Parlamento Latinoamericano, en su reunión de Curazao.

—A todos los gobiernos a quienes incumba, la Comisión solicita que se adhieran a la Convención Interamericana de Derechos Humanos de San José, o la ratifiquen y la implementen.

—La Delegación de Colombia pidió que quedara constancia en este informe de su propuesta para que los parlamentarios

nacionales crearan en su seno una oficina de defensa de los derechos humanos.

—La Comisión tomó nota con satisfacción de que las instituciones de la Comunidad han expresado, en reciente declaración conjunta, su voluntad de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos para todos los ciudadanos; y de que el Parlamento Europeo promueve activamente medidas y arbitrios en favor de los derechos humanos.

—En virtud de que la Reunión Conjunta de Luxemburgo recomendó la creación de grupos mixtos de trabajo del Parlamento Latinoamericano y del Parlamento Europeo en el área de los derechos humanos, la Reunión de México

sugiere ahora, como un asunto político urgente, que se estudie el establecimiento de un grupo mixto de trabajo en la materia, que sea capaz de establecer el rechazo común a la represión sistemática y manifestar la voluntad común de actuar por razones humanitarias. Este grupo mostraría naturalmente interés prioritario en los parlamentarios que se encuentran en dificultad.

—Todos los participantes manifestaron su determinación de mostrar una solidaridad internacional en defensa de los derechos humanos en oposición a la llamada "solidaridad internacional en favor de la represión".

### III. Instituciones Parlamentarias y Democracia

La Comisión de Asuntos Políticos de la III Reunión Conjunta escuchó emotivos informes de parlamentarios en el exilio y antiguos miembros de disueltos parlamentos de Argentina, Bolivia, Chile, Perú y Uruguay. La Comisión expresó su solidaridad y su determinación a coadyuvar en la restauración de la verdadera democracia parlamentaria en aquellos países y pugnar por la libertad de prensa sea restaurada plenamente, y tomó nota, con gran interés, de la declaración de los representantes de Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay, la cual será un ANEXO del acta final de la III Reunión Conjunta.

La Comisión expresó la esperanza de que las anunciadas elecciones en el Perú se lleven a cabo pronto sobre la base del voto universal, directo y secreto, como se establece en la declaración de los derechos humanos.

La Comisión tomó nota con satisfacción de las declaraciones hechas por los delegados del Parlamento Europeo sobre la evolución positiva que ha permitido a Grecia,

Portugal y España, retornar a la democracia parlamentaria.

También tomó nota de que en los Nueve Estados miembros de la Comunidad Europea avanzan los preparativos para las elecciones directas por sufragio universal para el Parlamento Europeo y de que los principales grupos políticos han comenzado a organizarse a nivel de la Comunidad.

Asimismo, la Comisión hizo las siguientes recomendaciones:

—Que se otorgue pleno apoyo a la institución parlamentaria como la más fiel expresión de la democracia y de la libertad.

—Que todos los parlamentos desempeñen plenamente la misión constitucional que sus pueblos los han encomendado.

—Que allí donde hayan sido disueltos se restauren cuanto antes los parlamentos, a efecto de asegurar el restablecimiento de la vida democrática.

Finalmente la Comisión declaró:

—La libertad de opinión y expresión así como el derecho de asociación, son la base natural de todos los principios elementales políticos y legales de la democracia. Esos principios incluyen la legitimidad popular para fundar el régimen de derecho; elecciones libres periódicas; el derecho de existencia para cualquier partido político que no se apoye en la violencia; el pluralismo de partidos políticos; las garantías democráticas a la oposición legal y a las minorías, y el derecho a su participación plena en la vida política; el establecimiento de poder eficaces de equilibrio, como un poder judicial independiente; la educación liberal y la información pluralista.

—En la lucha por acrecentar la democracia, los parlamentos tienen el deber de utilizar, de manera óptima, sus facultades parlamentarias y de trabajar por la plena democratización de las instituciones. La luz de la democracia plena debe brillar en todas partes.

—La Delegación de Guatemala recordó, en el curso de la III Reunión Conjunta, la posición de su país en busca de una solución pacífica de los problemas que actualmente se plantean en torno a Belice.

—Los miembros británicos de la Delegación Europea recordaron, en el curso de la Reunión, la posición de su país en busca de una solución pacífica de los problemas que actualmente se plantean en torno a Belice.

—La Reunión aceptó, por unanimidad, que tal posición sea mencionada en un ANEXO del Acta Final.

—La III Reunión Conjunta de los Parlamentos Latinoamericano y Europeo, desea evocar la noble figura de Héctor Gutiérrez Ruiz, mártir de la democracia.

—La Segunda Plenaria del día 27 de julio, acordó incorporar al final del Informe de Asuntos Políticos la siguiente declaración:

"La III REUNION INTERPARLAMENTARIA EUROPA/AMERICA LATINA, declaró su solidaridad a su apoyo al asilo ofrecido por el Gobierno de México al Dr. Héctor Cámpora, y hace un llamado al Gobierno Argentino para que extienda el salvoconducto correspondiente para hacer efectivo el derecho de asilo".

Los suscritos, miembros de los disueltos parlamentos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República de Chile y de la República Oriental del Uruguay, presentes en la ciudad de México en ocasión de la Tercera Reunión Conjunta Parlamento Europeo-Parlamento Latinoamericano, en su calidad de representantes legítimos de la opinión pública de sus respectivos países,

—considerando que en estos países se han instaurado dictaduras militares mediante la violencia han disueltos los Parlamentos nacionales y suprimido todas las demás instituciones democráticas, expresión de la legitimidad popular.

—considerando que en dichos países es violado todo derecho fundamental de la persona humana, de modo que la privación de los derechos civiles y políticos, la persecución, la tortura y frecuentemente el asesinato se han tornado medio corrientes con los cuales la dictadura perpetra su arbitrio.

# La Posición de Carter Puede Favorecer a los Revolucionarios

## Elo Será en la Medida en que los Grupos Tengan Fuerza y Unidad, Señaló el Senador Uruguayo en el Exilio, Enrique Rodríguez

por Estela VAYLON

La decisión del presidente norteamericano James Carter, de no prestar ayuda a los gobiernos que violan los derechos humanos puede favorecer a América Latina, en la medida en que los grupos revolucionarios tengan fuerza y unidad. De lo contrario, solamente se creará una democracia recortada, parecida a la brasileña, advirtió ayer el senador uruguayo en el exilio, Enrique Rodríguez.

En conferencia de prensa celebrada ayer por la noche, el legislador uruguayo planteó la necesidad de que América Latina sepa utilizar bien esa nueva pose del presidente norteamericano, sin que esto implique el que tenga que sembrar ilusiones entre el pueblo latinoamericano de que serán los Estados Unidos los que los liberarán, pero no siendo tan tontos para no aprovechar la posición de EU, para abrir una brecha que pueda acelerar la caída de las dictaduras fascistas que hay en el continente latinoamericano.

La conferencia fue convocada para reiterar su denuncia de la existencia de 7 mil presos políticos en el Uruguay, hablar de las decenas de asesinados víctimas del fascismo que gobierna ese país; de los miles de torturados y desaparecidos y de la lucha heroica de resistencia que ha presentado hasta el momento el pueblo uruguayo, pedir la solidaridad para exigir la libertad de todos los parlamentarios detenidos, una amplia y total amnistía para todos los presos perseguidos políticos. Exigir la aparición de los uruguayos secuestrados en la Argentina; terminar con la política de rehenes; exigir la plena vigencia de las libertades democráticas y sindicales.

Enrique Rodríguez y Hugo Andrés Cores, de Uruguay, valoraron profundamente el significado de la III Reunión Interparlamentaria Europa-América Latina en la que, dijeron, por primera vez se ha abordado el tema del fascismo en Latinoamérica y, particularmente en el Cono Sur, en una forma profunda y muy

realista, lo que será un fuerte golpe para los dictadores del sur del continente.

Aplaudieron igualmente, la decisión tomada por el Parlamento mexicano respecto a la situación dramática del Uruguay, deseando que los otros parlamentos participantes en esta importante reunión, imiten a sus colegas mexicanos tomando también una decisión propia.

Por su parte, Hugo Andrés Cores anunció un acto político de solidaridad con el pueblo uruguayo, que se realizará el jueves 28 del mes en curso en el teatro Gorostiza, a las 19:00 horas, y en el que participarán destacados personalidades mexicanas así como todos los parlamentarios uruguayos que se encuentran en México.

El acto es organizado por el Comité Mexicano de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo; el Comité Juvenil Mexicano de Solidaridad con la Lucha del Pueblo Uruguayo y el Comité de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo.

—concientes de que los representantes del Parlamento Europeo y del Parlamento Latinoamericano compartan aquellos ideales de libertad, de democracia y de pluralismo que son herencia de una cultura y de tradiciones cívicas, políticas y humanas comunes a sus pueblos.

—reconfortados por el apoyo que la opinión pública en los Países Latinoamericanos y en la Europa comunitaria brinda a estos pueblos oprimidos:

1.— Expresan su más vivo agradecimiento al Presidente de los Estados Unidos de México, al Presidente del Parlamento Europeo y al Presidente del Parlamento Latinoamericano por la acogida que se les ha reservado y los testimonios de simpatía que han recibido.

2.— Dirigen el presente:

### LLAMADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

por el cual:

a) renuevan la condena a los regímenes militares instaurados en Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay,

b) denuncian la violación sistemática de la soberanía popular practicada en dichos países y el no respeto de los procedimientos de la democracia representativa.

c) solicitan nuevamente el pleno restablecimiento de un sistema democrático basado en el pluralismo ideológico y la expresión de la voluntad popular.

d) rinden un vibrante homenaje a la memoria de los parlamentarios desaparecidos o asesinados por causa de sus convicciones democráticas como los señores: Héctor González Ruiz y Zelmira Michelini, de Uruguay; los señores Gatón-Lobos, Carlos Lorca y Vicente Atencio de Chile; los señores Mario Angel Amaya, Miguel Zavala Rodríguez, Leonardo Bettman y Diego Muñoz Barriento de Argentina.

e) solicitan que los países latinoamericanos (en particular Chile y Uruguay), signatarios de la Convención Americana de los Derechos del Hombre, aprobada en movimiento de 1969 por 18 países participantes en la Conferencia de la OSA en San José de Costa Rica procedan a su puesta en vigor y que todos los demás países que aún no lo han suscrito se dispongan a su vez a hacerlo a fin de que pueda funcionar la Comisión Interamericana de los Derechos del Hombre y la Corte Interamericana de los Derechos del Hombre.

f) Demandan que los países latinoamericanos y europeos no ahорren esfuerzos en las distintas instalaciones internacionales a fin de aportar una contribución para el restablecimiento de la democracia y de las libertades fundamentales en Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay.

## Condena a la Dictadura Uruguaya, Pedirá el Senador Erro al Parlamento Latinoamericano

Por JAIME DURAN

El senador uruguayo Enrique R. Erro, actualmente asilado en París, dijo anoche que pedirá al Parlamento Latinoamericano que "se apruebe por unanimidad la condena a una dictadura militar que ha traído miedo y resquebrajamiento de los valores fundamentales en Uruguay".

Erro, quien llegó con una delegación de asilados políticos uruguayos, dijo que la inteligencia uruguaya fue encarcelada, hay hombres y mujeres que padecen la tortura como método y la institucionalización de la represión. Añadió que durante más de 14 años "fui ministro de Industria y Trabajo en mi país, y éramos senadores, cuando ocurrieron los infamados sucesos que conmovieron al mundo al instaurarse la más feroz dictadura militar en la antigua República Democrática Oriental". Dijo que la embajada de México en su país hizo "todo lo que pudo" para sacar a muchas personas que se habían asilado y "yo quiero expresar mi gratitud porque ese hecho salvó vidas, protegió los derechos humanos y le dio el asilo para que el hombre y la mujer perseguidos por sus ideas pudieran reencontrar la paz, la justicia y la libertad que en su país se les negaba."

Viernes 22 de julio de 1977

EXCELSIOR

El cono sur de América padece penosamente desde los últimos cuatro años dictaduras que golpean violentamente a su pueblo, que no ofrecen ninguna solución económica, que acentúan la dependencia del exterior, que deterioran al país y, por lo cual no queremos perder nuestra identidad como pueblo".

Añadió el senador Erro que "hacemos todos los esfuerzos en el exterior, pero también los hombres y mujeres que están dentro de mi país con todos los riesgos, con todas sus penurias e infortunios, serán los encargados de la liberación de Uruguay".

Dijo que la Junta Militar de Uruguay ha deshecho a la familia oriental y ha destruido las universidades y la economía y todo lo que una vez se llamó la pequeña Suiza de América. Manifestó que los uruguayos "nacimos libres y no queremos ser esclavos, queremos seguir viviendo y desearnos forjar una gran nación latinoamericana que tiene que ser independiente y libre para siempre, que sabremos defendernos y unimos para ser fuertes, para defender nuestras riquezas y que nunca más nuestros pueblos estén en países ricos viviendo como pobres".

Dijo que en la última conferencia efectuada en Estrasburgo, la delegación de Estados Unidos censuró las dictaduras de Argentina y Uruguay y aseguró que por las violaciones a los derechos humanos no se les daría ninguna ayuda.

por Sandra ROSAS

"Al denunciar masivamente la represión que está sufriendo el pueblo uruguayo con la dictadura actual, los asilados políticos pretendemos que todos los pueblos ocozcan que el Uruguay está en lucha, que no se ha entregado. De ahí que reclamemos solidaridad para una comunidad latente que sufre", manifestaron los representantes del Comité de Solidaridad con el Pueblo Uruguayo (COSUR), durante una reunión efectuada ayer, por la noche, en esta ciudad.

Entre los oradores se encontraban: José Díaz, dirigente del Partido Socialista; Hugo Cores, miembro del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), dirigente de la Resistencia Obrero-Estudantil y de la ilegalizada Convención Nacional de Trabajadores (CNT); Enrique Erro y Enrique Rodríguez, ambos senadores del Frente Amplio y miembro del Partido Comunista de Uruguay.

Entre las demandas específicas que plantearon, destacan las siguientes:

- La libertad de todos los parlamentarios detenidos.

## El Mundo en México

### "Reclaman Solidaridad"

# Denuncian la Represión que Sufre el Pueblo Uruguayo

## Dirigentes Políticos de ese País Demandaron la Libertad de Todos los Parlamentarios Detenidos

□ Una amplia y total amnistía para todos los presos y perseguidos políticos.

□ La aparición de los uruguayos secuestrados en la Argentina y que los trasladados ilegalmente al Uruguay sean puestos a disposición del Alto Comisionado ante las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR).

□ Terminar con la política de rehenes, iniciada en septiembre de 1973.

□ Exigir la plena vigencia de las libertades democráticas y sindicales.

□ Que el gobierno uruguayo autorice a los organismos internacionales la investigación de los derechos humanos.

□ El cese de toda ayuda económica a Uruguay.

□ Apoyar la declaración del Parlamento mexicano reclamando el respeto a los derechos humanos y la libertad del general Liber Seregni y los periodistas mexicanos Flavio Tavares y Graciano Pascuale.

Hugo Cores, en entrevista para El Día señaló que "hoy la dictadura cívico-militar

uruguayo se encuentra cada vez más sacudida por fuertes contradicciones. El terror re-

presivo no ha logrado quebrar la voluntad de resistencia de los trabajadores, no ha impedido las movilizaciones y la reorganización clandestina en varios gremios ni la circulación de propaganda.

"En esta situación, prosiguió, llamamos a la unidad y a la lucha a todos los que se oponen a la dictadura a través de la forja de un frente nacional de resistencia que concentre las fuerzas que ope-

ran aisladamente y constituya un punto de referencia significativo y de peso para las grandes mayorías nacionales opositoras del régimen; una convergencia de fuerzas que haga posible la caída de esta dictadura y la instalación de un gobierno provisorio que establezca de inmediato la libertad para todos los presos políticos, el cese de todas las represiones, el aumento de salarios, pensiones y jubilaciones y la vigencia plena de los derechos y libertades públicas".

MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 1977

EDIA 7

# Jorge Batlle defendió la vigencia de los partidos uruguayos

Representantes del Partido Nacional respaldaron el pedido del líder colorado para una acción común. Sin embargo, mantuvieron en reserva sus nombres, debido a las disposiciones que

prohíben la actividad política. Recientemente, el presidente Aparicio Méndez dijo que éste no era tiempo de partidos. Batlle anunció "el tiempo de reconstrucción", en el que debe-

rán actuar esas organizaciones. Criticó también a Wilson Ferreira Aldunate y a Jorge Pacheco Areco. Hasta el momento no se conoce la reacción oficial.

Jorge Batlle, del Partido Colorado



**MONTEVIDEO. 17 (AP y EFE).** — Miembros del Partido Nacional (Blanco) respaldaron hoy el llamamiento efectuado por el dirigente colorado Jorge Batlle para que los políticos de los partidos tradicionales actúen desde ahora, conjunta o separadamente, para restaurar las libertades públicas.

Sin embargo, dijeron al ser consultados por The Associated Press que no saben en qué forma un ciudadano puede desarrollar una actividad política sin transgredir las disposiciones vigentes.

Todos los consultados pidieron, además, mantener en reserva sus identidades.

Desde hace cuatro años todas las actividades políticas están prohibidas, y los partidos tradicionales fueron declarados en receso, en tanto que el comunista y otros grupos marxistas fueron ilegalizados.

En septiembre pasado el presidente Aparicio Méndez privó de sus derechos cívicos por quince años a varios millares de ciudadanos, entre ellos los principales dirigentes de todos los partidos.

En un acto con motivo del decimotercer aniversario de la muerte de su padre, el ex presidente Luis Batlle Berres, Jorge Batlle hizo una defensa de los partidos tradicionales (Blanco y Colorados) y exhortó a sus simpatizantes a "actuar desde hoy, conjunta o separadamente, para restaurar las libertades y construir en paz una sociedad justa".

Es la primera vez desde 1973 que un político uruguayo reclama públicamente aquí la acción de los partidos tradicionales para forzar una salida institucional.

Hace unos meses el presidente Méndez dijo que éste no era tiempo de partidos y se negó a fijar la fecha de una futura consulta electoral.

Batlle es el segundo dirigente en importancia de su partido (virtuoso heredero de la jefatura) y pertenece a una familia que desde 1868 ha dado al país tres presidentes constitucionales —el general Lorenzo Batlle, José Batlle y Ordóñez y Luis Batlle Berres— además de varios consejeros de gobierno, ministros y legisladores.

En octubre de 1972 Jorge Batlle fue procesado por la justicia militar por la acusación de "atentado a la fuerza moral de las fuerzas armadas", en un discurso difundido por televisión.

Batlle hizo un análisis crítico de la actuación de los políticos en las últimas dos décadas y de la crisis que llevó a los militares al poder.

Batlle dijo que ahora vendrá "el tiempo de reconstrucción" y añadió que para ello los partidos políticos tendrán que actuar. Exhortó entonces a actuar desde ahora para mantener la vigencia futura de los partidos tradicionales e instó a sus correligionarios y a los del Partido Nacional a movilizarse para evitar "un porvenir de odios y enfrentamientos sangrientos que pondrá en peligro la plena existencia de la Nación".

Ilizó Jorge Batlle también una seria alusión a las actividades del líder de la fracción mayoritaria del Partido Blanco, Wilson Ferreira Aldunate, asilado en el exterior, y a Jorge Pacheco Areco, ex presidente que ocupa el puesto de embajador en España y líder de la

otra fracción del Partido Colorado.

Dijo Batlle que los problemas del Uruguay "no se resuelven haciendo manifestaciones en París, ni tampoco se resuelven sirviendo al gobierno en España, se resuelven en el Uruguay, con los partidos políticos trabajando a partir del día de hoy y moviéndose".

"Hay que actuar desde ahora, no en la clandestinidad, sino en la vía pública, no alejándose, sino dando el frente, no hablando fuera del país, sino acá en nuestras calles, no luchando por cosas espurias ni reclamando nada para nosotros, sino tratando de asegurar el porvenir para nuestros hijos".

Llamó luego a la unión de los dos partidos tradicionales, "para sacrificarnos en búsqueda de soluciones en el porvenir, pues ni nuestros hijos ni los de los adversarios vivirán en paz, no tendrán vida, no habrá para ellos justicia ni libertad, vivirán en un odio profundo, en un enfrentamiento sangriento, que destruirá no sólo la comunidad uruguayo sino que pondrá en peligro la plena

existencia de esta Nación".

En la parte final de la alocución, sorpresiva y crítica, Batlle expresó que "queremos la libertad en lo político, en lo económico, en lo social, en la cultura, en toda expresión sagrada de la diversidad humana, porque el Estado debe estar al servicio del hombre y no el hombre ser esclavo del Estado".

La alocución de Batlle ante unas 200 personas junto a la tumba de su padre no pudo ser publicada por la prensa local en virtud de las restricciones informativas vigentes. Se desconoce si sus palabras, suscitaron alguna reacción oficial.

Discurso de Jorge Batlle el 16 de julio de 1977 en Montevideo -

"Estimados amigos:

Los compañeros del Partido han querido que asuma hoy yo la representación de ellos para hablar en este acto recordatorio a Luis Batlle. Tarea para mí, como ustedes comprenderán, difícil por muchas causas. Difícil porque hablar hoy supone decir una cantidad de cosas que hay que decir, y difícil además porque los uruguayos hemos perdido el hábito de hablar, por lo menos de hablar en libertad de nuestras ideas, de nuestros ideales, de nuestros principios y de nuestras aspiraciones. Pero cuando los compañeros del Partido me preguntaron si yo hablaría, les dije que sí, pensando que ha llegado el momento de interrumpir el silencio que durante cuatro años, por obligación y además de por obligación por imposición — hemos mantenido los partidos políticos tradicionales en el Uruguay.

"Ha llegado el momento de hablar. No se puede demorar más. No hay razones para demorar más."

"¿De hablar de qué? De hablar del pasado, de hablar del presente, de hablar del porvenir. De hablar del pasado porque las cosas de hoy no vienen porque sí, ni por accidente; porque están encadenadas a los acontecimientos de ayer. Porque aún los fenómenos nunca tienen principio y nunca fin, y nunca se puede decir con precisión en qué hecho nacen; porque la historia no es el producto exclusivo del hecho económico, sino que es el producto de una cantidad de hechos y circunstancias, queridas y azarosas, y de la compleja combinación de ellas.

"Esta historia que vivimos hoy y que tenemos que intentar programar, como uruguayos que somos, para el porvenir, arranca en el país desde hace tiempo. Y para fijarle un momento de comienzo a estas cosas en las palabras de hoy podemos decir que ellas comienzan cuando a principios de este siglo los uruguayos se enfrentan en una grande y profunda guerra civil. Y un día de setiembre en Masoller una bala desconocida disparada por un rifle que no se sabe quien empuñaba, dio por tierra con el caudillo de la mitad del país, con Aparicio Saravia.

"Y se hace la paz. Batlle y Ordóñez desde el Gobierno inicia la etapa de construcción del Uruguay moderno del siglo XX. Divide al país con sus ideas políticas, fuertes, vigorosas y de prestigio, en dos grandes y definidos ban-

dos: los que seguían su idealidad y los que estaban contra él. Alrededor de ese enfrentamiento se hace y se forma el país, porque la política tiene vigencia, tiene fuerza y trasunta no otra cosa que el sentimiento a favor y en contra de la gran masa ciudadana, sentimiento expresado libremente desde entonces hasta hace pocos años.

"Esa política o esa línea de acción de la República continúa, con altos y bajos, hasta el año 1950. Luis Batlle es el último eslabón de esa época creadora en el Uruguay. Lo es porque no sólo recogió de los que antes habían llevado al Gobierno sus sentimientos y su acción política, sino porque él personalmente fue, no exclusivamente un testigo activo de su tiempo, sino porque además fue un hombre que en forma premonitoria avizoró lo que iba a pasar en el continente, diciéndolo claramente, como lo expresó en el Congreso del Brasil en el año 1947, cuando al comienzo de su Gobierno, en una visita a aquel país, en el Parlamento de aquella Nación, le dijo al Brasil y a los pueblos de América: "Este continente en los próximos 10 años, vivirá una gran revolución; y será nuestra tarea meternos en ella, no apedrearla, para desde adentro conducirla, empujándola si se detiene, controlándola si se precipita".

"Del 50 en adelante, lo cierto es que las ideas políticas en el país fueron perdiendo fuerza. Aquellas cosas que se habían hecho con un determinado sentido, se utilizaron con un sentido contrario a la razón por la cual habían nacido. La noble idea colegiada, hecha para darle al país la paz, el entendimiento y para proteger al individuo de la arbitrariedad del Ejecutivo, se transformó en un instrumento de parcelamiento distributivo del poder, canalizándose erróneamente hacia cuestiones menores. La justa legislación de protección al anciano y al desamparado se transformó en un frondoso árbol desde el cual pretendimos asegurar a la gente su vida desde el nacimiento hasta la muerte, quitándole al individuo, en buena medida, la noble, biológica y sana función de luchar él por el porvenir, creándolo cotidianamente.

"Así sucesivamente, el país fue desnaturalizando y desvirtuando aquellas viejas y nobles ideas desde las cuales habíamos construido la Nación. Ello, sumado al debilitamiento económico por la coyuntura adversa que atravesaba la República en los últimos años, y sin duda a la orga-

nizada y planeada agresión ideológica contra los países más débiles como el nuestro, dieron lugar, al fin y al cabo, como consecuencia inexorable, a la acción violenta de un grupo minoritario de uruguayos que creyeron que podrían imponernos por esa vía una manera de pensar y traer e implantar en el país un sistema que nos sojuzgase a todos.

Que por cierto en la época de Luis Batlle y en la de Batlle y Ordóñez no hubiera habido sedición, porque las ideas políticas tenían vigencia y eran fuertes, y ellas derrotaban a todo tipo de movimiento de esa naturaleza.

Pero cuando los partidos se debilitan y cuando pierden esa fuerza y esa vigencia y cuando asistimos en los últimos veinte años a ese decaimiento de los partidos, entonces, en el alma de la gente, deseosa siempre de buscar horizontes, aunque a veces en forma equivocada, 'en el no siempre claro camino del deber', como lo dijera Batlle y Ordóñez a propósito de otros hechos, se van infiltrando, por la acción organizada de quienes así se lo proponían, ideas contrarias a la manera de ser natural de este pueblo.

Clawsewitz, un hombre que dedicó su vida al análisis de cosas militares, sostenía que las guerras eran la continuación de la política. Yo creo que no: que la guerra nace cuando la política muere, cuando la política no tiene fuerza de por sí, y es la fuerza desatada la que quiere imponer su política.

En el país así nació la guerra sediciosa, una guerra civil; y el país no tuvo otro camino que oponerle a esa guerra civil la fuerza del Estado. ¿A través de quiénes? De los titulares de esa fuerza, de las Fuerzas Armadas, integradas por uruguayos también, que salieron a la calle a cumplir con su obligación, sostenedoras por el pueblo todo que anhelaba el orden y la seguridad.

¿Pero para qué? Para consagrar la libertad. No el orden y seguridad para eliminar la libertad.

Entonces, esos integrantes de las Fuerzas Armadas, uruguayos también, sintieron instintivamente, igual que sentimos todos los demás, que había un por qué que no estaba explicado, que daba lugar a la situación política que vivíamos. Luego de derrotar a la sedición, instaladas en el campo de batalla, con la victoria delante de ellos, con el apoyo lógico y natural de una población que encontró en ellos a quienes les devolvían el orden y la tranquilidad que se nos pretendía robar, comenzaron a actuar en el terreno natural de su profesión.

¿Por qué les vamos a reprochar que no sepan gobernar y que no sepan de política si no están preparados ni formados para ello?

Hicieron lo que sabían hacer. Porque el cómo lo sabían, pero no sabían el para qué.

Empazaron sus baterías y fueron batiendo en el campo de batalla todo aquello que se elevaba, todo aquello que sobre salía, destruyendo tanto lo bueno como lo malo. En ese tiempo estamos hoy. Dos o tres 'Actas' más y poco quedará de lo pasado.

Pero no lloremos lo pasado, no lloremos lo perdido. Miramos con el optimismo de nuestra voluntad el futuro que todos tenemos que contribuir a hacer.

El tiempo de la guerra ha terminado inexorablemente para todos, más para ellos inclusive que para nosotros; y ahora inexorablemente vendrá y tendrá que venir en el país el tiempo de la reconstrucción.

De ese tiempo de la reconstrucción los partidos políticos tendrán que participar, y por eso tenemos hoy que romper el silencio. Porque si los partidos políticos quieren seguir siendo tales, tienen que actuar desde ahora; por que si no actuamos ahora, los partidos políticos desaparecerán, y serán reemplazados por otras formas de acción cívica que respondan a las inquietudes naturales que se viven hoy cotidianamente.

Este es un problema que tenemos que resolver aquí, entre nosotros. No quiero decir con ello que estamos en contra de que desde fuera se nos ayude. Particularmente me refiero a la actitud asumida por el Gobierno de los EEUU. Por que no estuvimos en contra cuando Artigas recogió de Jefferson y de Thomas Payne las ideas que trajeron la libertad a esta América Hispana en su revolución.

Pero sí quiero decir que si esas ayudas valen y sirven, servirán en la medida que nosotros, antes y primero, digamos aquí también cuál es nuestra opinión y demos los pasos que tenemos que dar.

Los problemas del Uruguay no se resuelven haciendo manifestaciones en París, ni tampoco se resuelven sirviendo al Gobierno en Madrid. Se resuelven aquí, en el Uruguay, con los partidos políticos trabajando a partir de hoy y moviéndose a partir del día de hoy.

Nosotros tenemos que pensar en el porvenir, porque tenemos que asegurarles a nuestros hijos y a los hijos de nuestros adversarios un porvenir que, si no lo buscamos ahora, será un porvenir de odio y un porvenir de enfrentamiento.

Si nosotros, colorados y blancos, no nos unimos como en el Quebracho, para sacrificarnos en búsqueda de soluciones, en el futuro nuestros hijos y los hijos de nuestros adversa-

rios no vivirán en paz y no tendrán vida. No habrá para ellos ni justicia ni libertad, vivirán en un odio profundo en un enfrentamiento sangriento, que destruirá no sólo a la comunidad uruguaya, sino que pondrá en peligro la plena existencia de esta Nación.

Ese es el paso que tenemos que dar hoy. No para ir a pedir que se nos reciba, porque ese no es el camino, sino para primero decir qué es lo que queremos para este país y qué es lo que pensamos para este país. Para redefinir nuestros puntos de arranque. Para decir primero nosotros qué somos, qué queremos y por qué lo queremos. Para reiterar una vez más que somos colorados liberales. Colorados liberales, más colorados y más liberales que nunca. Que entre el exceso de discrecionalidad y el exceso de libertad, estamos siempre con el exceso de libertad.

Que queremos la libertad en lo político, que queremos la libertad en lo económico, que queremos la libertad en lo social, que queremos la libertad en la cultura, que queremos la libertad en toda expresión sagrada de la diversidad humana, porque el Estado debe estar al servicio del hombre y no el hombre ser un esclavo del Estado. Porque éste es el Partido Colorado, el Partido Colorado liberal de ayer, de hoy y de siempre.

Queremos decir que acerca de esta tarea tenemos que hablar con los blancos, para que ellos definan su camino y para que, juntos o separados, le digamos al país que están los partidos políticos tradicionales dispuestos a cumplir con sus obligaciones, actuando desde ahora y desde ya. No en la clandestinidad sino en la vía pública; no en forma alevosa, sino dando el frente; no hablando fuera del país, sino acá, en nuestras calles; no luchando por cosas espúreas, ni reclamando nada para nosotros, sino tratando de asegurar el porvenir para nuestros hijos.

Creo que es ésta la hora que nos ha llegado. No sé quien o quienes serán los que tomen esta bandera. No sé quien o quienes serán los que lleven a buen puerto esta gesta; pero nosotros sí sabemos lo que nos corresponde: abrir nosotros el camino para que otros mejores que nosotros puedan hacer lo que quizás nosotros no podemos hacer. Y así asegurarle en el futuro a los jóvenes que vendrán detrás de nosotros un país donde pueda haber paz y vida, pero paz con justicia y vida con libertad.

Prensa

# El Periodista Tavares Será Presentado hoy Ante un Juez Militar, en Montevideo

MONTEVIDEO, 24 de julio (EFE).— El periodista brasileño Flavio Tavares, corresponsal en Buenos Aires del diario mexicano Excelsior, continuaba hoy detenido por las autoridades uruguayas, a la espera de la iniciación del proceso, acusado de espionaje, en carácter de incomunicado.

Tavares, que fue detenido el jueves 14 de julio cuando se disponía a viajar por vía aérea hacia Buenos Aires, fue dado por desaparecido hasta que las autoridades uruguayas divulgaron una semana después las causas de la detención.

El gobierno anunció que, el periodista de nacionalidad brasileña pero residente en Buenos Aires, había ingresado al país con documentos argentinos y tenía en su poder cuando fue apresado, "ocultos documentos y materiales obtenidos mediante la consumación de actos de espionaje contra el Uruguay".

## El Secuestro de Tavares, Atropello a los Derechos Humanos: CIPEURAN

El círculo de Periodistas Uruguayos Antifascistas en el Exterior (CIPEURAN), calificó de atropello a los derechos humanos y a la libertad de prensa el secuestro del periodista brasileño Flavio Tavares, corresponsal del periódico mexicano Excelsior, quien tenía misión periodística permanente en Buenos Aires.

Señaló dicha organización que este atropello viene a sumarse a los anteriores que sufrieron los corresponsales Héctor Menoni, de United Press; Gianelli y Garcés, de Associated Press; Graciano Pascalle, corresponsal permanente del mismo diario y G. Israel de APN.

Señala además el comunicado de CIPEURAN que estos atentados contra la prensa extranjera en el Uruguay se suman a la confiscación permanente de los diarios argentinos y a medio centenar de trabajadores del periodismo uruguayo que llevan meses y años en los cuarteles del general Vadora.

Los periodistas uruguayos en el exterior califican el secuestro del periodista Tavares como una afrenta para el periodismo latinoamericano y exigen que las anteriores gestiones de Kurt Waldheim (ONU) y Orfila (OEA), no se transformen, con este nuevo secuestro, en una burla a la opinión pública mundial.

En esferas de prensa se informó que se designó a Tavares un defensor de amplia experiencia en temas de derecho penal militar.

Las mismas fuentes determinaron que Tavares tenía en su poder cintas magnetofónicas "comprometedoras".

Las autoridades que investigan el caso, procurarán descubrir los contactos de Tavares en Montevideo, uno de los cuales sería una embajada, según el vespertino independiente Mundo-color de Montevideo.

Sin mencionar a qué país pertenece la embajada que estaría relacionado el periodista acusado con una "representación diplomática de una nación que ha acogido disidentes y hasta prófugos de la justicia uruguaya, como asilados".

El próximo lunes, Tavares, será llevado al juzgado de instrucción militar de turno, donde efectuará sus primeras declaraciones para luego ponerse en contacto con su defensor.

# Jerarca naval destacó la visión y profundidad de la Carta de 1830

El Director de la Escuela de Guerra Naval, C/N Enrique Harriet destacó ayer la "profundidad y visión" de la Constitución de 1830, significando "un sustento medular en la institucionalidad". El citado oficial de la Armada pronunció tales palabras, hablando en nombre de las Fuerzas Armadas en el acto de conmemoración del 147 Aniversario de la Jura de la primera Carta Magna.

Las ceremonias cumplidas en la víspera en la Plaza de la Constitución, frente al Cabildo de Montevideo, congregaron a las más altas autoridades gubernamentales, encabezadas por el Presidente Aparicio Méndez y los Comandantes en Jefe de las tres armas. Estuvieron presentes también la mayoría de los Ministros de Estado, Oficiales Generales, Directores de Entes Autónomos, Consejeros de Estado y miembros del Cuerpo Diplomático acreditados en nuestro país.

Tras la ejecución del Himno Nacional, se dio paso a la parte oratoria, culminando el acto con un desfile militar que contó con la presencia de efectivos de centros docentes militares y policiales, efectivos de la Armada y una sección del Cuerpo de Blandengues que cerró la demostración.

Quien primero usó de la palabra, fue el Prof. Alfonso Llambías de Azevedo, en representación de la Asociación Patriótica. Tras inscribir el acto de 1830 en el proceso histórico al que daba culminación, incurrió en el terreno político-institucional, señalando entre otros conceptos:

"La Constitución de 1830 dio sus frutos y nos rigió hasta que el soberano decidió darse otra y otras más tarde. Las leyes fundamentales no son eternas; no deben serlo; están en relación con usos, costumbres y necesidades de una Humanidad en perpetuo cambio; podrá haber juristas sentenciosos que pongan el grito en el cielo porque no somos fieles a lo que nos dieron nuestros mayores. Los argumentos que puedan esgrimirse en tal sentido son falaciosos, de quienes se sientan sobre sus libros y sobre sus diccionarios."

## Palabras del C/N Harriet

A continuación, habló el Director de la Escuela de Guerra Naval, C/N Enrique Harriet, quien comenzó efectuando un pormenorizado relato de los pasos que condujeron a la Jura de la Constitución, aludiendo a su elaboración por parte de la Asamblea Constituyente.

"No es ocioso destacar —señaló luego— el contenido del manifiesto que con motivo de las disposiciones que regularían el acto de la Jura, se proclamó al pueblo con carácter de exhortación y decía así: los votos que hicisteis al tomar las armas en 1810 y al empuñarlas de nuevo en 1825, empezaron a cumplirse, pero no se llenarán jamás, si, como mostrasteis ardor en la guerra, no lo mostráis igualmente en respetar a las autoridades, amar a las instituciones y observar invariablemente el pacto constitucional que han sancionado vuestros representantes. Expresaba también el manifiesto: la igualdad ante la ley, la libertad que no se opone a ésta y la seguridad de las personas y propiedades, son las bases de donde arranca la felicidad de los ciudadanos y el engrandecimiento de las naciones."

Recordó luego las ceremonias cumplidas el propio 18 de Julio de 1830.

Refiriéndose a la Constitución emergente de aquel acto, dijo que es "notoria la profundidad y la visión del tenor del documento, siendo prueba de ello la perdurabilidad en el tiempo. Sus rasgos más prominentes los podemos ubicar a través del régimen republicano consagrado: el sufragio; el reconocimiento de los derechos individuales; la prohibición de expedición de títulos de nobleza; la igualdad ante la ley, no reconociendo más distinciones que las que derivan de las virtudes y los talentos; se declara inviolable el hogar, la propiedad, la correspondencia y la libertad en la emisión del pensamiento; se consagra la libertad de trabajo y la entrada y salida del País, asegurando dentro de las condiciones preceptuadas, la libertad individual."

"La Constitución desde 1830 —dijo más adelante— significó un sustento medular en la institucionalidad. Decimos que significó un sustento, porque expresa sin cortapisas la decisión de un pueblo de vivir libre de toda servidumbre extranjera, en el marco de un sistema democrático consagrado en la misma y manteniendo una filosofía de vida, acorde con nuestras tradiciones y creencias. Es evidente que la plena vigencia de una Carta Constitucional se logra a través de una acción política y en la medida que esa acción esté identificada con el espíritu que animó el contenido de aquel documento, sin defecciones, sin venalidades, sin entregas, sin claudicaciones y sin traiciones, se logrará en los hechos la razón de ser de aquel documento, es decir la felicidad del pueblo, primer y único destinatario de las normas que lo rigen."

"...ha habido siempre"

"A nuestro país —prosiguió— le ha tocado en suerte en más de una ocasión vivir las instancias de crisis en el sentido que hablamos. Sabemos que a lo largo de 147 años de vigencia, con las reformas que ha sufrido nuestra Carta Constitucional, poseyó el numen inspirador para permitir ejercer apoyado en ella, la acción de gobierno; pero como decíamos ha tenido períodos de crisis y éstos sin el menor lugar a dudas son el reflejo de la acción de los hombres indignos de ostentar las investiduras que el pueblo les otorgó para que se le gobierne. Este planteo que estamos formulando, si bien es cierto que desde un punto de vista académico, podría ser cuestionado, e absolutamente evidente que en los hechos se ha dado así. Pero es más; hombres con carencias, inescrupulosos, con apetencias espurias, carentes de talento, etc., han habido siempre; pero lo que sí es un hecho actual en términos históricos, por supuesto, es el estado de anestesiamiento mental a que han llegado demasiados hombres en la acción de gobierno en todos los ámbitos y en todos los niveles. Precisamente esa servidumbre, producida por la anestesia, es el resultado de una sistemática, perseverante y estudiada penetración extranjera, extranjerizante y por sobre todo falsa. Esta circunstancia la señalamos particularmente pues es ella el ingrediente principal en el caldo de cultivo disolvente en que se han ejercido acciones de gobierno para tener como consecuencia el resquebrajamiento de la vigencia de las constituciones."

"Si un instrumento legal —expresó luego— posee mucho de inmaterialidad, o sea que es espíritu plasmado en Ley, decimos que la Constitución es así por excelencia; es una compilación de preceptos que dan derecho y obligan, que amparan individual y colectivamente en la vida de sociedad y que comprometen al ciudadano a dar todo de sí llegado el caso de la defensa de las grandes causas de la defensa de la Patria."

## LAS LEYES NO SON ETERNAS

Por su parte, el profesor Alfonso Llambías de Azevedo, que habló en nombre de la Asociación Patriótica, sostuvo que "las leyes fundamentales no son eternas". No deben serlo. Están en relación con usos, costumbres y necesidades de una humanidad en perpetuo cambio.

Agregó que las sabias leyes deben ser perfeccionadas y se debe saludar todo esfuerzo para que "el Estado sobreviva y desaparezca la sedición que nos asoló con signos de barbarie y de muerte".

## Valdés: camino a recorrer no es fácil ni breve

"El camino a recorrer no es fácil, ni breve" afirmó ayer el Ministro de Agricultura y Pesca, Dr. Estanislao Valdés Otero, quien en nombre del Poder Ejecutivo, pronunció un discurso en los actos conmemorativos de un nuevo aniversario de la Jura de la Constitución.

Comenzó expresando el orador que "hace 147 años, en este mismo lugar, el Gobierno, las Fuerzas Armadas y el Pueblo, juraban nuestra primera Constitución Nacional, surgida en la paz impuesta por las armas orientales, vencedoras del usurpador extranjero".

"Fue precedida —añadió— por veinte años de luchas; de triunfos y derrotas; de trabajos y sufrimientos; de abnegación y patriotismo; dando cima al proceso institucional que se inició en octubre de 1811, al ser proclamado Artigas, Jefe de los Orientales, en la primera norma que nuestro pueblo dictó en ejercicio de su soberanía".

Más adelante sostuvo que "en las dos décadas que insumió la gesta independentista, se proyectaron Cartas Constitucionales que no alcanzaron a tener vigencia, y se dictaron numerosas leyes de organización institucional, a través de las que se fue ejerciendo el poder constituyente de la Nación".

"La Constitución de 1830 no fue, por lo tanto, sino la culminación de un proceso en el que la voluntad indómita e indoblegable de los Orientales forjó el ser nacional, identificándose con el ideario artiguista, vencedor entonces de sus enemigos y detractores; y vencedor hoy de la sombra implacable de los tiempos, sobre la que su pensamiento se yergue cada día con mayor grandeza".

Dijo luego que "un siglo y medio más tarde, en un mundo convulsionado por el materialismo, la corrupción, el odio y la violencia; con los valores esenciales del hombre y del espíritu agredidos por extremismos ideológicos incompatibles con la dignidad del ser humano; con instituciones pensadas en función de realidades sociales sustancialmente diferentes a las actuales; con enemigos anidados en ellas, nuestro país debió revivir su proceso fundacional, enfrentando militarmente a la subversión, y restableciendo la paz interna mediante las armas que con patriotismo y abnegación custodian la Soberanía Nacional".

"Naturalmente —prosiguió— el mundo de nuestros días no es el mismo de 1830. Los cambios que se han producido en el conocimiento, la técnica y las costumbres



Dr. VALDES OTERO



C/N ENRIQUE HARRIET

en los últimos 30 años, tal vez representan, para la historia de la Humanidad, una evolución comparable a la de muchos siglos precedentes acumulados".

"Es justamente en este mundo convulsionado y en rápida transformación, que el Uruguay ha aceptado el desafío del reencuentro con su destino histórico; de la reafirmación de su mística nacional, de la misión de lograr la felicidad para sus habitantes, y de constituirse, como ya lo es, en área de esperanza para todos aquellos que tienen capacidad para aprender a querer a nuestra tierra".

### Autoridad y responsabilidad

"El Gobierno de la República —expuso posteriormente— cuenta para esta empresa con sensibilidad para identificar los problemas; autoridad para imponer las soluciones; responsabilidad para enfrentar el juicio de los hombres y de la historia, pero, por sobre todas las cosas, cuenta con una voluntad y una fe inquebrantables en el destino histórico de la Nación".

"El camino a recorrer no es fácil, ni breve. Las Instituciones jurídicas clásicas, aquí y en todas partes del mundo, demandan la modernización requerida por el devenir acelerado de los tiempos; los enemigos de la Patria se enmascaran, infiltrándose entre los débiles y los confundidos, a los que pretenden utilizar, y utilizan, en favor de sus viles propósitos; los intereses económicos particulares todavía vacilan entre el provecho inmediato y el interés general, a cuyo servicio, no obstante, deberían rendirse sin duda de especie alguna".

### "Voluntad de concordia y unidad nacional"

"Es precisamente en este marco que hoy celebramos un nuevo aniversario de la Jura de la Constitución, con el mismo regocijo que se vivió el 18 de Julio de 1830; con la misma voluntad de concordia y unidad nacional de entonces, y, fundamentalmente, con la misma decisión de preservar la integridad nacional al costo que fuere, y ofrendar lo mejor de cada uno por la Grandeza de la Patria".

EL DIA

7-7-77

## Se estudiará una reorganización de nuestra división territorial

COLONIA. (Por Frédy Cabrera). El Comandante de la División Ejército II, Gral. Juan J. Méndez, expresó su pensamiento sobre lo que podría ser una futura reorganización administrativa de los departamentos, con la finalidad de que su estructura actual "no entretenga el proceso de desarrollo", durante una rueda de prensa efectuada en los salones de la Intendencia Municipal.

En la oportunidad y sobre el tema, el Gral. Méndez expresó: "Es

evidente que la organización político-administrativa del país sobre la base de la división de su territorio en circunscripciones, denominadas departamentos, a cuyo frente se ha encontrado siempre una persona representante del quehacer nacional, responde a las necesidades de una mejor forma de hacer el progreso del país. Esta división fundada en decisiones políticas, puede ser que para el futuro no tuviese que respetar estrictamente los límites departamen-

tales. Por ahora esto es sólo una idea, pero está en el pensamiento de las autoridades organizar el territorio nacional en función de la mayor eficiencia y el aglutinamiento de las capacidades comunes, de modo que no ofrezcan entorpecimientos de carácter administrativo que entretengan el proceso de desarrollo".

"La idea no es definitiva y puede que todo tenga que seguir siendo exactamente igual".

# ALVAREZ: "EJERCITO NO SERA BRAZO ARMADO DE INTERESES PARTIDARIOS"

El Comandante de la División Ejército IV, General Gregorio Alvarez afirmó que el Ejército sólo servirá a los altos intereses del país, pero no será brazo armado de intereses sectoriales o partidarios. El General Alvarez pronunció esas palabras durante el acto inaugural de la Sala "9 de Febrero", en la Brigada de Infantería N° 4, con asiento en Minas.

MINAS. (Por Edgar Martínez Lucero, corresponsal). — Luego que el ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq Birdegaray cortara la cinta inaugurando

la sala "9 de Febrero de 1973", en la Brigada de Infantería N° 4, con asiento en Minas, el pasado 18 del corriente, el Comandante de la División de Ejército IV, Gral. Gregorio C.

Alvarez, se dirigió a las autoridades e invitados especiales en los siguientes términos:

"Sres. ministros de Estado, autoridades nacionales y departamentales civiles, militares y eclesiásticas; Sres. y Sras.; mi Comandante en Jefe: hace algún tiempo, cuando tuve el honor de recibir el Comando de esta División de sus manos, este edificio de la Brigada de Infantería 4 se estaba iniciando. Tengo el honor de decirle, de poner en su conocimiento que hoy, 18 de julio de 1977 el edificio está terminado y librado al uso de las necesidades de la Brigada de Infantería 4. Ello se debe al esfuerzo tesonero, ardiente, de los sucesivos Comandantes de esta Brigada, Coronel

Andrés Walter Pérez, el actual Comandante Caputto y los Oficiales y Jefes que lo han secundado, para que esto

fuera una realidad, con el mínimo de gastos para el erario público y el Estado.

"Quiero agradecer al señor ministro de Cultura (aquí presente), Dr. Darracq, el aporte que ha hecho para permitir que esta sala que se llamará a partir de hoy "9 de Febrero de 1973", fuera alhajada y contara con todas las disponibilidades para incrementar el acervo cultural, profesional, de los Jefes y Oficiales de la Brigada de Infantería 4.

"Quiero agradecer, mi Comandante; la donación de que ha sido objeto esta Brigada, por parte del Comando General del Ejército, del Alabán de Honor que a partir de este momento invitaré a suscribir a las autoridades y a los invitados especiales aquí presentes.

"Por último, quiero mani-

festar a las autoridades, a los señores Jefes y Oficiales que me están escuchando y particularmente a los integrantes del pueblo oriental que las normas, el conocimiento y el bagaje intelectual y profesional que se harán dentro de las paredes de esta sala que se llama "9 de Febrero de 1973", serán con la sola finalidad —como fue manifestado el 9 de febrero— de servir a los altos intereses de la Patria, a los altos intereses del País, porque el Ejército

Nacional no es ni será el brazo armado de intereses sectoriales o partidarios.

"Muchas gracias, señores."

EL PAIS

11-77

## SE EXIGE DECLARACION DE FE DEMOCRATICA

# LOS ESTATALES TENDRAN QUE CUMPLIR EL TRAMITE

A nivel de distintas secretarías de Estado se han comenzado a aplicar mecanismos conducentes al cumplimiento del Acto Institucional N° 7. Es el caso de la exigencia impuesta a funcionarios de algunos ministerios de llenar una declaración jurada de fe democrática, que implica la expresa manifestación de adhesión al sistema republicano representativo de gobierno. De acuerdo con las informaciones recogidas por EL PAIS este mecanismo está siendo ya aplicado y se extendería a todas las reparticiones de la Administración Central.

EN diversas reparticiones de la Administración Central se comenzó ya a exigir a los funcionarios la presentación de una declaración jurada de adhesión al sistema republicano representativo de gobierno, según trascendió en esferas autorizadas.

El trámite que están cumpliendo los funcionarios estatales (en algunos ministerios se les ha marcado como fecha tope el próximo 31 de julio) responde a la aplicación del Acto Institucional N° 7, dictado por el Poder Ejecutivo el pasado lunes 27 de junio.

### PRIMERA ETAPA: NOTIFICACION DE LOS ACTOS

En su edición del pasado viernes, EL PAIS informó a sus lectores que se había comenzado la notificación personal, en algunas reparticiones públicas, de los actos instrumentados por el gobierno.

En el Ministerio de Educación y Cultura, por ejemplo, todos los empleados debieron darse por enterados luego de haber firmado el documento correspondiente, del Acto Institucional N° 7 y de su contenido.

La segunda etapa que ha comenzado a aplicarse —de acuerdo con las informaciones recogidas—, consiste en la firma por parte de los funcionarios públicos de una declaración jurada de fe democrática, por la cual se establece claramente la adhesión del firmante al sistema de gobierno que nos rige.

### LOS FUNDAMENTOS DEL ACTO INSTITUCIONAL N° 7

El Acto Institucional N° 7 dictado por el Poder Ejecutivo, establece la situación de disponibilidad para el personal civil de la Administración Central amovible e inamovible.

En la parte expositiva se dan a conocer los fundamentos del gobierno para la adopción de una medida de este tipo.

Surge claramente entonces el motivo de la exigencia impuesta a los funcionarios de firmar una declaración jurada de fe democrática.

El referido Acto establece que "hay exigencias preceptivas constitucionales, como la de afiliación a los regímenes democráticos, afirmada legalmente, que en los hechos no se cumple, creando una situación de irregularidad sistemática y nociva por sí misma y porque permite mantener dentro de los cuadros administrativos a personas que están violando una norma prohibitiva y actuando a desgano en el mejor de los casos, o contra el servicio. Si se agrega a esto el número de funcionarios ineptos o incorrectos que se mantienen en los cuadros activos por imposibilidad de probar fehacientemente las causales de destitución, se comprende la importancia y gravedad del problema y la responsabilidad que asume el Gobierno al mantener semejante situación".

### SE APLICARIA EXIGENCIA A OTRAS REPARTICIONES

Si bien las informaciones recogidas por EL PAIS indican que el requisito de llenar el formulario de adhesión al sistema republicano representativo de gobierno se está aplicando en estos momentos en el Ministerio de Industria y Energía, trascendió que el trámite se extendería en el futuro a otras reparticiones estatales, de manera de dar cumplimiento cabal al espíritu del Acto Institucional N° 7.

# 267 Armas Componían la Ayuda Policial que "Congeló" EE.UU.

EL MARTES pasado, despachos cablegráficos procedentes de Washington hacían saber de la determinación de la Administración Carter de "congelar la venta de equipos policiales" a Uruguay, Argentina, El Salvador y Nicaragua en el marco de la aplicación de la política de protección de los derechos humanos.

La suspensión de la ayuda policial —indicaban las agencias noticiosas— se atribuye a la iniciativa de Patt Derian, coordinadora del Departamento de Estado para todo lo relacionado con los derechos humanos. Se agregaba que la funcionaria está embarcada en un programa de revisión de todas las operaciones de venta de armas y equipos norteamericanos a Latinoamérica y otros países, añadiéndose que "la congelación de las ventas seguiría en vigor hasta tanto la Administración adopte una decisión final sobre el problema".

## UNA VENTA INEXISTENTE

Obviamente, importaba saber hasta qué punto la congelación de esa ayuda podía resentir los servicios que presta la policía uruguaya, y a esos fines EL PAÍS efectuó una minuciosa investigación procurando documentarse en fuentes cuya seriedad estuviera por encima de la más mínima duda.

Los resultados de la encuesta periodística no pudieron ser más sorprendentes: La partida de armamentos cuya venta fue "congelada" o embargada consiste en 267 armas cortas.

Los antecedentes de la adquisición, por otra parte, excluyen la operación del aparente marco de "asistencia" de tipo paternalista que ahora los EE.UU. han decidido suspender.

En efecto, la gestión de compra obedeció a la inquietud personal de un grupo de oficiales interesados en 185 pistolas y 52 revólveres calibre 38, a los que se sumaron luego 30 funcionarios judiciales con lo que se totalizaban 82 revólveres.

Por su calibre tales elementos son considerados "armas de guerra" y, en consecuencia, la tramitación de la compra

ante las fábricas necesitó de la gestoría del Ministerio del Interior. Las tratativas se iniciaron en marzo de 1975 y en aquel entonces se proyectó que fuera el propio Ministerio el que costeara su importe, desde que las armas serían afectadas al servicio. No obstante, razones de índole económica determinaron que la financiación corriera, en definitiva, por cuenta de los propios solicitantes.

Efectuado el conveniente cotejo de precios entre distintas fábricas proveedoras, se optó finalmente por pactar la adquisición con la Smith & Wesson de U.S.A., cuyos precios eran sensiblemente inferiores a los de otras. Sucesivos aumentos en el precio de las armas dieron por resultado que —en dos años— la adquisición al final no fuera concretada.

Es esta partida —no cedida en "asistencia", no vendida y menos comprada— la que ha sensibilizado a la coordinadora de los derechos humanos en el Departamento de Estado de los EE.UU., dando por resultado la "congelación" o el embargo de la venta.

## LA TAN MENTADA AYUDA

Es cierto, sin embargo, que se ha canalizado ayuda o asistencia a la policía uruguaya de parte de los Estados Unidos. El grueso de la colaboración ha consistido en el aporte de defensas de plástico (casco y escudo), asesoramiento en comunicaciones y cursos organizados dentro del programa de la AID que, entre otras disciplinas, incluía la función policial con asistencia de alumnos de casi todos los países del mundo. Este sistema de becas cesó hace aproximadamente tres años.

Durante el lapso que estuvo rigiendo la presunta ayuda norteamericana, las Jefaturas de Policía —sin aportes ajenos, con recursos propios— recurrieron cuando debieron renovar sus equipos a otros proveedores. Tal el caso de España, cuyas fábricas vendieron armas a más bajo precio en alguna oportunidad.

Por Violar los Derechos Humanos

## Suspendió EU la Venta de Armas Para Policía a Argentina, Uruguay, El Salvador y Nicaragua

WASHINGTON, 17 de julio (AP y AFP) — Estados Unidos suspendió la venta de armas de mano y otras de uso policial a Argentina, Uruguay, El Salvador y Nicaragua por violar los derechos humanos, según trascendió hoy en fuentes fidedignas del Departamento de Estado.

La causa de esta determinación del gobierno estadounidense radica en el temor que dichas armas, incluso fusiles y gas lacrimógeno, puedan ser empleadas por las policías uniformadas o los servicios secretos de estos países, para reprimir a

disidentes y actuar con brutalidad contra manifestantes adversos.

Según las fuentes mencionadas, más de un millón de dólares en contratos están bloqueados. Ventas de este mismo tipo a Guatemala fueron también suspendidas, añadieron.

La suspensión de las licencias de exportación es sólo provisional. La medida podrá ser revisada cuando la administración del Presidente Jimmy Carter termine el estudio del conjunto de los problemas relacionados con la ayuda militar y económica

ca a América Latina.

De todos modos, la negativa del gobierno a conceder estas licencias para la venta de pistolas, equipo de control de multitudes y otras semejantes, es muy significativa.

Según un cable de AP, firmado por Barry Schweid, la determinación de retener las ventas de armas de uso policial a Argentina se fundamentó en que los antecedentes de ese país en materia de derechos humanos, no eran en realidad mejores que los de Chile.

EL PAÍS - 13-7-77

## SENADO DE LOS ESTADOS UNIDOS APRUEBA DESIGNAR A PEZZULLO

El Senado ratificará la decisión de designar a Pezzullo como embajador en el Uruguay, dice un cable fechado en Washington que recibimos ayer. El texto de ese telegrama es el siguiente:

WASHINGTON, 12 (AP). — Se anticipa que la comisión de relaciones exteriores del Senado recomendará al pleno de ese cuerpo la ratificación de varios embajadores designados por el presidente Jimmy Carter en varios países, incluso Uruguay, Barbados, Granada.

Entre las designaciones cuya confirmación se recomendará figuran las de Lawrence A. Pezzullo, secretario adjunto de Estado para las relaciones con el Congreso, como embajador en Uruguay, y la de Frank P. Ortiz, vicesecretario ejecutivo del Dpto. de Estado, como embajador en Barbados y Granada.

# Ministro Bayardo: "No Puede Haber Libertad Para Destruir la Libertad"

Bayardo Bengoa, actual titular del Ministerio de Justicia, publica un ensayo donde analiza los problemas políticos de hoy. La obra fue realizada con anterioridad a la asunción de esa Secretaría de Estado, y refiere a temas de actualidad como los derechos humanos, la seguridad del Estado, problemas internacionales relacionados a éstos, la peligrosidad y el estado peligroso, democracia y totalitarismo, etc. Ofrecemos una síntesis de algunos conceptos vertidos por el Ministro de Justicia.

"No puede haber libertad para destruir la libertad", afirma el Ministro de Justicia Dr. Fernando Bayardo Bengoa.

La aseveración es realizada en un ensayo titulado "Los Derechos del Hombre y la Defensa de la Nación", que acaba de lanzar el actual Secretario de Estado, obra editada por Asmalio Fernández.

Es inusual que un Secretario de Estado publique una obra durante su gestión, y en este caso el autor aclara que la misma estaba virtualmente concluida cuando aceptó el cargo de Ministro de Justicia. También es la primera vez que el propio Bayardo Bengoa, catedrático de derecho penal, deja esta disciplina donde tiene publicadas varias obras, incluyendo un tratado de una docena de volúmenes, para considerar temas de filosofía política.

En su prólogo, el autor aclara el carácter estrictamente personal del ensayo, que "no compromete técnica y política del Gobierno".

## SEGURIDAD JURIDICA

Dice Bayardo Bengoa, entre otros conceptos: "La seguridad como dogma fundamental de la vida social y como supuesto radical de lo jurídico se ve integrado con estos conceptos: con el de seguridad jurídica, en el sentido de certeza sobre la licitud o ilicitud de las acciones y la previsibilidad de lo que acontecerá dentro de la disyuntiva de seguir o vulnerar una regla de derecho, y con el llamado derecho de seguridad, que no es ni más ni menos que «un derecho individual»."

Y prosigue: "En cuanto a la seguridad interna, el hombre en un orden político y social, encarado colectivamente dentro de este, requiere inexorablemente de ese valor fundamental para la defensa de sus derechos. La vida social organizada e institucionalizada requiere como ingrediente propio la seguridad; comienza en el momento en que se establece la seguridad".

"... allí donde falta la seguridad jurídica como mínimo de certeza y de derechos garantizados al individuo, se incurre en la arbitrariedad y en el despotismo, allí donde falta un mínimo de seguridad interna en el orden

social y en la organización política, se vive en un régimen de anarquía."

## ORDEN Y LIBERTAD

"... es equivocado contraponer el orden a la libertad o la libertad al orden. Esto solamente puede advertirse en las posiciones que navegan en el cauce de los extremismos; aquellos que quieren solamente el orden, o aquellos que desafiando el orden como valor, quieren solamente la libertad, incurriendo en el mismo error que los primeros".

Más adelante, referido a la justicia, afirma: "... la justicia sin seguridad, sería un programa teórico; por su parte la seguridad sin justicia, sería el dominio de lo arbitrario".

Luego señala un "presunto dilema": "Si la democracia —se ha dicho— evita que proliferen en su seno principios de libertad y de igualdad para el desarrollo de sus enemigos declarados puede llegar a conculcar principios en los cuales se sustenta; y si no lo hace, y mantiene sin limitaciones ni restricciones la aplicación de lo que entiende son dogmas sustanciales de su ideología, esos mismos enemigos declarados pondrán fin a su existencia".

Y al respecto, concluye: "La verdadera democracia es al mismo tiempo la protección de los derechos que insufla de vida al sistema democrático, so riesgo de prohibir su propia destrucción; mantener seriamente un credo a sabiendas de que ello conduce al aniquilamiento total —no ya del Estado— sino de la Nación en su integridad de destino histórico, es en el mejor de los casos o una pedantería académica o un utopismo visionario".

Luego recuerda: "El individualismo anárquico niega que el hombre pertenezca a la sociedad política, el totalitarismo sostiene que el hombre es parte absoluta de la sociedad política".

"... el fin y contenido de todo el ordenamiento jurídico —concluye— no puede ser sino la persona humana como tal, y en cuanto se realiza a sí misma, al ordenarse en la Sociedad, pues se aprovecha del bien común revertido a ella". Y cita al presidente de Francia: "Los individuos no son átomos que flotan en el vacío. Forman grupos, comunidades, clases sociales. Y precisamente esa agrupación social "constituirá una comunidad de hombres libres y responsables, será una sociedad de comunicación y de participación".

## DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

En otro capítulo, afirma el Dr. Bayardo Bengoa: "... la democracia republicana, que en los últimos tiempos si desea sobrevivir a los embates del totalitarismo, ha de transformarse, frente a éste, en esa democracia militante por la que siempre bregara el insigne constitucionalista Karl Lowenstein, una de las más notorias víctimas del nazismo".

Agrega inmediatamente: "Justamente la gran democracia norteamericana no permaneció insensible a la tesis de la democracia militante, y desde su lucubración doctrinal de la teoría del peligro "claro y presente" hasta la legislación concreta plasmada en la Ley Smith (de preconización subversiva), del año 1940, la ley de seguridad (1950), y la ley de control comunista (1954). Todo ello sin perjuicio de las drásticas medidas de depuración administrativa... tomadas en la Administración Truman y en la Administración Eisenhower".

"Grandes potencias del Mundo Occidental no han vacilado en su momento en adoptar fórmulas institucionales de defensa del Estado democrático". Y cita la legislación de Alemania Federal, de Estados Unidos, etc.

"La libertad —dice en otra parte del ensayo— dentro de la democracia deja de ser tal para transformarse en un arma de muerte, si la concedemos a los enemigos de la libertad, y la democracia no tendría más significado que la de un cuerpo yacente y sin vida, si proclamáramos y propiciáramos todos sus beneficios para los enemigos de la democracia, que quieren destruir la dentro de su propio seno, aprovechando el destino inexorable al que conduce una indefensión por tolerancia ilimitada".

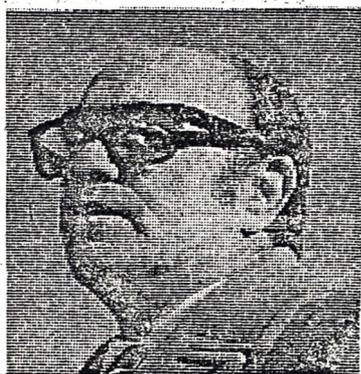
"No es una casualidad que dos grandes potencias del Mundo Occidental como Alemania Federal e Italia, que padecieron el nazismo y el fascismo, respectivamente, fueran particularmente escrupulosos en sus Constituciones, en cuanto concierne a cualquier abuso de las libertades fundamentales, que conllevara la crisis de la esencia misma de la institucionalidad en la que se basan las respectivas Cartas".

## DERECHOS HUMANOS

"Jurídicamente —dice en otro pasaje de la obra— la testitura de no reconocer la calidad de denunciante a quienes no tienen capacidad de derecho internacional público, no es un invento de la solución uruguaya, sino que tiene un muy prestigioso aval en la doctrina especializada. Precisamente, dentro de la aludida doctrina, uno de los más distinguidos exponentes de la corriente merkleiana en derecho internacional, el profesor Niermeyer ha sostenido que la personalidad internacional que obviamente habilita para actuar en ese campo del derecho, solamente se da en la medida en que confluían tres extremos: capacidad jurídica, capacidad de obrar, y capacidad legislativa... Los hombres y los organismos privados e internacionales, no pueden reputarse entonces sujetos de derecho internacional, aunque pueden ser objetos de referencia normativa".

## CONCLUSIONES Y APENDICE

El ensayo, de ciento cincuenta páginas recientemente puesto en circulación, tiene una veintena de páginas finales dedicadas a las conclusiones, y un apéndice con Actos Institucionales y otros documentos citados en el curso de la exposición.



El Ministro de Justicia, Dr. Bayardo Bengoa, jurista con larga trayectoria docente en derecho penal, que escribe ahora su primer ensayo en materia de filosofía política y del derecho.

# El Alejamiento del Actual Jefe de la División I Será a Fines de Este Mes

## El Retiro del Gral. Cristi



Si hay una virtud que no podría desconocerse, sin flagrante injusticia, al núcleo de altos jefes militares a los que una dramática encrucijada de nuestra historia impuso la seria responsabilidad de participar en el quehacer gubernamental, es la de haber procedido, en el acierto o en el error, guiados permanentemente por los sagrados deberes para con la patria, propios de su clase y de su rango, y libres, por lo tanto, de toda desmedida ambición política y de todo vano propósito de lucimiento o de predominio personal. Dentro de las naturales, inevitables diferencias de conformación espiritual y de estilo para la acción, esa ha sido la tónica de conjunto prevaleciente, que ha contribuido, en considerable medida, a atenuar en el curso del actual proceso de restauración moral y material del país, los intrínsecos defectos de toda situación de excepcionalidad institucional y de interregno democrático.

Corresponde reiterar con particular énfasis las precedentes reflexiones, con motivo del pase a situación de retiro, por imperativo de expresas disposiciones legales, del General don Esteban Cristi. Porque con su alejamiento de los cuadros militares activos, nuestras Fuerzas Armadas y la República con ellas, más que a un profesional con condiciones y méritos relevantes, pierden el concurso de un soldado en la más pura y elevada acepción del vocablo, que hizo del culto de la disciplina y el cumplimiento del deber, que él se exigía a sí mismo antes que ningún otro, el norte invariable de su ascenso hacia las más importantes jerarquías castrenses.

Ello le permitió conjugar las cualidades de autoidad inflexible, pero ecuanime, del jefe, con la humildad y la abnegación del combatiente, por sometimiento voluntario a rígidas normas de ética y de patriotismo. A tal conducta se cedió en su larga trayectoria, culminada en el comando de la poderosa División de Ejército N° 1, con asiento en Montevideo.

Jamás eludió una responsabilidad ni exclusiva ni compartida; puso siempre la fuerza bajo su mando y la influencia lógicamente derivada de la misma, al servicio de la causa impersonal de la República y de las directivas del proceso de recuperación nacional; procedió siempre de acuerdo con los dictados de su conciencia; fue insensible tanto al efecto de presiones como de halagos; y, cuando le tocó asumir una misión de especial relieve, lo hizo sin ostentaciones reñidas con su proverbial modo de ser, sencillo a la vez que severo. Así, casi con timidez, rehuyendo todo alarde publicitario, cumplió destacada obra desde la Presidencia de la Comisión del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, mediante una gestión que superó, con creces, los fines simplemente conmemorativos, para traducirse en perdurables realizaciones en el orden patriótico, cultural, educativo y de progreso colectivo.

No damos al presente comentario el carácter de un saludo de despedida, porque bien se sabe que para ejemplares humanos como el General Cristi, el retiro de las funciones militares no representa el término definitivo de una actuación en provecho del bien público y de la pacífica convivencia ciudadana. Pero fuerza es destacar la importancia del acontecimiento y el indiscutible prestigio de su protagonista, como persona de bien y como militar por estirpe y por vocación.

Hemos procurado cumplir estas tareas, eminentemente periodísticas, sin caer en loas que, aun justificadas, no habrían complacido precisamente a aquel a quien fueran destinadas. Optamos así, deliberadamente, en emplear el estilo de esta nota, convencidos de que el desinterés y la determinación de actuar sin afanes de vanidad personal, figuran en lo más alto de la escala de valores espirituales y morales.

El General Rodolfo Zubía, actual Jefe de la División de Ejército III será el reemplazante del Gral. Cristi en la División de Ejército I, la principal guarnición militar uruguaya.

La novedad fue comentada anoche en diversos medios de difusión, y ratificada a EL PAIS en contactos no oficiales.

Con anterioridad a este destino, el Gral. Rodolfo Zubía ocupó la Jefatura de Policía de Montevideo. La División de Ejército III tiene asiento en la ciudad de Paso de los Toros, y a sus órdenes una serie de unidades militares esparcidas por el norte del país.

Aún no se sabe oficialmente quien sucederá a Zubía en la División III, completando los cambios en los mandos militares suscitados en cadena ante el pase a retiro obligatorio del Gral. Esteban R. Cristi.

Como informamos en nuestra anterior edición, el Gral. Cristi cumple mañana 80 años, lo que lo lleva automáticamente al retiro. Sin embargo, continuará en el mando durante algunos días más, a la espera de la orden de relevo del mando, la que recaerá en el Gral. Rodolfo Zubía. Según informaciones trascendidas ayer, el Boletín del Comando comunicará estas novedades en la segunda quincena de agosto. Recién entonces, el Gral. Cristi dejará la División I y se producirá el traslado del actual jefe de la División III.

En el correr de este año, se han producido una serie de cambios en los mandos, que incluyeron el alejamiento del Gral. Eduardo Zubía y del Comandante en Jefe de la Armada Vice Almirante Víctor González Ibargoyen. El primero fue reemplazado en la División de Ejército II por el Gral. Méndez, que dejó la Escuela Militar a manos del Gral. Alberto O. Ballestrino, recientemente ascendido, y el segundo fue sustituido por el Vice Almirante Márquez en el Comando general de la Armada.

Asimismo, el Gral. Luis V. Queirolo fue designado en Washington para la Junta Interamericana de Defensa, dejando su lugar al Gral. Manuel J. Núñez, que ascendió a general en la última promoción.

EL PAIS

27-4-77

## Noticioso Gubernativo

El ex-Comandante en Jefe de la Armada, Vicealmirante Dr. Víctor González Ibargoyen; el suplente al Consejo de Estado y ex-presidente de la Cámara de Industrias, Sr. Edgardo Héctor Abellá y el ex-ministro de Industria y Comercio y hasta hace pocos meses embajador ante el gobierno del Perú, Cr. Juan Pedro Amestoy, fueron designados ayer por el Presidente Méndez para desempeñarse como jefes de misión en el exterior.

A través de sendas resoluciones dictadas por el Primer Mandatario, se nombra para el cargo de embajador del Inc. 6, Ministerio de Relaciones Exteriores, al Vicealmirante Víctor González Ibargoyen y se le designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República del Perú; se nombra para el cargo de Ministro del aludido inciso al Sr. Edgardo Héctor Abellá y se le designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y se pasa al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Cr. Juan P. Amestoy, a desempeñar funciones de su cargo en la República Árabe de Egipto.

### Representante Alterno Ante la OEA

En acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores, el Presidente de la República dictó una resolución por la cual pasa el Asesor Letrado, Dr. Juan Carlos Lourido, a prestar funciones como Representante Alterno de la República ante la OEA, con rango de Ministro.

## FUE DESIGNADO EL CORONEL DE NAVA COMO INTENDENTE DE SALTO

En acuerdo celebrado con los ministros de Defensa Nacional y del Interior, el Presidente de la República dictó ayer una resolución por la cual, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe, se designa Intendente Municipal de Salto al Coronel Guillermo E. De Nava.

Dicho cargo fue ocupado desde los primeros meses de 1972 por el Arq. Néstor Minutti, quien falleció el mes pasado en un lamentable accidente aéreo.

## Canciller Rovira:

## "Normalización institucional en 1981"

Al expirar el mandato del Presidente Méndez (en 1981) "el pueblo podrá dar un veredicto cívico en colaboración con los dos grandes partidos tradicionales del Uruguay: el Nacional y el Colorado". Tales afirmaciones fueron vertidas por el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Alejandro Rovira a la revista argentina "Panorama" en el curso de un reciente reportaje.

Confirmando lo antedicho, el Canciller uruguayo sostuvo que "la actividad gubernamental conlleva hoy un sentido finalista: la normalización institucional del País prevista para 1981".

En otros pasajes de sus declaraciones, se refirió a la política del Presidente Carter tendiente a exigir el respeto a los Derechos Humanos. En primer término, rechazó las acusaciones sobre presuntas violaciones, calificándolas como una intromisión en los asuntos internos de otro Estado.

Indicó que "el único resultado de una política semejante no podrá ser otro que el de la más flagrante violación de los principios básicos del Derecho Internacional, esto es, la igualdad jurídica de los Estados, la autodeterminación, la no intervención en sus asuntos internos".

Calificó el Canciller de inaceptable la posición estadounidense, señalando que "podría

tener una inadmisible réplica, si nosotros, como Estado pretendiésemos por ejemplo enjuiciar a Estados Unidos por las violaciones de los derechos humanos en su propio territorio".

Con relación a las relaciones de Uruguay con países comunistas, dijo que nuestro país mantiene vínculos diplomáticos, consulares y comerciales normales con esas naciones. "En cuanto a Cuba —agregó— no hay ninguna clase de vínculos. Y será muy difícil al Presidente Carter, explicar a los países latinoamericanos que sufrieron la agresión cubana el actual proceso de acercamiento entre Estados Unidos y Cuba".

EL PAÍS

10-8-77



**Nuevos Comandantes de las Divisiones de Ejército I y III.** fueron designados, anoche, por el Presidente de la República. En efecto, las resoluciones adoptadas en acuerdo con el ministro de Defensa Nacional establecen la designación del General Rodolfo H. Zúbia como Comandante de la División de Ejército I y del General Boscan Hontou como Comandante de la División de Ejército III.

Las designaciones se efectúan de acuerdo con la propuestas formuladas por el Comando General del Ejército y según las disposiciones de la Ley Orgánica Militar.

Por su parte, el Gral. Boscan Hontou, actual Director del Instituto Militar de Estudios Superiores, reemplaza al General Zúbia en el Comando de la División III.

El Gral. Rodolfo Zúbia, que desempeña el cargo de Comandante de la División de Ejército III, sustituirá al General Esteban Cristi, quien ha pasado a retiro.

## Rovira: nada nuevo sobre elecciones

"Sobre una posible convocatoria a elecciones en nuestro país no hay nada nuevo para manifestar, aparte de lo ya dicho el año anterior por el Comandante en Jefe del Ejército, Tte. General Julio César Vadora, y reiterado además por éste en mayo del corriente", dijo a EL DIA el Canciller don Alejandro Rovira.

—Pero, ¿y sus recientes declaraciones sobre el tema a representantes de prensa extranjeros?, preguntamos.

—Hace algunas semanas, respondiendo a preguntas concretas sobre el panorama electoral formuladas por un órgano de prensa argentino, recogimos expresiones en su esencia emitidas oportunamente por el Comandante en Jefe del Ejército.

—¿Cree que el año 1981 será de elecciones en Uruguay?

—No hay un calendario concreto determinado. Podrían registrarse en la medida que el desarrollo del proceso político sea normal.

—¿Habrá tal vez postergación?

—No hablo de postergación, máxime cuando nada hay definido. No hay novedades en la materia desde la fecha en que el Tte. Gral. Vadora formuló algunos adelantos sobre propósitos, que para el problema electoral tienen que ser graduales.

—¿Participando los Partidos políticos?

—Se buscaría la conjunción de los grandes partidos; el Colorado y el Blanco.

—¿El candidato a Presidente tendría que ser neutral, o integrar las filas de alguno de los dos grandes sectores cívicos que usted mencionó?

—No corresponde adelantarse a los acontecimientos. El Tte. Gral. Vadora hizo mención pública sobre el asunto que ustedes plantean sin decir día y hora de realización. No han surgido nuevos elementos, otras precisiones. Además todo esto no supone la elección de Presidente. O sólo legisladores. Incluso, para la Comuna. Puede o no ser total la convocatoria.

## EE.UU. Congela Ayuda Policial a Uruguay

Alegando que eventualmente podrían ser utilizados en detrimento de los derechos humanos, los Estados Unidos han congelado la venta de equipos policiales a Uruguay, Argentina, El Salvador y Nicaragua. Así lo dicen despachos cablegráficos procedentes de Washington

atribuyendo la iniciativa a la coordinadora del Departamento de Estado para todo lo relacionado con los derechos humanos, Patt Derian, la que está embarcada en un programa de revisión de todas las operaciones de venta de ar-

mas y equipos norteamericanos a Latinoamérica y otros países. La "congelación" de las ventas seguirá en vigor hasta que la Administración adopte una decisión final sobre el problema, dijeron fuentes del Departamento.

## Brig. Cardozo

# “Pretendemos dejar quieta ahora la palabra POLITICA”

Las metas del proceso político uruguayo, según el enfoque de las Fuerzas Armadas, fueron definidas por el Secretario de Planeamiento, Coordinación y difusión, Brig. José D. Cardozo en un reciente reportaje para una revista argentina; problemas de índole económica y de estrategia continental y regional, también fueron abordados por el jerarca gubernamental.

“Hemos aceptado que nuestra meta es arribar a una democracia republicana y dentro de ella la opinión pública se va a expresar a través de los partidos políticos de postulados nacionales, no internacionales y con ciertas condiciones”. Con esta frase definió la opinión de las Fuerzas Armadas sobre el tema el Brigadier José D. Cardozo a un enviado de la revista argentina “Panorama” que, casualmente en estos momentos, al igual que muchas otras del mismo origen, destinan amplio espacio para analizar temas relativos a la actualidad uruguaya.

Y este reportaje, que damos textualmente, deja ver claramente, en la última pregunta, el porqué de ese repentino interés en la vecina orilla por las cosas que ocurren de este lado del estuario.

“El Brigadier José Cardozo, titular de la estratégica Secretaría de Estado de Planeamiento, Coordinación y Difusión, es uno de los protagonistas fundamentales del actual proceso cívico-militar del Uruguay. “Panorama” dialogó con el alto jefe militar durante dos horas en su despacho. A continuación, una síntesis de esa conversación.

—¿Cómo definiría el papel del Estado en la actual coyuntura económica?

—El Estado ha desaparecido como “ordenador” del proceso, para convertirse en simple “indicador”. Pretendemos que el Estado tenga en el futuro una función indicativa, y que los sectores privados asuman un rol protagónico.

### “Violentamos nuestros principios”

—La perspectiva de una apertura política, sin que ello signifique la fijación de un calendario electoral, ¿puede favorecer la proyección continental e internacional del Uruguay?

—El tema es delicado. Deseo subrayar que la subversión, como tal, no va a ser definitivamente eliminada. Lo que nosotros hemos conseguido es una neutralización de la sedición. Podemos decir: tenemos seguridad, aspiramos a mantenerla y estamos seguros que la sedición carece de una infraestructura para operar. Por otro lado, cuando tuvimos que irrumpir en la vida nacional hemos violentado muchos de nuestros principios, y seguimos pensando cuál será la salida definitiva del proceso. Un ejemplo de esta situación lo constituye el período crítico que tuvo lugar hace un año con el Presidente Bordaberry. Su enfoque de una salida política era diferente al que manteníamos nosotros, las fuerzas armadas. Sin embargo, tampoco conviene hablar de “salidas políticas”, sino fijar hechos. Hemos aceptado que



nuestra meta es arribar a una democracia republicana, y dentro de ella la opinión pública se va a expresar a través de los partidos políticos de postulados nacionales, no internacionales, y con ciertas condiciones. Ahora, en cuanto a lo que es medular en su pregunta, la palabra POLITICA, pretendemos por ahora dejarla quieta. Uruguay estuvo enfermo de política, y llegamos a extremos perjudiciales.

—¿No temen las Fuerzas Armadas una suerte de soledad del poder? ¿No caben fórmulas alternativas de coparticipación cívico-militar que abran una nueva instancia para el futuro?

—Yo no me atrevería a darle una respuesta absoluta, de que no o de que sí habría una tal alternativa. Hemos instrumentado proyectos muy sólidos. Si tuviera que responderle en plazos, yo no hablaría de 1981. Eliminaría todo límite de fechas. Pero aceptando que estamos corrigiendo rumbos, y de acuerdo con aquello de que “se hace camino al andar”, le puedo asegurar que vamos progresando muy seguramente. Eso sí: debemos ir haciéndolo paso a paso.

### “Vamos progresando muy seguramente”

—El flamante gobierno Carter parece haber ubicado en un mismo plano de igualdad a Uruguay, Argentina, Chile y Brasil en lo referido a derechos humanos. ¿Esa coincidencia podría originar la formación de un bloque sudamericano?

—Vea, nos hubieran o no colocado en un pie de igualdad, el rechazo sería el mismo. En América hay ciertos principios que todos los Estados respetan, y si alguna vez dejaron de respetarse fue momentáneamente. Pero si dejaron de respetarlos para con otros países, jamás los aceptaron para sí. Además, la acusación nace contra aquellos países que debieron enfrentar la sedición, y esta sedición no está motivada por más o menos pan, por más o menos vivienda, más o menos abrigo. Las causas son distintas, aunque no pueda dejar de reconocerse la existencia de injusticias sociales. Cuando hubo abundancia de desmanes que no afectaron esa ideología, no hubo quejas. Yo no recuerdo que se levantara la voz de los derechos humanos en el Uruguay cuando el 40 o 50 por ciento de las jornadas laborales se perdían porque el sindicato de la aguja había decidido arrastrar a todos a una huelga. Podríamos no mencionar a Mitrone, porque se supone era un hombre de las fuerzas de seguridad. Pero, ¿y Fly? Entonces no se elevaron las voces reclamando por los derechos humanos. Por lo demás, la acusación parte de organismos sin jerarquía ni responsabilidad.

### “Se puede criticar la lentitud”

—¿Existen diferencias de criterio en las Fuerzas Armadas uruguayas sobre la marcha del proceso y su futuro político?

—En las Fuerzas Armadas existen matices conceptuales, no criterios antagónicos. Nadie duda de los fines de este proceso. Los matices se advierten en una mayor o menor celeridad en los ritmos de aplicación de las pautas establecidas. Pero fijada la línea general, debe cumplirse el camino fijado para llegar a la meta definida. Lo que se nos puede criticar es la lentitud del sistema empleado. Es que funcionamos como un estado mayor general, que discute largamente para luego aplicar las decisiones adoptadas.

—¿Qué opina de la armonización de intereses para la explotación de los recursos compartidos en la Cuenca del Plata?

—No es con cañones que nos vamos a entender. Debe imperar el diálogo y una mayor integración y cooperación de los Estados en todos los rubros.

—Dentro de la tesis geopolítica se insiste últimamente en el concepto “fronteras vivas”. ¿Soporta el Uruguay alguna manifestación del llamado “expansionismo brasileño” en su zona de fronteras?

—Sólo puedo decirle un concepto. Debemos cuidar el ser nacional, darle vivencia y fortalecerlo continuamente”.

"Tan fácil es entrar, pero tan difícil que resulta salir" fue la meditación que nos hizo ayer el ex Presidente de la República, Dr. Alberto Demicheli cuando le entrevistamos en su domicilio. Nuestra intención original era conversar con el matrimonio Demichelli; con la Dra. Sofía Alvarez de Demicheli acerca de los proyectos de ley sobre el divorcio, siendo una entendida reconocida dentro y fuera de fronteras en materia de los temas de la mujer. Con el Dr. Dr. Alberto Demicheli, por su obra sobre Artigas que va a ser editada en Buenos Aires. Pero, tratándose de una de las figuras políticas uruguayas del siglo que inició sus actividades públicas, como diputado colorado a principios de los novecientos cuando "era un mozo" y que culminó su trayectoria plena de trances severos como Presidente de la República, el año pasado, el comentario de la actualidad política no podía estar ausente.

"Me parece justo e inteligente de parte de los gobernantes el buscar la evolución hacia formas estables en materia institucional", nos comentó el Dr. Alberto Demicheli.

Expresó asimismo: "Sigo viendo el panorama muy complejo. El principal logro ha sido la destrucción de la 'lacta comunista. Creo que buscar una forma institucional más estable se bueno y sabio: ya Montesquieu nos enseñó que el poder corrompe naturalmente a todos, y la experiencia a lo largo de los tiempos, ha ido ratificando esta afirmación".

El ex Primer Mandatario aseguró: "El peligro sigue siendo que el proceso desemboque en un régimen donde los partidos políticos se entreguen a la demagogia. Para eso, es preferible seguir como hasta hoy, aseveró.

"Personalmente, presenté lo que a mi entender era la solución: un sistema bicameral donde un cuerpo legislativo fuera compuesto por los partidos políticos, y el otro por los grandes grupos de intereses: el capital, el trabajo y la cultura. La iniciativa incluía la formación de registros, para que los representantes fueran auténticos.

En la página 8, publicamos los reportajes ya señalados.



EL PAIS  
31-7-77

DEMICHELI: Aún quedan aquí y en Buenos Aires, personas que quieren minimizar el rol de Artigas

## Erro y Ex Senador Enrique Rodríguez Junto a la OLP

ENRIQUE ERRO, prófugo de la Justicia Militar y requerido por las Fuerzas Conjuntas por sus vinculaciones con la sedición, y el ex-senador comunista Enrique Rodríguez, avalaron con su presencia la inauguración en México de la sede central del "partido" montonero argentino. Anteriormente se había informado de la asistencia de representantes diplomáticos de la Unión Soviética y de Checoslovaquia, en las personas del agregado militar de la Embajada de la URSS y del primer secretario de la Embajada checa en la capital azteca, así como también de un representante de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), del boliviano Marcelo Quiroga Santacruz y de Emma Torres, viuda del ex-presidente de Bolivia, Juan José Torres.

Las ceremonias de inauguración de la sede central de la organización en México, fueron presididas por cuatro de los miembros del consejo superior del movimiento: Ricardo Obregón Cano, ex-gobernador de la provincia de Córdoba; Rodolfo Puigros, ex-rector de la Universidad de Buenos Aires; Manuel Enrique Pedreira y Armando Daniel Croatto. Varios de los más encumbrados dirigentes de la organización terrorista, conjuntamente con Croatto, se entrevistaron en fecha reciente con el líder comunista español Santiago Carrillo y con el secretario general del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Felipe González, según lo informa un despacho cablegráfico de la agencia noticiosa Associated Press fechado ayer en México.

La información añade que en ocasión de inaugurarse la sede central del movimiento, los líderes montoneros abogaron por "la unidad del pueblo argentino" contra el gobierno que preside el Gral. Jorge Rafael Videla.

### BASE MOTONERA EN ROMA

ROMA, 29 (AP). — La policía descubrió hoy aquí un departamento que supuestamente servía al grupo terrorista argentino Montoneros como base de operaciones en Italia.

Las autoridades se incautaron de pistolas, panfletos y documentación falsa de identidad y detuvieron brevemente a una mujer, mientras buscaban a dos parejas de argentinos que vivieron recientemente en el departamento.

La Embajada argentina fue informada del descubrimiento, se dijo.

La policía dio con el lugar de manera casual, cuando el conserje del edificio telefonó a la central del cuerpo para informar que la puerta se encontraba abierta y que habría sido saqueada por delincuentes.

## "Frente a los Ataques del Exterior, Respondemos Actuando Librementemente"

Nueva campaña internacional de desprestigio contra el Uruguay denunció el titular de la SEPLACODI, Brigadier José Cardozo. La detención del periodista acusado de espía Flavio Tavares es esta vez eje de esa campaña. "Así como en su momento se habló de Massera, ahora Tavares es el centro pero mañana será otro el nombre elegido, dijo Cardozo.

"Otra vez se está lanzando desde el exterior una campaña de desprestigio contra el Uruguay que busca deteriorar la imagen real de nuestro país", expresó en la tarde de ayer el Brigadier José Cardozo, Director de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, agregando que la misma "es digitada por personas y grupos que conocemos muy bien".

El titular de la SEPLACODI se refería a que en las últimas semanas, tanto a través de informaciones cablegráficas como por telegramas directos llegados al gobierno uruguayo, varias organizaciones de distinta índole han protestado por la detención del periodista brasileño Flavio Tavares, corresponsal de un diario latinoamericano en Buenos Aires, que fuera acusado de espionaje por Uruguay luego de haber sido apresado cuando pretendía dejar Montevideo portando documentación comprometedor, según informaran oportunamente las autoridades.

"En mi opinión estas reacciones no responden a una honesta preocupación de instituciones serias, representativas a nivel internacional y de carácter oficial —dijo el Brig. Cardozo— sino a una campaña tendenciosa lanzada contra nuestro país y que no es nueva. Todos los días han de encontrar un pretexto distinto para continuarla, falseando la realidad nacional. Así como se habló y se habla de Massera, ahora se está hablando de Tavares y mañana será otro personaje. Este nombre se está usando para esta campaña, de la misma forma que cuando entiendan que ya no sirve, tratarán de usar otros a los inventarán".

El Brigadier José Cardozo dijo finalmente que la táctica es conocida lo mismo que las intenciones y el origen de los ataques. "Frente a los intentos de desprestigiar al Uruguay, nuestro país responderá siempre actuando libre y serenamente en defensa de los intereses nacionales", concluyó.

Fundado el 14 de Setiembre de 1913  
Directores: Martín Aguirre, Washington Beltrán y Daniel Rodríguez Larreta  
Montevideo, Miércoles 6 de Julio de 1977

## INAMOVILIDAD Y AMOVILIDAD EN LA FUNCION PUBLICA

**E**l Acto Institucional N° 7, dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de junio pasado, otorga vigencia constitucional a la vez que estructura sobre distintas bases, al régimen de pase a disponibilidad para los empleados públicos ya existentes en el país por imperio de diversas leyes. La trascendencia de dicha resolución radica en que, mientras el actual sistema legal de disponibilidad sólo concluía por la reincorporación de los funcionarios a otras tareas o su redistribución en otras dependencias estatales, lo que no siempre se realizaba de acuerdo con las exigencias del interés público y generaba múltiples casos de indefinida percepción de sueldos en absoluta inactividad, el nuevo texto tiende a perfeccionar y racionalizar dicho sistema, vinculándolo, en sus consecuencias posibles, a la declaración de cesantía sobre los que ha recaído aquella situación.

Las disposiciones principales del nuevo decreto constitucional —que conviene resoposar— establecen, en síntesis lo siguientes:

**L**a disponibilidad puede ser "simple o común", dispuesta en oportunidad de reorganización o supresión de servicios; o "calificada", cuando la determinan razones superiores de interés público o de mejor servicio. La primera puede emanar directamente de una ley o indirectamente de un acto administrativo; la segunda necesariamente de un acto administrativo, rigiendo entonces absoluta discrecionalidad por parte del Poder Ejecutivo o del respectivo órgano competente, en cuanto a "la apreciación del interés público o mejor servicio". La situación de disponibilidad podrá prolongarse, de no mediar redistribución, por el término de un año y medio tratándose de "simple o común" y de un año en el caso de ser "calificada", gozando los funcionarios afectados, respectivamente, de un año de sueldo entero y seis meses de medio sueldo, o de uno u otro beneficio por dos sucesivos períodos de seis meses. Si la disponibilidad afecta al titular de un cargo a término, el goce del sueldo se extenderá sólo hasta el vencimiento. Los funcionarios con disponibilidad ya vigente, por lo menos desde hace seis meses, seguirán cobrando su asignación por un año más. Los funcionarios en disponibilidad que posean título universitario habilitante para el ejercicio de una profesión liberal, mantendrán el sueldo íntegro solamente durante seis meses. Por último, todas las futuras designaciones para ingreso a la administración pública tendrán carácter provisorio por un año, plazo dentro del cual, podrán quedar sin efecto sin especificación de causal.

**E**l Acto Institucional N° 7, como resulta de la breve reseña de sus preceptos fundamentales, supone —y desde tal punto de vista corresponde juzgarlo— la derogación por el procedimiento del previo pase a disponibilidad, del beneficio de la inamovilidad en el cargo para los servidores del Estado, si bien se establecen por medio de plazos de prolongación del cobro de los sueldos, verdaderas indemnizaciones, equivalentes y hasta superiores a las que rigen para el despido en la esfera de trabajo privado.

Es importante señalar al respecto, que dicha ventaja no rigió nunca para los funcionarios militares y policiales, sin que, que se sepa, la discrecionalidad reconocida constitucionalmente al Poder Ejecutivo para destituirlos haya sido fuente, en gran escala al menos, de injusticias o arbitrariedades. A dichos casos de amovilidad se sumaron otros, como los incorporados por contrato, los docentes precarios y los profesores de enseñanza media y universitaria, con

nombramiento a término sujeto a renovación. Por lo demás, nuestros textos constitucionales, desde 1934, admitían la extensión por ley de la amovilidad a cualquier género de funcionarios de la Administración Central. Tal es el origen del actual inciso 14 del Art. 168 de la Carta vigente, que faculta al Poder Ejecutivo para "destituir por sí a los empleados militares y policiales y los demás (sin límites en cuanto al carácter de la función) que la ley declare amovibles". Lo que ahora se ha hecho por Acto Institucional, pudo haberse realizado por simple ley desde hace casi 40 años.

**O**TRO aspecto esencial del problema consiste en determinar hasta qué punto resulta pertinente esgrimir

contra lo resuelto, los tradicionales argumentos en favor de la inamovilidad, vale decir, todo aquello que se refiera a la conveniencia de que el funcionario pública constituya un sector con más derechos pero, a la vez, con más deberes y mayores responsabilidades; lo que, sumado a la ventaja de la estabilidad en el cargo, viene a asegurar al Estado el concurso del elemento humano mejor, más apto y más competente.

Sobre el particular, lo cierto es que en el curso de los años, aquellas virtudes de la inamovilidad se fueron desnaturalizando hasta convertirse en defectos y vicios, con grave quebranto para el funcionamiento de la Administración Pública.

Cabe recordar los diversos factores que influyeron para que ello sucediese, en parte mencionados en los considerandos del decreto constitucional que comentamos.

A las viejas fallas, constituidas por la inercia y la desmesurada prolongación de las actuaciones sumariales y la sistemática negación de la venia legislativa para destituir, se fueron agregando otros motivos de defiguration y distorsión del sistema.

**L**a politiquería convirtió a la condición de inamovibles de los cargos y la estabilidad que de ella se deriva, en un medio para asegurar la permanencia en la administración del Estado de los intelectuales y moralmente peor dotados; de los más ignorantes y menos capaces. Así se fue creando una monstruosa burocracia en la que los irresponsables, los displicentes y los ineptos llegaron a formar legión. La inamovilidad dejó de actuar como una determinante de la marcha correcta y eficaz de los servicios públicos para transformarse en un elemento tendiente a su deterioro y su decadencia. Todo ello con inmensos perjuicios no sólo para el Estado sino para cuantos, por ser los que en definitiva costean el agobiante presupuesto, de sueldos, tienen derecho a que se les atienda con un mínimo de diligencia y de esmero y a que sus asuntos no les demanden largos meses cuando no años de trámites y de gestiones en los mostradores de múltiples oficinas.

**Y**, en época ya más reciente, la inamovilidad se transformó, además, en la vía para fomentar, dentro del sector público, el surgimiento de un gremialismo privilegiado, base principal de los grupos de presión contra los legítimos depositarios del poder, cuya impunidad para forzar la satisfacción de reivindicaciones laborales o aún para imponer soluciones de carácter político, dependió tanto o más que de la propia esencialidad de los servicios a su cargo, del hecho de estar tales agremiados virtualmente "vacunados" contra toda posibilidad de cesantía.

La incorporación, en los últimos años, sobre todo en los ámbitos públicos vincu-

lados a la enseñanza y a la cultura, de funcionarios de notoria filiación antidemocrática, completó el panorama de decadimiento de nuestra burocracia, surgido de la deformación sustancial del concepto de la inamovilidad, como legítima garantía funcional. Y, hoy, aparte de los antiguos defectos y vicios, producto de la crisis de responsabilidad y de idoneidad, la administración estatal sufre los efectos, no menos desquiciantes, de una acción deliberada tendiente a entorpecerla y esterilizarla, desarrollada por una "inamovible" comandita de saboteadores.

**T**ALES las consideraciones que nos impulsan a no adoptar una posición, en cuanto al fondo mismo del problema, contraria a la abolición de la inamovilidad ni a la utilización del nuevo régimen, con fines de mejoramiento y reorganización administrativa y disminución de la pesada carga burocrática que soporta el erario.

Aún compartiendo el temor natural al empleo de las facultades discrecionales, comprendemos, en el caso presente, las razones de necesidad pública y de interés general por las que se ha procedido a ampliar la esfera de tal género de prerrogativas, dentro de procedimientos que no tienen por qué ser nocivos, siempre que se les aplique con la parsimonia, la prudencia y el espíritu de equanimidad indispensables.

Que no se confunda discrecionalidad con arbitrariedad, constituye en nuestro caso, frente al Acto N° 7, una fundada esperanza sobre la que confiamos: en no vernos defraudados.

EL DIA

21-7-77

## Campaña por los Derechos Humanos

**WASHINGTON, 20 (LATIN).** — La Comisión Intercameral del Parlamento estadounidense eliminó hoy una controvertida enmienda que impedía a los delegados de EEUU. ante el BID votar a favor de préstamos para países con problemas de derechos humanos.

La comisión modificó, además, un proyecto de ley que hubiera condicionado también los préstamos para proyectos de desarrollo en el Banco Mundial y otros organismos crediticios internacionales. La enmienda Hartini, aprobada por el Parlamento en 1976, obligaba a los delegados estadounidenses ante el BID a votar en contra de préstamos a gobiernos acusados de graves violaciones de los derechos humanos.

El voto negativo estadounidense fue utilizado en una ocasión contra un crédito solicitado por el gobierno chileno, que fue finalmente aprobado.

El proyecto de ley recientemente apro-

bado por la Cámara de Representantes pretendía aplicar la misma enmienda al Banco Mundial y a otros bancos internacionales de desarrollo.

La mayoría de los gobiernos latinoamericanos se habían mostrado contrarios a esta medida, arguyendo que los préstamos para el desarrollo no pueden estar sometidos a "consideraciones políticas".

Por su parte, el presidente del Banco Mundial, Robert McNamara, advirtió que esta organización no aceptaría la contribución de Estados Unidos (aproximadamente un 25 por ciento del total), si se aplicaban condiciones al uso de estos fondos.

El Presidente Jimmy Carter ha relacionado su decisión de llevar la defensa de los derechos humanos a las instituciones crediticias internacionales. Pero pidió al Parlamento que adoptara una legislación "más flexible".

EL DIA

22-7-77

## Afirmó Todman Varios regímenes planean retornar a la democracia

**WASHINGTON, 21 (Latin).** — La política estadounidense en defensa de los Derechos Humanos está recibiendo cada vez más apoyo en el Hemisferio y varios regímenes militares latinoamericanos están formulando planes para volver a una democracia electoral, según hoy el Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos, Terence Todman.

"La promoción de los Derechos Humanos debe ser obra del pueblo y gobierno de cada país" dijo Todman.

"Pero nuestro liderazgo y nuestra cooperación con otros países del Hemisferio, es esencial para desarrollar una clima que apoye las esperanzas y las aspiraciones que sienten todos los pueblos y que reconocen todos los gobiernos", agregó.

El alto funcionario de la Cancillería estadounidense señaló como ejemplos, los planes anunciados por los gobiernos de Ecuador, Honduras, Bolivia, Perú y Chile

para convocar a elecciones en un futuro próximo.

Todman realizó una gira por Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, durante las dos primeras semanas de agosto, para entrevistarse con los gobernantes de estos países.

Las relaciones entre dichos regímenes y el gobierno estadounidense presidido por Jimmy Carter se han visto afectadas por la política norteamericana en torno a los Derechos Humanos.

Sin embargo, Todman señaló que el gobierno estadounidense no cejará en sus esfuerzos por defender los derechos humanos en el Hemisferio.

"Después de seis meses (de presidencia de Carter) podemos decir que nuestras iniciativas en el área de los Derechos Humanos ya han quedado claramente establecidas, y están atravesando un ayo creciente y genuino".

Fundado el 15 de Septiembre de 1913
Directores: Martín Agrilar, Washington Balboa y Daniel Rodríguez Larrea
Montevideo, Sábado 9 de Julio de 1977

LA INDEPENDENCIA DE LOS JUECES Y EL ACTO No. 8

El Acto Institucional N° 8, dictado por el Poder Ejecutivo el pasado 1° de julio, se puede dividir por su contenido en dos grandes temas, de acuerdo con los aspectos fundamentales a que se refieren sus normas: la reforma del estatuto orgánico-funcional de los órganos jurisdiccionales y la modificación de los procedimientos de los recursos administrativos y contencioso-administrativos. La cuestión temática a la que nos referimos no coincide con los capítulos principales del correspondiente decreto constitucional, que se titulan, respectivamente, "De la Jurisdicción" y "De la Justicia Administrativa", ya que la transformación operada al estatuto de los órganos jurisdiccionales, y, por lo tanto, las consideraciones que sobre el punto formularemos, alcanzan, también, a aquellos magistrados a cuyo cargo está el contencioso-administrativo de nulación y de reparación.

Para beneficio del lector no especialista en derecho público, no nos limitaremos en el análisis de la extensísima cita de doctrina y de derecho comparado que el decreto contiene; ni intentaremos dilucidar si el "esquema tripartito clásico tradicional" de los poderes Legislativo Ejecutivo y Judicial tiene por base una acertada o equivocada interpretación de Montesquieu. Hemos un interés peculiar, en el primer momento, la autoproclamada innovación consistente en distinguir entre relación jerárquica y "primacía jurídica institucional".

La cuestión medular, lejos de tales discusiones doctrinarias o exégesis de textos, y más cerca del sentido común, radica en saber si la nueva regulación afecta la independencia de la magistratura y si tal hecho es nocivo para la mejor administración de justicia.

En primer lugar, resulta cuestionable el "modus operandi" adoptado en el caso. Si desde 1830 a la fecha, la administración de justicia se rige por un sistema institucional que fue unánimemente aceptado por la doctrina nacional y prácticamente consensado por la opinión pública, cómo el que mejor aseguraba la independencia de los jueces, cabe apreciar el elevadísimo riesgo que razonablemente existe, en oportuno momento de una tradición jurídica tan antigua como nuestro Estado, sin tener en cuenta otra tesis que la del Poder Ejecutivo, ni consultar más opinión que la de un exiguo círculo de jerarcas.

En segundo término, y ya con referencia a la solución impuesta, no cabe duda que el resultado principal del Acto en cuestión conduce a la pérdida de tal independencia, condición absolutamente necesaria para que el magistrado pueda cumplir con imparcialidad y justicia la

función de resolver litigios entre dos partes, sean ambas particulares o una de ellas el propio Estado. Obvio resulta que es imposible lograr que cada juez se desempeñe en un ámbito totalmente esterilizado de influencias externas, actuales o latentes, que aseguren la más completa imparcialidad para administrar justicia. Pero se trata de usar los mecanismos que se aproximan a ese ideal. Y precisamente, al colocarse por el decreto a los órganos jurisdiccionales en relación de dependencia jerárquica del Poder Ejecutivo, transfiriendo a un órgano esencialmente político, no técnico, competencias que antes convergían en los propios tribunales en especial en la Suprema Corte de Justicia, se crea una influencia perturbadora, que pone en grave riesgo la ecuanimidad de las sentencias.

Esta riesgosa situación tendrá, además, consecuencias sobre nuestra imagen exterior, pues al hasta hoy al extranjero sobre todo los inversores que se procura atraer, podían confiar en que los tribunales nacionales actuaban con imparcialidad en sus posibles pleitos con el Estado, por cierto que no ha de suceder lo mismo de aquí en adelante.

Para finalizar —ya que el segundo tema a que nos referimos al comienzo, esto es, la modificación de los procedimientos de los recursos administrativos y contencioso-administrativos, quedará para posterior comentario— resta poner de relieve hasta qué punto las normas aprobadas hacen posible la influencia del Poder Ejecutivo sobre los tribunales. Porque ni siquiera es necesario para distorsionar la administración de justicia, que el Poder Ejecutivo haga efectivamente uso de las facultades que le permiten influir sobre el fallo, ya que basta con que el magistrado adquiera conciencia de la posibilidad de una intervención posterior.

A tal respecto, el primer medio apto se relaciona con la designación, promoción o traslado de los jueces. Si por el artículo 6° del decreto parecería que la competencia del Poder Ejecutivo en la materia su ve análogada por la necesidad de propuesta por la Corte de Justicia el artículo 17 del mismo texto se encarga de demostrar que dicho requisito es en realidad un acto gratuito, pues aquel poder está facultado para "nombrar, trasladar o promover en los cargos respectivos, a personas distintas de las comprendidas en las propuestas que se le hubieran formulado".

No se requieren mayores desarrollos para poner en evidencia, que una sentencia que anule un acto administrativo u obligue a su reparación por ilegalidad, o desestime una demanda del Estado contra un particular, importa una consecuencia dañosa contra el titular del órgano administrativo pues conlleva un juicio sobre su actuación funcional. Y que en virtud de ello, éste y el magistrado sentirán activa y positivamente, la presión derivada de aquellos intereses.

Adicionalmente debe tomarse en cuenta que debido al régimen de incompatibilidades de los jueces, su dependencia económica con respecto al cargo es total, lo cual los hace más vulnerables desde el punto de vista de la íntima duda sobre su propia independencia.

función de resolver litigios entre dos partes, sean ambas particulares o una de ellas el propio Estado. Obvio resulta que es imposible lograr que cada juez se desempeñe en un ámbito totalmente esterilizado de influencias externas, actuales o latentes, que aseguren la más completa imparcialidad para administrar justicia. Pero se trata de usar los mecanismos que se aproximan a ese ideal. Y precisamente, al colocarse por el decreto a los órganos jurisdiccionales en relación de dependencia jerárquica del Poder Ejecutivo, transfiriendo a un órgano esencialmente político, no técnico, competencias que antes convergían en los propios tribunales en especial en la Suprema Corte de Justicia, se crea una influencia perturbadora, que pone en grave riesgo la ecuanimidad de las sentencias.

VEAMOS, sucesivamente, cuáles son las razones que impulsan a tachar al Poder Ejecutivo como órgano que se relaciona jerárquicamente con los tribunales, para luego demostrar cómo la nueva regulación permitirá a ese Poder, en los hechos, influir sobre los magistrados o, al menos hará que éstos: sientan la amenaza de tal presión.

La primera cuestión puede analizarse enunciando simplemente, los casos que inhabilitarían al Poder Ejecutivo para dictar justicia, ya que lo que no se puede hacer en forma directa, tampoco debe poderse realizar a través de terceros en condición de dependencia. Media entonces generales para que así sea, la circunstancia de tratarse de un órgano político y, como tal, sometido por naturaleza al peso de factores diversos; y el hecho de que sus integrantes y allegados estén comprometidos en los intereses particulares y partidarios, ya que, a su respecto, no juegan los severos incompatibilidades que rigen para los jueces.

Y no se diga que el actual Poder Ejecutivo está libre de influencias políticas, puesto que no deja de haber política por el sólo hecho de que los partidos funcionan. Además, si lo que se persigue es organizar nuestras instituciones de modo que, en el futuro, los partidos sean un instrumento apto para la conducción del gobierno, la verdad es que no podría haberse elegido camino más adecuado para obstaculizar su rehabilitación.

A segunda vía de posibles interferencias en la función jurisdiccional se manifiesta a través de la potestad disciplinaria, que deja de estar en manos de los propios tribunales para pasar, según los artículos 7°, 8°, 9° y 10°, a la esfera de la Administración. Se trata indudablemente de otro fuente potencial de presiones indebidas. El Acto Institucional mismo, el prohibir a jerarcas del Ministerio de Justicia y a los funcionarios pertenecientes a las oficinas de Inspecciones y Sumarios, tramitar asuntos ante la justicia —medida que no alcanza a los restantes integrantes del Poder Ejecutivo— reconoce que potestad disciplinaria administrativa no asegura suficiente garantías, confirmando la existencia del riesgo a que arriba nos referimos.

Por último, debe señalarse cómo también, a través del sistema de interindefinición de los cargos, se afecta la independencia de los magistrados frente al Poder Ejecutivo. Los Jueces de Paz, en todo tiempo, (Art. 16) y los Letrados durante los primeros cuatro años de ejercicio del cargo, (Art. 42 inc. 2°) pueden ser removidos sin expresión de causa. Y ello en cuanto al régimen permanente, pues a título transitorio, por el Art. 48, se establece que durante los próximos cuatro años, todos los magistrados sin excepción pueden ser dejados cesantes, sin motivo expreso justificante.

NOS encontramos, pues, frente a una profunda reorganización de nuestro régimen institucional, cuyas bases, francamente cuestionables, conviene revisar concienzudamente con vistas a su modificación.

Planeo sobre ello, como concepción dominante, el aparente convencimiento de que se pueda salvaguardar la función jurisdiccional dentro de una estructura orgánico-administrativa fuertemente jerarquizada.

Curiosamente, en la parte expositiva del decreto, se menciona como valor incuestionable que el acto jurisdiccional, la sentencia, se mantiene intangible, vale decir, que no se puede revisar la cosa juzgada, producida. Sin embargo, habido cuenta de la pérdida de independencia de los jueces y de que la concurrencia del gobierno, lo eventual parcialidad de los fallos, la cosa juzgada, en definitiva, sólo habría de servir para consolidar la injusticia.

Dificultades del Acuerdo Comercial con la Argentina

La balanza comercial uruguayo-argentina acusó un déficit para nuestro país de US\$ 40.385.000, pese a que la vigencia del Convenio de Cooperación Económica suscrito entre ambos países favorece hasta el momento a las colocaciones uruguayas.

Hasta ahora se ha cumplido la primera etapa del mismo, que prevé la colocación de productos uruguayos en condiciones ventajosas. En una segunda etapa será Uruguay quien dará facilidades a la entrada de productos argentinos al mercado local.

Un informe divulgado ayer por la Cámara Nacional de Comercio establece que el año y medio de vigencia del convenio rioplatense, que fue firmado el 20 de agosto de 1974 por los entonces ministros de Economía rioplatenses, José Ber Gelbard y Alejandro Végh Villegas, no ha permitido arribar al objetivo de nivelar las relaciones comerciales entre ambos países.

En ello ha incidido a entender del organismo empresarial la situación económica argentina y las dificultades aduaneras de importación han impedido un mejor aprovechamiento de las condiciones otorgadas en el documento al país.

EL DESNIVEL SE AGRAVARIA. Si se pone en vigencia la segunda parte de aplicación del acuerdo, que establece la liberación del acceso de los productos argentinos en nuestro mercado, la situación se agravará y existirá un mayor desnivel comercial a favor de Argentina, entendiéndose la CNC.

La situación de la Argentina como mercado receptor decayó en términos de exportaciones no tradicionales.

Las colocaciones de los empresarios uruguayos han tenido mejor eco en otros países, especialmente Alemania Federal, Brasil y Estados Unidos.

La contrapartida que nuestro país debe dar, es ceñirse estrictamente a la significación efectiva de la creación de comercio en las exportaciones hacia Argentina.

LLEGO AL 65% EL INCREMENTO EN LOS PRECIOS EN EL ULTIMO AÑO

La inflación en los doce meses anteriores a junio pasado alcanzó al 62,7% según el Instituto de Estadísticas de la Facultad de Ciencias Económicas, y al 65,7% para la Dirección General de Estadística y Censos.

Las cifras reflejan un recrudescimiento en la variación del índice de precios, ya que para los doce meses anteriores, es decir de junio de 1975 a junio de 1976, esas fuentes señalaron incrementos del 44,85 (FCE) y 44,8 (DGEC).

En los primeros seis meses de 1977 se verificó un alza de 30,9% (según FCE) y 29,1 (DGEC), que suponen los índices más altos para el período desde 1974, en que los organismos mencionados registraron 33,5 y 34,9, respectivamente.

En el mes de junio, de acuerdo con la Facultad de Ciencias Económicas, la vida se incrementó un 4,6%, que se divide en los siguientes rubros: alimentación 3,11, vivienda 1,38 y varios 0,35.

Fundado el 14 de Setiembre de 1918  
Directores: Martín Aguirre, Washington Beltrán y Daniel Rodríguez Larreta.  
Montevideo, Miércoles 13 de Julio de 1977

## EL ACTO N.º 8 Y LA DEFENSA ANTE LA ADMINISTRACION

**C**ONTINUANDO con el análisis de los principales aspectos del Acto Institucional N.º 8 —después de haber tratado la cuestión de la pérdida de independencia de los jueces— abordaremos las reformas introducidas con relación a los recursos administrativos y contenciosos-administrativos.

Al contrario de lo que sucedía con las disposiciones referentes al primer tema— donde los textos eran bastante claros y su fundamentación en la parte expositiva, lo suficientemente explícita como para tener una idea acabada, aunque, no compartida, del alcance de la reforma y las intenciones del reformador— en el que hoy tratamos hay una gran oscuridad y falta de precisión de los preceptos, agravada por la ausencia de exposición fundante aclaratoria.

Por sí, en el campo en que ahora hacemos incursión, fácil resultaría enfocar la crítica demostrando los claros defectos de técnica legislativa de que adolece la reforma, y buscar descalificarla en términos generales, como obra jurídica poco elaborada.

Sin embargo, obviaremos el detalle de tal procedimiento, optando por dirigimos, con más provecho para un artículo periodístico, a los conceptos esenciales del Acto N.º 8.

**E**n líneas generales, puede afirmarse que los cambios más sustanciales en cuanto a los recursos contra los actos de la Administración, importan simultáneamente: pérdida de eficiencia técnica de esta última y, lo que es más grave, disminución de seriedad de los particulares frente a la actividad administrativa del Estado.

No debe perderse de vista la íntima relación que existe entre ambas partes, ya que uno de los modos más eficaces de control interno de la Administración, coadyuvante con el que se ejerce de oficio, es el que se produce por reflejo del recurrente opuesto por los administrados, en defensa de sus intereses y derechos.

El primer comentario lo merece la notable reducción de los plazos para resolver en los recursos administrativos y la centralización del recurso jerárquico en el Ministerio de Justicia. Ambas medidas provocan, ciertamente, la desnaturalización del sistema de recursos como medio de control de la regularidad y conveniencia de los actos administrativos.

En los 30 días perentorios que la misma autoridad que dictó el acto, tiene para resolver el recurso de revocación—después de cuyo transcurso, haya o no dictado resolución expresa, debe remitirlo al Ministerio de Justicia— o en los 40 días igualmente perentorios, que este último tiene para pronunciarse sobre el recurso jerárquico, en subsidio, no habrá tiempo material de producir pruebas, informe o dictámenes, o aún de conceder vistas para la mejor defensa del recurrente o la mejor ilustración de quien debe resolver.

**T**ODO ello se agrava con la concentración en el Ministerio de Justicia, de la totalidad de los recursos jerárquicos, contra cualquier órgano subordinado del Poder Ejecutivo. Salvo que esta nueva Secretaría de Estado se transforme en un monstruo burocrático, donde existan duplicadas tantas oficinas especializadas como tantas otras hoy en los restantes Ministerios—lo cual obviamente es absurdo hasta pensarlo— el Ministro de Justicia carecerá de elementos de juicio propios que le permitan opinar y, menos aún, discrepar con el autor del acto originario, sobre materias tan dispares como son las que abarca la totalidad de la gestión administrativa estatal.

En consecuencia, el sistema de recursos administrativos ha sido condenado, seguramente, a convertirse en un mero transcurso de 70 días para que se produzca, por denegatoria ficta, el agotamiento de la vía administrativa habilitante de la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Agreguese al efecto señalado, la restricción creada en la estructura jerárquica de la Administración Central. Basta con pensar que sobre las resoluciones de las oficinas dependientes con competencias propias, los respectivos Ministerios pierden toda posibilidad de revisión, y que, adicionalmente, el Ministro de Justicia, en vía de recurso, puede dejar sin efecto los actos de sus propios pares, que han dejado así de ser tales.

**N**OTIFICADA personalmente la resolución denegatoria ficta, como prescribe el Art. 26, el interesado podrá iniciar la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Pero, por el Art. 29, se modifica la ritualidad procesal del juicio referido, habiéndose omitido, no se sabe si intencionalmente, el período de prueba.

La desaparición de dicha etapa procesal es, a nuestro criterio, una de las fallas fundamentales del Acto Institucional N.º 8.

De tal modo, el control en el contencioso-administrativo de anulación pierde eficacia y muchos actos viciosos quedarán convalidados, ya que el agravio al estar impedido de presentar prueba ante el Tribunal, no podrá fundar adecuadamente su acción, toda vez que el mérito de la misma radique en hechos, como en el caso del abuso o elevación de poder o del error en los motivos determinantes del acto.

Las carencias técnicas reseñadas, tienen por consecuencia reflejada la disminución de los defensas del administrado frente a la Administración.

**N**O obstante, hay otras modificaciones que terminan por desequilibrar definitivamente la situación entre aquí y allá, asegurando la impunidad de la última.

Comencemos por la actuación, por el Art. 31, de determinadas "actos administrativos del control de regularidad jurídica a través del contencioso de anulación. Al otorgarse al propio controlado, este es, al Poder Ejecutivo, merced al fácil medio de invocar el interés público o la seguridad, la facultad de decidir si sus actos, aunque ilegítimos, no pueden ser anulados, se degrada el instituto del contencioso de anulación, transformándolo en una simple revisión voluntaria, y se concede la impunidad de los actos ilegítimos, toda vez que su autor así lo desea.

La segunda restricción importante, es la exclusión del contencioso de reparación, respecto de los actos "políticos y de gobierno" y los discrecionales. Contra dichos actos, no sólo no cabe la anulación—con lo que a texto expreso se zanja en favor de la Administración una vieja polémica doctrinaria— sino que tampoco habrá reparación pecuniaria de los derechos subjetivos lesionados. Esta conclusión se deriva a contrario del inciso final del citado Art. 31, que permite la jurisdicción reparatoria exclusivamente respecto de los actos indicados en su literal B, ello es, los dictados con invocación del interés público o la seguridad.

**L**A medida es grave, ya que coloca en situación de absoluto desamparo a los administrados, contradiciendo, además, la opinión unánime de la doctrina nacional, que admite en to-

dos los casos la vía del contencioso de reparación.

Por último, la tercera transformación que importa un decaecimiento de derechos frente a la Administración, está representada por la derogación del Art. 318 de la Constitución vigente que establecía el derecho de petición vinculante; o sea, el de decisión obligatoria para la Administración.

A través de esta vía, hoy desaparecida, podía imponer a la Administración el cumplimiento de sus obligaciones positivas, mediante el dictado y ejecución de un acto omitido, completando el sistema de recursos, que sólo sirve para imponer el incumplimiento de una obligación de no hacer, consumado por la comisión de un acto prohibido.

**C**ON referencia al instrumento jurídico hoy derogado, del Art. 318, que establecía que "Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo..." en la Comisión Especial de Reforma Constitucional de 1952, se expresó que con tal precepto se buscaba impedir "el privilegio del silencio" en favor de la Administración.

El Acto Institucional N.º 8 viene a restablecer dicho privilegio, lo que se suma a los restantes deterioros que, como ya vimos, provoca a los derechos y garantías de los administrados.

Como es sabido, Mons. Mendiharat, titular de la diócesis de Salto y de notoria vinculación con la subversión y la guerrilla, pasó prácticamente a la clandestinidad, radicándose en la Argentina.

Pero a lo extraño de la situación se sumó la grave irregularidad de que desde el destierro siguiese ejerciendo sus funciones, al punto de que más de una vez sus cartas pastorales fueron leídas en los templos de la jurisdicción a su cargo.

Ahora, y según versiones recientemente difundidas, el Obispo Mendiharat, desde el Vaticano a donde se trasladó hace algún tiempo, habría influido en la solución del problema, logrando que las altas autoridades eclesiásticas lo sustituyera por algunos de quienes lo "representaron" durante su forzosa ausencia.

Sobre el particular se observa, con toda razón, que tal solución provocaría honda malestar entre la gran mayoría de los católicos de la diócesis de Salto.

## 4 DECRETOS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA JUSTICIA

Cuatro decretos reglamentarios del Acto Institucional N.º 8, acerca de la reforma de la Justicia, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo.

El primero de ellos reordenando financieramente a las oficinas, y ampliando las competencias del Ministerio del ramo. Según fuentes consultadas en el futuro cercano se conocerán otros decretos reglamentarios del referido Acto Institucional N.º 8.

El decreto en su parte sustancial reorganiza el presupuesto de la Justicia creando nuevos subprogramas y señalando unidades ejecutorias. Otra disposición supone el traspaso de los bienes a los nuevos niveles presupuestales, y asimismo, la realización de un inventario de bienes del Poder Judicial.

En materia de funcionarios se establece el mantenimiento de las situaciones y derechos que regían hasta el presente.

El decreto comprende una docena de artículos, pero prácticamente todos ellos de materia financiera.

En los próximos días, se sancionarán otros decretos reglamentarios considerando aspectos organizativos y de trámite y procedimiento.

que han quedado hasta el momento pendientes.

Otro decreto de la materia aprobada en la víspera instituye un reglamento para las "Acordadas" de la Suprema Corte de Justicia. "Acordadas" son las resoluciones del cuerpo en materia administrativa. En el futuro deberán ser comunicadas con plazo de 24 horas al Ministerio de Justicia, quien actuando en Poder Ejecutivo podrá revocarlas o modificarlas. El tercer artículo de este decreto señala que el régimen de "acordadas" no aplicará a que el Ministerio de Justicia dicte semejantes normas en el plano administrativo con las instrucciones generales que viene en caso correspondiente para el mejor cumplimiento de las actividades administrativas.

Obviamente, este régimen no regirá para las sentencias y pronunciamientos judiciales de la Corte y órganos subalternos.

Un tercer decreto dispone que las Acordadas de la Corte deberán ser publicadas en el Diario Oficial, y un cuarto decreto señala la compatibilidad del ejercicio de la judicatura con la docencia en los Institutos de Enseñanza Superior.

## ANTE HECHOS SUGESTIVOS

Desde hace seis meses se halla vacante el cargo de embajador del Uruguay ante la Santa Sede, por haber renunciado su titular en los últimos días del año pasado.

En no provisión, coincide con la publicación de un hecho que precisamente contribuye a considerar que las relaciones del Uruguay con el Vaticano, sean todo lo normales que tendrían que ser, sin cuando formalmente nada se ha exteriorizado en sentido contrario a la normalidad.

El hecho podría relacionarse con la extraña situación que desde hace más de cuatro años se viene dando en la Diócesis de Salto, a la que su Obispo Monseñor Marcelo Mendiharat gobierna desde el extranjero. Durante todo ese lapso, el aludido obispo se ha mantenido alejado del Uruguay, por decisión propia, porque según todas las referencias—se sentiría comprometido en un expediente tramitado ante la judicatura penal militar. Ello estaría ocurriendo en la demora en proveer el vacante.

Pero no sería ese el único factor de

terminante, sino que habría otros, de conocimiento de la Santa Sede, relacionados con la actuación de una parte del clero nacional durante el auge tupamaro. Los hechos a que aludimos los conoce el Vaticano no solamente a través de la publicación de las FF.AA. "De la subversión a la paz", sino desde mucho antes, pese a lo cual no ha trascendido el mínimo indicio de preocupación por corregir una actividad extraña a la misión del clero—en éste o en cualquier otro país—, la cual compromete la responsabilidad de la jerarquía eclesiástica, dada su total indiferencia frente a hechos de manifiesta entidad, ocurridos durante el período más agudo de la agresión guerrillera del marxismo.

Si tales presunciones no resultan muy infundadas, parecería conveniente que al considerarse la provisión de la vacante referida, se tengan en cuenta esos elementos de juicio, a fin de que, en su consecuencia, se haga sentir la consiguiente discrepancia ante una indiferencia—no exenta de sugestividad—de los altos círculos vaticanos.

## Mafalda

La conocida historieta de Quino presenta, en cuatro pequeños cuadros, su versión maligno-infantil de los avatares de la libertad de prensa en la siguiente forma: en el primer cuadro, Mafalda interroga a su madre, "¿Qué recortas del diario mamá?", "Una receta", en el segundo, "¿Algo rico?", en el tercero, Mafalda mira con odio el diario y en el cuarto grita, con furor, "¡Mafalda es la libertad de prensa!"

Allí está resumida, desgraciadamente, una concepción de la libertad de prensa que no es privativa de los niños—pequeños monstruos— del tipo de Mafalda. En efecto, hay muchas personas en el mundo, investidas de autoridad y de poder, que consideran que la libertad de prensa debe existir hasta tanto los diarios no difundan ideas que a ellos no les gusten.

La libertad, la democracia, la pluralidad de los partidos, y tantas otras, son, en los regímenes totalitarios, el equivalente de la maldita sopa de pescado. Basta que se las propague para que deba cesar la libertad de propagarlas.

## El Acto Institucional N° 8

# La debida proteccion del administrado

"El sistema moderno de justicia administrativa, con sus formas más perfectas de tutela jurisdiccional"—propias de las democracias y ajenas a los Estados absolutos en donde los hombres son meros súbditos—"es conquista fatigosa y reciente, no exenta de luchas", enseña Renato Alessi.

En el Uruguay, tal perfeccionamiento, aunque constitucionalmente previsto desde 1934, se alcanzó efectivamente, hace sólo un cuarto de siglo, gracias al establecimiento directo, por la Carta de 1952, de la jurisdicción anulatoria, a cargo de un Tribunal de lo Contencioso Administrativo y, eventualmente, de "órganos inferiores", que componían un centro de autoridad, separado de la Administración y del Poder Judicial, pero institucional y jurídicamente equiparable a éste, aunque por distintas circunstancias, y hasta prejuicios históricos y doctrinarios, no haya recibido en los textos normativos el nombre y título de Poder que en rigor le correspondía.

Con la consagración de esa solución, que se asemeja a la de la República Federal de Alemania y de sus Estados y que el Constituyente nacional de 1967 mejoró extendiendo la competencia anulatoria de la Jurisdicción a los actos administrativos definitivos de todos los órganos públicos, nuestro Estado sublimó su genuina condición de Estado de derecho.

Pero ahora el Acto Institucional N° 8 ha afectado la naturaleza de esa Jurisdicción Contencioso Administrativa, del mismo modo esencial y en la misma negativa medida en que lo hizo con el Poder Judicial. La privación de su condición de auténtico centro de autoridad y, en puridad, de Poder; la colocación de todos sus órganos, "en el plano de la actividad administrativa", en "una línea funcional de jerarquía orgánica que nace en el Poder Ejecutivo"; el reconocimiento a éste de una primacía que llega, por tal causa, hasta el extremo —que esclama

rece un decreto de antea— de admitir que se modifiquen o dejen sin efecto por su sola determinación las "acordadas" del Tribunal o que, en igual forma, se dicten "instrucciones generales para el mejor cumplimiento de las actividades administrativas que se dinamizan los servicios de las autoridades" "a que se dirigen"; "el precariado", por cuatro años, de los magistrados que la integran hoy; la sustitución del régimen de responsabilidad a que estaban sujetos por otro de menor garantía; la interinidad transitoria de los Jueces Letrados designados; la potestad disciplinaria administrativa y la primacía correctiva del Ejecutivo sobre todos sus órganos, e incluso el Tribunal; la supervisión por el mismo Poder de la "policía del trámite de los expedientes" que, por principio, incumbe al Tribunal; la predominancia absoluta del Poder Ejecutivo en el nombramiento, promoción y traslado de los Jueces Letrados de 1ª instancia en lo Contencioso Administrativo y en la designación, promoción, traslado y destitución de todos los funcionarios de la denominada en el presente Justicia Administrativa; y la amovilidad de ellos; alteran sustancialmente, con esa naturaleza, todo el sistema, desde que comprometiendo —como comprometen— la independencia de la Jurisdicción y de los magistrados que de ella forman parte, comprometen también inevitablemente —y como en el caso de la Justicia Ordinaria, aunque realmente no se lo quiera— la independencia e imparcialidad de sus fallos.

La afirmada compatibilidad entre esa posición de expresa subordinación jerárquica en lo administrativo y "el ejercicio de un poder de decisión propio, soberano e independiente" en lo jurisdiccional, al margen de las dificultades sin cuento que creará en la práctica, no pasa de ser una afirmación, sin antecedentes en el Derecho Comparado y contrariada por la universal doctrina jurídica democrática.

¿Qué Tribunal o juez podría actuar en semejantes condiciones —como se requiere por ésta—"nec spe nec metu" (sin indebida esperanza y sin miedo)?

Y mucho menos, por cierto, podrían hacerlo quienes, como los integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o los Jueces Letrados de 1ª instancia en lo Contencioso Administrativo están llamados, por razón de materia y con toda frecuencia, a enjuiciar actos del Poder Ejecutivo.

Y si esto es así, como es así, ¿en dónde quedan, por consecuencia, los grandes principios del Derecho Público democrático, el de "racionalización del poder", el de contralor de la juridicidad de la actuación de los órganos públicos y el de la necesaria protección del administrado, que contemplaba el sistema originario?

La exclusión que "como objetos procesales de la relación contenciosa anulatoria" se hace de los "actos políticos" y de los actos "de Gobierno", curiosos y riesgosos diferenciados entre sí, y sobre todo, de los actos que "por razones de seguridad o de interés público la ley declare irrecurribles", de "aquellos" otros "de naturaleza ad-

ministrativa que por los mismos fundamentos dicte" nada menos que el propio Poder Ejecutivo y todavía, como si ello fuera poco, "de los actos discrecionales", disminuye a límites realmente insospechados las posibilidades de concreción de una verdadera justicia administrativa y la defensa de los administrados respecto de los excesos o ilegalidades en que puedan incurrir los órganos públicos.

Esa situación, en derecho, gravísima se acentúa, en grado sumo, por la inaplicable eliminación del contencioso de reparación —que se traspasó a la Justicia Administrativa— toda vez que se trate de "actos políticos", "de Gobierno" o "discrecionales".

Por otra parte, las desfavorables reacciones —ya analizadas en otro editorial— de la supresión de la estación de la prueba en la sede de la Justicia Administrativa —que impide poder demostrar ante ella lo que incluso ilegítimamente se hubiere vedado hacer en la etapa administrativa previa— a lo que debe agregarse la circunstancia de que "el respectivo Órgano del Estado" pueda no presentar "los obrados administrativos" "en los casos en que la ley determine la existencia de secreto administrativo o hubiera mediado alguna causal esgrimida como "justificante", resaltan aún más la indefensión que crea el nuevo régimen.

Otro tanto cabe decir de la infundada derogación del art. 318 de la Constitución de 1967 que imponía a "toda autoridad administrativa" la obligación de "decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo".

que terminó con el inmotivado "privilegio del silencio" en la Administración, y a cuyo través, era dable imponer a los órganos públicos el cumplimiento de sus deberes positivos mediante el dictado o la ejecución de un acto omitido.

Todo eso sin contar que la división en tres Cámaras —para el "contencioso anulatorio en materia de funcionarios públicos", para el "contencioso anulatorio en materia de actos administrativos en general" y para el "conocimiento en alzada de lo contencioso reparatorio patrimonial"— de un Cuerpo reducido, en el número de sus integrantes —sólo cinco— como es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la previsión de que, no obstante eso, el propio Tribunal podrá "redistribuir entre aquéllas, las materias, en consideración al número e importancia de los casos", habrá de originar innumerables e inextricables dificultades prácticas que han de complicar inútilmente el funcionamiento del sistema en perjuicio directo de la Justicia y del administrado. Y sin contar tampoco que la incomprensible concentración de la decisión de todos los recursos administrativos en el Ministerio de Justicia y la reducción plausible, pero harto exagerada de los plazos para resolver, además de distorsionar la racional división de competencias entre los Ministerios, acrecentará fatalmente las indeseables resoluciones fictas, con mengua para la Administración, y el Administrado. Que la abreviación desmesurada del término fijado para que se expida el Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, tornará absolutamente teórica o asarosa la garantía de su intervención y dictamen. Y que la insólita determinación, desde el punto de vista técnico, de que las decisiones administrativas fictas, operadas al vencimiento de plazos perentorios deberán notificarse personalmente, aparecerán nuevos conflictos, con desmedro del amparo efectivo del administrado.

Ineluctablemente, un sistema, de justicia administrativa en el moderno Estado democrático, representa un compromiso entre dos principios contrastantes: por un lado, el principio de la legalidad de la administración y de la garantía de los ciudadanos, que exige un contralor jurisdiccional de la actividad administrativa, en cuanto la autoridad jurisdiccional es la que ofrece la mayor garantía de independencia del Poder Ejecutivo" y es la más apta; "por otro lado, el principio de la separación de poderes" que exige que "no se interfiera en la realización de la función administrativa por parte del Poder Ejecutivo", dice un sabio tratadista contemporáneo.

El sistema de la Constitución de 1967 lo había conseguido. Una adecuada y feliz experiencia de media centuria lo abonaba en opinión unánime de la doctrina y el foro. El actual cambio, absolutamente injustificado para el examen científico, jurídico y político, de la cuestión, rompe ese prudente equilibrio y pone en peligro valores muy altos que han contribuido a hacer de nuestro Estado un Estado de derecho. Señalarlo, es así constructivo e ineludible deber de patriotismo, desde que aquellos valores contribuyen a perfilar la imagen interior y exterior de la República y la gloriosa individualidad nacional de su pueblo. Por eso, advertidos los serios defectos apuntados, cabe aguardar también —lo decimos con absoluta lealtad y confianza— una inmediata, impostergable rectificación.

EL DIA

13-7-77

# Adoptan normas complementarias sobre el Acto Institucional No. 8

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros promulgó distintos decretos por los cuales amplía competencias al Ministerio de Justicia, relacionado con el Acto Institucional N° 8.

Entre las distintas resoluciones de la víspera se decretó que "sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el decreto N° 22/777 de 19 de febrero de 1977, al Ministerio de Justicia compete ejercer los derechos de primacía jerárquica en lo concerniente a la gestión de supervisión administrativa y económica de los servicios de la Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de acuerdo con lo que dispone el Acto Institucional N° 8.

Transformábase el inciso 16 "Poder Judicial" en el Programa 1.05 del inciso 15 (Ministerio de Justicia) que se denominará "Administración de Justicia" y de Unidad Ejecutora será la Corte de Justicia.

ARTICULO 2º - Transformábase el inciso 19 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" en el Programa 1.06 del inciso 15 (Ministerio de Justicia) que se denominará "Justicia Administrativa" cuya Unidad Ejecutora será el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Declárase que los funcionarios pertenecientes a los Programas cuyo destino se fija por los artículos precedentes, conservarán los dere-

chos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se registrarán por todas las disposiciones legales y reglamentarias que los han comprendido hasta la fecha, en la medida en que ello contrarie lo dispuesto en el Acto Institucional N° 8 y disposiciones constitucionales y legales vigentes.

Los bienes de cualquier naturaleza pertenecientes al ex inciso 16 (Poder Judicial) y al ex inciso 19 (Tribunal de lo Contencioso Administrativo), serán entregados al Ministerio de Justicia, previo inventario. Asimismo y concomitantemente, las correspondientes Contadurías Centrales y las que hagan sus veces, comunicarán a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia los saldos de los rubros no utilizados a dicha fecha, confeccionando los balances pertinentes.

ARTICULO 13 - Todos los asuntos en trámite judicial relacionados con los Programas e Incisos que se incorporan como Programas al inciso 15, serán sustanciados hasta su conclusión por los mismos titulares de los balances pertinentes.

ARTICULO 14 - Todos los asuntos en trámite judicial relacionados con los Programas e Incisos que se incorporan como Programas al inciso 15, serán sustanciados hasta su conclusión por los mismos titulares de los balances pertinentes.

Los asuntos con trámite administrativo pendiente, que pertenezcan a los servicios que se incorporan al Ministerio de Justicia, y que requieran a la fecha de publicación de este decreto resolución del Poder Ejecutivo, serán elevados a la mencionada Secretaría de Estado para que proyecte la decisión que corresponda.

ARTICULO 15 - El presente decreto regirá a partir de la vigencia del Acto Institucional N° 8.

También en la víspera se dispuso que "Las acordadas que dicten la Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo deberán ser publicadas por el Diario Oficial".

Dictados los referidos actos administrativos, previa la autorización que para su publicación, fuere prestada por el Ministerio de Justicia, se diligenciará la misma por los órganos que dictaron aquéllos. En todo caso la Dirección del Diario Oficial publicará los documentos aludidos dentro de la mayor brevedad.

En otra resolución, el decreto establece: Declárase que no está afectada la compatibilidad del cargo de magistrado judicial con el profesorado de materia jurídica en Institutos de Enseñanza Superior, siempre que no exista coincidencia horaria.

Asimismo, se dictaron normas sobre "Acordadas" dictadas por la Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 19 - Las "acordadas" en cuanto resoluciones administrativas de la Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, deberán dirigirse a regular con carácter general, dentro de los límites de primacía institucional, que confiere el Acto Institucional N° 8, las actividades de los Tribunales, Jueces, Instituto Técnico y personal de las funciones comprendidas en la Justicia Ordinaria y la Administrativa.

ARTICULO 2º - El ejercicio de la facultad de dictar "acordadas", se hará dentro de conocimiento circunstanciado dentro de las 24 horas de dictadas al Ministerio de Justicia. Queda reservada al Poder Ejecutivo, la posibilidad de introducir modificaciones en el acto administrativo dictado o aún dejarlo sin efecto en forma fundada; todo lo que se hará conocer de inmediato al órgano de procedencia.

ARTICULO 3º - Lo expuesto en los artículos precedentes, no obsta para que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia dicta también en el plano administrativo, las instrucciones generales que viere del caso corresponder para el mejor cumplimiento de las actividades administrativas con que se dinamizan los servicios de las autoridades a cuyo respecto se dirigen.

CONSEJO DE DIRECCION: DR. LEONARDO GUZMAN, DR. ANIBAL L. BARBAORLATA Y SR. JOSE LORENZO BATLLE CHERVIERE

## El Acto Institucional N° 8

# La supresión del juicio de responsabilidad a los jueces

El Acto Institucional N° 8 aprobado por el Poder Ejecutivo el día 19 del corriente mes de julio, dispone, en su artículo 8° la derogación del "Capítulo IV del Título III del Código de Organización de los Tribunales", que regulaba hasta ahora el juicio de responsabilidad judicial.

¿Qué significa tal derogación? ¿Cuál es su alcance? ¿Cuál es el fundamento que la motiva? ¿Qué sustitutivo se establece en lugar del instituto suprimido? ¿Puede considerarse beneficiosa la solución?

Las interrogantes son múltiples y resultará prudente tratar de contestarlas de la manera más simple y llana posible.

La treintena de artículos del Código de Organización de los Tribunales—COT— ahora derogados, no eran otra cosa que la reglamentación legal del principio contenido desde siempre —y siempre, en un país tan joven como el nuestro significa desde 1830— en la Constitución de la República, en virtud del cual "todos los jueces son responsables ante la ley, de la más pequeña agresión contra los derechos de las personas, así como por separarse del orden de proceder que en ella se establece".

Principio enfático ya que es aplicable a "todos" los jueces, sin excepción alguna, y principio enfático en cuanto los hace responsables "ante" la ley, esto es, según la ley o de acuerdo con la ley, "de la más pequeña agresión" contra los derechos de las personas, contra los derechos individuales —los derechos humanos, para decirlo en la terminología de nuestro tiempo— o por separarse "del orden de proceder"—del procedimiento— establecido en las leyes, ya que de acuerdo con otro principio constitucional son las leyes las que deben fijar "el orden y las formalidades de los juicios".

Los jueces pueden, en el ejercicio de sus funciones, incurrir en tres clases de responsabilidad: responsabilidad civil, responsabilidad penal y responsabilidad funcional; con esta particularidad: que en todo caso de responsabilidad de naturaleza civil o penal, el juez incurrirá, además, en responsabilidad funcional atento a su calidad de funcionario público, de funcionario del Estado.

¿Qué significado, qué sentido tiene que los jueces en caso de cometer en el ejercicio de sus funciones un ilícito civil o penal o reincidir "en faltas que hayan dado lugar a correcciones disciplinarias" (art. 167 COT), deban ser sometidos a un "juicio de responsabilidad", integrado, además, en los dos primeros casos —en los casos de presunta responsabilidad civil o penal— por un "antejuicio" que califique de admisible la denuncia penal o la demanda civil de los particulares agraviados por el acto de un juez?

Ello no constituye un privilegio, como pudiera pensar algún lector; por el contrario, ello constituye una imprescindible garantía para el ejercicio de la delicada función judicial, que pone a cubierto al juez de la pasión, del rencor, de la mala fe de cualquier litigante perdidoso que vencido en juicio o previendo su vencimiento se diera a instaurar contra el juez demandas civiles o denuncias penales.

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Código de Organización de los Tribunales de 1915 —proyecto del que fueron autores juristas tan destacados como los Dres. Lagarilla, De María, De Freitas, Bastos y Montero Paullier— puede leerse, con palabras que no han perdido un ápice de vigencia, que "es preciso proteger, —a los jueces— dentro de límites razonables, contra las intemperancias de los litigantes evitando que el ejercicio del derecho de responsabilizar a los jueces

degenere en el abuso de acusaciones infundadas, hechas a veces sin otro objeto que el de obligarlos a separarse del conocimiento de un juicio, en casos en que, por cualquier motivo, no puede ejercitarse el derecho de recusación".

El juicio de responsabilidad a los jueces fue estructurado —hará de esto un siglo el año venidero— por el Código de Procedimiento Civil, y reestructurado por el Código de Organización de los Tribunales en 1934.

¿Qué razones se aducen, hoy, para suprimir este instituto secular de nuestro ordenamiento judicial?

"El sistema de responsabilidad de los jueces"—puede leerse en la parte expositiva del Acto Institucional N° 8—"no ha tenido aplicación, pese a que el conocimiento público que sobre la vida de la Justicia existe lo habría hecho exigible en más de alguna oportunidad. En vez de una responsabilidad ejercida entre pares que ha tenido resultados negativos, se consagra ahora un régimen de responsabilidad administrativa común, que coloca a los jueces dentro de las garantías de inamovilidad y del respeto que deben imponer por su propia investidura, en la misma situación de los demás gobernantes, aún cuando no lo sean."

Y bien; las razones esgrimidas no resultan convincentes y la solución

Examinemos, una a una, las tres afirmaciones precedentes.

No conviene el argumento de que el sistema vigente hasta ahora de responsabilidad judicial "no ha tenido aplicación" y esa falta de convicción surge, en nuestra opinión, de la propia vaguedad de la afirmación subsiguiente de que "el conocimiento público que sobre la vida de la Justicia existe, lo habría hecho exigible en más de alguna oportunidad".

Adviértase que aún cuando fuera exacta tal aseveración, habría que concluir que ello sería consecuencia de la omisión, por lo menos, de cuatro grupos de personas, a saber: de los particulares perjudicados por las ilegalidades o atentados de los jueces, de los jueces o tribunales superiores que conocieran del juicio correspondiente en ulterior instancia, de la Suprema Corte de Justicia, órgano jerarca hasta ahora de la organización judicial, y del o de los Fiscales intervinientes en el juicio, ya que a tenor del art. 169 COT "Cuando fuese un Fiscal el que considerase haber lugar a la corrección de faltas disciplinarias imputables a los Jueces o Tribunales, deberá hacer denuncia circunstanciada del caso ante el Fiscal de Corte, para que éste requiera lo que estime de justicia."

Es razonable suponer que todos ellos, los justiciables, los agentes del Poder Judicial y los Fiscales —agentes del Ministerio Público y dependientes del Poder Ejecutivo— han sido reiteradamente omisos?

En la sola formulación de la pregunta está implícita la respuesta.

Resulta también convincente el argumento de que el instituto del juicio de responsabilidad ha sido un sistema de "responsabilidad ejercida entre pares que ha tenido resultados negativos".

El juicio de responsabilidad no ha sido un juicio "entre pares"; por el contrario, los arts. 135 a 139 del COT establecen que los jueces del juez —para decirlo gráficamente— serán, en todo caso, sus superiores inmediatos, esto es, los Jueces Letrados, los jueces de los Jueces de Paz; los Tribunales de Apelaciones, los jueces de los Jueces Letrados; la Suprema Corte de Justicia, el juez de los integrantes de los Tribunales de Apelaciones; la Suprema Corte de Justicia integrada —porque, naturalmente, no hay un

órgano judicial superior a ella— el juez de uno o más de sus integrantes. La solución no nos parece conveniente porque, contrariamente a lo que se afirma en la fundamentación, no se coloca a los jueces "en la misma situación de los demás gobernantes, aún cuando no lo sean", sino que se les coloca en situación idéntica a aquella en que estaban, hasta el dictado del Acto Institucional N° 7, los funcionarios públicos dependientes de la Administración Central, esto es, sujetos a la posibilidad de destitución por parte del Poder Ejecutivo previa vana del Consejo de Estado, según así lo dispone claramente el art. 10 del Acto Institucional N° 8, desconociendo, por consiguiente, la especialidad de la función judicial en su comparación con la generalidad de la función pública.

Pero, además, la nueva solución resulta incompleta, en la medida en que ella sólo prevé la responsabilidad funcional y, en alguna medida, la responsabilidad penal de los jueces, pero no su responsabilidad civil.

Por lo que respecta a su responsabilidad penal, el art. 40 del Acto Institucional establece que los jueces "no podrán ser detenidos ni procesados para hacer efectiva su responsabilidad criminal por actos de su función sin previa autorización, que dentro del término de 24 horas expedirá fundamentada y bajo su responsabilidad, el Presidente de la Corte de Justicia", con la excepción, todavía, de los casos de delito flagrante.

Pero por lo que respecta a la responsabilidad civil en que puedan incurrir los jueces no hay, en el citado Acto Institucional, previsión de ningún tipo; por lo que, y derogada la norma del COT que establecía que "No podrá demandarse en caso alguno la indemnización de daños y perjuicios por acción principal" resulta muy claro que, de ahora en adelante, todo litigante podrá, cualquiera sea la etapa en que se encuentre un juicio en el que sea parte, demandar al juez de la causa al que le atribuya, con razón o sin ella, alguna irregularidad, por intrascendente que sea —no se olvide que el Acto Institucional ha derogado también la especificación de causales de responsabilidad que era otra de las garantías del juicio de responsabilidad judicial— pretendiendo el pago de una indemnización de daños y perjuicios.

Si la tranquilidad de espíritu constituye una condición primaria, básica, elemental, para el cumplimiento de la delicadísima función judicial, ¿qué pensar de los jueces que tengan que cumplir dicha función y, al mismo tiempo, defenderse en uno, cinco o diez juicios, que a uno, cinco o diez litigantes maliciosos se les ocurra iniciarles para intentar presionarlos o para lograr su apartamiento del conocimiento de un asunto!

## Sacco y Vanzetti

Las autoridades del Estado de Massachusetts acaban de rehabilitar públicamente la memoria de dos inmigrantes italianos, los anarquistas Nicola Sacco y Bartolomeo Vanzetti, ejecutados en la silla eléctrica en 1927, hace de esto exactamente cincuenta años.

En el documento pertinente se admite que el juicio contra Sacco y Vanzetti no fue justo, por producirse en un ambiente de "prejuicios contra los extranjeros y de hostilidad hacia las ideas políticas no ortodoxas" que dominó en los Estados Unidos durante algunos años después de la primera Guerra Mundial.

Bajo la firma del Gobernador del Estado de Massachusetts se consigna hoy, esa medida y con ecuanimidad, "No pre-

tendemos determinar si fueron culpables o inocentes, pero sí recordar a las gentes civilizadas la constante necesidad de estar en guardia contra nuestros prejuicios, la intolerancia contra las ideas no ortodoxas y nuestras fallas en defender los derechos de las personas".

El documento de referencia hace honor a quienes lo han otorgado.

No pretende revisar, retroactivamente, hechos y conductas prácticamente irreversibles; pretende sí, y de ahí su valor, servir de toque de alerta, de motivo de reflexión contra la pasión desmesurada de esos espíritus simples para quienes todo adversario es un enemigo y todo enemigo debe ser perseguido implacablemente.

## Corte de Justicia: primera acordada por el Acto No. 8

La Corte de Justicia, dictó su primera acordada en los términos previstos por el Acto Institucional N° 8, la que fue elevada al Poder Ejecutivo y habria obtenido ya la autorización de éste para su publicación.

La acordada fue estudiada durante la Feria Judicial que culminó el pasado 21 de julio y tuvo por finalidad redistribuir los asuntos vinculados a la Justicia de Hacienda y de Aduana.

Fue dictada por la Corte con discordias en cuanto a aspectos formales, pero no de fondo.

La referida acordada, también según lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, fue elevada a su órbita para el pertinente examen y no habria merecido de su parte, objeción.

ACTO N° 7

Entretanto, trascendió que se ha aplicado ya el Acto Institucional N° 7, sobre pases a disponibilidad a funcionarios de la Justicia Ordinaria. Otro tanto habria ocurrido en algunas otras entidades públicas, aunque según se reveló, en pequeño número.

## Otra muy fundada opinión contraria

A propósito del Acto Institucional N° 8 y de la har to peligrosa afección que por él se hace de la independencia de los magistrados judiciales, y todavía antes que ello, de la propia organización de la Justicia, a la que se priva de su condición de Poder, ha expresado "El País" con todo fundamento y acierto: "No cabe duda que el resultado principal del Acto en cuestión, conduce a la pérdida de tal

independencia, condición absolutamente necesaria para que el magistrado pueda cumplir con imparcialidad y justicia la función de resolver litigios entre dos partes, sean ambos particulares o uno de ellos el propio Estado. Obvio resulta que es imposible lograr que cada juez se desempañe en un ámbito totalmente estérilizado de influencias extrañas, actuantes o latentes, que aseguren la más com-

pleta imparcialidad para administrar justicia. Pero se trata de usar los mecanismos que se aproximan a ese ideal. Y precisamente, al colocarse por el decreto a los órganos jurisdiccionales en relación de dependencia jerárquica del Poder Ejecutivo, transfiriendo a un órgano esencialmente político, no técnico, competencias que antes convergían en los propios tribunales en especial en la Suprema Corte de Justicia se crea una influencia perturbadora, que pone en grave riesgo la ecuanimidad de las sentencias".

De acuerdo, de entere acuerdo.

Texto completo del Decreto

Fueron reglamentados trámites relativos al recurso jerárquico

En acuerdo con los Ministros de Justicia, del Interior y de Defensa Nacional, el Presidente de la República dictó el siguiente decreto:

VISTO: La Potestad reglamentaria que tiene el Poder Ejecutivo respecto del Acto Institucional N° 8;

CONSIDERANDO: D. Que es indispensable reglamentar de manera inequívoca el alcance del art. 27 del decreto constitucional referido precedentemente;

II) Que es del caso hacerlo concretamente en lo que concierne a la determinación del órgano jerárquico o de cognición del recurso, si que en lo atinente a la instrucción de las impugnaciones en sede administrativa;

III) Que en lo que concierne al fuero jerárquico, es obvio que el Ministerio de Justicia puede y debe acordar la respectiva decisión con el órgano ministerial de máxima jerarquía dentro de cada línea orgánica, contribuyendo a estructurar un grupo orgánico complejo, en el que convergerán las voluntades también orgánicas del Ministerio de Justicia y del respectivo Ministro del ramo, como integrantes del referido grupo;

IV) Que en lo que se refiere a la instrucción de la etapa administrativa para el Acto Institucional N° 8 deliberadamente no ha normatizado al respecto para poder colmar esa norma en blanco más flexiblemente con la presente reglamentación;

ATENCIÓN: A lo que dispone el artículo 50 del Acto Institucional N° 8;

El Presidente de la República, Decreta:

ARTICULO 1° — En los recursos, el trámite en la alzada jerárquica debe iniciarse procesalmente ante el jerarca máximo del servicio del órgano recurrido; cuyo jerarca, luego de la instrucción de los procedimientos, acordará con el Ministerio de Justicia el acto administrativo decisorio.

ARTICULO 2° — Abierta la vía jerárquica por la interposición del recurso respectivo, sin perjuicio de los términos perentorios que para expedir resolución se establecen en el Acto Institucional N° 8, y previamente a la misma, el jerarca máximo del órgano recurrido, en alzada administrativa, podrá instruir el trámite en todo caso, oyendo a los organismos de asesoramiento (Asesorías, Letras y Fiscalías de Gobierno) que deban intervenir de acuerdo al derecho vigente. Estos organismos dispongan de un término perentorio de diez días para emitir su informe, vencido que fuere ese término sin producirse el asesoramiento, el organismo respectivo devolverá el expediente sin perjuicio de ser considerada disciplinariamente la configuración de esa omisión administrativa.

ARTICULO 3° — La resolución del recurso administrativo en la Administración Central, se acordará, en todo caso, entre el Ministro de Justicia, según las potestades institucionales de las que es titular, y el Ministro que sea el jerarca máximo del órgano recurrido; todo ello, según conaturales principios técnicos de ese grupo orgánico dentro del sistema de derecho público.

ARTICULO 4° — El jerarca natural (máximo del órgano recurrido) en la alzada jerárquica, tiene, dentro del complejo orgánico que integra, preeminencia en la iniciativa para preparar la fundamentación del acto administrativo, convergiendo la voluntad orgánica del Ministro de Justicia con el alcance de una declaración normativa que estima el caso concreto.

ARTICULO 5° — El Ministro de Justicia, como integrante del órgano complejo que decide la alzada, traduce, junto a la del Ministro respectivo, su voluntad técnica, reafirmando el proyecto de resolución, preparado por ese Ministerio y acordado con el de Justicia, sin perjuicio de estampar, si lo viere del caso, su voluntad en la parte expositiva del acto decisorio, aun cuando ella no fuera coincidente.

ARTICULO 6° — El cómputo de los términos del Acto Institucional y del presente decreto, se estimará en días hábiles.

ARTICULO 7° — El concepto técnico de Entes Descentralizados que se suministra en el Acto Institucional N° 8, es contenido del criterio de que la descentralización se configura partiendo de una articulación mínima o reducida, para llegar a la máxima.

ARTICULO 8° — Las disposiciones en materia de trámite de recursos y de contencioso administrativo, no alcanzan a los asuntos que ya se encontraban en trámite a la fecha de la sanción del Acto Institucional N° 8.

ARTICULO 9° — Comuníquese, etc.

El Acto Institucional No. 8 y otro grueso error técnico

Desde 1830, la Constitución uruguaya, al establecer la jurisdicción originaria, esto es, propia y privativa, del órgano denominado, primero Alta, luego Suprema, y ahora, tan sola euan injustificadamente, Corte de Justicia, a secas, le atribuyó el "juizar sobre delitos contra Derecho de Gentes" o, como dijo al principio el texto, "contra el Derecho de Gentes".

La disposición, que tuvo por fuente el art. 123 de la Constitución de la República Argentina de 1826, según el cual "la Suprema Corte de Justicia" habría de "conocer" en los crímenes contra el Derecho público de las naciones", era por la redacción literal, como por el antecedente, muy clara y precisa en su contenido y alcance normativos.

Pero, el art. 6° del reciente Acto Institucional N° 8, pasando por alto esa sólida tradición —en un caso de casi un siglo y medio y en el otro de más de un siglo y medio— sin que haya mediado explicación alguna en los extensos considerando del decreto constitucional, aunque probablemente con la intención de ampliar en ese aspecto la primitiva competencia del Cuerpo, la ha modificado, expresa y sorpresivamente, estatuyendo en su lugar que "a la Corte de Justicia corresponde" "Juzgar" "sobre litigios contra derecho de gentes, lo que le hace perder, no sólo el pristino sentido que tenía, sino todo sentido.

¿Hay acaso, puede haber acaso, en lógica o en derecho, litigios vale decir, "pleitos", "altercaciones en juicio", "juicios", "procesos", "disputas, contiendas" judiciales o, como los

define Couture, "conflictos de intereses por la existencia de una pretensión jurídica resistida o insatisfecha" contra el Derecho Internacional Público, que es, en puridad, a lo que los autores antiguos y modernos (Vattel, de Martens, Klüber, Massé, Funk Brentano, Rivier, Georges Scelle, entre otros muchos) han llamado y siguen llamando, con frecuencia, Derecho de Gentes?

El error técnico cometido en la oportunidad es de tal magnitud que la disposición reformada queda sin posibilidad alguna de aplicación, ya que —se ha visto— no hay, ni puede haber, litigios contra el Derecho de Gentes.

Otra prueba más, entonces, de la imperfección del Acto Institucional N° 8.

¿Lo recuerda "El País"?

Bajo el muy significativo título: "Provisión de empleos VELAR POR LA INAMOVILIDAD", el viernes 28 de octubre de 1960, en el extinto diario "El País", de notoria filiación política blanca, su eminente director, el estadista, jurista y profesor Dr. Juan Andrés Ramírez, escribió el editorial que transcribimos en sus partes sustanciales y que —ese obvio— conserva gran actualidad y plena vigencia.

"Se debe hacer notar" "que la inamovilidad no es únicamente un favor concedido a los empleados públicos, sino, principal y fundamentalmente, garantía de correcta y eficaz administración. Así lo entendieron muy capaces hombres políticos, incluidos Talleyrand y Poincaré, vale decir, el demonio y el ángel, y así lo concretó y proclamó un jurista como Duguit, cuando expresa que contra lo que resulta de la vieja concepción del Estado sostenida por gobiernos que buscaban mantener al funcionario sometido a la voluntad omni-

moda del que manda, ha logrado abrirse paso la idea eminentemente justa de que el mejor medio para asegurar el funcionamiento de los servicios públicos, está en crear legalmente al funcionario una situación estable desde el punto de vista de las ventajas inherentes a su cargo, para librarlo por completo del favoritismo y de las influencias políticas, para asegurarle un avance regular en su carrera defendiéndolo de todo peligro de traslado o revocación arbitrarios".

"Por manera que conspirar contra esa norma es en realidad, demeritar y privar de la eficacia deseable a la Administración Pública, deprimiendo a la vez el nivel cívico de la burocracia oficial, lo que resulta de gravedad en un país en que, como el nuestro, ha sufrido aquélla un incremento desbordante".

¿Lo recuerda "El País", ahora solidario campeón de la solución de amovilidad de los funcionarios públicos que implanta el Acto Institucional N° 7?

Exigencia uruguaya a los funcionarios

MONTEVIDEO, 11 (AP). — quienes no compartan la orientación actual del gobierno cívico-militar uruguayo. El gobierno cívico-militar exige a los funcionarios públicos que firmen una declaración jurada de "fe democrática", en el marco del "acto institucional" que estableció el pase y disponibilidad de todos los empleados del Estado.

La declaración jurada de fe democrática, según informa hoy El País, tiende a "establecer la adhesión al sistema republicano representativo de gobierno".

Esta declaración se había exigido tiempo atrás a estudiantes y profesores de la enseñanza superior y en su momento encontró resistencias. El propósito del documento es aparentemente el de eliminar de los cuadros estatales a

# EL PAIS

Fundado el 14 de Setiembre de 1918  
Fundadores: Martín Aguirre, Washington Beltrán y Daniel Rodríguez Lábaro  
Montevideo, Miércoles 20 de Julio de 1977

## EL REGIMEN DE AMOVILIDAD Y SUS POSIBLES RESULTADOS

CUANDO, oportunamente, abrimos opinión favorable al Acto Institucional N° 7, que determina, por el procedimiento previo del pase a disponibilidad, la derogación del beneficio de la inamovilidad para los empleados del Estado, expusimos pormenorizadamente las razones de nuestra posición.

Nos fundamos, en síntesis, en los siguientes argumentos:

Que el decreto establece por medio de plazos de prolongación del cobro de los sueldos, verdaderas indemnizaciones equivalentes o, aún superiores a las que rigen para el despido en la actividad privada.

Que la inamovilidad no rigió nunca para los funcionarios militares y policiales y se extendió más tarde a los incorporados por contrato, los docentes precatarios y los profesores de enseñanza media y universitaria, sin que la discrecionalidad para destituir, al menos en lo que al Poder Ejecutivo se refiere, haya sido fuente de notorias injusticias o arbitrariedades.

Que desde hace más de 40 años nuestros textos constitucionales prevén la extensión por ley de la amovilidad, a cualquier género de funcionarios. (Actual inciso 4º del Art. 168).

QUE los tradicionales argumentos en favor de la inamovilidad, como sistema que al otorgar, a la vez, al empleado pública más derechos y mayores responsabilidades; y brindarle la ventaja de la seguridad en el cargo, asegura al Estado el concurso de los mejores, más aptos y más competentes, perdieron valor por la desnaturalización, en el correr de los años, de dichas virtudes, convertidas en defectos y vicios con grave quebranto para el funcionamiento de la Administración Pública.

Que contribuyeron a que dicha transformación se operase, viejos y nuevos factores, como la inocuidad y la desmesurada prolongación de las actuaciones sumariales y la sistemática denegación de la venia legislativa para destituir.

COMO la politiquería con su tendencia a servirse de la inamovilidad para asegurar la estabilidad de los peor dotados intelectual y moralmente, los más ignorantes y los menos capaces; con la consecuente creación de una monstruosa burocracia con abundancia de irresponsables, displicentes e ineptos, en inmenso perjuicio no sólo del Estado, sino del público formado por los que en definitiva costean el agobiante presupuesto de sueldos. Como el surgimiento de un gremialismo privilegiado de inamovibles, base principal de los grupos de presión formados con propósitos tanto de acción laboral como política, con el respaldo de la virtual imposibilidad de la cesantía. Como, en fin, la incorporación, sobre todo en los ámbitos públicos vinculados a la enseñanza y a la cultura, de funcionarios de notoria filiación antidemocrática, origen de que además de sus restantes deficiencias y deterioros, la administración estatal sufra los efectos, no menos desajustados, de la deliberada intención de entorpecerla y esterilizarla, a cargo de una inamovible comandita de saboteadores.

CON las precedentes consideraciones no apoyamos — y así lo dijimos — para no asumir una actitud contraria a la abolición de la inamovi-

dad, ni a la utilización del nuevo régimen con fines de mejoramiento y reorganización administrativa y disminución de la pesada carga burocrática que pesa sobre el erario público. Lo hicimos — dejando expresa constancia de ello — sobreponiéndonos al natural temor al empleo de las facultades discrecionales, por plena comprensión, en el caso presente, de las razones de interés general y de necesidad pública que determinaron la ampliación de tal género de prerrogativas, dentro de procedimientos que no tienen por qué ser nocivos, siempre que se les aplique con la parsimonia, la prudencia y el espíritu de ecuanimidad indispensables, para que la discrecionalidad no se convierta en arbitraria.

**S**OBRE este aspecto del asunto, relacionado con la aplicación del nuevo régimen, cuya importancia es obvia, cabe añadir algunas precisiones.

No hay ninguna razón para suponer que la amovilidad vaya a ser utilizado, dentro del sector público, en forma que devirtió la verdadera intención con que se dictó el Acto N° 7, ni que nos hallemos ante la perspectiva de cesantías masivas o de pases a disponibilidad que puedan afectar al numerosísimo sector de servidores del Estado, de trayectoria personal y funcional intachable, que son mayoría dentro de los cuadros administrativos.

Al respecto, conviene tener presente lo sucedido dentro de la esfera laboral privada.

DICHO sector experimentó, en el lapso que media entre las décadas del 60 al 70, los efectos del desenfreno del sindicalismo, propiciado por la extrema izquierda, con la condescendencia de los poderes públicos, llegando al extremo, por medio de la huelga y los demás medios de presión gremial, de que las empresas perdiesen su legítimo derecho a prescindir de integrantes de su personal, de acuerdo con la ley de indemnización por despido, cuya vigencia pasó, así, a ser puramente nominal. Se puede afirmar que en aquella época, los empleados particulares estaban tan amparados por la inamovilidad como los públicos.

Modificada tal situación, como consecuencia de la paralización de las actividades sindicales hace cinco años, las cosas volvieron a su cauce normal y legal. Pero que sin que se produjeran despidos generalizados, pese que el comercio y la industria se vieron afectados por desfavorables factores económicos, y sin que empeorasen las relaciones entre el capital y el trabajo, que, por el contrario, pocas veces se han desenvuelto en forma más armónica.

TODO ello induce a suponer, por lo tanto, que la extensión del régimen de amovilidad a todo el sector público no ha de derivar, como algunos lo anuncian, a una verdadera catástrofe en cuanto a los derechos de los funcionarios se refiere. Porque no hay por qué pensar, mientras no haya ejemplos que demuestren que no es así, que al Estado como empresario le convenga y abrigue la intención de traspasar los límites de las medidas estrictamente necesarias para sanear y volver eficaz la Administración, librándola de aquellos elementos funcional o ideológicamente perniciosos e indeseables.

## OCURRIO

- ★ El Banco Central del Uruguay dispuso una nueva minievaluación del nuevo peso, la décima en la que va del año y la tercera en un mes que establece una desvalorización respecto al dólar de 0,38%. El dólar se cotizó en el mercado comercial a N\$ 4,62 la compra y N\$ 4,67 la venta. (Julio 5)
- ★ Se anunció que antes del 27 de octubre nuestro Gobierno presentará ante la OIT un nuevo reglamento para la actividad sindical. (Julio 5)
- ★ Se reunió la delegación uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Colonia y Buenos Aires. Se trató la declaración conjunta de los mandatarios de Uruguay y Argentina en la que se reafirma la necesidad de llevar a cabo esa obra binacional. (Julio 6)
- ★ Mañana lunes 11 comenzará el cobro del segundo semestre de la patente de rodados correspondiente al presente ejercicio según lo dispuesto por la Intendencia Municipal. (Julio 6)
- ★ El Poder Ejecutivo aprobó la resolución de COPRIN que establece que se disminuirán en un 6% los niveles de precios vigentes de café en grano y molido. Las empresas deberán comunicar los niveles resultantes. (Julio 6)
- ★ El índice de precios del consumo aumentó un 3,73% en el mes de mayo con respecto a abril, según informó la Dirección General de Estadísticas y Censos. (Julio 6)
- ★ El Presidente de la República prorrogó hasta el 17 de junio de 1978 las exoneraciones a importaciones que se realizan dentro del convenio de crédito entre el Banco Central y el Banco de Brasil. (Julio 6)
- ★ La balanza comercial uruguayo-argentina acusó un déficit para nuestro país de US\$ 40.325.000, pese a que el convenio de Cooperación Económica entre ambos países favorece a las colocaciones uruguayas. (Julio 7)
- ★ El Banco Hipotecario firmó un convenio con la Intendencia de Tacuarembó por el cual brinda su apoyo a dicho departamento por los perjuicios ocasionados por el tornado del 8 de febrero próximo pasado. La inversión de N\$ 1.166.606,80 permitirá la construcción de viviendas para las familias afectadas. (Julio 7)
- ★ El Cnel. Héctor Sergio Álvarez asumió el cargo de Intendente de Artigas, en el cual fue investido por el Ministro del Interior. (Julio 8)

## OCURRIO

- ◆ El proyecto de Ley Nacional de Electricidad sancionado por el Consejo de Estado, fue devuelto al órgano legislativo sin promulgar. Se solicita la supresión de dos normas objetadas. (Julio 11)
- ◆ El Banco de Previsión Social estudia la forma en que se irá abonando a las clases pasivas la deuda que manifiesta desde 1969, equivalente al 50% de la revaluación de la época. (Julio 11)
- ◆ En diversas reparticiones de la Administración Central se comenzó a exigir a los funcionarios la presentación de una declaración jurada en adhesión al sistema republicano, representativo de gobierno. El trámite responde a la aplicación del acto institucional N° 7. (Julio 11)
- ◆ Las Intendencias municipales de Florida, Lavalleja y San José citaron a los deudores de la Contribución Inmobiliaria y advirtieron que en caso de mantenerse el incumplimiento del pago de los tributos iniciarán las acciones judiciales correspondientes. (Julio 12)
- ◆ Llegó al puerto de Montevideo el segundo tren ferrocarrilero de un total de 14 que adquirió A.F.E. a la industria Ganz de Hungría. El tren consta de una locomotora, un vagón de primera clase y uno de segunda. (Julio 12)
- ◆ El Director General de Comercio Exterior, contador Santiago Antuña, anunció que las exportaciones del país al mes de mayo pasado llegaron a 235 millones de dólares en la exposición con que inauguró un Curso de Formación Integral para la exportación. El crecimiento de las ventas es del 16% con respecto al año anterior. Entre 1972 y 1976 aumentaron un 163% las exportaciones. (Julio 12)
- ◆ Luego de una suspensión de carnes de un mes, los Estados Unidos han anunciado la reapertura de su mercado a la importación de carnes cocidas, emlatadas y elaboradas en el país. (Julio 13)
- ◆ Viajó hacia Bolivia el Ministro del Interior, General Hugo Linarez Brum, respondiendo a una invitación de su colega boliviano, General Juan Pereda Astura. (Julio 13)
- ◆ Fueron prorrogadas hasta fin de año todas las exoneraciones dispuestas en los distintos decretos vigentes al 30 de junio de 1977 respecto a los recargos e impuestos a las importaciones, derechos aduaneros y adicionales tributados a la importación o aplicados en ocasión de la misma. (Julio 13)
- ◆ Cincuenta personas fueron evacuadas en la ciudad de Melo por el desbordamiento del arroyo "Sauco del Conventos" causado por las intensas lluvias que afectaron algunas zonas del interior del país. (Julio 14)
- ◆ La inflación en los primeros seis meses de este año tuvo un incremento del 29,08%, en el mismo período del 76 el incremento había sido del 8,99%. En junio, el costo de vida aumentó un 4,45%. (Julio 14)

### Venta de Campo a Extranjeros en la Frontera

En el período mayo 1978 mayo 1977 se efectuaron 40 ventas de campos a razón de 2.500 has promedio cada una o sea que se vendió un total de 102.000 has. y el 50% de estas tierras fueron adquiridas por capitales extranjeros. Ello estaría desplazando de la campaña a nuestros paisanos, mano de obra sana, adaptada y capacitada, y al mismo tiempo creando una barrera infranqueable para los egresados de nuestras Facultades especializadas — Veterinaria y Agronomía — y de las Escuelas Agrarias de la URU, que no pueden tener acceso a la tierra", según expresiones del consejero Dr. Mario Gaggero. En el transcurso de la media hora previa de sesión del Consejo de Estado, el legislador efectuó una extensa exposición en que se refirió a éste y otros temas relacionados con el agro uruguayo.

De las tierras adquiridas por capitales extranjeros el 75% corresponden a campos de zonas fronterizas. "En Río Negro se han efectuado ventas por US\$ 3 millones, también en Rocha y en el resto del país se han vendido superficies extensas, y al respecto sería interesante saber si se trata de negocios de especulación (simple colocación de dinero) o si se realizan como planes de promoción", señaló el Dr. Gaggero.

"Las ventas mencionadas son solo las registradas, pero muchas transferencias se hicieron mediante el traspaso de paquetes accionarios anónimos, no cumpliéndose con la exigencia establecida en la Ley que creó el Instituto Nacional de Colonización, donde se detiene la obligación del ofrecimiento previo a dicho Instituto de las fracciones que superan las 1.000 has. de superficie", agregó el Consejero de Estado.

"El estudio del consumo de fertilizantes cuya cantidad ha venido decreciendo en los últimos años hasta llegar a cifras muy pequeñas, parecería inducir que se trata de procesos no promocionales, o sea que no aumentan la productividad potencial", dijo el Dr. Gaggero, refiriéndose a las tierras compradas por capitales extranjeros. En tal sentido, expresó que "al Uruguay debe promocionar sus tierras, que podrán alcanzar una capacidad receptiva de lanares y vacunos varias veces superior a la actual", y que "para capitalizar al país sería necesario volcar los recursos que se extraen de las detecciones en la promoción de la tierra".

# La independencia de los jueces y sus proyecciones

Si —como se ha sostenido— “cuando sabemos cómo una Nación-Estado dispensa la justicia, conocemos con una cierta exactitud el carácter moral a que pueda pretender”, el Acto Institucional N° 8, por el mero hecho de referirse al sistema judicial del país, tendría de suyo un gran interés.

Pero ese interés se acrece en el caso, y en grado sumo, no sólo por la inédita novedad de algunas de las fórmulas adoptadas al respecto, sino porque un examen científico, jurídico y político, de las mismas, permite atribuirles, fundadas e inequívocamente, consecuencias trascendentales, que van mucho más allá de lo que podría surgir de la simple lectura de ellas y que desdibujan la imagen de un Estado de derecho. El abandono deliberado de la tradicional separación tripartita de los Poderes y las transformaciones sustanciales acordadas en punto a la naturaleza, la estructura, las competencias y el funcionamiento de la Justicia Ordinaria y de sus órganos aparecen, en efecto, consecuencias que desbordan largamente lo establecido de manera directa en la parte dispositiva del Acto y en sus considerandos, y originan esa situación.

La desaparición de la Justicia como Poder, esto es, como genuino centro de autoridad; la colocación de todos los órganos que lo componían, incluso el máximo, en una “línea funcional de jerarquización que nace en el Ejecutivo”, “en el plano administrativo”; el régimen instaurado para la designación, promoción y traslado de los jueces, que deja todas esas facultades en las solas manos del Poder Ejecutivo, a tenor de lo prescrito en el Art. 17; la “primacía correctiva” y los poderes disciplinarios que se confieren a este Poder en relación a aquéllos y aún en “el supuesto de omisiones de la Corte en el cumplimiento de sus cometidos”; la sorprendente supervisión del ejercicio por ésta de “su derecho y obligación a la policía del trámite de los expedientes”; la amovilidad, aún transitoria, de los magistrados actuales de todas las categorías; la interinidad, por cuatro años, de todos los Jueces Letrados; afectan ciertamente, aunque no se crea o no se lo desea, la autoridad y precisa independencia de los magistrados judiciales y, en definitiva e inexorablemente, el imparcial e independiente ejercicio por ellos de la función jurisdiccional que les ha sido confiada.

¿Un Poder independiente no ha sido considerado siempre como la mejor seguridad de la independencia de los jueces? ¿Acaso en Inglaterra no se ha expresado desde antiguo que quien tiene influencia sobre la designación, la promoción, el traslado, la destitución o la remuneración de los jueces termina por tener influencia sobre sus sentencias? ¿Eliminar toda posibilidad de presión del Ejecutivo no se ha tenido como “esencial para la libertad”? ¿Desde Felipe el hermoso en Francia y Alemania y desde el juez Coke y el jurista Selden entre los ingleses, la inamovilidad de los magistrados no ha sido una condición de la independencia de sus fallos? ¿No se alzó, en nuestro medio, Echagoyen contra la interinidad de los jueces que “configuraba una justicia desmedrada, sin los atributos de independencia necesaria frente a las pasiones de los hombres que han de confirmar el juez en su puesto”?

La alquitarada y original concepción —confesadamente “consagrada por primera vez en el Derecho Público”— por la que se procura distinguir entre “la relación jerárquica de esencia administrativa” y “la relación técnica de primacía jurídica e institucional”, “característica de la actividad jurisdiccional”, que —según el Acto— permitiría la subsistencia de aquélla y el ejercicio de ésta “como poder propio de decisión, soberana e independiente”, es jurídica y políticamente insostenible. Lo demuestran la historia y la doctrina universales.

La independencia funcional —la simple separación funcional— no

alcanza para asegurar un ejercicio de la actividad jurisdiccional que implique realmente tal poder.

La independencia de la Justicia y de la actividad jurisdiccional requiere, además e indispensablemente, la “independencia constitucional” y la “independencia institucional,” enseña Sansonno.

Y tanto más respecto del Ejecutivo —poder esencialmente político— y en especial de un Ejecutivo fuerte. “La docilidad de la justicia respecto del Ejecutivo” históricamente sólo “se compensó —explica Duverger— con la debilidad de éste”.

Esa solución desacertada repercute perjudicialmente sobre el debido amparo de los principios cardinales de la libertad e igualdad y de los derechos fundamentales. Es una de sus proyecciones desastrosas.

Las garantías jurisdiccionales son las máximas y más eficaces garantías de aquellos principios y de estos derechos. Pero, desde los viejos tiempos del surgimiento del “habeas corpus”, esas garantías lo han sido en la medida, y sólo en la medida, en que hubo un Poder Judicial separado e independiente orgánicamente, y magistrados igualmente independientes e imparciales. Por eso, la negación de la existencia de un Poder Judicial y la afectación de la independencia de los jueces se traduce en una minoración, en un decaecimiento, en la acepción técnica de esa voz, de la condigna protección de tales principios y derechos.

La lección de Zanobini es irrefutable. “La libertad civil y la libertad política no están seguras en un país en el cual las leyes no sean aplicadas por un cuerpo judicial independiente. El Gobierno de ese país es un justiciable, no debe tener en sus facultades el destino del magistrado juzgador”.

Esa solución, también, repercute perjudicialmente en cuanto a la potestad que se conservó a la ahora denominada Corte de Justicia, de resolver las cuestiones de inconstitucionalidad de leyes. ¿Qué autoridad para fallar en materia tan delicada, con prescindencia de la voluntad o del interés eventuales del Ejecutivo, puede tener un tribunal que está administrativamente sometido a su jerarquía? Es, pues, otra proyección desastrosas. Y como la anterior desvaneca la imagen de un Estado de Derecho, sustrato insustituible de un Estado democrático.

Cabe aguardar entonces —lo decimos con extrañable convicción— que una nueva y más intensa reflexión sobre el importante tema lleve a que prontamente se dejen de lado soluciones que no tienen respaldo doctrinario ni histórico y que, en cambio, se vuelva a lo que era ya clásico en la República, había ganado pacífica aceptación en una dilatada y relevante práctica y hasta había movido a la emulación y el elogio ajenos.

A las soluciones que propiciaba Artigas en las Instrucciones cuando postuló que el Gobierno “se dividiría en Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial”. A las que propiamente el mismo Artigas en los Arts. 63 y 21 de las Constituciones federal y territorial da su inspiración. A las que se incluyó en la Carta de 1830 “a fin de que pueda ser un Gobierno de Leyes y no de hombres”. A la que recogieron todas las Constituciones ulteriores. A la que recomendará Carlos de Castro en el primer curso de Derecho Constitucional que se dictó en el Uruguay, hace ya mucho más de cien años.

Ninguna circunstancia puede ser óbice para evitarlo. ¿No fue el mismísimo de Gaulle, al que no puede calificarse como falto de sentido de la autoridad, contrario a la unidad estatal o retaceador de las potestades del Ejecutivo, quien en emergencia harto crítica, afirmó para Francia y para el mundo que “todos los principios y todas las experiencias exigen que los poderes públicos: legislativo, ejecutivo, judicial estén claramente separados y fuertemente equilibrados”?

# La limitación de la “libertad ambulatoria”

El artículo 19 del Acto Institucional N° 8 estatuye que “la libertad ambulatoria en el territorio de la República podrá ser limitada por la autoridad judicial en virtud de una Ley dictada por razones de interés general cuando ello fuere necesario para prevenir actos delictivos”.

La voz *ambulatoria* tiene en el idioma español una significación que para nada es aplicable en la especie considerada, ya que —según el Diccionario de la Real Academia— “dícese de las diferentes formas de enfermedad de tratamiento que no obligan a estar en cama”.

Referida —como lo ha sido en el precitado art. 19— al término libertad, al que califica, aparece como un neologismo —el Larousse español lo recoge— derivado del verbo *ambular* (del latín, *ambulāre*, pasear: “andar, ir de una parte a otra”), tomado probablemente del italiano (*ambulatorio*) o del francés (*ambulatorio*), en los que tanto quiere decir cuanto “que pertenece a la marcha” (G. Ferrari, Nouveau Dictionnaire italien-français et français-italien), “que no tiene sede fija” (Littré, Dictionnaire de la langue française), “que va y viene, cambiante” (Soullie, Dictionnaire de la langue française), “que sirve para caminar” (Larousse, Dictionnaire), “apropiado para andar” (Robert, Dictionnaire de la langue française), y que ha sido usado en esas acepciones, entre otros, por Gide (“faire encore quelques kilomètres, emporté par une sorte de lyrisme ambulatorio”) y Regnard (“la volonté de l'homme est bien ambulatorio”).

Por eso, y lo que se infiere del texto por la vinculación con “el territorio de la República”, la “libertad ambulatoria” de que allí se trata es entonces —tiene que ser— la “libertad de ir y venir”, el “derecho de trasladarse a donde quiera” de que habla Osorio y Gallardo, “el derecho a circular libremente en el territorio de un Estado” que menciona el art. 13 de la Declaración universal de los derechos humanos, o más sencilla y claramente, la libertad de locomoción, de circulación o de movimiento, un aspecto, por cierto fundamental, de la llamada libertad personal, o libertad física de las personas, o libertad corporal; e incluso, y por antonomasia, libertad individual.

Inserta en el cuerpo del Acto, la disposición que de ella se ocupa, sin explicación alguna, a pesar de la extensa exposición contenida en sus considerandos, y sin otro motivo aparente para que lo fuera, que el de conferir una atribución a los órganos judiciales que se reestructuran —la ubicación técnicamente más acertada habría sido, indudablemente, dentro de la Sección: “De los derechos, deberes y garantías”— implica, eso no obstante, un cambio sustancial del régimen constitucional hasta ahora imperante en la materia y, desde luego, de la filosofía liberal que lo inspirara.

En efecto, sin afirmarlo expresamente, supone la primera consagración constitucional en el país de la posibilidad jurídica de restringir la libertad física de las personas, en aspecto tan esencial como es la libertad de circulación o movimiento, por la configuración del estado peligroso sin delito.

¿Qué otra cosa que una aplicación de la tesis de la admisibilidad de las restricciones de la libertad fundadas en el reconocimiento por el derecho de la existencia de una peligrosidad sin delito comporta el hecho de que los jueces, basándose en una ley dictada por razones de interés general, puedan limitar la libertad de locomoción en el territorio de la República “para prevenir actos delictivos”, y no porque se hayan cometido tales actos?

La solución, que no tuvo cabida en el derecho constitucional democrático tradicional, tampoco la tiene en el derecho constitucional democrático contemporáneo.

La Constitución italiana de 1947, en su art. 16, la excluye concretamente en cuanto a la libertad de locomoción atañe. “Todo ciudadano —afirma— puede circular y permanecer libremente en cualquier parte del territorio nacional salvo las limitaciones que la ley establece con carácter general por motivos de sanidad y seguridad. Ninguna restricción puede ser determinada por razones políticas”.

Y la propia Constitución de la República Federal de Alemania, de la que el art. 19 del Acto N° 8 parece haber extraído la última frase —“para prevenir actos delictivos”— malgrado ser una “Constitución militante y defensiva”, lleva sobre el punto a una conclusión muy distinta a la que del Acto se desprende.

El simple cotejo de ésta con el tenor completo de los numerales 1 y 2 del art. 11 de la Ley fundamental de Bonn, promulgada el 23 de mayo de 1949 —“Todos los alemanes tienen el derecho de circular y de asentarse libremente en toda la extensión del territorio nacional” y “este derecho no puede ser limitado más que por la ley y únicamente en los casos en que la carencia de medios de existencia suficientes comporte cargas especiales a la colectividad y en los que exija la protección de la juventud contra el abandono, la lucha contra los riesgos de epidemia o la prevención de actos delictivos”— así lo prueba, ya que de las limitaciones de orden general que puede establecer la ley taxativamente en esos casos, y muy especialmente en el de “la prevención de actos delictivos”, no resulta, ni con mucho, la legitimación constitucional del “estado peligroso sin delito”. Son pura y simplemente excepciones —“brechas”, las designa Loewenstein— al principio de la libertad y como tales, no pueden cobrar, ni cobrar, ese alcance.

La oposición a la innovadora solución adoptada en la oportunidad, fuese también incontestable y rotundamente de la prevalente doctrina juspublicista democrática. El amparo irrenunciable a la libertad y a los principios que de ella emergen y a ella sustentan, y el riesgo cierto y grave que les crea tal solución, justifican tan mayoritaria y decidida actitud. No en vano se ha recordado repetidamente que la admisión por el Estado del estado peligroso pone en estado peligroso al Estado. Por otra parte, aunque en el art. 19 del Acto Institucional N° 8 se ha confiado a “la autoridad judicial” la eventual limitación de la libertad ambulatoria para prevenir actos delictivos, no es posible invocar para reducir o atenuar su denunciada y reconocida “peligrosidad” para la libertad, el argumento —a que se aferran de buena fe muchos de los partidarios del sistema— de las seguridades que brinda la judicialidad —proceso ante juez y decisión por juez— a que formalmente se ha dado concreción en la emergencia, desde que los beneficios tuitivos de ese régimen presuponen, de manera insoslayable, una Justicia organizada como un Poder independiente, en congruo equilibrio jurídico e institucional con los demás Poderes, y magistrados también firmemente independientes, lo que —como se ha explicado en editoriales anteriores— ya no se da en el ámbito nacional por imperio precisamente del mismo Acto N° 8. Una motivación más, y más que importante, pues, para convencer de lo imprescindible que es reconsiderar a fondo el Acto y derogarlo, como consecuencia de tal examen jurídico y político. Es que están en juego valores imponderables que han forjado la grandeza de la República y ganado para ella la universal admiración.

Fundado el 14 de Setiembre de 1913

Directores: Martín Aguirre, Washington Beltrán y Daniel Rodríguez Larreta.

Montevideo, Miércoles 13 de Julio de 1977

## EL ACTO No. 8 Y LA DEFENSA ANTE LA ADMINISTRACION

**C**ONTINUANDO con el análisis de los principales aspectos del Acto Institucional N.º 8 —después de haber tratado la cuestión de la pérdida de independencia de los jueces— abordaremos las reformas introducidas con relación a los recursos administrativos y contencioso-administrativos.

Al contrario de lo que sucedía con las disposiciones referentes al primer tema— donde los textos eran bastante claros y su fundamentación en la parte explicativa, lo suficientemente explícita como para tener una idea acabada, aunque no compartida, del alcance de la reforma y las intenciones del reformador— en el que hoy tratamos hay una gran oscuridad y falta de precisión de los preceptos, agravada por la ausencia de exposición fundante aclaratoria.

Por ello, en el campo en que ahora hacemos incursión, fácil resultaría enfatizar la crítica demostrando los claros defectos de técnica legislativa de que adolece la reforma, y buscar descalificarla en términos generales, como obra jurídica poco elaborada.

Sin embargo, obviaremos el detallismo de tal procedimiento, optando por dirigirlas, con más provecho para un artículo periodístico, a los conceptos esenciales del Acto N.º 8.

**E**n líneas generales, puede afirmarse que los cambios más sustanciales en cuanto a los recursos contra los actos de la Administración, implican simultáneamente: pérdida de eficiencia técnica de este último y, lo que es más grave, eliminación de defensas de los particulares frente a la actividad administrativa del Estado.

No debe perderse de vista la íntima relación que existe entre ambos puntos, ya que uno de los modos más eficaces de control interno de la Administración, coadyuvante con el que se ejerce de oficio, es el que se produce por reflejo del recurrimento opuesto por los administrados, en defensa de sus intereses y derechos.

El primer comentario lo merece la notable reducción de los plazos para resolver en los recursos administrativos y la centralización del recurso jerárquico en el Ministerio de Justicia. Ambas medidas provocan, ciertamente, la desmaterialización del sistema de recursos como medio de control de la regularidad y conveniencia de los actos administrativos.

En los 30 días perentorios que la misma autoridad que dictó el acto, tiene para resolver el recurso de revocación —después de cuyo transcurso, haya o no dictado resolución expresa, debe remitirlo al Ministerio de Justicia— o en los 40 días igualmente perentorios, que este último tiene para pronunciarse sobre el recurso jerárquico, en subsidio, no habrá tiempo material de producir pruebas, informe o dictámenes, o aún de conceder vistas para la mejor defensa del recurrimento o la mayor ilustración de quien debe resolver.

**T**ODO ello se agrava con la concentración en el Ministerio de Justicia, de la totalidad de los recursos jerárquicos, contra cualquier órgano subordinado del Poder Ejecutivo. Salvo que esta nueva Secretaría de Estado se transforme en un monstruo burocrático, donde existan duplicadas tantas oficinas especializadas como tantas otras hay en los restantes Ministerios —lo cual obviamente es absurdo— hasta pensar— el Ministro de Justicia carecerá de elementos de juicio propios que le permitan opinar y, menos aún, discrepar con el autor del acto originario, sobre materias tan dispares como son las que abarca la totalidad de la gestión administrativa estatal.

En consecuencia, el sistema de recursos administrativos ha sido condenado, seguramente, a convertirse en un mero transcurso de 70 días para que se produzca, por denegatoria ficta, el agotamiento de la vía administrativa habilitante de la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Agreguemos al efecto señalado, la alteración creada en la estructura jerárquica de la Administración Central, fuese con pensar que sobre las resoluciones de las oficinas dependientes con competencia propia, los respectivos Ministerios pierden toda posibilidad de revisión, y que, adicionalmente, el Ministro de Justicia, en vía de recurso, puede dejar sin efecto los actos de sus propios pares, que han dejado así de ser tales.

**N**OTIFICADA personalmente la resolución denegatoria ficta, como prescribe el Art. 26, el interesado podrá iniciar la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. Pero, por el Art. 29, se modifica la rivalidad procesal del juicio referido, habiéndose omitido, no se sabe si intencionalmente, el período de prueba.

La desaparición de dicha etapa procesal es, a nuestro criterio, uno de los fallos fundamentales del Acto Institucional N.º 8.

De tal modo, el control en el contencioso-administrativo de nulidad pierde eficacia y muchos actos viciados quedarán consolidados, ya que al agotarse el estar impedido de presentar prueba ante el Tribunal, no podrá fundar adecuadamente su acción, toda vez que el mérito de la misma radique en hechos, como en el caso del abuso o desviación de poder o del error en los motivos determinantes del acto.

Las carencias técnicas reseñadas, tienen por consecuencia reflejada la disminución de las defensas del administrado frente a la Administración.

**N**O obstante, hay otras modificaciones que terminan por desequilibrar definitivamente la situación entre aquí y allá, asegurando la impunidad de la última.

Comencemos por la actuación, por el Art. 31, de determinados actos administrativos del control de regularidad jurídica a través del contencioso de nulidad. Al otorgarse el propio controlado, esto es, al Poder Ejecutivo, merced al fácil medio de invocar el interés público o la seguridad, la facultad de decidir si sus actos, aunque legítimos, no pueden ser anulados, se degrada el instituto del contencioso de nulidad, transformándolo en una simple revisión voluntaria, y se concede la impunidad de los actos ilegítimos, toda vez que su autor así lo desea.

La segunda restricción importante, es la exclusión del contencioso de reparación, respecto de los actos "políticos y de gobierno" y los discrecionales. Contra dichos actos, no sólo no cabe la anulación —con lo que a texto expreso se zonja en favor de la Administración una vieja polémica doctrinaria— sino que tampoco habrá reparación pecuniaria de los derechos subjetivos lesionados. Esta conclusión se deriva a contrario del inciso final del citado Art. 31, que permite la jurisdicción reparatoria exclusivamente respecto de los actos indicados en su literal B, ello es, los dictados con invocación del interés público o la seguridad.

**L**A medida es grave, ya que coloca en situación de absoluto desamparo a los administrados, contradiciendo, además, la opinión unánime de la doctrina nacional, que admite en to-

dos los casos la vía del contencioso de reparación.

Por último, la tercera transformación que importa un decaimiento de derechos frente a la Administración, está representada por la derogación del Art. 318 de la Constitución vigente que establecía el derecho de petición vinculante; o sea, el de decisión obligatoria para la Administración.

A través de esta vía, hoy desaparecida, cabía imponer a la Administración el cumplimiento de sus obligaciones positivas, mediante el dictado y ejecución de un acto omitido, completando el sistema de recursos, que sólo sirve para impugnar el incumplimiento de una obligación de no hacer, consumado por la comisión de un acto prohibido.

**C**ON referencia al instrumento jurídico hoy derogado, del Art. 318, que establecía que "Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo..." en la Comisión Especial de Reforma Constitucional de 1952, se expresó que con tal precepto se buscaba impedir "el privilegio del silencio" en favor de la Administración.

El Acto Institucional N.º 8 viene a restablecer dicho privilegio, lo que se suma a los restantes deterioros que, como ya vimos, provoca a los derechos y garantías de los administrados.

## MENDIHARAT

EL PAIS

19-7-77

Como es sabido, Mons. Mendiharat, titular de la diócesis de Salto y de notoria vinculación con la subversión y la guerrilla, pasó prácticamente a la clandestinidad, radicándose en la Argentina.

Pero a lo extraño de la situación se sumó la grave irregularidad de que desde el destierro siguiese ejerciendo sus funciones, al punto de que más de una vez sus cartas pastorales fueron leídas en los templos de la jurisdicción a su cargo.

Ahora, y según versiones recientemente difundidas, el Obispo Mendiharat, desde el Vaticano a donde se trasladó hace algún tiempo, habría influido en la solución del problema, logrando que las altas autoridades eclesiásticas lo sustituyera por algunos de quienes lo "representaron" durante su forzosa ausencia.

Sobre el particular se observa, con toda razón, que tal solución provocaría hondo malestar entre la gran mayoría de los católicos de la diócesis de Salto.

EL PAIS

17-7-77

## 4 DECRETOS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA JUSTICIA

Cuatro decretos reglamentarios del Acto Institucional N.º 8, acerca de la reforma de la Justicia, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo.

El primero de ellos reordenando financieramente a las oficinas, y ampliando las competencias del Ministerio del ramo. Según fuentes consultadas en el futuro serían de conocimiento otros decretos reglamentarios del referido Acto Institucional N.º 8.

El decreto en su parte sustancial reorganiza el presupuesto de la Justicia creando nuevas subunidades y señalando unidades ejecutorias. Otro disposición supone el traspaso de los bienes a los nuevos índices presupuestales y asimismo, la realización de un inventario de bienes del Poder Judicial.

En materia de funcionarios se establece el mantenimiento de las situaciones y derechos que regían hasta el presente.

El decreto comprende una docena de artículos, pero prácticamente todos ellos de materia financiera.

En los próximos días, se sancionarán otros decretos reglamentarios considerando aspectos organizativos y de trámite y procedimiento.

que han quedado hasta el momento pendientes.

Otro decreto de la materia aprobada en la víspera instituye un reglamento para las "Acordadas" de la Suprema Corte de Justicia. "Acordadas" son las resoluciones del cuerpo en materia administrativa. En el futuro, deberán ser comunicadas con plazo de 24 horas al Ministerio de Justicia, quien actuando en Poder Ejecutivo podrá revocarlas o modificarlas. El tercer artículo de este decreto señala que el régimen de "acordadas" no afectará a que el Ministerio de Justicia dicte asimismo normas en el plano administrativo con las instrucciones generales que tiene el caso correspondiente para el mejor cumplimiento de las actividades administrativas.

Ovviamente, este régimen no regirá para las sentencias y pronunciamientos judiciales de la Corte y órganos subalternos.

Un tercer decreto dispone que las Acordadas de la Corte deberán ser publicadas en el Diario Oficial, y un cuarto decreto señala la compatibilidad del ejercicio de la judicatura con la docencia en los Institutos de Enseñanza Superior.

EL PAIS

19-7-77

## ANTE HECHOS SUGESTIVOS

Desde hace seis meses se halla vacante el cargo de embajador del Uruguay ante la Santa Sede, por haber renunciado su titular en los últimos días del año pasado.

En su provisión, coincide con la publicación de un hecho que precisamente no contribuye a considerar que los relaciones del Uruguay con el Vaticano, sean algo normales que tendrían que ser. Sin cuando formalmente nada se ha efectivizado en sentido contrario a la normalidad.

El hecho podría relacionarse con la extraña situación que desde hace más de cuatro años se viene dando en la Diócesis de Salto, a la que su Obispo Monseñor Marcello Mendiharat gobierna desde el extranjero. Durante todo ese lapso, el actual obispo se ha mantenido alejado del Uruguay, por decisión propia, porque según todas las referencias — se sentiría comprometido en un expediente tramitado ante la judicatura penal militar. Ello está incidiendo en la demora en proveer el vacante.

Pero no sería ese el único factor de-

terminante, sino que habrían otros, de conocimiento de la Santa Sede, relacionados con la actuación de una parte del clero nacional durante el auge tupamaro. Los hechos a que aludimos los conoce el Vaticano no solamente a través de la publicación de las FF.AA. "De la subversión a la paz", sino desde mucho antes, pese a lo cual no ha trascendido el mínimo indicio de preocupación por corregir una actividad extraña a la misión del clero — en éste o en cualquier otro país — la cual compromete la responsabilidad de la jerarquía eclesiástica, dada su total indiferencia frente a hechos de manifiesta entidad, ocurridos durante el período más agudo de la agresión guerrillera del marxismo.

Si tales presunciones no resultan muy infundadas, parecería conveniente que al considerarse la provisión de la vacante referida, se tengan en cuenta esos elementos de juicio, a fin de que, en su consecuencia, se haga sentir la consiguiente discrepancia ante una indiferencia — no exenta de sugestividad — de los altos círculos vaticanos.

EL DIA

24-7-77

## Mafalda

La conocida historieta de Quino presenta, en cuatro pequeños cuadros, su versión maligno-infantil de los avatares de la libertad de prensa en la siguiente forma: en el primer cuadro, Mafalda interroga a su madre, "¿Qué recordas del diario mamita?" "Una receta" en el segundo, "¿Algo rico?" "Sopa de pescado" en el tercero, Mafalda mira con odio el diario y en el cuarto grita, con furor, "¡Mafalda sea la libertad de prensa!"

Allí está resumida, desgraciadamente, una concepción de la libertad de prensa que no es privativa de los niños —pequeños monstruos— del tipo de Mafalda.

En efecto, hay muchas personas en el mundo, investidas de autoridad y de poder, que consideran que la libertad de prensa debe existir hasta tanto los diarios no difundan ideas que a ellos no les gustan.

La libertad, la democracia, la pluralidad de los partidos, y tantas otras, son, en los regímenes totalitarios, el equivalente de la maldita sopa de pescado.

Basta que se las propague para que deba cesar la libertad de propagarlas.

CONSEJO DE DIRECCIÓN: DR. LEONARDO GUZMAN, DR. ANIBAL L. BARBAGELATA Y SR. JOSÉ LORENZO BATLLE CHEVÈRE

## Acto Institucional Nº 8

### Perplejidades ante un Decreto

El Acto Institucional Nº 8, por su Art. 27, dispuso que habría de entenderse que el Ministerio de Justicia es el jerarca máximo de la Administración Central para la resolución de los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio contra las resoluciones de todos los órganos de ésta.

La divulgación de la nueva norma de relevancia constitucional, provocó la inquietud de juristas y administradores, reflejada también en artículos de prensa, en cuanto a las dificultades de todo orden que provocaría la concentración de tales atribuciones en el Ministerio de Justicia, que tendría que pronunciarse sobre materias tan dispares como lo son las que habitualmente se ventilan en los diferentes ámbitos de la administración pública.

El decreto del Poder Ejecutivo de 12 de julio, dictado con la finalidad de "reglar de manera inequívoca el alcance del artículo 27 del decreto", procura, con notorio empeño, aportar soluciones para obviar las referidas dificultades.

En primer término invocando que "el acto Institucional Nº 8 deliberadamente no ha normatizado, en lo que se refiere a la instrucción de la etapa administrativa pura", para "poder colmar esa norma en blanco más flexiblemente con la presente reglamentación", dispone que "en los recursos al trámite en la alzada jerárquica debe iniciarse procesalmente ante el jerarca máximo del servicio del órgano recurrido; cuyo jerarca, luego de la instrucción de los procedimientos acordará con el Ministro de Justicia el acto administrativo decisorio" (art. 17).

Se eteude así, en principio, una de las críticas formuladas a la solución que aparentemente propiciaba el Acto Institucional Nº 8, y según la cual dentro del Ministerio de Justicia se habría necesario crear asesorías y secciones especializadas en cada una de las materias que comprende la polifacetedad actividad cotidiana de la Administración Central.

En efecto, y como expresa el Art. 27 del decreto, el jerarca máximo del órgano recurrido podrá instruir el trámite, "oyendo a los Organismos de Asesoramiento (Asesorías Letradas y Fiscalías de Gobierno) que deban intervenir de acuerdo al derecho vigente".

Cumplida la instrucción del trámite en la alzada jerárquica, la resolución del recurso administrativo se acordará "entre el Ministro de Justicia según las potestades institucionales de las que es titular y el Ministro que sea el jerarca máximo del órgano recurrido" (art. 39).

De los textos transcritos, se evidencia una cierta diferencia entre lo estatuido por el art. 27, parte final del Acto Institucional Nº 8, que dice que a los efectos de la resolución del recurso jerárquico "se entiende" que el jerarca máximo del servicio es el Ministerio de Justicia, y el texto del decreto que establece que la resolución se acordará entre el Ministro de Justicia y el Ministro que sea el jerarca máximo del órgano recurrido. Si la primera norma aspira a sustituir en todos sus alcances la actuación del Ministro jerarca del servicio por la intervención del Ministro de Justicia, la segunda permite suponer que el acto decisorio surgirá de la confluencia de ambas voluntades.

Esta última solución se ve reforzada por lo expresado en el considerando III del decreto comentado en el sentido de que el Ministerio de Justicia y el Ministro del ramo contribuyen a integrar "un grupo orgánico en el que convergerán" ambas voluntades.

Pero aún entendidas así las cosas, y sin perjuicio de señalar que en un primer análisis de las normas recientemente puestas en vigencia hemos tratado de plantear un esquema lo más simplificado posible del régimen que se estatuye, surgen igualmente algunas dudas que han de asaltar aun al lector más desprevenido. ¿Qué ocurre si no existiera acuerdo entre ambos jerarcas, el Ministerio de Justicia y el Ministro del ramo? ¿Cuál de ambas voluntades ha de predominar para la formación de la voluntad orgánica que se concretará en la resolución a dictarse?

El artículo 3º intenta aportar una pauta para el intérprete cuando al referirse a la necesidad de un acuerdo entre ambos Ministerios, agrega: "todo ello según connotaciones principios técnicos de ese grupo orgánico dentro del sistema del derecho público". Pero resulta evidente, pese al esfuerzo realizado, la insuficiencia y la falta de precisión de la norma establecida; no conocemos principios técnicos que en materia de derecho público, o en otras materias, permitan el funcionamiento adecuado de grupos orgánicos integrados por dos voluntades que se reconocen absolutamente equivalentes. En otras palabras, no encontramos la solución

para hacer converger necesariamente dos voluntades diferentes.

Por su parte, el art. 4º y también el 5º del decreto en examen, permiten intuir una solución reglamentaria, que conferiría la preeminencia en caso de discrepancia, al Ministro del ramo (esto es al jerarca del servicio) por encima del Ministro de Justicia.

En efecto, el art. 4º dice expresamente que el jerarca natural (máximo del órgano recurrido) "tiene dentro del complejo órgano que integra preeminencia en la iniciativa para preparar la fundamentación del acto administrativo, convirtiendo la voluntad orgánica del Ministro de Justicia, con el alcance de una declaración normativa que estima el caso concreto".

La primera parte del articulado es clara al establecer la preeminencia "en la iniciativa para preparar la fundamentación del acto administrativo" "vo..." del Ministro del ramo. Y quien prepara la fundamentación está influyendo acentuadamente en el contenido del acto que —esto es obvio— no podrá contradecirse con su fundamentación. Es el cumplimiento de una etapa que se intercala entre la sustanciación, también a cargo del jerarca del servicio, y el acto decisorio.

La segunda parte, debemos confesar que no nos resulta de tan clara inteligencia, y no configura una ratificación precisa y terminante de la primera.

¿Qué se ha de entender por la convergencia "de la voluntad orgánica del Ministro de Justicia con el alcance de una declaración normativa que estima el caso concreto"?

La convergencia de las voluntades induce a pensar que se trata de dos voluntades que se dirigen en un mismo sentido, o hacia un mismo punto de decisión. En tal caso no habrá conflicto.

Pero cabe suponer que la situación no ha de ser siempre de coincidencia de voluntades, sino que éstas pueden ser, y muchas veces serán, diferentes, y aun totalmente opuestas.

Cuando se atribuye a la voluntad orgánica del Ministro de Justicia el alcance de una "declaración normativa" que "estima el caso concreto" podría creerse que alude al acto declarativo, es decir al que aplica la

norma al caso concreto. Si esos son los efectos que se atribuyen a la voluntad del Ministro de Justicia, se le conferiría a éste una preeminencia absoluta en el acto decisorio. Pero esta interpretación no surge paladinamente de la terminología utilizada, y está en contradicción con las conclusiones a que conduce el análisis de la primera parte del texto reglamentario.

Esta última interpretación tampoco se compeadece con las conclusiones que en principio se podrían deducir del artículo 5º del decreto comentado. Según éste, el Ministro de Justicia traduce "su voluntad técnica, reafirmando el proyecto de resolución" preparado por el Ministro del ramo y acordado con el Ministerio de Justicia, sin perjuicio de "estampar, si lo viere del caso, su voluntad en la parte expositiva del acto decisorio, aun cuando ella no fuere coincidente".

Cabría interpretar pues que si el Ministro de Justicia comparte el proyecto de resolución la refranda, y puede estampar su voluntad técnica en la parte expositiva. Toda resolución se integra por dos partes: una expositiva, en que se exponen los antecedentes y fundamentos por vía de Resultandos y Considerandos, y la otra, propiamente dispositiva o resolutive, donde se manifiesta la decisión concreta adoptada.

De acuerdo con la última frase del artículo glosado, se permitiría al Ministro de Justicia estampar sus propios fundamentos en la parte expositiva, o sea, su voluntad técnica, en los Considerandos, aun cuando ella no fuere coincidente con el "acto decisorio", esto es con la parte dispositiva.

De ello derivaría que si no hubiere "convergencia de voluntades" privaría la voluntad del jerarca del servicio sobre la del Ministerio de Justicia, que sólo quedaría estampada, documentada, en la parte expositiva.

Pero esta última solución, al restituir la preeminencia en la parte decisoria al Ministro del ramo, estaría entonces contradiciendo abiertamente lo estatuido por el art. 27 del Decreto Institucional Nº 8, que dice rotundamente que tratándose de recursos jerárquicos contra decisiones de órganos de la Administración Central deben ser resueltos por el Ministerio de Justicia que, a esos efectos, es el jerarca máximo del Servicio.

El decreto plantea aún muchas dudas más, que habremos de estudiar en otra oportunidad, siempre que el único y legítimo propósito de contribuir al esclarecimiento de temas de trascendental importancia tanto para la Administración Pública, como para los administrados.

## Educación Sindical: Terminó Seminario



Finalizó ayer con total éxito el Seminario Diurno de Educación Sindical para trabajadores de cines, radios y televisión. El mismo fue organizado por AIDOC, FITR, COTU y ADESOL. El curso duró una semana desde el 27 del pasado mes de junio, hasta el día de ayer. Se cumplió en el local de Ciudadela 1432 P. 2 y abarcó un extenso temario que comprendió: Estructura e Historia de FITR, Prensa y Relaciones Públicas, Estructura y Organización Sindical, Contratación Colectiva,

Legislación Laboral, Seguridad Social, Reglamentos de Debate, Legislación Cooperativa, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Historia del Movimiento Sindical Nacional, Problemática y Perspectivas de los Trabajadores de Radio, Televisión y Cines. Fueron instructores en el curso, los señores Marcos Díaz, Barret Puig, Flores Benamocour, Jorge Girón, Dr. Leo Cagazzi, Emilio Baragliola, Nelson Perazza, Juan Fernández y Cevaldo Radekosky.

## Disponibilidad de funcionarios Reglamento del Acto No. 7 se aprobaría esta semana

La reglamentación a la que deberán referirse las decisiones en materia de redistribución de funcionarios públicos que sean colocados en situación de disponibilidad, podría ser aprobada en el curso de la presente semana, según trascendió de fuentes bien informadas.

El Art. 18 del Acto Institucional Nº 7, establece textualmente: "El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo relacionado con la distribución, de acuerdo con lo dispuesto en este Acto".

Algunas dependencias oficiales —entre ellas las del Ministerio de Educación y Cultura— han notificado en forma personal y bajo firma a cada uno de los funcionarios que las integran, del contenido de la parte resolutive del Acto Institucional de referencia; se estima que en la reglamentación cuya aprobación es inminente, podría incluirse un artículo que establezca como norma general, este procedimiento.

El Acto Institucional Nº 7 determina la "situación de disponibilidad para el personal civil de la Administración Central, movable e inmovible" (Art. 19). Se amplía según el Art. 11: "Son aplicables todas las normas de este Acto, al personal de Entes Descentralizados en general, Municipios, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral y las que compete designar al Poder Ejecutivo, cualquiera sea el servicio que desempeñe el funcionario".

La Contaduría General de la Nación y los Contadores de los Municipios, Servicios Descentralizados, Tribunal de Cuentas y Corte Electoral deberán, en las condiciones y con los requisitos que determine la reglamentación, llevar un registro de funcionarios en situación de disponibilidad; según lo establece el Art. 12 del Acto Institucional referido, cuyas disposiciones —lo aclara el Art. 8º— no alcanzan a los cargos calificados de particular confianza.

# EN 1980 SE SENTARÁN LAS BASES PARA LOS COMICIOS

## Llamamiento Para que la Ciudadanía Colabore con la Recuperación Nacional

En horas de la mañana de ayer, los Secretarios de Estado fueron convocados para una reunión plenaria del Poder Ejecutivo, la que puntualmente se inició a las 18 horas, terminando a las 19. Al fin de la misma, los componentes del elenco gubernativo se retiraron de Casa de Gobierno sin formular ningún comentario.

Instantes después, se dio a conocer un comunicado oficial, el cual dice lo siguiente:

El Presidente de la República reunido con el Consejo de Ministros y el Consejo de Seguridad Nacional, en el día de la fecha, ha decidido hacer suya la proposición de la Junta de Comandantes en Jefe de las FF.AA. en el sentido de que:

1) Se realicen Elecciones Nacionales en noviembre de 1981, para lo que se instrumentarán las condiciones que regularán las bases para este acto y el futuro institucional del país a partir de 1980, en base a la participación de los Partidos Políticos Tradicionales y al sufragio universal, ratificando en consecuencia lo manifestado oportunamente por Autoridades Nacionales.

2) Acentuar el esfuerzo del gobierno para consolidar y dinamizar el desarrollo en los campos económico y social, con el objetivo de permitir la institucionalización definitiva del nuevo Uruguay, en las mejores condiciones.

3) Hasta aquel momento, esta decisión no deberá servir para excitar desmedidas e inoportunas motivaciones políticas, sino que por el contrario, el gobierno se permite exhortar a la ciudadanía a incrementar su contribución para afianzar la reconstrucción nacional; de tal forma que la restauración institucional en proceso, pueda materializarse, a efectos de asegurar un futuro promisorio.

A partir de 1980 se sentarán las bases sobre las cuales se realizarán los comicios en noviembre de 1981. El gobierno en pleno sostuvo ayer una sesión en la sede principal del Poder Ejecutivo, al fin de la cual, se conocieron las importantes novedades. Se invita a la ciudadanía a colaborar con el proceso de reconstrucción nacional, a los efectos de asentar sobre bases sólidas el proceso cuyas instancias principales serán en las fechas ayer precisadas en forma oficial.

para el destino nacional, preservándolo de la subversión y de las prácticas políticas ya superadas.

### ANTECEDENTES DEL ANUNCIO

Como antecedente de este tema, cabe citar los documentos divulgados en junio del año pasado, cuando el reemplazo del entonces Presidente Juan María Bordaberry. En esa oportunidad, se dio a conocer un memorándum de Bordaberry, en el cual se resumía a su vez la posición de las Fuerzas Armadas sobre el tema.

Así se señalaba que las FF.AA. deseaban "un primer período transitorio" en el cual se sentarían las bases institucionales. Este es el presente. Posteriormente "un segundo período en el que se volvería al sistema electoral a través de los partidos tradicionales, a la elección de una Cámara y del Presidente de la República, retornándose al sistema electoral a través de los Partidos Políticos, excluyéndose a los marxistas y con una reglamentación de sus actividades. Este segundo período — se dijo entonces — se subdividiría en dos: uno

primero de cinco años, en el cual el Presidente no podría resultar de una elección con competencia entre distintos candidatos sino que los partidos deberían presentar un candidato único. Un segundo período, en el cual se permitiría la lucha de varios candidatos a la Presidencia de la República".

Posteriormente, en diciembre del año pasado, el Comandante del Ejército Tte. Gral. Vadora retiró por primera vez a 1981 como fecha para la conclusión de la etapa actual, e inicio de la siguiente en el proceso institucional. Más recientemente, el Canciller Rovira en reportaje concedido a una revista chilena (que EL PAIS reprodujo oportunamente), volvió a señalar la referida fecha como la de los primeros comicios en la marcha de normalización institucional.

Igualmente, el Presidente Méndez en ocasión de su proclamación por el Consejo de la Nación, había delineado las sucesivas etapas del proceso institucional en su primer conferencia de prensa, pero sin hacer un preciso señalamiento de fechas.

En el Acto institucional 1 se estableció una suspensión de las elecciones que constitucionalmente correspondían a noviembre del año pasado, pero no se dispuso una fecha firme para los siguientes comicios.

Los actos institucionales siguientes estipularon los procesos de institucionalización, estableciendo la Iniciativa en la materia para el plenario del Poder Ejecutivo, la sanción a cargo del Consejo de la Nación, y también la ratificación por plebiscito.

El comunicado de ayer no refiere concretamente al plebiscito institucional, pero en términos generales indica que a partir de 1980 se sentarán las nuevas formas institucionales.



Aparicio Méndez presidió la reunión de ayer. Al cabo de la misma, se retiró por la puerta principal de la Casa de Gobierno. Al pasar frente a la sala de prensa, saludó solamente a los periodistas, y espetó "Hola muchachos... aquí me van caminando y muy bien".

14-8-77

## COMENTARIOS DE LOS JEFE DE LA ARMADA Y EL EJERCITO

### Vadora: "No se ha hecho más que una Ratificación de Anuncios Anteriores"

CRONISTAS de EL PAIS dialogaron brevemente con los Comandantes en Jefe de la Armada, Vice Almirante Hugo Márquez, y del Ejército, Tte. Gral. Julio César Vadora.

#### MARQUEZ: LAS FF.AA. SEGUIRAN CONTROLANDO

"El anuncio oficial, realizado por la Presidencia de la República, actuando en Consejo de Ministros, llamando a realizar elecciones nacionales para 1981, es reiterativo de lo expresado anteriormente por el Comandante en Jefe del Ejército, Julio César Vadora" —comenzó diciendo a EL PAIS el Comandante en Jefe de la Armada.

"Lo que ocurre es que en este país es necesario reiterar el programa de futuro de las Fuerzas Armadas, no sólo para que la gente joven lo recuerde sino para salirle al cruce a versiones desde luego malintencionadas que pre-

tenden afirmar que pensamos quedarnos toda la vida", agregó luego el Vicealmirante Márquez.

"Quiere decir que las Fuerzas Armadas dejarán entonces de participar en un gobierno civil-cívico-militar?" —Las Fuerzas Armadas continuarán ejerciendo el control sur en las sucesivas etapas del nuevo proceso institucional que se pretende.

—En el comunicado oficial se menciona el futuro institucional, en base a la participación de los Partidos Políticos Tradicionales. ¿Quiere esto decir que no se permitirá la participación de un tercer partido, así éste fuera reconocidamente democrático?"

—Desde mi punto de vista personal, creo que sí, que es posible la admisión de un tercero o más partidos políticos, siempre que la actividad de los mismos esté encuadrada en las normas y condicionantes que se establecerán.

—¿Quiénes las van a establecer?"

—Nosotros, el gobierno. Para eso tenemos suficiente experiencia y no necesitamos importar especialistas de otros países.

—¿Se volverá al sistema de las dos cámaras representativas?"

—Bueno, no sé. Creo que sí. Pero, por supuesto, en función de las nuevas condiciones y detalles que se darán a conocer en su oportunidad.

#### VADORA: EL PROCESO NO DEBE TERMINAR NUNCA

—Bueno, esa fecha del año 1981 no significa más que la ratificación de lo que habíamos adelantado en algunas oportunidades, en cuanto a que el proceso va a iniciar la marcha a la Instauración política definitiva a través de varios pasos, y el primer paso a dar va a ser precisamente las elecciones del año 1981.

—¿Entonces 1981 no pone fin al proceso que actualmente vive el país?"

—El proceso que vive el país, como lo hemos manifestado también muchas veces, requiere un largo acomodamiento nacional en el cual todos —ciudadanos, pueblo y Ejército— tienen que darse cuenta de que el país debe recuperarse plenamente. Eso significa que el proceso, diría yo, no debería terminar nunca para que el Uruguay se culmine en una democracia perfecta y además en un desarrollo armónico del país.

—Se dice en la resolución divulgada que los Partidos Políticos comenzarán a actuar en 1980. Las normas que los regularán, ¿serán aprobadas con anterioridad a esa fecha?"

—Bueno... yo lo que quiero es que usted no interprete mal. Porque la pregunta suya afirma que lo que ha dicho el Estado es que un año antes de los comicios van a comenzar las actividades de los partidos políticos. Eso no es verdad. Lo que sí se dice es que no antes de 1980 se van a estructurar todas las normas para que en 1981 haya elecciones.

EL PAIS

10-8-77

## Solamente Partidos Tradicionales

Al cabo de una reunión que se prolongó por espacio de algo más de una hora — en la que participaron el Presidente de la República, sus Ministros y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas —, el gobierno anunció oficialmente que en noviembre de 1981 habrá elecciones nacionales. En ellas participarán solamente los partidos políticos tradicionales y un año antes se delinearán las bases sobre las que se realizará la votación. Los participantes de la reunión se retiraron de Casa de Gobierno, donde se había estado deliberando, sin ofrecer declaraciones.

EL Gobierno anunció que habrá elecciones nacionales en noviembre de 1981. El comunicado oficial fue emitido ayer a las 18 horas, luego de una larga reunión en la Casa de Gobierno, en la cual estuvieron presentes el Presidente Méndez, los Ministros Linares Brum, Bayardo Bengoa, Darraq, Etcheverry Stirling, Meyer, Valdés, Otero, Cañellas, Arismendi, Rovira y Sampson, el Director de SEPLACODI Brig. José Cardozo y los Comandantes en Jefe Vadora Rozzier, Marques y Paladini.

### PROPUESTA DE LAS FF.AA.

Del comunicado oficial se desprende que la Junta de Comandantes hizo un planteamiento sobre el tema, indicando a opinión de las Fuerzas Armadas, correspondería convocar a elecciones para noviembre de 1981. Esa propuesta fue acogida por el Presidente de la República y los Ministros. La amplia reunión fue un verdadero plenario del Poder Ejecutivo habiendo comenzado minutos antes de las 18 horas. Los Ministros habían sido convocados para la reunión en las primeras horas de la mañana.

El comunicado oficial incluye un llamamiento a la ciudadanía "a incrementar su contribución para afianzar la reconstrucción nacional de tal forma que, la restauración institucional en proceso, pueda materializarse...".

Igualmente, se señala que los referidos comicios serán con participación de los Partidos Políticos Tradicionales, sobre bases que se aprobarán en 1980.

El comunicado no fija el alcance de los cargos públicos que se someterán a elección comicial, ni el régimen electoral, el cual, como se señala, será delineado recién el año anterior a la votación que será la primera en diez años.

EL PAIS

9-8-77

## BANCO CENTRAL DISPUSO CUARTA DEVALUACION EN 35 DIAS: 0.79 %

El Banco Central dispuso ayer la decimotercera devaluación del nuevo peso en lo que va de 1977. La depreciación, que comenzó a regir en la apertura de la jornada cambiaria de la víspera, fue del 0.79% y llevó al dólar en el mercado comercial a 4.75 y 4.80.

Hasta ayer las cotizaciones en dicho mercado eran 4.71 y 4.76, tras la devaluación dispuesta el 27 de julio. Del cuatro de julio hasta ayer, se registró en 35 días, se verificaron cuatro "minidevaluaciones" en porcentajes que fueron respectivamente el 0.38, 0.20, 1.67 y 0.79.

En el mercado financiero la cotización de la unidad norteamericana se animó algo ayer, luego de una visible tendencia vendedora la semana pasada.

Informaciones obtenidas en medios cambiarios indican que llegó a operarse en la jornada a 4.835, lo que supone un alza de varios puntos respecto a la semana anterior. Al cierre la tendencia compradora cedió algunos puntos y las cotizaciones eran 4.815 y 4.820.

### Costo de vida subió 4,6 % durante junio

En junio último, el índice de precios al consumidor (coste de vida) aumentó en 4,6% respecto al mes de mayo, según informó el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

**ALIMENTACION Y VESTIMENTA**  
El rubro que registró el mayor incremento fue "alimentación", con un 2,11%.

En segundo término se ubicó la "vestimenta" con un 1,38%, y en tercer lugar, la "vivienda", con 0,76%.

El rubro "varios" fue el que tuvo la suba más pequeña, totalizando 0,35%.

### Nueva devaluación y baja en el financiero

El Banco Central dispuso ayer la novena mini-devaluación en lo que va del año, la cual ascendió a un 0,38%, y ubicó los nuevos valores del dólar en el mercado comercial, de cambios a N\$ 4.62 y N\$ 4.67 para comprador y vendedor respectivamente.

La anterior corrección se había producido el 14 de junio pasado y con un guarismo de 0.58% había situado la cotización en N\$ 4.60 y N\$ 4.67.

Mientras tanto, en el mercado financiero de cambios el dólar mantuvo su baja. Según las cotizaciones del billete interbancario, al cierre, la compra y venta de divisas se realizaba a N\$ 4.68 y N\$ 4.685 respectivamente.

### Construcción: se observa marcada alza en su costo

En los últimos veinte años, el precio del costo de construcción por metro cuadrado pasó de N\$ 0,29 a N\$ 649,00, de acuerdo a las tablas que, basándose en cifras oficiales, confeccionaron los especialistas de nuestra sección "Orientando a la construcción".

Muros de ladrillo, buena azotes, pisos comunes, azulejos blancos sin calefacción.

Año	Costo del metro en N\$	Año	Costo del metro en N\$
1955	0,26	1971	38,50
1956	0,28	1972 abril	46,90
1957	0,29	1972 diciembre	66,00
1958	0,30	1973 enero	84,00
1959	0,40	1973 diciembre	123,00
1960	0,70	1974 enero	167,00
1961	1,00	1974 noviembre	273,00
1962	1,25	1975 febrero	330,00
1963	1,30	1975 abril	350,00
1964	1,50	1975 noviembre	404,00
1965	4,10	1976 enero	490,00
1966	5,20	1976 agosto	519,00
1967	7,60	1976 diciembre	588,00
1968	20,90	1977 enero	594,00
1969	22,20	febrero	639,00
1970	25,30	marzo	649,00

El costo de construcción subió en el primer trimestre de 1977, en un 5,5 %, mientras que en el mismo período de 1976, llegó al 5,2 %. Más información sobre estos matices temas, se ofrecen en página 7.

### Nuevo reajuste de las UHR

Fue dispuesta ayer una nueva corrección de la Unidad Hipotecaria Reajustable, esta vez por un 0,92%.

Tal guarismo hace que los nuevos valores de las OHR sean los siguientes: Serie A, 21; Serie B, 21,33; y Serie C, 21,37.

El de ayer fue el noveno reajuste de este año, ocurrido a sólo 12 días del anterior. La nómina de modificaciones en los valores hasta ahora, es la siguiente: 3 de enero, 1,72%; 4 de febrero, 2,16%; 25 de febrero, 0,72%; 11 de abril, 1,49%; 3 de mayo, 1,73%; 25 de mayo, 0,79%; 13 de junio, 1,06%; 30 de junio, 1,17%; y 12 de julio, 0,92%.

En la que va del año, las OHR han sido reajustadas por un 12,30%.

### Alimentación, rubro crítico

# Inflación de 29,06 % en primer semestre del año

La inflación de precios al consumo, alcanzó en el primer semestre de este año, más del triple de lo que había registrado en el mismo período de 1976 según datos proporcionados por la Dirección General de Estadística y Censo.

En los primeros seis meses de 1977 el índice de Precios al Consumo experimentó una suba de 29,06 %, mientras que en el mismo período del año pasado, lo había hecho en un 8,99 %.

La información de la DGEC surge luego de establecer que en junio el incremento de precios había alcanzado un 4,45 %, es decir manteniendo el mismo ritmo de los cinco meses anteriores, en que la media se había situado en un nivel poco inferior. Asimismo se comprueba el aumento en el guarismo que tuvo lugar

respecto al mismo mes de 1976 en que se había logrado 1,20 %.

En junio de este año, el rubro que experimentó mayor suba fue el de Alimentación que creció en un 5,97 %, mientras que Vivienda lo hizo en 4,83 %, Industrial, 3,07 % y Varios, 2,01 %.

Si se tiene en cuenta el incremento de cada uno de los rubros respecto a diciembre, se comprueba que se mantiene el predominio de Alimentación pues aumentó en un 34,25 %; Varios lo hizo en 24,39 %; Vivienda en 25,35 % e Industrial en 21,77 %.

Vale destacar, para tener una idea de la incidencia de los rubros en el índice general que del 29,06 %, la mitad, es decir el 14,76 %, correspondió a Alimentación; 6,53 % a Varios; 5,42 % a Vivienda y 2,35 % a Industrial.

### Mutualistas aumentan

Desde el 1º del mes en curso, las cuotas corrientes de las sociedades de asistencia médica colectivizada tendrán un aumento del 10% sobre los valores cobrados en julio. Ese incremento no se aplicará en las sobrecuotas extraordinarias destinadas a ampliación de edificios u otras mejoras, las cuales han de mantener su actual nivel.

También serán aumentados en un 10% a partir de hoy los tickets exigidos para la entrega de medicamentos y servicios especiales de las mutualistas médicas, cobrados al margen de la cuota mensual.

Estas subas en el precio de las prestaciones asistenciales de la actividad privada, ya adelantadas por EL DIA en ediciones anteriores, habían sido aprobadas por la COPRIN hace nueve días. Ayer las homologó el Poder Ejecutivo.

# El consumo privado bajó un 6.1% durante el año pasado

El consumo privado disminuyó durante 1976 en un 6.1%, según la reseña de la actividad económico-financiera divulgada por el Banco Central.

De acuerdo a dicho estudio, la economía uruguaya continuó el pasado año "la tendencia expansiva moderada, manifestada durante el año anterior (1975), consolidándose asimismo la mejora en el Sector Externo que en el pasado constituyó uno de los puntos críticos en el desarrollo económico del País".

Los niveles de actividad económica, reflejados en el Producto Bruto Interno, según el mismo informe, experimentaron un incremento del 2,6%.

En cuanto a la demanda interna, se indica que disminuyó algo más del 3%, como consecuencia de una caída del consumo del orden del 4,4%, especialmente en el consumo privado, donde la reducción fue del 6.1%. El consumo oficial, ascendió un 4.4%.

"Esta caída del consumo —dice el documento— refleja la disminución del salario real promedio, del 5,3%." Otros índices divulgados, señalan que la inversión bruta fija aumentó en un 7,5%, "destacándose que la importación de maquinaria y equipo se incrementó un 32.1%".

Se señala también como hecho saliente, la entrada de capitales que permi-

tieron que los activos internacionales del Banco Central llegaran a 253 millones de dólares. Esta cifra surge de valorar las reservas auríferas a 35 Derechos Especiales de Giro la onza troy, o sea a alrededor de 40 dólares. El Banco Central ha utilizado esos valores habitualmente en sus estimaciones, pero la cotización actual de la onza más que triplica aquel guarismo.

La reseña hace referencia al déficit fiscal, cuyo monto se redujo en términos reales, aunque configuró un déficit del 15.3% sobre los egresos.

En cuanto a los índices de actividad, sostiene el Banco Central, que "en la evolución positiva del nivel del producto bruto interno influyó entre otros factores el crecimiento de la producción agrícola, por mejores cosechas, y del sector de Industrias manufactureras el cual respondió elásticamente a una activa demanda externa de productos no tradicionales".

Se estima que la inversión en construcción habría tenido un descenso del 6.6% durante 1976, como consecuencia de la disminución del ritmo de edificación de viviendas, particularmente de los planes oficiales de vivienda.

También disminuyó la inversión en asistencia de ganado, hecho que se atribuye a "la caída de precios que acompañó a las trabas a la exportación al Mercado Común Europeo en años anteriores".

# AUMENTA AFE

## Regirán Desde la Hora 0 y Oscilan Entre 17 y 19%

Quienes usen los servicios de los ferrocarriles tendrán que pagar una nueva tarifa. Según comunicado del ente oficial, a partir de mañana a la hora cero, regirán las nuevas tarifas para el transporte de pasajeros y carga en general. En el primero de los casos experimentará una suba que oscilará entre el 17 y el 19%, mientras que para el rubro cargas la nueva erogación será de un 15% más. Se han incorporado nuevas unidades llegadas recientemente de Hungría.

Las tarifas de AFE aumentan desde el próximo lunes 1º de agosto a la hora 0. Estas regirán para el transporte ferroviario de pasajeros y carga en general. El porcentaje será de un 17 al 19 por ciento y un 15% respectivamente.

Así lo dio a conocer el ente estatal en el día de ayer, a través del boletín N° 62 que dice: "A partir del lunes 1º de agosto a la hora 0 comenzarán a regir las nuevas tarifas de transporte ferroviario para cargas y pasajes. El aumento registrado en cargas es de un 15% sobre las tarifas actuales, mientras que en el rubro pasajeros el incremento oscila entre un 17 y 19 por ciento".

Los ferrocarriles del Estado, han experimentado un sensible progreso en los últimos tiempos, dotándolos de equipos y material con lo que se ha dado una nueva imagen, cobrando la confianza de los usuarios, que lo habían dejado de utilizar a raíz del abandono en que había estado sumido en épocas anteriores, donde la carencia de buena administración había permitido cualquier clase de abusos.

Así se fueron adquiriendo unidades móviles que llegaron a cubrir una imperiosa necesidad.

Recientemente se produjo el arribo del primer contingente de los ya famosos Ganz Mavag, de Hungría, compuesto de 15 trenes de 3 cuerpos cada uno, con una capacidad unitaria de 240 pasajeros.

Ellos están dotados de los últimos adelantos técnicos para brindar el mayor confort posible a los usuarios.

Muy pronto serán habilitados para cubrir importantes servicios a toda la República, reforzando los actuales recorridos.

Mientras tanto, continúa a buen ritmo la reparación de vías, cambios de durmientes y todo lo que signifique dotar de mayor seguridad al referido sistema de transporte.

Un ejemplo de ello, es la marcha de las obras en Mercedes - Ombucito, donde se ha efectuado ya el tendido de vías sobre el puente que cruza el Río Negro.

El equipo topográfico proporciona todo el apoyo necesario en las tareas de remoción de tierra donde están operando equipos de nuestro ejército y también presta colaboración en zonas de delimitación vial.

Se cumplen simultáneamente trabajos de colocación de alambrados circundantes a los recorridos y los técnicos consideran que las obras avanzan a buen ritmo.

## Noticioso Subterráneo

La consideración del proyecto del Poder Ejecutivo relacionado con el envío al cuerpo legislativo del Balance de Ejecución Presupuestal antes del 1º de julio de cada año ha suscitado dudas en el seno de la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado

en cuanto a la armonía de la iniciativa con las normas respectivas del Acto Institucional N° 2. El hecho fue planteado por el consejero Végh Villegas, en nombre de dicha Comisión, durante la media hora previa de la sesión del planetario de la víspera.

En tal sentido, solicitó la integración de la Comisión mencionada con miembros de la Constitución y Legislación, ya que se está "incursionando en algunas formas novedosas del Derecho Público" y "el problema tiene un alcance que parecería superar el de este simple caso particular".

A efectos del estudio de este proyecto, que será tratado y seguramente aprobado a nivel de Comisión el próximo jueves, se autorizó al Consejero Bugallo a integrar la Comisión de Economía y Finanzas. Los Consejeros Végh Villegas y Viana Reyes integran de por sí ambas comisiones.

Las disposiciones del proyecto a estudio buscan llenar un vacío técnico respecto a la necesidad de que el Consejo de Estado debe tener conocimiento anualmente de la situación económico-financiera de la República. La incertidumbre radica en la redacción de las disposiciones de modo que armonicen con el Acto Institucional N° 2.

# Nuevos Precios Rigen Desde Hoy

EL Poder Ejecutivo fijó en la víspera nuevos precios para la comercialización del azúcar y el pan. El kilogramo de azúcar al público fue establecido en N\$ 3,16 y el del pan en N\$ 1,10.

La medida fue aprobada de acuerdo a las recomendaciones efectuadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, que llegó a la fijación del aumento tras estudiar detenidamente las incidencias en los costos de producción de los referidos productos.

En lo que se refiere al azúcar, la resolución fija precios para todas sus etapas de comercialización, de forma que de los ingenios al Consejo Nacional de Subsistencias, distribuidores, mayoristas, cooperativas e industriales, en partidas no menores a los dos mil kilogramos, el precio es de N\$ 2.748 la tonelada neta.

De los anteriores a los minoristas, industriales y cooperativas, es de N\$ 2.966 la tonelada neta en partidas no menores de 50 kilogramos.

De éstos al público y menudeo, el precio máximo por kilogramo neto es de N\$ 3,16.

### PRECIOS DEL PAN

En lo que se refiere a los nuevos precios autorizados para la venta del pan al público, el decreto fija, para la ciudad de Montevideo, la siguiente escala:

Pan grande (común o francés) en piezas de 1 kilogramo, el kilogramo	N\$ 1,10
Pan grande (común o francés) en piezas de 1/2 kilogramo, el kilogramo	" 1,14
Pan chico (porteño), el kilogramo	" 1,17
Pan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos, el kilogramo	" 1,17
Pan casero común, el kilogramo	" 1,31
Pan americano en forma de flauta, pan catalán y pan marsellés, el kilogramo	" 1,42

El precio del papel, o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado por los comerciantes a los consumidores, se ajustará a la siguiente escala:

Fraciones de hasta 1/2 kilogramo, inclusive	N\$ 0,08
Fraciones de entre 1/2 a 1 y un kilogramo	" 0,15
Galleta de campaña, el kilogramo	" 1,30
Factura común de grasa (pan con grasa, croissants, galleta dulce y galleta salada), el kgr.	" 3,80
Galleta marina, el kilogramo	" 2,58
Galleta malteada, el kilogramo	" 3,70

La resolución indica, además, que el precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para galleta de campaña, factura común de grasa, galleta marina y galleta malteada, se entienda incluido en el precio de venta al público.

En cuanto a los comercios del Interior del país, se establece que se permite un recargo de hasta un 3 por ciento en todos los productos.

En otras indicaciones, el decreto fija también los elementos que obligatoriamente deberán contener algunos de los productos; establece recargos para la venta a domicilio; para las zonas rurales; horarios de venta obligatoria, etcétera, los que podrán encontrarse detallados en el aviso oficial que se publica en las páginas 10 y 13.

## Undécima Devaluación del año: Dólar Comercial a 4.63 y 4.68

El Banco Central dispuso ayer la undécima devaluación del año (cuarta en un mes y segunda esta semana), con una depreciación del 0,20% con respecto al dólar norteamericano que se cotizará a la apertura de las negociaciones del lunes N\$ 4.63 y 4.68.

En el mercado financiero el dólar cerró ayer la semana con una devaluación del 0,28% que ubicó al dólar en la cotización 4.63 y 4.67.

El aparente aumento en la periodicidad de las depreciaciones monetarias no obedece a la adopción de una política especial en la materia, sino a las fluctuaciones del dólar.

En enero la cotización del dólar en el mercado comercial se cotizó entre 4.02-4.04 y 4.06-4.10, por lo que la devaluación de nuestra moneda frente a la unidad norteamericana ha sido cercana al 15% en el semestre.

En el mercado financiero el dólar cerró ayer la semana con una devaluación del 0,28% que ubicó al dólar en la cotización al cierre de las operaciones N\$ 4.63 y 4.67.

# Exportaciones de 1977 registran aumento del 16% respecto a 1976

Las exportaciones uruguayas crecieron entre 1976 y 1977, en un 16% tomando datos al 30 de mayo, según dijo el Director General de Comercio Exterior, Cr. Santiago Antuña. El jerarca habló durante el acto de inauguración del Curso Integral para la Exportación, celebrado ayer en la sede de ACDE.

Abordó el tema referido a la inserción de Uruguay en el comercio mundial, para lo cual inicialmente inscribió a nuestro país en el contexto de América Latina.

Analizada la evolución del comercio mundial, subrayó que los países en desarrollo han perdido participación en el volumen total del comercio, pasando del 24.4% en 1960 al 10.9% en 1975. Su tasa de crecimiento —añadió— fue del 7.6% cifra inferior a la de los países desarrollados.

También señaló que en la estructura del comercio internacional, se ha producido un cambio sustancial. Las manufacturas pasaron del 43.4% al 60.4% en tanto, las materias primas, bajaron de un 46.4 a un 19.1%.

América Latina redujo su participación del 10.4% al 3.9% entre 1950 y 1975.

Señaló luego que los países de la región han iniciado un proceso de industrialización, de diversificación de las exportaciones y de estímulo a las mismas, que ha sido objeto de críticas por las naciones industrializadas. Sin embargo —añadió— "esta práctica no ha sido exclusiva de los países en desarrollo, sino por el contrario, tiene carácter casi diramado genérico y se ha utilizado en muchas ocasiones como verdadero dumping para obtener precios internacionales menores que los costos internos de producción".

Esta situación, sostuvo, hace necesario "insistir en la diversificación de exportaciones, ofreciendo un espectro más amplio de posibilidades para enfrentar las contingencias adversas. Señaló al respecto que la diversificación debe realizarse sobre bases sólidas y deberá

Incluir también a los mercados, que deberán ser seleccionados cuidadosamente.

En cuanto al Sistema General de Preferencias instituido por los países industrializados en beneficio de los que están en vías de desarrollo, señaló diversas fallas que ha demostrado su aplicación. Dijo que Uruguay, exportó en 1976 por alrededor de 90 millones de dólares por dicho régimen; aunque dijo que es difícil estimar qué medida incidió dicha franquicia admitió que en alguna medida ha favorecido las exportaciones.

## Menor déficit latinoamericano

En otro aspecto, dijo que América Latina tiende a superar los abultados déficits de balanza comercial de los años recientes. Este año —dijo— el desequilibrio no superará los 1.000 millones. En 1976, había sido de 4.600 millones de dólares.

Pasó luego a analizar el comercio uruguayo en el contexto regional. Entre 1972 y 1976, las exportaciones del País a la ALALC, pasaron de 27 a 135 millones de dólares. En 1972, eran el 12.4% de lo exportado y en 1976, el 24.7%.

En cuanto a la importación de la zona, añadió, no tuvieron modificaciones porcentuales de importancia.

Señaló que mientras a mayo de 1976, el comercio con la zona tenía un déficit de 26.5 millones de dólares, en igual período de 1977 se registra un superávit de US\$ 26.0 millones.

Afirmó también que a esta fecha se ha casi eliminado el déficit con Argentina y existe superávit de 23 millones con Brasil.

En cuanto al comercio total de Uruguay, dijo que entre 1971 y 1976 crecieron las exportaciones en 163%. A mayo con respecto al año anterior, se pasó de US\$ 203 millones a US\$ 235 millones, con un incremento del 15%.

# Confirmado: no habrá trabas para calzado uruguayo

El Congreso de Estados Unidos avaló implícitamente la posición del Presidente Jimmy Carter de no cuotificar ni establecer trabas tarifarias a la importación de calzado, con lo que las exportaciones de nuestro país no se verían afectadas en el futuro próximo.

En las últimas horas venció el plazo de que dispón el Congreso para pronunciarse sobre la decisión presidencial, opción que le correspondía por cuanto esta había sido contraria a la Comisión de Comercio Internacional, que, si promovía la aplicación de medidas restrictivas.

Como se recordará, el proceso se inició cuando la CCI estudió un reclamo de los industriales norteamericanos y concluyó en que las importaciones de calzado afectaban la producción interna y por lo tanto propuso el establecimiento de trabas. Estas, prácticamente, reducían a la mínima expresión las ventas uruguayas, que, importantes para el país, no significaban sin embargo un monto considerable en las compras totales de Estados Unidos. Por otra parte, según lo demostró la Cámara del Calzado, se afectaba una industria en crecimiento, con fuertes inversiones y altos índices de ocupación. Ello motivó, incluso, la presentación de un alegato ante los organismos pertinentes de los Estados Unidos.

La decisión de Carter fue la de no aplicar restricciones y en cambio apoyar la industria local y negociar reducciones voluntarias en las exportaciones de los principales proveedores.

Sin embargo, habría problemas para la exportación de vestimenta y carteras a Estados Unidos. En dicho país se plantearon denuncias, sobre eventual aplicación de subsidios en Uruguay y se reclamó la aplicación de derechos compensatorios. Estos procuran neutralizar a través de una sobretasa arancelaria, el efecto del presunto subsidio, que está referido obviamente a los reintegros (o devolución de impuestos).

Como es habitual en estos casos, el Departamento del Tesoro envió un funcionario a nuestro país, quien se reunió con jerarcas de distintas reparticiones públicas y privadas y luego elevó su informe. Dispone de un plazo que vence el 21 de julio para hacerlo y posteriormente corre un plazo de 6 meses, que vence el 21 de enero para atender posibles opiniones contrarias de los denunciantes o del Departamento de Aduanas de Estados Unidos.

En estas privadas se sostuvo que la aplicación de la sobretasa —en caso de concretarse— puede perjudicar seriamente las exportaciones de los citados productos.

# Crecimiento de la industria orientada hacia el exterior

Igual que en el año anterior, en 1976 se registró un ritmo de crecimiento elevado en las ramas y grupos industriales orientados hacia el mercado externo, al amparo de medidas promocionales —crediticias, fiscales y cambiarias—. Así surge de un informe preparado por el Banco Central acerca de la actividad económico-financiera de nuestro país en el año pasado.

Según dicho organismo, la producción de las industrias alimenticias creció un 11% por efecto del aumento de la actividad en los sectores vinculados a la exportación. Las ventas de carne al exterior pasaron de 112.000 toneladas en 1975 a 185.000 toneladas en gancho en 1976, volumen nunca alcanzado anteriormente, por lo cual las actividades de preparación y conservación de carne tuvieron un crecimiento del 22% durante el año. En la mayor producción de las industrias alimenticias influyó asimismo —según el informe— el incremento

de las exportaciones de arroz industrializado (8%), de grasas y aceites vegetales que en dólares corrientes crecieron 55% y de otros productos alimenticios de menor gravitación. La coyuntura climática favorable al buen desarrollo de los cultivos y la política oficial de fomento han sido los factores principales de esta evolución.

Dentro de la rama de alimentos —agrega el estudio— también la preparación de productos lácteos creció en algo más del 10% como resultado de las mayores entradas de leche a las plantas industrializadoras, facilitadas por un año de características climáticas favorables. La refinación del azúcar descendió en igual período en 16.3%.

Las ventas al exterior fueron también factor de dinamización en otros sectores. La industria de curtientes y productos del cuero creció el 30%. Las exportaciones de estos artículos, en dólares corrientes,

aumentaron 65% con relación al año anterior, en que ya habían crecido un 33%. Las exportaciones de calzado se incrementaron en casi 85%, en dólares corrientes, luego de multiplicarse por seis entre 1972 y 1976.

En las ramas productoras de artículos textiles, la disminución de las ventas en el mercado interno fue compensada —según el trabajo del BCU— por el considerable aumento (70% en dólares corrientes) de las exportaciones de tops y otros artículos de hilandería y tejeduría.

La producción de productos minerales no metálicos, incluyendo las actividades de extracción, creció 15.7%, fundamentalmente como reflejo del notable crecimiento de las exportaciones.

Las exportaciones totales de cemento portland —expresa— crecieron 40% durante el año, pasando a absorber más de un tercio de la producción total del país.

# Viviendas y obras públicas: 24% menos fueron construidas en 1976

La construcción de viviendas y de otras obras públicas habría disminuido un 24% durante 1976, según la reseña de la actividad económico-financiera del Banco Central. En otros sectores, los resultados indican recuperación con respecto a 1975.

En general se estima que hubo un crecimiento del 2.6% en la producción de bienes y servicios.

Las industrias manufactureras, presentan el mayor índice de crecimiento con un 4%, "a inñido de una activa venta al exterior de productos no tradicionales" que benefició a sectores alimenticios, textil

y de fabricación de calzado y otros artículos de cuero.

Como consecuencia de esta mayor actividad orientada a la exportación —indica el informe— por segundo año consecutivo el sector industrial creció a tasas superiores a las históricas, no obstante que continuaron operando factores contractivos en las ramas más vinculadas con la demanda interna.

En la construcción teniendo en cuenta las ventas de cemento portland para consumo interno, se destaca un incremento de las obras públicas relacionadas con la repre-

senta de Salto Grande (18%). Pero de acuerdo al mismo indicador "la construcción de viviendas y de otras obras públicas habría disminuido significativamente: 24% en el sector público y 9% en el privado".

En su conjunto —se estima— la construcción registró un menor nivel de actividad, con tasa negativa del 6.8%.

El comercio y el transporte, medidos a través de los índices de producción de bienes, "se habrían recuperado respecto al año anterior".

Los servicios de gas, electricidad y agua aumentaron un 5.3%.

# Deciden sobre Espinillar

En el transcurso del corriente mes habrá de adoptarse una decisión sobre la licitación que tiempo atrás convocara ANCAP para la venta del establecimiento "El Espinillar".

Como informáramos oportunamente, una sola oferta por cerca de seis millones de dólares se presentó al llamado. La misma pertenece a los Sres. Angel L. Bottacchi, Roberto S. Facio Zeballos y Roberto Angel Collazo.

Desde que se realizara el acto de apertura de propuestas hasta el presente, jerarcas de ANCAP han mantenido diversas entrevistas con los oferentes. Según trascendió, la propuesta sería considerada algo exigua, ya que "El Espinillar" es reconocido como el más moderno y completo complejo agroindustrial que existe en el País.

En tal sentido, es probable que de adjudicarse finalmente la licitación a di-

chas personas, no se venda a ellas la totalidad del establecimiento, sino sólo algunas partes del mismo, posibilidad que la propia propuesta presentada contempla, ya que la cifra arriba mencionada es la suma de diferentes ofertas parciales.

En fuentes consultadas por EL DIA se afirmó en la víspera que "la decisión, ya sea en un sentido o en otro, se tomará en este mes", por entenderse que no puede dilatarsé por más tiempo.

Si se desaharra la única oferta elevada a consideración del Ente, podría dejarse de lado —al menos por ahora— la privatización de "El Espinillar". Como se recordará, antes de efectuar el citado llamado, ANCAP había hecho otra convocatoria pública para la enajenación de las áreas de cultivo del complejo agroindustrial, la que fue declarada desierta, al no presentarse interesados.

# EE. UU. compra otra vez nuestras carnes

Las carnes procesadas fueron habilitadas nuevamente en el mercado norteamericano, luego de la suspensión temporal dispuesta oportunamente, según el informe que elaboró el Agregado Veterinario de EE.UU. Robert Chase.

El levantamiento de tales medidas fue informado oficialmente a EL DIA por el Director General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de la siguiente información:

"La Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, de conocimiento de que con fecha 5 de julio en forma escrita ha recibido de la embajada de USA la comunicación de que definitivamente han desparecido los impedimentos para que la carne producida en los establecimientos autorizados por la misión veterinaria del mencionado país en Montevideo, pueda comercializarse con ese destino definitivo, habiendo desaparecido la limitación para las carnes producidas entre el 26 de mayo y el 19 de junio para que igualmente lo pudieran hacer."

# SE DICE

—QUE luego de un breve respiro ha recommenzado la tendencia desvalorizativa del peso uruguayo en los mercados cambiarios, llegando a niveles nunca alcanzados la cotización del dólar.

—QUE el alto ritmo de inflación de un treinta por ciento en los primeros seis meses del año (en el mismo período de 1976 no había alcanzado al diez por ciento), provoca distorsiones adversas aún en los valores actualizados periódicamente.

—QUE frente a dicho porcentaje de alza de los precios, las obligaciones hipotecarias sólo han podido ser acrecidas en un doce por ciento.

## Tres opiniones trascendentes

# Transnacionales: tema de una calificadísima reunión

Una plausible iniciativa de la Fundación Siglo XXI hizo posible ayer que en la Cámara de Comercio un grupo de invitados tuviera oportunidad de conocer la opinión de tres calificados analistas de economía, sobre el tema "El Uruguay y las Sociedades Transnacionales".

El Cr. Luis A. Faroppa, el Dr. Bernardo Supervielle y el Ing. Alejandro Végh Villegas que en ese orden y por estricto ordenamiento alfabético de los organizadores, expusieron sus respectivas reflexiones. Posteriormente en Mesa Redonda los oradores respondieron a numerosas preguntas que plantearon los presentes, completando así el desarrollo de sus ideas.

La reunión, se caracterizó por la oposición de ideas fundamentales en el tratamiento de este tema, según uno y otro expositor.

### Necesidad de reorientación

El Cr. Faroppa analizó inicialmente la evolución histórica de las transnacionales, en particular referido a sus incidentes en América Latina.

En tal sentido señaló que las transnacionales acentuaron las características de dependencia de nuestros países puesto que aportaron tecnología que al irse aceptando fue consolidando la situación. Ello ocurriría porque mientras se tentaba la sustitución de importaciones, el objetivo se lograba fundamentalmente en los bienes de uso final, pero no en los intermedios que contaron con

el significativo aporte de las transnacionales.

Desde entonces, añadió el Cr. Faroppa, estas empresas han tenido un crecimiento mucho mayor al que ha experimentado la producción de los países latinoamericanos y aún sus exportaciones. El déficit que nos caracterizaba —expresó— se expande y se transforma en crónica, obligándonos a un endeudamiento creciente.

Respecto a la distribución del ingreso, el Cr. Faroppa señaló que como consecuencia de la actividad de las multinacionales, se acentúa la concentración cada vez más desigual tanto desde el punto de vista internacional como en el interno.

En definitiva el Cr. Faroppa expresó que si no se reorientan las actuales estructuras, América Latina tiene un futuro de dependencia externa en lo económico, financiero, científico y tecnológico, pero además cada vez más vinculado a lo que quieran hacer en materia de inversiones y consumos las minorías, que en definitiva son las únicas que tienen excedentes en América Latina.

### Proceso irreversible

El Dr. Bernardo Supervielle manifestó que las transnacionales constituyen uno de los grandes cambios estructurales de la época.

Destacó que forman parte de un proceso irreversible, y señaló que se caracterizan por el carácter internacional de su actividad, la extraor-

dinaria dimensión que poseen, la adaptabilidad a los distintos medios donde actúan, su omnipresencia en los diversos niveles, etc.

Puso énfasis en distintos episodios relativos a las transnacionales sobre todo en cuanto a que aunque se las considera producto del sistema capitalista, se han instalado en países socialistas.

### Neutralidad del Estado

El Consejero de Estado Ing. Alejandro Végh Villegas expresó que siempre ha defendido la actitud tradicional de la República en cuanto a mantener una estricta neutralidad ante la nacionalidad del titular del patrimonio.

Dijo que no hay razón, a su juicio para establecer un tratamiento de excepción, sea a favor o en contra de estas empresas. "Que se ajusten a nuestras leyes —dijo— como deben hacerlo nuestras personas físicas y jurídicas y no habrá problema".

En los últimos años —según afirmó— la ley de inversiones extranjeras ha significado un retroceso en esta materia. Pero de todos modos el forastero conserva la facultad de acogerse o no a dicho régimen especial. "Es para mí particularmente reconfortante —dijo— que dentro del flujo creciente de inversiones que está viniendo del exterior, la mayoría de los ahorristas ha optado por el régimen de la igualdad con el inversionista local".

EL PAIS

## Reducir Aranceles de Importaciones, Dijo Végh Villegas

Texto del discurso del Consejero de Estado Alejandro Végh Villegas en la inauguración de la planta de AGA.

AGRADEZCO la honrosa invitación formulada por el Directorio de la empresa AGA para exponer algunas breves reflexiones en ocasión de la puesta en marcha de su nueva planta de separación de gases del aire. La ocasión es grata pues el país recibe el aporte de inversión y tecnología de reputación internacional en una industria de alta intensidad de capital y donde el ritmo de innovación en la búsqueda de nuevas aplicaciones es tan intenso que, particularmente en el caso del nitrógeno y del argón, ha permitido superar en el pasado reciente los efectos negativos de la recesión mundial.

El esfuerzo de la iniciativa privada de países amigos, en este caso Suecia, se asocia a la tarea que estamos realizando y que tiende a modernizar el parque industrial del Uruguay para hacerlo más eficiente y más competitivo en el mercado internacional de modo tal que su rentabilidad provenga de la especialización y de la productividad y no del sacrificio compulsivo del consumidor local.

Algo se ha hecho pero mucho queda por hacer. Y dentro de esa tarea a cumplir le corresponde un rol esencial al Estado, quien debe racionalizar y precisar las reglas de juego bajo las cuales el capital privado desarrollará su acción. Al-

6-8-77

gunas medidas, relativamente únicas, adoptadas en los últimos años, han señalado el camino pero me parece necesario profundizar y acelerar el proceso, estableciendo claramente la meta a alcanzar y el calendario de la travesía de modo que la empresa privada pueda trazar sus planes con pleno conocimiento de causa.

En tal sentido, destaco un aporte valioso realizado recientemente a través de un estudio de los Sres. Anichini y Caumet, con la colaboración del Prof. Sjastaad. En ese estudio, que trata de "La política comercial y la protección en Uruguay", se analizan aspectos poco conocidos y hasta paradójicos de la conducta gubernamental en la materia que, en algunos casos, ha llevado a resultados directamente opuestos a los que se buscara inicialmente.

Se señala allí, por ejemplo, el efecto simétrico que tienen la "protección hacia adentro" (arancel para sustituir importaciones) y la "protección hacia afuera" (subsido para aumentar exportaciones) en cuanto al castigo del consumidor y de la exportación tradicional (esta última a través de la depresión del tipo de cambio de equilibrio). La superposición de estos esquemas de protección —el de sustitución de importaciones y el de protección hacia afuera— tiene un efecto compensatorio o neutro en cuanto a la exportación de manufacturas pero negativo en cuanto a la exportación de productos agrícolas y por tanto, de no corregirse el rumbo, el país podría verse abocado en el futuro no a un proceso de crecimiento de las exportaciones, sino a una mera "sustitución de exportaciones", donde los productos subsidiados sustituyen a los tradicionales con pérdida de bienestar del consumidor y consecuencias dañinas en el campo de la política fiscal.

Yo comparto las conclusiones de dicho estudio en cuanto a la conveniencia de abatir los costos de importación e implantar una barrera arancelaria de altura uniforme y sustancialmente inferior a la actual, al mismo tiempo que se eliminan los subsidios a la exportación y se permite que el tipo de cambio se valore como precio relativo del sistema económico y juegue con plenitud su función orientadora en la asignación de los recursos productivos.

Procediendo así, el gobierno consolidará la apertura de nuestra economía al comercio internacional, haciéndola más robusta y saludable y escapando definitivamente al mercantilismo asfixiante que durante largos años nos sumió en el estancamiento y nos retrasó en el concierto mundial.

# nuevo contrato con Fondo Monetario

El gobierno uruguayo se apresta a suscribir un nuevo contrato de préstamo con el Fondo Monetario Internacional.

El monto del mismo será de 25 millones de Derechos Especiales de Giro, equivalentes a aproximadamente 28 millones de dólares.

Prácticamente han concluido los trabajos de funcionarios del FMI que conjuntamente con jefes del equipo económico de gobierno han considerado los términos del contrato y de la Carta de Intención que nuestro país firmaría.

El préstamo es de los conocidos como "stand-by" o préstamo contingente, modalidad ésta que supone la presentación de presupuestos en el área monetaria, fiscal e inflacionaria avalados por el Fondo Monetario.

Según ha trascendido, sería propósito no utilizar, por lo menos en lo inmediato, el préstamo, manteniéndolo como reserva.

Sin embargo, se estima de interés concertar la operación, por cuanto el aval del FMI para la política económica gubernamental, facilita luego el apoyo de la banca privada internacional.

Una vez que la misión del FMI retorne a Washington, informará al Directorio de la entidad y tras su aprobación, podrá firmarse el "stand-by".

El pasivo del Banco Central por uso de créditos del Fondo Monetario, ascendía al 31 de marzo a 139,7 millones de dólares, cifra superior a 1975 y anteriores, pero levemente inferior a las de 1976.

"EL EXCELSIOR" MÉXICO. 29.VIII.77.

## Se ha Incrementado el Endeudamiento de América Latina con el Extranjero: FMI

Por ARY MOLEON

WASHINGTON, 28 de julio. (AP)—El Fondo Monetario Internacional, ha logrado un acuerdo en principio que le permitirá disponer de otros 9,400 millones de dólares para ayudar a los países que confrontan problemas en sus balanzas de pago.

Se supo al mismo tiempo que los datos provisionales reunidos por los especialistas financieros, indican una aceleración en el endeudamiento

externo de América Latina, que en 1975 se habría situado en 58,062 millones de dólares.

La deuda pública de la región, que en 1960 era de 7,025 millones pasó a 12,153 millones en 1965, saltó a los 20,960 millones en 1970, y se duplicó en exceso en el primer quinquenio de la década.

El FMI confirmó solamente que los países que están en posición de efectuar una nueva contribución a los recursos de la entidad se reuni-

rán el seis de agosto en París para considerar la creación del llamado Fondo Witteveen.

El gerente de la entidad, H. Johannes Witteveen es quien ha venido adelantando las gestiones que envuelven a países industrializados y miembros de la Asociación de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

La movilización de los nuevos recursos se tornó necesaria ante el aumento de los saldos de la deuda pública externa de la mayoría de los miembros del Fondo. El detalle que se dispone (en millones de dólares) indica la siguiente evolución en el caso de los países del hemisferio:

	AÑO	
	1970	1975
Brasil .....	4,862	18,159
MEXICO .....	3,775	13,476
Argentina .....	2,251	4,925
Chile .....	2,595	4,400
Perú .....	1,196	3,466
Colombia .....	1,852	2,975
Venezuela .....	922	1,578
Bolivia .....	548	1,214
Uruguay .....	351	1,203
Panamá .....	241	861
Jamaica .....	167	802
Nicaragua .....	206	766
R. Dominicana .....	275	773
Ecuador .....	347	754
Costa Rica .....	227	691
Honduras .....	144	445
Paraguay .....	144	369
Guyana .....	123	362
Guatemala .....	176	258
Trinidad .....	99	213
Haití .....	45	133
Barbados .....	14	44

Los temores en ese sentido proceden principalmente de Francia, Italia y Gran Bretaña que por su empobrecimiento financiero no han sido invitadas a la reunión de París en la que participarán en cambio Irán, Venezuela y Arabia Saudita.

El secretario del Tesoro Michael Blumenthal representará a Estados Unidos, y los japoneses han dicho que enviarán a la reunión al viceministro de Asuntos Internacionales, Michya Matsukawa. Los alemanes se harán representar por el ministro de Finanzas Hans Apel.

En fuentes, allegadas a las negociaciones dicen que la reunión de París no solamente es importante en cuanto tendrá que decidir los detalles finales del Fondo Witteveen, sino porque de ella puede salir un nuevo grupo conductor de las finanzas internacionales.

# No Produce Ningún Beneficio la Compra de Tierras por Capitales Extranjeros

Por VICTOR TARIGO

En algunos sectores causan preocupación las crecientes compras de tierras por parte de extranjeros. En esta nota se trata de explicar el origen del fenómeno, así como de reseñar algunas de sus implicancias. Se concluye que, en general, esta modalidad de ingreso de capital extranjero, no arroja beneficios apreciables, también, que la compra a los precios actuales constituye una buena inversión.

Según manifestaciones de un Consejero de Estado "en el período mayo 1976 - mayo 1977 se efectuaron 40 ventas de campos a razón de 2.500 Hás., promedio cada una, o sea que se vendió un total de 102.000 Hás., y el 50 % de estas tierras fueron adquiridas por capitales extranjeros"... De las tierras adquiridas por capitales extranjeros el 75 % corresponde a campos de zonas fronterizas. "En Río Negro se han efectuado ventas por USS 2 millones, también en Rocha y en el norte del país se han vendido superficies extensas, y al respecto sería interesante saber si se trata de negocios de especulación (simple colocación de dinero) o si se realizan los planes de promoción".

"El estudio del consumo de fertilizantes cuya cantidad ha venido decreciendo en los últimos años hasta llegar a cifras muy pequeñas parecería inducir que se trata de procesos no promocionales, o sea que no aumentan la productividad potencial".

## LAS RAZONES DEL INTERES EXTRANJERO

Según nuestro punto de vista la inducción es correcta. ¿Y por qué los inversionistas del extranjero compran en Uruguay?

Trataremos de desarrollar una explicación fundada.

La primera comprobación que surge al intentar el análisis es que para similares rangos de calidad y aptitud, los precios se transan a precios menores en Uruguay que en Argentina y Brasil.

¿Por qué?

## EL PRECIO DE LA TIERRA

Es fácil comprenderlo. La inversión de tierras, como en cualquier bien de producción, se decide —asumiendo racionalidad del inversor— fijando un precio que no supere la sumatoria de los ingresos netos provenientes de su explotación, actualizados a una tasa que exprese el costo de las fuentes de financiamiento empleadas.

Para establecer comparaciones entre países, debemos tener en cuenta tanto los ingresos como la tasa a que se descuentan. Ahora bien, recientemente el Presidente del Banco Central ha dicho: "hay evidencia estadística que demuestra que las diferencias de ingresos brutos explican las diferencias en el precio de la tierra en los tres países". O sea: las producciones agropecuarias nacionales obtienen (a nivel del productor) un menor ingreso que sus simila-

res en los países limítrofes. ¿Por qué? Oportunamente lo veremos, aunque adelantamos que ello es consecuencia directa de la política de protección a la industria y los subsidios a las exportaciones no tradicionales.

Explicada la razón del menor precio de la tierra en Uruguay, resta explicar el porqué de la inversión extranjera en nuestro país.

## LA COMPRA DE TIERRA POR LOS EXTRANJEROS

Resulta obvio desechar el simplista argumento de que se compra aquí porque la tierra es más barata. La compra —como dijimos— se decide contrastando inversión inicial con los ingresos netos actualizados. En teoría un inversor extranjero estará dispuesto a superar el precio ofrecido por los nacionales —considerando igualdad de los ingresos— sólo si se dan dos alternativas, o ambas conjuntamente:

I. El costo de sus fuentes de financiamiento, o sea, la tasa según la cual actualizan los ingresos es menor que la de los nacionales.

II. Son más optimistas sus previsiones en relación con la evolución de los ingresos futuros.

Lamentablemente, en relación con ambos factores no es mucho lo que podemos avanzar en el análisis.

## I. LA TASA DE CORTE

Es razonable suponer que la tasa de descuento calculada por los empresarios rurales extranjeros —el costo promedio ponderado de las distintas fuentes empleadas, incluidas las propias costeadas según un costo de oportunidad adecuado— se aproxime bastante al costo de oportunidad del capital propio, penalizado por la introducción del factor riesgo, el cual se hace incidir por el hecho de localizar inversiones en otro país.

Si esta especulación es cierta, y asumiendo que el costo de oportunidad del capital es mayor en Argentina y Brasil que en Uruguay, llegaríamos a que no hay razón para que inversionistas extranjeros pujen con los nacionales.

En efecto, a igualdad de ingresos, los extranjeros utilizan una tasa de descuento mayor y, por añadidura, una mayor ponderación del riesgo.

Entonces, ¿por qué superan las ofertas de los nacionales?

Nuevamente nos trasladamos al terreno de las especulaciones. Simplemente, los nacionales no ofertan; operan restricciones que suelen denominarse "presupuestarias", es decir no son suficientes los

fondos disponibles para los empresarios para financiar tamañas inversiones.

LAS IMPLICANCIAS  
Si la situación es la descrita, las implicancias son varias e importantes. A saber:

—Se radican inversiones que no movilizan recursos no utilizados. Se produce una simple transferencia de la propiedad hacia el extranjero. Ello no significa desconocer que se liberan recursos financieros que pueden reingresar al circuito productivo.

—No varían en absoluto el nivel tecnológico y la productividad de los establecimientos. En las coordenadas actuales la tecnificación de las explotaciones no es rentable y desde luego, eso es asumido por los nuevos inversores.

## II. LAS EXPECTATIVAS

Estas implicancias serían de suyo poco relevantes si no se complementara con las que derivan de las expectativas. Recurramos a expresiones citadas por el Presidente del Banco Central al referirse al caso uruguayo: "hay que desconfiar de los países agrícolas con tierra barata"... O lo que es lo mismo: desconfiar de la idoneidad de su política económica".

Tales manifestaciones las formulaba al considerar en qué medida la protección y la subvención a la exportación no tradicional se financiaban a partir de exacciones indirectas al sector agrario. O sea, medidas proteccionistas han provocado distorsiones en los precios relativos con la consecuencia de una merma en la rentabilidad de las explotaciones agropecuarias y el estancamiento de su actividad.

¿Cómo ha operado esto? Veámoslo con cierto detenimiento y según la óptica del propio Presidente del Banco Central, aunque limitándola —por parte nuestra— al análisis de los cambios en la oferta y demanda provocados por las medidas proteccionistas, en términos de oferta y demanda de moneda extranjera.

—Efectos de un impuesto a las importaciones. — "El impuesto a las importaciones determina que la demanda por moneda extranjera (importaciones) se traslada hacia izquierda. Si la oferta de moneda extranjera (exportaciones)

tiene constante quiere que el tipo de cambio (precio) disminuya".

Ello implica que la retribución del sector exportador disminuye, disminuye la producción, disminuyen las exportaciones".

"El impuesto equivale a un impuesto implícito que recae sobre todas las exportaciones. Sin embargo, cabe destacar que, el impuesto recae más pesadamente sobre el sector no tradicional. Produce lo mismo, en general, que el sector protegido: pero, sus precios relativos caen".

—Efectos de los subsidios a la exportación. — "El subsidio provoca un desplazamiento de la curva de oferta (exportaciones) hacia la derecha". "Si la demanda (importaciones) permanece constante se produce una disminución del tipo de cambio. Ello provoca una disminución en el ingreso del exportador tradicional y, por tanto una disminución de las exportaciones".

"El proceso genera una sustitución de exportaciones tradicionales por no tradicionales: como efecto de la modificación de la estructura de precios relativos a largo plazo, se dejarán de exportar productos tradicionales, sin subsidio, para exportar productos no tradicionales, con subsidio".

Estadísticamente, se ha podido comprobar, para el período 1965-1975, que, un aumento de las exportaciones no tradicionales se traduce en un aumento menor de las exportaciones totales (del orden del 60 %). El restante 40 % es ab-

sorbido por la disminución de las exportaciones tradicionales".

La propuesta de los responsables de la conducción económica ante este estado de cosas es, en aspectos generales:

- La barrera proteccionista será única.
- Habrá una valoración del tipo de cambio como precio relativo.
- La solución será gradualista.

## LAS IMPLICANCIAS

Completamos, entonces, las implicancias ya señaladas:

—En el mediano plazo, el tipo de cambio no se establecerá a partir del nivel mínimo necesario para dar salida al exterior a las producciones agropecuarias más competitivas en el mercado internacional. Cabe esperar que el tipo de cambio se defina sobre el promedio representativo de las producciones industriales (atendiendo a sus costos y sobre la base de que no existirán subsidios) lo cual asegura un ancho margen de rentabilidad para las explotaciones agropecuarias, aún suponiendo que parte del excedente sea apropiado por el fisco.

—El considerable aumento de los ingresos futuros de las explotaciones agropecuarias provocará un alza en el precio de la tierra suficiente para reestablecer la nueva equivalencia entre éste y aquellas actualizadas.

## CONCLUSIONES

—La tierra está más barata que en el exterior y ello es lógico, habido cuenta del menor (Continúa en la Pág. 26)

## TIERRAS DE EXTRANJEROS

(Continuación de la Pág. 22)

nivel de rentabilidad actual.

—Inversores extranjeros adquieren tierras, sin variar la modalidad de explotación, o sea, sin incrementar la producción.

—Inversores locales deberían estar dispuestos —en términos de rendimientos esperados— a ofrecer precios o bien mejores o al menos equivalentes a los que pagan los extranjeros. La ausencia de créditos locales justificaría entonces la prevalencia extranjera.

—En el mediano plazo, se registrará un sustancial aumento del precio de la tierra, derivado del incremento de los ingresos agropecuarios. Si se cumplen los propósitos oficiales, el tipo de cambio comenzará a ser remunerador para el productor agropecuario.

—En esta nueva situación, los actuales inversores del exterior obtendrán buen resultado de su especulación actual. Ello no es injusto, pero si inconveniente, toda vez que se extranjerizan bases de produc-

ción sin que ello se traduzca en ningún beneficio para el país.

VICTOR TARIGO

## VEGH: PRECIOS DE LA TIERRA EN PUNTA DEL ESTE ESTAN EN RELACION CON LA INVERSION

PUNTA DEL ESTE. (por Aníbal Silveira). "La inversión en Punta del Este se mantendrá y el precio que se paga por la tierra está en relación con la situación actual de la misma".

Estas declaraciones fueron formuladas por el Consejero de Estado y ex Ministro de Economía y Finanzas de Uruguay, Ing. Alejandro Végh Villegas a este corresponsal en Punta del Este, respondiendo una pregunta al respecto.

"La inversión va a continuar, estimo por varias razones, expresó nuestro entrevistado, aunque no se si en el mismo ritmo. Punta del Este ha pasado a figurar entre los primeros planos internacionales y eso ayudará a mantener esa corriente.

"Se ha dado un salto cualitativo, agregó, transformándose el lugar en internacional, como puede ser Miami, la Costa Azul y otros grandes centros de Europa de manera que estimo que el proceso de inversión sea sostenido, pudiendo quizás disminuir en algo la tasa de crecimiento, sobre todo en relación a la Argentina donde esta situación puede no ser repetitiva".

Al preguntarle sobre si era lógico el valor alcanzado por el metro cuadrado de tierra en Punta del Este, que se situaba en más de 500 dólares, el Ing. Végh, expresó: "son valores que se dan también en los grandes centros internacionales, en las grandes ciudades, de manera que a mi parecer sobre esta situación no cabe sorprenderse mucho. Igual acontece en lugares muy apretados, como puede ser por ejemplo Copacabana, situado entre el mar y la montaña y entonces los pocos metros existentes tienen mucho valor, que es en suma lo que ocurre actualmente con la Punta en sí, lo que no acontece en otros Balnearios que no tienen esas características y los valores no tienen esa magnitud".

EL DÍA

7-7-77

# En la zona fronteriza con Brasil equivale a un mes de exportación

DINACOSE ha realizado un análisis del consumo per cápita en el interior del País, para el año 1976. Del mismo se desprenden interesantes facetas de la realidad, que a continuación exponemos.

De acuerdo a la información obtenida por DINACOSE, en lo que respecta a los volúmenes faenados en todo el País —a nivel de frigoríficos y/o mataderos particulares— fue determinado para el período 1976, el consumo "per cápita" de carne vacuna y ovina de los centros urbanos exceptuando a Montevideo y Canelones. Los volúmenes de carne se obtuvieron usando para las distintas categorías pesos promedios utilizados en estudios anteriores de DINACOSE; y la población a que se refiere el consumo corresponde al Censo general de Población (1975) del cual se desestimó la población rural, considerando solamente habitantes de centros urbanos y suburbanos. En el período, se faenaron 640.525 vacunos y 452.147 ovinos, lo que representó 116 millones, 290.061 kgs. (107.337 y 8.903.000, vacuna y ovina respectivamente) relacionándose con una población de 852.755 habitantes, para

los que se determinó un consumo medio "per cápita" de 136.370 kgs. Ese promedio abarca tres zonas: a) fronteriza, b) cinturón de Montevideo y Canelones, y c) resto de los departamentos. El grupo a) incluye Artigas, Rivera y Cerro Largo; el b) Florida y San José, y el c) los otros, que con algunas excepciones tienen cierta uniformidad en el consumo. Las dos primeras zonas tienen un consumo "per cápita" netamente superior al promedio, sobrevalorado por su ubicación geográfica.

Así, el consumo en kilos/habitante/año, es en Artigas de 159.883; en Cerro Largo de 287.981; en Rivera, 154.764; en Florida, 167.776 y en San José, de 219.940. Estas cifras contrastan significativamente con las obtenidas para el resto de los departamentos, en los cuales no inciden factores extra al consumo de los mismos. Para la zona c) (resto de los departamentos) el consumo kilos/habitante/año es de 112.986, que es representativo para el resto del País, porque en él, no inciden factores extra zonales.

Si aplicamos este índice de consumo "real" a la zona fronteriza, tenemos que hay 143.701 habitantes, con un consumo estimado de 112 mil 986 kgs., lo que da un total consumido de 16.236.200 kgs. Si consideramos la faena realizada por los tres departamentos que integran la zona "A" o fronteriza (28.387 tons.) surge una diferencia respecto al consumo "real" del orden de las 12.151 toneladas de más.

Se estima que dicha diferencia de consumo es debida a su condición de zona fronteriza. Según informes estadísticos de INAC, el total de volúmenes cárnico exportado en 1976, fue de 185.113 toneladas, o sea un promedio de 15.246 tons. por mes.

Surge claramente de las cifras anteriores, que el consumo extra de la zona fronteriza (Artigas, Rivera y Cerro Largo) equivaldría a casi un mes de exportaciones. Aplicando idéntico criterio para la zona "B" (Florida y San José) surge un total de kilos consumidos de 10.663.167; el total faenado en esos dos departamentos es de 18.453.257, de donde surge una diferencia de 7.790.090. Esta diferencia de 7.790 toneladas (42.2 % del total faenado en esa zona) posiblemente se hubiera destinado al consumo de Montevideo y Canelones.

# Gremiales de avicultores explican la difícil coyuntura para el sector

Las tres principales gremiales de avicultores han hecho llegar a las autoridades nacionales hace pocos días una extensa nota en la que analizan el difícil panorama que caracteriza actualmente a esta actividad.

El trabajo —que alude a los principales problemas del sector— fue llegado a SEPLACODI, ESMACO, Ministerios de Economía y Finanzas, Agricultura y Pesca e Industria y Energía, Instituto Nacional de Carnes (INAC), Comisión Administradora de Abasto (CADA), C. N. de Subsistencias, Banco Central y BROU. Está firmado por los Sres. Pedro Kent, Enrique Lussich y Ricardo Peña, presidentes de SUPRA, CANAVI y APAS, respectivamente. A continuación publicamos el texto íntegro de la nota que nos ocupa.

D) La Comisión Administradora de Abasto por intermedio de su Presidente, Sr. Eduardo Peille, nos ha comunicado el propósito de introducir la carne de aves en la línea de abasto administrada por dicha Comisión.

En la misma oportunidad se nos manifestó que dicha medida tiene por objeto:

a) Brindar a nivel de consumo alternativas para la carne vacuna entre las cuales figurarían la carne de aves.

b) Descongestionar la oferta de aves faenadas en los períodos de mayor abundancia, actuando C.A.D.A. como un regulador en el mercado.

c) Asegurar de esta manera cierta estabilidad a los productores que en determinados períodos del año se ven forzados a liquidar su producción por debajo del costo.

También se nos hizo saber que las autoridades nacionales aspiran a modificar sustancialmente la dieta nacional de proteínas de origen animal, asignándole una gran importancia al incremento del consumo de pollos.

Dicha modificación se operaría, sin llegar a las vedas, mediante la oferta simultánea en las carnicerías de carne vacuna, porcina, aves faenadas, etc. (ver el diario "El País" del sábado 9 de julio de 1977).

Nuestras Gremiales no pueden menos que aplaudir propósitos tan plausibles, por los cuales ha bregado en diversas oportunidades.

Es evidente que la participación de C.A.D.A. en la comercialización de aves faenadas constituye un hecho de trascendental importancia para nuestra actividad. Estamos seguros que permitirá estabilizar el mercado y normalizar la oferta, llevando al mismo tiempo la necesaria tranquilidad a los productores.

Pero en lo que se refiere a las expectativas de un incremento significativo en la producción, no podemos dejar de expresar nuestras serias dudas con respecto a la factibilidad de un rápido desarrollo del sector. Para que ello ocurra, deben darse ciertas condicionantes que hoy no existen y eliminar aquellos obstáculos que son un verdadero plafón para el desarrollo avícola.

II) Las últimas medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en cuanto al precio de la carne vacuna y la absoluta prioridad al abasto interno, han sumido a la avicultura nacional en un estado de desaliento, difícilmente superable en las actuales circunstancias.

El subsidio otorgado a la carne vacuna, en momentos en que la carestía y la escasez de los insumos para producción avícola están amenazando la misma subsistencia de nuestros establecimientos de engorda. Por ello la mayoría de los avicultores se resiste a creer en el optimismo de la iniciativa que nos fue comunicada.

Si se pretende que la carne de ave sea realmente una alternativa, tanto en precio como en cantidad, entonces las autoridades nacionales deberían arbitrar los medios para que no se repitan situaciones como las que se han vivido y se viven aún en estos momentos.

III) A modo de ejemplo citamos algunos hechos:

A) Después de haber permitido que se exportara la mayor parte de las harinas de la industria frigorífica correspondiente a la última zafra (cuando dichas harinas se estaban vendiendo en el mercado interno por encima del precio internacional) se decretó la prohibición de exportar. El Decreto llegó tarde, puesto que el stock se había agotado prácticamente.

B) Con las harinas de oleaginosos ha sucedido que al fijar el precio del aceite, se resolvió compensar a los industriales, autorizándolos a manejar libremente los precios de los subproductos. De esta manera, las harinas de oleaginosos (una de las pocas fuentes de proteínas que nos quedan) hacen que los pollos tengan que subsidiar el precio del aceite.

Vale decir, que la carne de aves, además de tener que competir con una carne vacuna fuertemente subsidiada, tiene que subsidiar ella misma a otros productos de la canasta familiar como es el aceite.

C) A la carestía y escasez de las harinas mencionadas, debe agregarse el I.V.A. que tributan esos productos. Dicho impuesto es una quinta parte del precio de las harinas, gravamen que no soporta ninguna avicultura en ningún país del mundo.

Las harinas de pescado no son una excepción a pesar de la exoneración que rige para el resto de la industria pesquera.

Nunca hemos bregado por el intervencionismo del Estado; pero una relación de precios tan artificial como la que hoy se da, entre la carne vacuna y el ave faenada, nos empuja a reclamar condiciones de juego similares para una y otra carne.

D) En el Brasil se ha tarifado el precio del pollo, pero al mismo tiempo se arbitraron recursos para que la harina de soja cueste la mitad de lo que vale aquí.

En el resto del mundo el maíz no supera el precio internacional de US\$ 88 la tonelada, mientras que aquí debemos pagarlo a US\$ 130.

IV) Pasando a otro aspecto de la cuestión, las posibilidades de un incremento sustancial en la producción de pollos y huevos dependen de estímulos promocionales (que hoy no existen). A ello se debe, precisamente, que la avicultura no haya podido responder como es debido, cuando ha escaseado la carne roja.

Los márgenes de una avicultura zafra, como la nuestra, no incentivan reinversiones importantes, ya que apenas permiten sostener la capacidad de producción instalada.

Inclusive en el supuesto caso que dejara de ser zafra y alcanzara un ritmo de producción más uniforme, tampoco tendría los medios para desarrollarse con la rapidez que esperan las autoridades nacionales.

Las inversiones que requeriría multiplicar por dos o por tres la actual capacidad de producción, escapan por completo a las posibilidades del sector. Especialmente con la actual escisión.

El Uruguay tiene todas las condiciones para aspirar a un consumo de 10 a 12 kgs. de carne de ave "per cápita" en el término de pocos años. Posee un clima favorable, un excelente nivel sanitario, capacidad tecnológica y mano de obra idónea.

Pero la carencia de una política de carnes por un lado y por el otro la ausencia de estímulos promocionales para desarrollo e inversión, mantienen sumergido al sector avícola.

Por lo mismo la avicultura nacional procuró buscar otras vías para su desarrollo, materializando una corriente exportadora que se inició el año pasado. Los negocios concertados con Medio Oriente, África y Japón abrieron otros tantos mercados de insospechadas dimensiones e hicieron que un gran número de establecimientos de engorde se volcara a la producción de pollos para exportación.

V) Pero las esperanzas fundadas en un "crecimiento hacia afuera" se diluyeron cuando el reintegro a la exportación de carne de aves se redujo bruscamente en un 30 %, de la noche a la mañana.

El estímulo otorgado originalmente por el Gobierno se redujo en el plazo de un mes y ocho días en nueve puntos.

Compartimos la filosofía que inspira la reducción gradual de los reintegros. Pero, habiendo empezado las exportaciones recién en junio de 1976, una reducción del 30 % en tan corto período de tiempo, no es precisamente un abatimiento gradual sino una catástrofe para el sector.

El hecho se produce concomitantemente con el encarecimiento de los fletes y una baja bastante pronunciada en los precios internacionales del ave faenada.

A este respecto cabe señalar que los países exportadores con los cuales debemos competir, tales como Dinamarca, Bélgica, Holanda y Francia no escatiman subsidios a su producción.

El Brasil, por su parte, además de reintegros, otorga importantes subsidios en los fletes.

Quienquiera que conozca el panorama de los fletes para Medio Oriente y África, sabe que la escasez de buques frigoríficos, así como la irregularidad en las fechas de embarque, constituyen factores de encarecimiento que no afectan a las exportaciones destinadas a otros mercados.

(SIGUE)

Esta situación hace que además del costo financiero de los stocks, deba agregarse el alto costo de arrendamiento de cámaras frigoríficas, rubros que tienen una fuerte incidencia sobre nuestra producción, muy superior por cierto, a la que soportan los productores europeos por concepto de financiamiento y frío.

El único medio con que contaba la producción uruguaya para equipararse con el proteccionismo que disfruta la producción europea y brasileña, era el reintegro. Un reintegro cuyo origen real no tiene más de un año y que ha sido reducido casi en una tercera parte.

Ni el tiempo ni el volumen de las exportaciones uruguayas han sido suficientes para imponer definitivamente nuestra presencia en los mercados cuya apertura recién se inicia.

Tampoco estamos en condiciones de fijar los precios, sino por el contrario debemos situarnos por debajo de nuestros competidores, para conquistar una participación en el mercado externo.

No dudamos que en el término de pocos años la avicultura nacional pueda desenvolverse sin el auxilio de los estímulos promocionales que necesita hoy para exportar.

La avicultura no pretende disfrutar del reintegro durante un período tan largo como han tenido y tienen los tops de lana peinada, por ejemplo.

Pero como actividad exportadora que se inicia necesita por un tiempo ese estímulo para consolidarse. Quedamos esperanzados en vuestra decisión.

### Sobre venta de tierras

En la última sesión del Consejo de Estado, el Dr. Mario Gaggero señaló dos problemas que inquietan en cuanto a nuestra situación rural. Reveló que desde mayo de 1976 a mayo de 1977, se realizaron 40 ventas de tierras con extensiones mayores de 1.000 hectáreas. De ellas —que totalizaron 102.000 hectáreas— el 50 % fue adquirido por capitales extranjeros. El porcentaje de compra por parte de estos últimos, alcanzó el 75 %, en lo referente a predios (de más de 1.000 hectáreas, según se dijo), ubicados en zonas fronterizas.

También se refirió el mencionado Consejero al factor desfavorable que significa la concentración en pocas manos de la provisión de novillos para la exportación. Sólo el 0,3 % de productores proveen algo más del 6 % de los animales que se faenan. De 11.000 invernadores, dijo, sólo 650 en todo el País proveen a los frigoríficos lotes mayores de 500 novillos.

Postuló el Dr. Gaggero por una campaña de promoción de nuestras tierras, para el afinamiento de trabajadores uruguayos. Sus palabras pasarán al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

EL DIA

14-7-77

## Mantiene sus términos la difícil circunstancia para la avicultura

EL DIA

20-7-77

“Los productores de aves no estamos en condiciones de importar concentrados proteicos y ante la negativa del Interventor de Subsistencias, Cnel. Roberto Buero, para canalizar la negociación a través de este organismo, nos vemos obligados a estacionar el ritmo de nuestra producción”, señaló anoche a EL DIA, el Sr. Alfonso Fernández de FRNAVUR, filial de SUPRA —Sociedad Uruguaya de Productores de Aves— perteneciente a la Asociación Rural.

Como informáramos en los últimos días, la principal gremial de avicultores, tentó por sus medios la adquisición de harinas de carne, hígado y sangre, a empresas argentinas, con el objeto de paliar la escasez constatada en plaza, motivada por la corriente exportadora de los últimos meses y particularmente agravada por la temprana finalización de la zafra pecuaria. Recibidas las ofertas de la vecina orilla, los avicultores entendieron inviable la negociación por razones de costos, apelando a Subsistencias, para que

la efectuara al amparo de la Ley 10940.

“El panorama aparece ahora mucho más complicado —añadió Fernández— si consideramos que el precio de las harinas vegetales y sorgo y maíz —fundamentalmente— va en aumento, tal vez alentado por la carencia en plaza de fuentes de proteína animal”.

—¿Se llevó a cabo la adquisición de sorgo al MAP?

—La negociación con SEGRA no pudo concretarse, ya que el precio del sorgo pasó de N\$ 0,38 a N\$ 0,43, manteniéndose el plazo de 60 días.

### “ESTO ES REGRESIVO”

“La situación de la avicultura es actualmente muy comprometida —dijo el Sr. Fernández. Todo esto nos conduce a abandonar la producción a escala industrial, para volver a las épocas en que se planteaba a escala familiar. Todo esto es regresivo, puesto que cuando la tecnología avanza, se nos obliga a volver a emplear los métodos rudimentarios de décadas pasadas. Habrá que aclarar las aves al campo, como antes, y entonces el ciclo, en lugar

de ser de ocho meses como hasta hace muy poco, pasará a ser de un año y medio.”

### “PRODUCCION RESENTIDA”

“No logro comprender realmente dónde se desea llegar. En este momento, en que ingresamos al período de post-zafra ganadera, en vez de ayudar a sectores como la avicultura se nos quita apoyo.”

—En la reunión semanal de SUPRA, realizada anoche: ¿los avicultores se plantearon algún objetivo o acción específica?

—En la reunión estuvieron presentes prácticamente todos los productores de parrilleros. Se volvió a analizar el panorama a la luz de las últimas novedades. El costo de producción sigue incrementándose, en esto incide la carencia de insumos, el ciclo de engorde se hace mayor, y por consiguiente disminuye la producción. Los avicultores de SUPRA hemos decidido no importar más matrices, vamos a apelar a los replumes de nuestras reproductoras, y todos saben lo que eso significa: menor producción.

## “Inadecuado acondicionamiento de la lana perjudica a productores”

L DIA

1-7-77

Cada vez es mayor la importancia que tiene en los mercados textiles la presentación de la lana, estando en manos del productor el llegar a los centros de comercialización con sus producciones en mejores condiciones, expresó a EL DIA el Ing. Agr. Heber Pérez Álvarez, Encargado de Extensión de la Zona Sur de Mejoramiento Ovino del SUL.

Es por esa razón que en esta zafra que comenzará próximamente —agregó— se realizará una intensa campaña porque el productor evidentemente, se está perjudicando por esos motivos en cifras que tal vez son verdaderamente trascendentes.

En términos generales —manifestó el Ing. Pérez Álvarez— se habla que nuestras lanas en el mercado internacional tienen una variación descendente en sus precios de hasta el 15 y 20 % por el inadecuado acondicionamiento que presentan.

Los procedimientos para mejorar estos

aspectos, son sencillos y están al alcance de todos los productores, en el marco del Plan de Valorización de la Lana. Lo importante es entonces que se puedan poner en práctica en beneficio de una mayor retribución de este renglón agropecuario.

—Es decir que se está orientando al productor acorde a los requerimientos de la industria textil mundial.

—Efectivamente: como es notorio en nuestro país el mayor porcentaje se exporta como lana sucia, y es en este rubro donde la cotización internacional incide en la disminución de sus valores.

Todo esto que se viene señalando por el SUL es una práctica corriente en las producciones australianas, neocelandesas y sudafricanas, que conjuntamente con Uruguay y Argentina son los proveedores del mercado mundial industrializador.

Por todos estos motivos —enfaticó el Ing. Pérez Álvarez— es que debemos adecuar nuestras lanas a las exigencias del mercado, y a la similitud de condi-

ciones con que se ofrecen por los otros países productores.

Por su parte el Ing. Agr. José M<sup>o</sup> Rodríguez Escalada, Encargado de Extensión de la zona Norte de Mejoramiento Ovino, consultado acerca de la situación actual de la producción ovina, manifestó que luego de la caída de los mercados internacionales en 1971, el productor viene actuando con más confianza, lo que ha permitido encarnar un mayor porcentaje de ovejas. Evidentemente éste es un rubro redituable —señaló— en la medida que se encare la cosecha de lana y la producción de carne-lana.

En las ciras realizadas por el norte se ha podido establecer que luego de superar un verano bastante crítico, las matadas se vienen recuperando satisfactoriamente. Los productores —indicó— se mantienen a la espera de esta nueva zafra, en la cual se explotará mucho el rubro cordero, cuya venta es interesante, en virtud de que materializa la especie ovina de mayor velocidad de crecimiento.

# Industria del papel: exportar ante un menor mercado interno

EL DÍA

8-7-77

## Inflación de 60%

En los doce meses transcurridos entre mayo de 1976 y mayo de 1977, la inflación registró en nuestro país un guarismo de 60,55%, lo que representa un recrudescimiento del ritmo respecto a periodos anteriores. En efecto, como se recordará, en el transcurso de 1976 la tasa había alcanzado al 39,96%. Asimismo en el período comprendido entre mayo de 1975 y mayo de 1976 se operó un incremento de 45,90% en los precios.

Surge en consecuencia que los efectos de la reducción en la tasa inflacionaria operada en el primer semestre de 1976 en que se llegó a un 9,04% no lograron alcanzar a los meses posteriores. En efecto, desde junio de 1976 hasta mayo de 1977 la media mensual de incremento en los precios fue de 4,042%.

Desde entonces, los guarismos han sido los siguientes, según el índice general de precios de la Dirección General de Estadística y Censos, junio 1,19%; julio 7,71%; agosto 5,67%; setiembre 4,52%; octubre 3,23%; noviembre 1,27%; diciembre 3,27%; enero 4,75%; febrero 6,39%; marzo 3,22%; abril 3,55% y mayo 3,73%.

### ALIMENTACION

Del índice que lleva la DGECC surge que desde 1970 (año base), entre los subrubros, el que ha experimentado mayor alza ha sido el de Varios, que se multiplicó por 33,238 en el mes de mayo pasado.

Sin embargo, en los últimos años, la más rápida evolución ha estado a cargo del rubro Alimentación, que se constituye sin duda en uno de los más importantes, pues cada vez pasa a tener mayor importancia dentro de la canasta familiar como consecuencia de la pérdida del poder adquisitivo de los ingresos (salarios, etc.).

Según surge de la serie cronológica proporcionada por la DGECC, mientras el índice general de precios evolucionó en 23,56% en los primeros cinco meses de este año, Alimentación lo hizo en un 26,68%. Asimismo, si se toma como base abril del año pasado, se comprueba que el crecimiento fue de 73,08%, mientras que el índice general aumentó un 64,22%.

Mesurado optimismo sobre las posibilidades para la exportación de papel y cartón y pesimismo sobre la evolución del mercado interno, aparecieron ayer como los elementos característicos de la industria uruguaya del papel. En la sede del Centro de Tecnología y Productividad Industrial, con la presencia de autoridades de dicha repartición y representantes de los sectores interesados. en esta rama industrial, se realizó una reunión en que se expusieron las condiciones que imperan en el sector y sus perspectivas de futuro. Constituyó el paso inicial para el prediagnóstico que se comenzará a elaborar y que demandará un plazo de tres meses.

En el transcurso de la reunión se expusieron opiniones que conformarían el panorama del sector.

Entre otras primarias conclusiones, surge que se asigna vital importancia al suministro de materia prima, fundamentalmente madera para lo que las distintas plantas industriales han encarado planes de forestación.

Las fábricas, en general, producen todo tipo de papel, salvo alguna excepción que se ha volcado decididamente al sector embalaje.

El sector consumidor, no tiene dificultades para el abastecimiento, no obstante producirse, a veces, ciertas demoras. Ello estaría motivado, entre otras razones, por la gran cantidad de variedades de papel que se consumen y el pequeño volumen de la demanda. Hubo también referencias a la calidad del papel, fundamentalmente por parte de algún impresor.

En cuanto al abastecimiento interno, se hizo hincapié en la necesidad de unificar criterios sobre formatos, adecuándolos a los más aceptados internacionalmente.

Actualmente, la producción se divide por mitades entre papel con destino gráfico y embalaje (papel o cartón).

### Mercado interno descendente

La industria nacional instalada, tiene una capacidad ociosa que llegaría al 50%; se producen 30.000 toneladas y podrían procesarse 60.000.

El consumo interno tiene signo descendente, fundamentalmente en el sector gráfico. No ocurre lo mismo con el destinado a empaque, como consecuencia de la absorción que realiza el sector exportador. La reducción del consumo interno, se produce tanto en cantidad, como en calidad, ya que se buscan gramajes y formatos más económicos.

En cuanto al empaque, se señaló el riesgo que significa para el sector, la utilización de materiales plásticos. En este sentido, dijeron los fabricantes, no es lógico que se declare de interés nacional un rubro, que contrariamente al del papel, trabaja con insumos importados.

Los impresores sostuvieron que el mercado interno podría dinamizarse si hubiera facilidades crediticias, ya otorgadas por los fabricantes o por el gobierno.

### Exportaciones

En cuanto a las exportaciones, hubo consenso de que es inevitable volcarse hacia el mercado externo. Principalmente se destacó el papel de Argentina y Brasil como receptores. En el primer caso, hasta ahora el principal comprador, existe un acuerdo con los industriales argentinos para absorber un segmento del mercado, de unas 12.000 toneladas anuales.

En cuanto a Brasil, se reveló que existen dificultades de índole administrativas para cubrir el cupo de 100.000 dólares asignado por el convenio vigente entre ambos países.

En lo que va del año, las exportaciones de papel y cartón ascendieron a 2.845 toneladas, cifra que se consideró auspiciosa.

# La Deuda Externa se Situó en U\$S 1.125., Déficit Fiscal fue el 7% de los Egresos

Cifras divulgadas por el Banco Central establecen que en el primer trimestre del año las reservas internacionales se incrementaron en cerca de un 20%. La deuda externa bajó algo con relación a diciembre de 1976, situándose en U\$S 1.125 millones. En 1976 el producto bruto interno creció 2.6%.

Al término del primer trimestre del año persistía la tendencia al incremento de las reservas internacionales netas, que crecieron en N\$ 180:2 en el período de acuerdo con las cifras divulgadas por el Banco Central del Uruguay.

No obstante ello los medios de pago en valores constantes no experimentaron variaciones destacables.

Las reservas internacionales netas del sistema bancario al fin del ejercicio 1976 registraban la cifra de 918 millones de nuevos pesos, que subió a 1.089 a marzo de este año, generando ese crecimiento de N\$ 180:.

Tal como sucedió en el año anterior el fortalecimiento de la posición de reservas ha determinado que las autoridades limiten el financiamiento del déficit gubernamental mediante la emisión de bonos en moneda extranjera. En efecto, el comportamiento financiero del gobierno central en el primer trimestre del año en curso indica un resultado negativo de N\$ 50:000.000 (que representan el 7.3 por ciento de los egresos cumplidos), que se financia con un crédito neto de la autoridad monetaria de 120:6 millones de nuevos pesos y sólo 9:6 millones producto de la colocación neta de bonos del tesoro, siendo los movimientos negativos la colocación neta de letras de tesorería y otras amortizaciones de la deuda pública.

En relación con la ejecución presupuestal, la recaudación de los principales impuestos en términos porcentuales es: Valor Agregado 41.6 por ciento, combustibles líquidos 18.2 por ciento, rentas de Industria y Comercio 6 por ciento, Improme 1.3 por ciento; Patrimonio 3.8 por ciento. En valores constantes la recaudación fiscal se incrementó un 3 por ciento en relación al primer trimestre de 1976.

Un 85 por ciento de los egresos son gastos de funcionamiento y el 13 por ciento restante inversión pública.

## DEUDA EXTERNA: U\$S 1.125:

La deuda externa presenta mínimas variaciones con respecto a diciembre de 1976, con una disminución cercana a los 14 millones de dólares. El total de la misma es actualmente U\$S 1.125.6 millones, frente a 1.139.5 en diciembre. La relación exportaciones - deuda externa a diciembre de 1976 era 0.53, y la relación servicio deuda externa - exportaciones 0.40, índices que ante estabilidad de la deuda y aumento de exportaciones muestra evolución favorable.

## RESEÑA DE LA ACTIVIDAD EN 1976

En el transcurso del año pasado la economía uruguaya continuó la tendencia expansiva moderada manifestada en el año anterior, consolidándose asimismo la mejora en el sector externo que en el pasado constituyó uno de los puntos críticos en el desarrollo económico del país, afirma la Re-

seña de la actividad económica - financiera de 1976 divulgada recientemente por el Banco Central.

El producto bruto interno experimentó un incremento del 2.6 por ciento. Tanto los sectores productores de bienes como los de servicios crecieron a tasas similares al nivel global. Dentro del primer sector se destacó el aumento del 4 por ciento en la actividad de las industrias manufactureras, como consecuencia de la fuerte demanda externa de productos no tradicionales, y a la mejora del 3 por ciento alcanzada en el sector agropecuario como consecuencia de mejores cosechas agrícolas en varias cultivos significativos.

Afirma el BC que el crecimiento del producto fue acompañado por una desaceleración del proceso inflacionario, reflejada en la disminución de la tasa de incremento de los precios de consumo a un 40 por ciento anual (fue del 67 por ciento el año anterior y 107 por ciento en 1974).

## POLÍTICA ANTIINFLACIONISTA

Esa política antiinflacionista, prosigue la reseña del BC, se centró básicamente en el mantenimiento de un equilibrio aceptable entre los precios (libres y administrados), la tasa de interés y el tipo de cambio.

El mantenimiento de una política realista de tipo de cambio (que se incrementó un 6.8 por ciento sobre el nivel

general de precios al consumo) permitió una paulatina racionalización de los incentivos fiscales y crediticios que afectan la competitividad externa de los productos no tradicionales cuyas exportaciones aumentaron un 38 por ciento en volumen físico.

La demanda interna disminuyó algo más del 3 por ciento como consecuencia de una caída del consumo del orden del 4.4 por ciento, especialmente en el consumo privado (menos 6.1 por ciento). Esta caída del consumo refleja la disminución del salario real promedio del 5.8 por ciento.

La inversión bruta fija aumentó en un 7.5 por ciento, destacándose que la importación de maquinaria y equipo se incrementó un 32.1 por ciento.

La evolución positiva de las exportaciones ayudó a disminuir el déficit de la balanza comercial de 156 a 35 millones de dólares sin que se implantaran controles cuantitativos o cualitativos a las importaciones.

En ese marco, las entradas de capitales superaron holgadamente a las del año anterior permitiendo que los activos internacionales del BC llegaran a 253 millones de dólares.

## RESERVAS INTERNACIONALES

Durante 1976 las reservas internacionales del Banco Central del Uruguay mejoraron en 85.6 millones de dólares, lo que contrasta con la pérdida de U\$S 110:0 registrada el año anterior, los fondos de trabajo de la autoridad monetaria a fines de 1976 se ubicaban en U\$S 114:0 frente a U\$S 35: de caja en moneda extranjera a fines de 1975.

Las finanzas públicas muestran para 1976 un déficit de 311.9 millones de nuevos pesos (N\$ 2.031:5 de egresos contra N\$ 1:719:6 de ingresos), lo que configura un 15.3 por ciento de los egresos. Esta última cifra resulta altamente alentadora en valores relativos, si se compara con la de 1975 (27%).

La disminución del déficit fiscal en términos reales facilitó a las autoridades monetarias al objetivo de absorber el considerable aumento de liquidez generado por el aumento de las reservas internacionales, neutralizando presiones excesivas sobre la demanda.

Para hacer frente además a este impacto sobre la liquidez, la autoridad monetaria reestructuró los encajes de las obligaciones bancarias e implantó un régimen adicional de tenencia obligatoria de valores públicos.

# Consejero Gaggero: Liberalizar Comercio de Haciendas y Carne

En la sesión de ayer del Consejo de Estado el consejero Gaggero continuó desarrollando una serie de conceptos acerca de la propiedad de la tierra y la "profunda crisis" actual de nuestro agro.

Para cumplir con los objetivos de desarrollo de la industria agropecuaria y entre otras observaciones, sugirió lo que "podrían constituir logros estratégicos accesibles a corto plazo". "Como primeros y prudentes pasos... liberalizar todo el comercio de haciendas y carne, admitiendo retenciones, en cuanto sean precisas, para promover las mejoras de la tierra o para apoyar la formación de cooperativas que industrialicen la producción; o el desarrollo de

otros métodos que procuren seguridad, como fondos de estabilización de precios..." dijo el Dr. Gaggero.

A fin de orientar el comercio de haciendas y de carne hacia un régimen de total libertad, tomando como ejemplo lo hecho con el comercio de la lana, sugirió las siguientes medidas progresivas: venta en primera o segunda balanza o en pie; mayores facilidades para la exportación de ganado en pie; supresión de cuotas de faena; fin de los subsidios para sostener el precio político de la carne para determinados departamentos y también de aquellos con cargo a la carne para sostener exportaciones que deberían basarse en una economía propia y sana; supresión, en lo posible, de controles

excesivos; solución definitiva del grave problema de sanidad animal, y sostener las líneas generales de la política del Banco de la República referidas al agro.

En cuanto al problema de la tierra, el consejero Gaggero se refirió a soluciones tales como "estimular y aún obligar las inversiones promocionales, facilitar el acceso a la tierra a quien la trabaja, explotar el potencial productivo aún virgen en nuestro suelo y limitar las concentraciones excesivas de tierras a la par que el fraccionamiento antieconómico".

**PARTIDA PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA**  
El cuerpo legislativo también aprobó ayer la asignación de una partida de N\$ 28.000.000 al Ministerio de Defensa Nacional, por una sola vez, para atender obligaciones contraídas por compromisos efectuados al gobierno de los Estados Unidos.

# Crecimiento del 16% con Respecto a las Cifras de 1976

El Director General de Comercio Exterior, Cr. Santiago Antuña, anunció ayer que las exportaciones del país al mes de mayo pasado llegaron a 235 millones de dólares, en transcurso de la exposición con que inauguró un Curso de Formación Integral para la Exportación. El crecimiento en las ventas es del 16% con respecto al año anterior entre 1972-1976 crecieron un 163% las exportaciones.

CON los auspicios de la Dirección General de Comercio Exterior y la Unión de Exportadores, se inició ayer el Curso de Formación Integral para la Exportación, organizado por el Centro de Estudios de la Dirección de Empresa (EDE).

El Cr. Santiago Antuña, director general de Comercio Exterior, inauguró el curso con una exposición en la que analizó la posición del Uruguay frente a la estructura del comercio mundial.

Más de treinta dirigentes de empresa del sector público y privado vinculados con la actividad exportadora alternarán en el simposio, que cuenta con la conducción de Milton Reyes, secretario ejecutivo de la Unión de Exportadores del Uruguay.

El temario abarca los siguientes capítulos: estructura del comercio mundial, procesos de integración regional, ALALC, organización institucional del comercio exterior en Uruguay, promoción de exportaciones, trámites, desarrollo de exportaciones y empresas de exportación.

**ANTUÑA: US\$ 235: EXPORTADOS A MAYO**  
El principal de la DGCE expuso ayer "La posición del Uruguay frente a la estructura del comercio mundial". En el desarrollo de su disertación, Antuña destacó el impulso exportador adquirido por el país en los últimos años, e ilustró la afirmación con cifras elocuentes: entre 1971 y 1976 las exportaciones crecieron un 163%, y sólo entre 1975 y 1976 aumentaron un 41%.

En los doce meses anteriores a mayo de este año crecieron un 16% más, al verificarse en 1977 ventas por un total de US\$ 235.131.000. frente a US\$ 203.548.000.

Ello demuestra a su entender que el sector exportador ha adquirido o está adquiriendo, confianza y seguridad en sí mismo. El gobierno ha presentado claramente sus reglas de juego y el sector privado se está adecuando convenientemente, dijo.

Considera Antuña que el desarrollo del país debe basarse "en que el sector externo sea capaz de ofertar en volúmenes mayores y en condiciones más convenientes de negociaciones y por otra parte que esos ingresos crecientes alliven las necesidades de

la demanda externo y mejoren su estructura".

## PANORAMA MUNDIAL

Citando un informe de CEPAL, dijo Antuña que los países desarrollados de economía de mercado han experimentado un crecimiento intenso en su comercio exterior, y su intervención en el comercio mundial pasó del 60 al 66%.

En el mismo período los países en desarrollo tuvieron un fenómeno inverso, al pasar del 24 al 10%.

También se registran cambios sustanciales en la estructura del comercio mundial: las manufacturas crecen entre esos años de un 43 a un 60%, mientras que los alimentos y materias primas bajan de un 46 a un 19%.

## PAÍSES EN DESARROLLO

Pierden participación, y América Latina, que en 1950 absorbía el 10.4% del comercio sólo alcanza al 3.9% en 1975.

Un informe oficial de los Estados Unidos consignó que "más del 90% del supernivel acumulativo de comercio de los Estados Unidos ocurrió en su comercio con los países en desarrollo", y agrega que "mientras que la balanza de comercio de los Estados Unidos con países desarrollados se deterioró en la última parte de los años sesenta, el superávit de comercio con los países en desarrollo, suavizó la caída".

América Latina comenzó entonces un lento proceso de industrialización, de diversificación de sus exportaciones y de apertura al exterior que a mi juicio tiene en el Uruguay su ejemplo más claro.

Se aplican políticas de incentivo para impulsar sectores productivos hacia los mercados externos.

**SISTEMA GENERAL DE PREFERENCIAS**  
Este sistema ha sido instituido por los países desarrollados en beneficio de los no o semi industrializados.

El mismo ha evidenciado numerosas fallas. Por de pronto se ha demostrado con plenitud las diferencias que existen entre los países en vías de desarrollo y por lo tanto, ha aparecido con claridad el hecho de que no bastan franquicias arancelarias para acceder efectivamente a los grandes mercados. Países de mayor industrialización (caso Ar-

gentina, Brasil y México en nuestro continente), han sido mayormente beneficiados.

Otros detalles negativos han sido los escasos márgenes que representa la preferencia; la selección hecha por los países que otorgan el beneficio, que no siempre se compadece con la selección que harían los beneficiarios en función de sus posibilidades, la inseguridad por cuanto los otorgantes pueden modificar las condiciones para cada producto cuando lo entienden conveniente o necesario.

Entre sus méritos debe anotarse el de haber sido utilizado prácticamente por todos los países desarrollados y que la desgravación ha sido total.

En el caso de Uruguay, las exportaciones realizadas que se beneficiaron con el Sistema General de Preferencias totalizaron en 1976 alrededor de 90 millones de dólares, menos de la quinta parte del total exportado.

## URUGUAY EN EL CONTEXTO REGIONAL

Las exportaciones del país a la ALALC pasaron de 27 millones de dólares en 1972 a 135 en 1976 (de un 12.4% de lo exportado a un 24.7%).

Las importaciones desde la zona no tuvieron modificaciones de importancia: eran de 36% en 1972 y en 1976 se mantenían en un 35.2%. El déficit de Uruguay con los países de ALALC es permanente, así como el superávit que obtenemos en otras áreas, por ejemplo la CEE.

Ello ha llevado al país a emprender una política de acuerdos bilaterales como instrumento que permita acceder a esos mercados en condiciones más favorables. Los mismos, a entender de Antuña, son positivos para el país.

Las cifras a mayo de 1977 son positivamente halagüeñas en el comercio con la zona comparado con el mismo mes del año 1976: de 26.5 millones de déficit a 26 millones de superávit.

El déficit con Argentina se ha casi eliminado y de un déficit de 8 millones con el Brasil se ha pasado a un superávit de 25.

Brasil y Argentina, en 1976, proveen al país del 18% de sus importaciones y absorben el 26.4% de sus compras.

Cr. Luis A. Faroppa

## “Las empresas van a perder o a reducir sus ganancias”

“Me atrevo a asegurar, que en términos generales, las empresas privadas van a perder, o por lo menos a disminuir sus ganancias”.

Así lo señaló el Cr. Luis Faroppa, durante la charla que realizó ayer en la Bolsa de Comercio. La misma fue organizada por el Círculo de Ejecutivos de Crédito y tuvo como tema central: “Iliquidez; repercusión en las empresas y la importancia del sector créditos”.

El prestigioso profesional sintetizó primero el programa de gobierno estructurado en 1972, las distintas medidas que fueron aprobándose sucesivamente y la forma en que las mismas actuaron en la economía nacional.

Sostuvo que si la iliquidez existe en la plaza es porque ella es buscada por el sector oficial con miras a obtener la reestructuración de la economía del país.

Cuando el 1º de marzo de 1972 asumió una nueva Administración, inmediatamente se le solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de un informe que ofreciera el diagnóstico de la situación. Dos elementos fundamentales se detectaron: un estancamiento económico y un proceso inflacionario creciente.

### El programa de gobierno

Las autoridades —expresó— propusieron un plan para poder ir atenuando la inflación, que al mismo tiempo buscaría la reestructuración.

Se entendió, entonces, que la empresa privada no había sido debidamente apoyada hasta ese momento, por lo que se decidió liberar el mercado e incentivar al empresario.

Era necesario, por otra parte, que se le diera seguridad al empresario, y para ello, debía eliminarse la inflación.

Agregó el Cr. Faroppa que se partió del supuesto que la economía nacional era fundamentalmente agraria, por lo que se resolvió extender el área cultivada, a la vez que incrementar las exportaciones de carne vacuna.

Paralelamente, la importación de bienes de capital y el mercado financiero fueron liberados, se redujeron las tasas consulares y se crearon los reintegros.

Asimismo, se tomaron medidas tendientes a levantar los encajes bancarios, a aumentar los intereses y se estableció un tipo determinado de Letras de Tesorería.

Pero, apenas empezaron a funcionar todas estas medidas se produjo la crisis energética de 1973, e inmediatamente el cierre de mercados; la baja en los precios de nuestras exportaciones y un notorio incremento de las importaciones.

Uruguay —comentó— tuvo que postergar su plan de expansión basado en las exportaciones de carne.

### Aumento del ahorro

A esta altura pueden mencionarse algunos aspectos desfavorables de

la aplicación del plan: no se ha dinamizado el sector pecuario; la construcción que estaba en auge, se frenó e incluso decreció; y el consumo interno viene bajando desde hace cuatro años.

Como elementos positivos deben señalarse: la desaceleración de la inflación hasta diciembre de 1976; la reducción del déficit fiscal; y el aumento del ahorro.

Sobre este último punto, puntualizó el Cr. Faroppa que se “está ahorrandando, pero no en moneda nacional”.

Al respecto subrayó que existen hoy menos billetes en poder del público y menos depósitos a la vista. Los depósitos en moneda extranjera, en cambio, aumentaron en un 509%, y las inversiones en Obligaciones Hipotecarias Reajustables y Bonos del Tesoro, se duplicaron.

Manifestó, por otra parte, que a nivel empresarial han aparecido sectores progresivos, estancados y regresivos.

Refiriéndose a las perspectivas que ofrecen los próximos meses, dijo que la iliquidez, en el mejor de los casos, no va a cambiar.

“Las empresas van a perder o por lo menos a disminuir sus ganancias. Se acumularán los grupos de morosos, y las empresas van a tener que cambiar sus políticas de distribución de dividendos para poder autofinanciarse. También van a tener que cambiar sus políticas de amortizaciones”.

EL DIA

24-7-77

## Sensible retraso en la siembra de trigo cuya plantación actual no supera el 15 %

La siembra de cultivos trigueros se viene cumpliendo con sensible retraso y el área cubierta hasta el momento no alcanzaría a un 15 % con respecto al año anterior. Esta situación motivó la inquietud de la Asociación Nacional de Productores de Semillas (ANAPROSE) que en reunión realizada la pasada semana consideró la baja colocación de semillas certificadas e hijas de certificada, cuyo volumen no superaría el 60% de los requerimientos normales.

Por otra parte el aviso oficial del Ministerio de Agricultura y Pesca aconsejando como fecha máxima de siembra hasta el 31 de julio, ha creado confusión en el medio agrícola, en virtud de que La Estanzuela considera que la siembra tardía es viable hasta el 15 de agosto.

Mientras tanto el suministro a los molinos continúa a través del MAP siembre a N\$ 55,23, en tanto que los lotes que se ofrecen privadamente obtienen N\$ 57.

En lo que respecta al resto de los productos agrícolas, según informa la Cámara Mercantil, en el rubro avena con mercado firme, se cerró a valores de N\$ 42 a 45. En los sorgos se confirmó el alza de precios llegando a N\$ 37.

Por su parte el alpiste se ha comercializado en partidas de reducido volumen y en forma esporádica con valores de N\$ 170 a 200.

En el rubro lino el área de siembra —detenida por factores climáticos— se considera que será superior al año anterior. Se espera que mejore el tiempo para intensificar el ritmo de siembra. En el ámbito industrial prácticamente sin entradas, el precio se estima entre N\$ 95 y 97.

En maíces con entrada a plaza resentida, se aumentaron los valores en pizarra a N\$ 61 (colorado superior), N\$ 59 (el bueno) y N\$ 57 (Regulares amarillos).

Hasta N\$ 95 se pagó la soja, cuya industria manifiesta verdadero interés.

En el rubro girasol pocas partidas prácticamente arriban a plaza, obteniendo valores superiores a N\$ 80. En las cebadas sin movimientos el mercado, firme la variedad cervecera con N\$ 75 para la superior, N\$ 70 la buena y estimándose en N\$ 40 la forrajera.

Finalmente en los forrajes con mercado firme, la alfalfa obtienen N\$ 22 y las mezclas N\$ 14.

## Brigadier Borad: "El Panorama de Hacer dos Años ha Cambiado Sustancialmente"

Trabajando a plena producción, batiendo récords de exportación y arrojando superávit, las plantas de Minas y Paysandú —declaró el presidente de ANCAP, Brigadier Jorge Borad a EL PAIS— tienen un perfecto futuro y desarrollo en el ámbito estatal. Estudios de mercado aseguran la colocación de toda la producción de cemento portland, como así de sus saldos exportables.

"La idea de privatizar las fábricas de portland de ANCAP puede ser desechada, en tanto éstas mantengan la viabilidad y permanencia de los niveles de rentabilidad que han alcanzado en los últimos tiempos", destacó a EL PAIS el presidente del organismo, Brigadier Jorge Borad.

"Dichas plantas —continuó— cuestan actualmente muchos millones de dólares y no creemos que nadie quiera pagar por ellas lo que realmente valen".

### LA DECISION DEL C.E.S.

"A mediados de 1975 —recuerda Borad— en el Consejo Económico Social se decidió estudiar la posibilidad de privatizar las fábricas de portland que ANCAP posee en Minas y en Paysandú, por entender que las mismas resultaban antieconómicas. Pero ahora el Directorio entiende que ha cambiado totalmente el panorama y esa rama

industrial puede considerarse de una gran eficiencia y una alta rentabilidad, dado que ANCAP, en ese sentido, se ha ubicado al mismo nivel de la actividad privada en cuanto a régimen de trabajo se refiere, debido a que se han ajustado algunos mecanismos que han transformado a la industria en una empresa ágil y eficiente, con un perfecto futuro y desarrollo en el ámbito estatal".

### PRODUCCION: COLOCACION ASEGURADA

"El portland ANCAP goza de excelente prestigio —explica el Brigadier Borad— y estudios de mercado que poseemos, hechos tanto a nivel nacional como internacional, nos dicen que toda nuestra producción de cemento tiene asegurada su colocación, como así sus saldos exportables. Actualmente estamos trabajando a plena producción, en un franco período de desarro-

llo, colaborando, incluso, en importantes obras binacionales como lo son los puentes y las represas. Vale decir que, por lo expuesto, esta industria, que en los últimos ejercicios viene dando superávit batiendo récords de exportación, constituye, en sus dos plantas, un patrimonio fijo del Estado de muchos millones de dólares, en un mercado donde no se registran ofertas convenientes. Si se tratara de vender dichas plantas en tales condiciones, se haría muy por debajo de los precios reales".

### EXCELENTES PERSPECTIVAS

Cabe recordar que el Directorio que preside el Brigadier Jorge Borad, se halla abocado a la ampliación de la fábrica de Cemento Portland, que le permitirá elevar su producción de 120.000 toneladas anuales a 270.000. Esta cifra, sumada a la de la producción

de la planta de Minas, que actualmente es de aproximadamente 200.000 toneladas anuales, llevará a la producción de cemento ANCAP a las 470.000 toneladas anuales, lo que le permitirá al organismo atender cómodamente la creciente demanda en el mercado local, como así el abastecimiento a las grandes obras nacionales y la colocación de sus saldos exportables en ávidos mercados internacionales.

## INFORMACION

EL PAIS — Jueves 4 de Agosto

# LIBERALIZAN PRECIOS

## El Flete a Cargo de los Productores

En una nueva etapa de la definición de la política de carnes, el Poder Ejecutivo dispuso ayer la liberalización de los precios de las haciendas ovinas en todas sus categorías.

La medida se incluye en la estrategia de crecimiento del sector agropecuario que, según lo establece en sus considerandos el decreto, se logrará a través del sistema de mercados y precios iniciado con la liberación del precio de bovinos machos de dentición incompleta el 28 de junio pasado.

El nuevo decreto introduce sustanciales variantes con respecto al sistema que rigió la comercialización de ovinos el año pasado. Las mismas pueden sintetizarse en tres aspectos: en primer lugar, se deja libre el precio, lo que dará lugar a los frigoríficos a que opten por dos alternativas diferentes, o bien ofertar precios por quilo de carne en playa o bien por quilo en pie. El año pasado los precios estaban tarifados por quilo de carne en balanza de playa.

En segundo lugar, el flete estará ahora a

cargo del productor, mientras que en 1976 fue el frigorífico el encargado de su pago.

Por último, la tercera modificación destacable frente al régimen de la zafra anterior, es el aumento del plazo para el pago al productor, que pasa de 30 días a 60.

### ZAFRA INMINENTE

Con el decreto de ayer, quedó todo pronto para la iniciación de la zafra de lanares este año. Se supo ayer que algunos frigoríficos ya han comenzado a ofertar en el mercado libre y otros lo harán en las próximas horas.

En los próximos días podrá tenerse una idea más completa de los precios a que se operará en el rubro. En medios allegados a la producción se dijo que el inicio de la zafra no demorará, siempre que las condiciones del clima lo permitan.

Se dijo que el invierno ha sido muy duro, y que fundamentalmente las lluvias, más que los fríos, pueden retrasar el inicio de la zafra. En los últimos años la producción de corderos se destinó fundamentalmente a la exportación.

### TEXTO DEL DECRETO

"Artículo 1º Los precios de las haciendas ovinas, en todas sus categorías, faenadas en frigoríficos habilitados para exportar, serán determinados libremente en función de la oferta y la demanda.

"Art. 2º El Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de lo dispuesto en el decreto Nº 402/971 de 30 de agosto de 1971, sus concordantes y modificativos, liquidará a los productores el precio de sus haciendas ovinas determinado de conformidad a lo establecido en el artículo 1º del presente decreto. El importe correspondiente se debitará en la cuenta prevista en el artículo 3º del citado decreto, quedando facultado el Banco de la República Oriental del Uruguay a imputar los saldos deudores de dicha cuenta a los adelantos que correspondieran, conforme a los artículos 8º y 11º del mismo decreto, y 7º del decreto Nº 63/972, de 26 de enero de 1972.

"Art. 3º El pago directo al productor o consignatario del importe líquido de las ha-

ciendas ovinas entregadas a los frigoríficos a que se refiere el art. 4º del decreto Nº 402/971, de 30 de junio de 1971 y modificativos, se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días de haber recibido el frigorífico la hacienda respectiva en su establecimiento.

"Art. 4º El flete por transporte de haciendas ovinas hasta el frigorífico será de cargo del remitente.

"Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital."

### POLITICA CARNICA

El de ayer es el cuarto decreto relativo a comercialización y producción de carnes aprobado por el Gobierno en las últimas semanas. El primero de los mismos liberó la comercialización de los ganados de dentición incompleta, el segundo fijó una retención de NS 650 por tonelada exportada de febrero a junio a fin de cubrir déficit de abasto, el tercero fue aprobado el martes, y estableció la reducción a 15 días del plazo de pago de las haciendas que se remitan del 25 de julio al 31 de agosto.

# León Otero: "el nuevo régimen de abasto, acentúa el dirigismo"

El nuevo régimen para el abasto cárnico de Montevideo y Canelones, significa "un nuevo golpe para la producción", según opinó en la víspera el presidente de la Federación Rural, Sr. Jorge León Otero.

El máximo dirigente de la gremial, destacó que la Federación no fue consultada, ni tuvo ocasión de ser consultada con antelación a la aprobación de las recientes disposiciones en torno a la comercialización de carnes, que entre otras medidas obligan a los frigoríficos exportadores a volcar un 50 % de sus volúmenes como mínimo, a los mercados de Montevideo y Canelones.

"El decreto en sí —afirmó J. L. Otero— es de una mecánica muy compleja. La Federación lo va a estudiar con profundidad razón por la cual no tiene todavía una posición definitiva para adoptar en la práctica.

Indudablemente, agregó el presidente de la Federación— se trata de otro golpe para la producción, que obliga a llevar a precios de abasto, lo que normalmente sería exportable. De esta forma la producción sigue subsidiando al consumo, y se ve lógicamente frenada. Y lo que es peor, por esta vía la producción no resuelve los problemas de ese consumo.

Es evidente que el dirigismo se acentúa —dijo finalmente Jorge León Otero— se hace cada vez mayor, y eso no condice con lo que de acuerdo a declaraciones oficiales, se supone que es la política del gobierno. En definitiva, este nuevo decreto es un nuevo golpe para los productores".

## El Precio Promedio del Ultimo Trimestre

Las exportaciones de carne uruguaya (vacuna, ovina y equina) en el mes de junio totalizaron 29.471 toneladas, el volumen mensual más importante de los últimos años. Esas colocaciones permitieron un ingreso de U\$S 26 millones 506 mil dólares.

Estas cifras fueron divulgadas ayer por el Instituto Nacional de Carnes, en el boletín que analiza la actividad en el sector durante el mes de junio.

En lo que va del año las exportaciones son de 89.666 tns. por U\$S 77.282.000 (éstos últimos datos ya habían sido divulgados por Dinarp y publicados por EL PAIS).

### LOS PRECIOS

El promedio de 862 dólares por tonelada obtenido en el último trimestre, es el más alto logrado desde el último trimestre de 1975 (833), y sensiblemente superior al de los primeros tres meses de este año (605).

El promedio para la carne bovina refrigera-

da en 1977 es de 904 dólares, frente a 748 registrados en 1976 y 1.252 en 1975.

El máximo promedio del año se obtuvo en mayo (977 dólares).

### COMPRADORES

Egipto se ubicó nuevamente a la cabeza de los compradores de carne uruguaya, con 18.710 toneladas. Le sigue en importancia Portugal (17.069) y luego Brasil (9.511), España (7.556), Alemania Oriental (5.707), Japón (3.740), Italia (3.701), Israel (3.418), República Federal Alemana (3.382), Grecia (2.929).

### FAENAS DECLINAN

Las 118 mil reses faenadas en junio son la cifra más baja lograda en el año desde febrero. En mayo se habían faenado 182.000, en abril 159.000 y en marzo 133.000.

La reducción se justifica por el comienzo del periodo postzafal, que se ha agravado por diferentes factores este año.

En seis meses se faenaron 769 mil reses (en 1976 más de 981 mil).

es 862 Dólares

¿DE QUE SE TRATA?

EL PAIS

10-8-77

Según informa el Boletín Comercial que edita la Comisión Especial de Consulta y Negociación de la OEA (CECON), el Servicio de Aduanas de Estados Unidos inició investigaciones de derechos compensatorios sobre bolsos de mano elaborados con cuero que exportan Colombia y el Uruguay al país del norte.

Tales investigaciones habrían sido iniciadas en respuesta a peticiones presentadas por la federación sindical AFL-CIO, alegando que los gobiernos colombiano y uruguayo proporcionan beneficios tributarios preferenciales y otros incentivos a esas exportaciones.

Según se agrega, el mencionado Servicio de Aduanas, que forma parte del Departamento del Tesoro, deberá emitir una decisión preliminar antes del 22 de octubre del año que corre y una decisión final para abril de 1978.

Complementando lo informado, se agrega que Colombia exportó bolsos de cuero a EE. UU. por 5 millones 600 mil dólares y el Uruguay por 3 millones 300 mil dólares. No se especifica si fue en 1976, aunque así parecería.

Veremos cuanto hay de verdad en esta versión y, de ser ella confirmada, que actitud nos correspondería adoptar. Entretanto, suponemos que la anunciada visita del Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Latinoamericanos, Terence Todman, que tendría lugar en el correr de este mes, sirva para aclarar la mencionada cuestión, ya que tal vez no para algunas otras cosas.

## Presentó Ayer su Renuncia al INAC Jorge León Otero

El Presidente de la Federación Rural, Jorge León Otero, presentó renuncia a su cargo como representante de los productores en el Instituto Nacional de Carnes (INAC).

Se supo ayer que la renuncia fue presentada al Presidente del organismo, Cr. José María Roca Sienra, quien deberá notificarla al Poder Ejecutivo.

Si bien no fue posible ayer obtener deta-

lles del texto de la nota de renuncia, se supo que la misma no obedece al hecho que Otero ejerciera simultáneamente el cargo de Presidente de la FR ni supone el retiro de la entidad del organismo.

En fuentes bien informadas se vinculó la renuncia a discrepancias existentes en el sector rural en torno al tema carnes.

# Comercio: Positivos Resultados de la Liberalización en 1976

(INFORMACIÓN PAG. DIEZ)

El sector comercial registró auspiciosa evolución en 1976, al influjo de las medidas de liberación económica puestas en práctica. La eliminación de controles fue adecuadamente utilizada por los empresarios, señala la memoria de la Cámara de Comercio, aprobada ayer por su Asamblea de socios.

La Asamblea General de Socios de la Cámara de Comercio aprobó ayer la memoria correspondiente al ejercicio 1976, en la que se reitera la posición de apoyo a los principios de libertad de comercio que permitieron algunos logros destacables el año pasado.

La memoria señala que la persistencia de la orientación económica iniciada tres años atrás, encaminada a otorgar gradualmente una mayor vigencia al mercado, constituye una circunstancia elogiable que debe ser destacada en primer término al efectuarse el análisis del panorama del país correspondiente a 1976.

Dice que la confianza en la continuidad del proceso, —premisa básica para provocar la respuesta en el sector empresarial— comienza a percibirse en la plaza, a través de una cuidadosa pero firme evolución empresarial en procura del mejor ajuste de los esquemas de trabajo a la nueva coyuntura.

Se destaca la adopción de un régimen de importación sin cupos que ha permitido atender al consumo, redistribuir los productos con marcada preferencia por los bienes de capital y escasa relevancia de lo suntuario, prácticamente sin alteración en el monto total de la importación.

Ese buen uso de la libertad por parte de las empresas para importar se comprueba asimismo en el proceso gradual de liberalización de los precios, que tienden a lograr su nivel no influidos por la escasez de abastecimiento, sino atendiendo a su valor intrínseco y a la competitividad en la oferta.

En igual modo es evidente el vuelco del empresario hacia la exportación, cuando advierte posibilidades de actividad y participación en el gran mercado mundial, del que anterior-

mente se sentía excluido por falta de un marco adecuado para ello.

El país ha aumentado su nivel general de aquellos sectores en los que goza de actividad merced al crecimiento de mayores aptitudes relativas.

## EXPORTACIONES NO TRADICIONALES

El estímulo a las exportaciones no tradicionales ha permitido una notable expansión de las exportaciones (casi un 40% con respecto a 1975).

El incremento en las importaciones de bienes de capital, refleja la disposición del ahorro nacional a volcarse en inversiones de riesgo, productivas, cuando el sistema económico en sí permite prever su lógica rentabilidad.

Ha influido en la política de inversiones y reinversiones el marco de tranquilidad laboral, con jornadas completas de labor que permiten al trabajador recibir su salario íntegro.

Como consecuencia de esto el Fisco se ha beneficiado, con un sensible aumento en la recaudación.

## INDICADORES ECONOMICOS RELEVANTES

Los principales logros de 1976 fueron el abatimiento de la tasa de inflación, la reducción del déficit del comercio con el exterior, el superávit en el balance de pagos como consecuencia de la entrada de capitales y el aumento de las reservas monetarias internacionales del sistema bancario.

Frente a estos resultados positivos corresponde señalar que a pesar de su reducción incluso en términos absolutos, persiste el déficit presupuestal cuya financiación a través del crédito del Banco Central se vio aumentada en forma significativa con su lógico efecto inflacionario.

No resultó en cambio suficiente el crecimiento del PBI, habiendo aumentado la tasa de desocupación aún te-

niendo en cuenta el crecimiento de la cifra de personas ocupadas.

## FACTORES ADVERSOS PARA 1977

La coyuntura para 1977 presentaba algunos factores desfavorables, a saber:

1) incremento de las reservas internacionales de la autoridad monetaria y del sistema bancario y necesidad de adoptar medidas destinadas a contrarrestar posibles efectos inflacionarios de esa tendencia; 2) necesidad de que los precios del sector agropecuario tiendan a reflejar los valores internacionales con la finalidad de estimular la producción y reducir el atraso relativo que ella muestra en el conjunto de las producciones básicas del país; 3) precios de los arrendamientos urbanos también retrasados, en relación con la evolución de los restantes indicadores de la actividad económica; 4) insuficiente crecimiento de nuevos puestos de trabajo para atender el significativo aumento de mano de obra que se concreta en un incremento del índice teórico de desocupación; 5) retraso del ajuste salarial mínimo obligatorio con respecto al aumento del costo de la vida y 6) continuación del déficit del presupuesto nacional y su financiamiento a través de la emisión del BC.

Las soluciones que se propician no deberían apartarse de la orientación económica emprendida, dice la Cámara.

Concluye, conciente de la importancia del conjunto de medidas que se vienen implantando y que se apoyan en los principios de libertad que siempre ha sustentado, reitera su confianza en los mismos como el medio más adecuado para alentar el esfuerzo e iniciativa de los empresarios y favorecer el trabajo, para lograr así el saneamiento, crecimiento y desarrollo de la economía nacional.



## OCURRIÓ

- + El Poder Ejecutivo aprobó el decreto por el que se modificó el régimen de abasto para los Departamentos de Montevideo y Canelones, determinando que la participación de las plantas frigoríficas quedara fijada en un 33% del total de las faenas y que dichas entregas fueran hechas a CADA (Comisión Administradora de Abasto) a los precios fijados por el P.E. (25 de julio)
- + Torrenciales lluvias con crecientes de ríos y arroyos causaron graves daños en varias ciudades del norte y centro del país. (25 de julio)
- + Anunciaron que la Intendencia Municipal encara la suspensión de las calles de preferencia con el fin de ordenar el tránsito montevideano, manteniéndose como excepción solamente los bulevares, ramblas y avenidas principales. El Intendente Rachetti dijo que "la única preferencia debe ser la del vehículo que aparece por la derecha". (25 de julio)
- + "La idea de privatizar las fábricas de portland de AN-CAP puede ser desechada, en tanto estas mantengan la viabilidad y los niveles de rentabilidad que han alcanzado en los últimos tiempos", declaró el presidente de organismo, Brigadier Jorge Borad. (25 de julio)
- + Se aprobaron las nuevas tarifas para los vuelos TAMU-FLUNA al interior del país, fijándose precios por los pasajes que van desde los \$15 (mínimo) Montevideo - Punta del Este a \$65 (máximo) Montevideo - Bella Unión. (26 de julio)
- + Fue designado como Intendente Municipal de Salto el Coronel Guillermo E. De Nava. (26 de julio)
- + El Banco de la República Oriental del Uruguay quedó incorporado al EULA BANK, un consorcio internacional que tiene como objetivo la financiación de proyectos de desarrollo, la canalización de inversiones y el otorgamiento de facilidades a las operaciones de comercio exterior. (26 de julio)
- + A través de sendas resoluciones dictadas por el Presidente Méndez, se nombraron como embajadores ante los gobiernos de Perú y Reino Unido, al Vicealmirante

Dr. Víctor González Ibargoyen y al Sr. Edgardo Héctor Abellá, respectivamente y se le dio nuevo destino en la república árabe de Egipto al Cr. Juan P. Amestoy. (26 de julio)

- + El Consejo de Estado aprobó el proyecto por el cual se fija en \$100 por eje, el impuesto anual que gravará a los camiones semi-remolques y remolques, con una capacidad superior a 5.000 kilogramos. (26 de julio)
- + Con el arribo de una partida de 700.000 kilos de leche en polvo proveniente de Bélgica, CONAPROLE reanudó la fabricación de los subproductos tales como dulce de queso y manteca, cuya elaboración se encontraba suspendida por falta de materia prima. (27 de julio)
- + Una avioneta uruguaya "Cessna" se estrelló contra un cerro cerca de la ciudad de Pelotas, Brasil, falleciendo el piloto y su acompañante. (27 de julio)
- + Arribó a Montevideo el Cardenal Eduardo Pironio, Prefecto de la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, especialmente invitado por la Federación de Religiosos del Uruguay. Se trata de uno de los cardenales más jóvenes de la actualidad y por sus ilustres antecedentes se le considera como posible sucesor del Papa Pablo VI. (27 de julio)
- + El 57% de los alumnos de UTU que se presentaron a rendir exámenes en el reciente período de julio en Montevideo, fueron apiadosos. (27 de julio)
- + Presentaron renuncias a sus cargos, los Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Dres. Arturo R. Figueredo y Gilberto P. Etcheverry, las que fueron aceptadas por el P. Ejecutivo. (28 de julio)
- + Trascendió que entre las modificaciones que se encaran en varios artículos del Código Civil, se incluirá el adulterio de cualquiera de los dos cónyuges como causal de divorcio. (28 de julio)
- + Veinte conspiradores integrantes de un sub-grupo del Movimiento de Liberación Nacional "Tupamaros" fueron procesados por la Justicia Militar. Los procesados, entre los que se cuentan ocho mujeres eran en su mayoría estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. (28 de julio)
- + Las exportaciones de carne uruguaya (vacuna, ovina y equina) en el mes de junio totalizaron 29.471 toneladas, el volumen mensual más importante de los últimos años. El ingreso producido por esas colocaciones asciende a US\$ 26 millones 506 mil dólares. (29 de julio)

# Verdadero Censo del Sector Laboral

EL PAÍS

9-7-77

La Planilla de Contralor de Trabajo constituye un verdadero censo laboral, ya que permitirá reunir importantes informaciones sobre niveles de ocupación y de salarios, así como datos sobre otros aspectos de las actividades del país. La forma de aplicación de la planilla fue explicada por funcionarios jerárquicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ayer en el local de Juncal 1511, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y donde próximamente estará instalada la Inspección General del organismo, actualmente ubicada en la calle Canelones, ofrecieron jerarcas del Ministerio una conferencia de prensa, para informar de los recientes decretos, que suponen un mayor y eficaz control en el sector laboral. El Director Sr. Juan Carlos Franzo, el Inspector General Alberto Barrios, y el Dr. Manuel Ibañez, dieron una información pormenorizada.

El Decreto del 8 de junio establece que la Planilla de Contralor de Trabajo, deberá instrumentarse en triplicado, quedando un original y una copia en poder de la empresa y la segunda copia en las oficinas de la Inspección General del Trabajo y Seguridad Social.

El documento deberá estar a la vista. El original y las copias de las planillas deberán ser visadas por la Inspección General en el momento de su expedición o renovación.

Estas normas regirán para todos los establecimientos industriales y comerciales en Montevideo. Las empresas que están comprendidas en esta disposición, suman un total de 32 mil. Toda modificación salarial deberá registrarse en la planilla, que contendrá a ese efecto 5 columnas. Tendrán un plazo de diez días las empresas de la capital y de 15 las del interior. Si una empresa utiliza las cinco columnas que significa cinco variantes en los salarios, tendrá un plazo de 30 días corridos en Montevideo y 45 en el Interior, para obtener una nueva planilla.

## LAS INFRACCIONES

### UN VERDADERO CENSO LABORAL PERMANENTE

La implantación del actual sistema, permitirá que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, posea al día, toda la actividad laboral que se realiza en el país. La planilla dará los datos de cada industria, su número de empleados, la actividad que cumple, las curvas que señalan los momentos de mayor empleo y los de desocupación. Todos esos datos serán procesados en las oficinas respectivas, dando un panorama de claridad meridiana de la actividad que se cumple

en todo el país. Cantidad de empleados y obreros, sueldos, calificación de mano de obra, no sólo a través de cada departamento, sino de cada sección judicial, podrá determinar los egresos e ingresos de cada sector.

## UN DOCUMENTO IMPORTANTE

Pero la Planilla de Contralor que entra en funcionamiento en este mes de julio, será un documento sumamente importante. Servirá para informar al Banco de Previsión Social, también para casos como los ciudadanos extranjeros que se naturalizan y deben exhibir constancia de su trabajo en el país, o para organismos paralelos como Asignaciones Familiares, o Seguros de Salud, y para aquellas gestiones que deben cumplirse por distintos motivos en oficinas públicas.

## LA PLANILLA RURAL NO CAMBIARA

Esta planilla de contralor que alcanza a los comerciantes e industriales de todo el país, no tendrá vigencia en las Planillas Rurales ya que las mismas seguirán funcionando como en la actualidad.

El Ministerio ha instituido 57 grupos, que se integran por los distintos ramos que comprenden la actividad laboral en el país.

## NUMEROS DE GRUPOS Y DENOMINACION

Grupo 1) Comercio en General. 2) Comercio Minorista de la Alimentación. 3) Barracas de productos del país y afines. 4) Banca. 5) Transporte Marítimo. 6) Transporte Aéreo. 7) Transporte terrestre de persona. 8) Transporte terrestre de cargas. 9) Explotación de bosques y montes. 10) Explotación de minas. 11) Industria Hotelera. 12) Industria Molinera. 13) Fabricación de pastas en panaderías. 14) Industria de la leche y derivados. 15) Industria Azucarera. 16) Industria del Dulce. 17) Industria de la carne y afines. 18) Industria pesquera. 19) Industria de la Bebida. 20) Industria acelera. 21) Industria del Cuero y afines. 22) Industria de cepillos y afines. 23) Industria Textil. 24) Industria del vestido y afines. 25) Industria metalúrgica. 26) Diques varaderos y astilleros. 27) Mecánica. 28) Electrónica. 29) Industria de las joyas. 30) Construcción. 31) Instalaciones de la construcción. 32) Productos de cemento. 33) Cerámica roja. 34) Industria del Vidrio. 35) Industria de la madera y el corcho. 36) Industria del corcho. 37) Industria del tabaco. 38) Industria farmacéutica. 39) Fabricación de productos químicos. 40) Industria farmacéutica. 41) Industria de plásticos. 42) Industria de los juguetes. 43) Industria del papel. 44) Industria gráfica. 45) Prensa. 46) Energía. 47) Radiodifusión y televisión. 48) Comunicaciones. 49) Actividades culturales y educativas. 50) Salud y Asistencia social. 51) Entidades gremiales, instituciones deportivas y escritorios. 52) Limpieza de ropa. 53) Peluquerías. 54) Servicios generales. 55) Espectáculos públicos. 56) Hípicas. 57) Diversiones. Desde el lunes 19 hasta el 26 del presente mes comienza el registro con el grupo N° 1.

## Reclama la Federación Rural

La Federación Rural espera ansiosa los resultados del programa que el gobierno está considerando, y confía en que aquél se mantenga tiempo suficiente para alcanzar los resultados que se proponga y una estabilización planificada del área que se dedica al cultivo de trigo. Será ése y no otro, el momento en que se obtendrán mayores rendimientos, meta en que coinciden el gobierno y los productores.

En su última sesión las autoridades de la Federación Rural fijaron criterio y formaron opinión respecto al remitido que sobre el tema Trigo fuera difundido el pasado 12 del actual, por el Ministerio de Avicultura y Pesca bajo el título "Trigo: Su cultivo requiere buenos rendimientos".

Corresponde recordar, que en el remitido de marras, se formula una advertencia, en el sentido de que la siembra del cereal debe estar precedida por un conjunto de decisiones, entre las que se señalan siete.

Las autoridades de la Federación Rural, nos han hecho llegar su opinión al respecto.

Sostienen que es satisfactoria una definición oficial de política triguera en cuanto a volumen a obtener. En efecto, dice el remitido que: "el precio de orientación fijado procura alcanzar una producción de 480.000 toneladas de trigo, en 400.000 hás de cultivo". La Ins-

titución venía reclamando una definición de este tipo que sin duda clarifica el panorama al agricultor. Agregan que esta política difiere de la anterior con la que se buscó obtener saldos exportables de trigo, meta que se alcanzó en la medida que los productores respondieron rápidamente al llamado oficial. Ahora se pretende solamente abastecer el consumo interno.

Entienden que es lamentable que este cambio de política no se haya anunciado en la oportunidad debida, pues el 12 de julio las de-

cisiones ya fueron tomadas por el agricultor. Por otra parte, las consideraciones que se hacen en el remitido sobre distintos tópicos de la producción, están también fuera de fecha.

Conforme al remitido, el agricultor debe decidir "sembrar solamente si cree que en esta zafra obtendrá no menos de 1.100 kgs/há. Por debajo de esta cifra el trigo deja de ser atractivo". Parece difícil lograr esta meta, ya que se viene de un año que arrojó poco más de 900 kgs/há de promedio, circunstancia que comprometió las posibilidades de inversión del sector agrícola. Es más, la carencia a la fecha (12 de julio), plena época de siembra, de definiciones en cuanto a las metas a alcanzar, influyeron en la desorientación del productor y en las posibilidades de decidir de acuerdo a lo que las consideraciones técnica aconsejan, afirman las autoridades de la gremial de productores.

No es acertado fijar el precio del trigo de acuerdo a su cotización internacional, por cuanto una novena parte de la producción total del cereal en el mundo, se ajusta a dicho precio, y además los costos de producción internos difieren sensiblemente de los de otros países, sostienen los productores.

En la tercera consideración del remitido, se aconseja trasladar parte del área laborable a cultivos de verano, pero no se establece cuál será la orientación oficial al respecto de los mismos. Por último, la Federación Rural entiende que: a) Urge la creación de una Junta Nacional de Granos con representación de los sectores vinculados al tema; b) Aunque parezca atractivo importar trigo "barato" el año que lo fuere, el País debe mantener su independencia de los mercados externos en un rubro de producción vital como es el trigo. Por ello, debe obtenerse todos los años un volumen suficiente del cereal como para efectuar una reserva frente a eventualidades; c) Con el precio de orientación de N\$ 56 no se cubren los costos, y a corto plazo la producción interna de trigo será insuficiente con perjuicio para todos los agricultores y el País.

# Végh: no existe peligro por la fuga de cerebros

"Hemos escuchado comentarios lacrimógenos y hasta apocalípticos sobre el daño que significa la fuga de cerebros, la sangría insostenible que conlleva, etc." —señaló el Ing. Alejandro Végh Villegas durante una Mesa Redonda sobre Economía, en la que también participan el Cr. Luis A. Faroppa y el Dr. Bernardo Stupervielle.

"No han faltado voces para proponer que se levante una especie de muro de Berlín intelectual que impida a estos jóvenes elegir su lugar de trabajo, tal como sucede por ejemplo con el régimen de semiesclavismo, remiesclavitud, a que están sometidos los jugadores de fútbol", agregó.

Yo no comparto este pesimismo —dijo— y más bien comparto la tesis opuesta: he constatado que la mayoría de estos jóvenes después de unos años en el exterior regresan al país con un bagaje enriquecido de conocimientos y experiencias que los habilita para ser más útiles a la comunidad. Es frecuente —agregó— que mientras están ausentes recitan al país parte sustancial de sus ingresos para ayuda familiar, incluso superior a lo que ganaban en el país, con lo que aunque haya una pérdida neta del producto hay una ganancia en el ingreso nacional.

El Cr. Faroppa, a quien los participantes de la Mesa Redonda requirieron opinión sobre el tema, afirmó —entre otras cosas— que si bien era cierto que al retornar desde el exterior, técnicos lo hacían con mayor conocimiento y experiencia, de cualquier manera desde 1950 ha sido mucho mayor la cantidad de los que se han ido de los que han vuelto. Asimismo consideró negativa para nuestro país la fuga de cerebros.

# Inmigración calificada

Siempre se consideró útil la llegada de inmigrantes, puesto que una de las necesidades del progreso es la de una población que asegure buena producción y que proporcione, a su vez, bases adecuadas para el consumo de alimentos y manufacturas. Con todo eso, se acrece el fortalecimiento del organismo económico y se promueve el adelanto social. Las exigencias de los tiempos llevaron, más tarde, a buscar elementos que llenaran, en lo posible, condiciones artesanales y, particularmente, de especialización en algunas tareas, para acordarlas preferencia en las gestiones para su admisión en el País.

Las vicisitudes del acontecer histórico en buena medida determinan la detención del movimiento migratorio hacia nuestras tierras, y, al revés de lo que necesitamos la salida de numerosos elementos jóvenes, instruidos y experimentados en actividades valiosas. Esta salida de

profesionales jóvenes y de personal especializado no aporta ninguna ventaja económica, social, ni de perspectivas de futuro. Es un real debilitamiento de nuestras posibilidades de expansión industrial y de progreso.

Las remesas de dinero que nuestros emigrantes pudieren hacer, no compensan —así lo creemos— lo que el País pierde en valores culturales, en energías y en capacidad de mejoramiento de los índices económicos, si en vez de irse, tuvieran entre nosotros oportunidades ventajosas de aplicar sus aptitudes. Y esto, aunque luego vuelvan con rica experiencia. Por lo demás, por muchas razones, el Uruguay es País apto para recibir amplias corrientes migratorias con posibilidades de modificar los volúmenes de producción y acelerar el progreso. Como antes lo hicieron nuestros propios antepasados.

# Escaso crecimiento demográfico resultado de alta emigración

Una estimación del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, establece que el saldo neto migratorio de nuestro país en el período intercensal (1964-1975), habría sido de 191.350 personas. Esto significa que la diferencia entre quienes partieron y quienes regresaron en el período arroja esta cifra.

Según se señala en el trabajo, la información disponible se limita al registro de entradas y salidas de personas realizado por la Dirección General de Migración. Ello no cubre los movimientos producidos en toda la extensión de las fronteras nacionales y además no tipifica adecuadamente los movimientos, con la finalidad de posibilitar distinción de migrantes respecto a simples viajeros.

En consecuencia el estudio, que estuvo a cargo del Cr. Jorge Hartrambert, optó por estimar el saldo neto migratorio.

Según las hipótesis planteadas y las estimaciones alternativas, concluye que el saldo neto migratorio fluctuara entre 169.700 personas y 213.000, constituyendo estas cifras los toques máximo y mínimo.

Se introduce en consecuencia una intermedia que alcanzaría a los 191.350 ya señalados.

## El crecimiento demográfico

Con los datos estimados para la migración, el informe concluye que la tasa de crecimiento demográfico de nuestro país experimentó una sensible baja desde 1964 hasta 1975. En efecto, en el primero de esos años, la tasa alcanzaba a 12 por mil, mientras que en 1975 el guarismo se ubicó en 1,2 por mil, o sea la décima parte.

Durante los años 1973 y 1974 se llegó inclusive a una tasa inferior a 1, ya que respectivamente se alcanzó a 0,7 y 0,3 por mil.

Tal tendencia de la tasa de crecimiento, está infundada —ver gráfico adjunto— por la de migración que opera un ritmo casi paralelo.

Valde señalar que desde 1964 hasta 1975, la tasa de migración nunca fue positiva, lo cual significa que en los saldos entre inmigrantes y emigrantes en cada uno de los años considerados, prevaleció un predominio de los últimos.

Pero el ritmo, que en 1964 era

de un —0,5 por mil, se fue deteriorando paulatinamente hasta llegar a 1973 y 1974 en que se alcanzó un —10,2 y —10,6 por mil respectivamente, registrando entonces el punto máximo.

La tasa se atenúa algo en 1975 pasando a ser un —9,4 por mil.

El otro componente de la tasa de crecimiento demográfico es el vegetativo, que surge como diferencia entre las tasas de natalidad y mortalidad.

Se comprueba que ésta se ha mantenido estable a lo largo del período. A pesar de que en 1964 alcanzaba a 12,5 por mil y en 1975 lo hacía a 10,6 debe destacarse que desde 1968 en que se llegó a 10,7 por mil prácticamente las tasas han oscilado entre 10 y 11.

Tal relativa estabilidad surge de una similar característica de la tasa de natalidad aunque la de mortalidad haya mostrado una tendencia levemente creciente.

En consecuencia, si se tiene en cuenta ese ritmo de crecimiento vegetativo, se comprueba que la principal causa del deterioro en el crecimiento demográfico haya sido la migración creciente.

## Saldo migratorio anual

De las tendencias expuestas en las diferentes tasas, se extrae con claridad que el saldo negativo de la migración se acentuó paulatinamente. Surgen en consecuencia del estudio del Instituto de Estadística, suponiendo que la tendencia continúa creciente hasta un máximo a fines de 1974, los siguientes datos para la hipótesis media aconsejada, en miles de personas:

Año	Saldo migratorio	Año	Saldo migratorio
1964	1.384	1970	21.664
1965	2.344	1971	24.888
1966	3.288	1972	27.984
1967	4.212	1973	30.936
1968	5.124	1974	33.744
1969	6.024	1975	36.408

Otro supuesto será de considerar creciente el saldo migratorio hasta 1970, año a partir del cual se estabilizaría, para decrecer en el año 1975.

Señala el analista que ambas hipótesis constituyen en cierto modo extremos entre los cuales caben infinitas alternativas intermedias.

# FUGA DE TECNICOS

La fuga de cerebros, o de técnicos, como corrientemente se le llama, es un fenómeno que no ocurre solamente en el Uruguay sino también en todos los restantes países de América Latina y, aún, de Europa. Probablemente, el fenómeno se debilita y pierda entidad en Francia, pero constituye una verdadera preocupación para los gobernantes de países tan avanzados en su tecnología como Alemania Occidental, Gran Bretaña e Italia.

Hay, desde luego, una fuga de cerebros en todas las direcciones posibles, es decir, la migración se produce hacia países como Argentina, Brasil, Canadá o Australia que, a su vez, ven desplazarse a sus mejores exponentes técnicos hacia otros centros de poder económico y científico.

Estados Unidos es, fuera de toda cuestión, la Mecca incontrovertible de todos los aspirantes a contar con mejores sueldos, equipamiento más moderno, libertad y apoyo en sus investigaciones y un sinnúmero de imponderables que lo vuelven particularmente atractivo.

El Uruguay no podía escapar a esa succión espontánea de sus jóvenes más agresivos y ansiosos de progresar. La falta de oportunidades —sería injusto decir que no se está superando notablemente esta carencia endémica del país— los malos retribuciones y una serie de motivaciones que se apartan de las de carácter meramente económica, determinan un flujo de personas valiosas que son sustraídas al esfuerzo nacional pero que incorporan su capacidad al adelanto de otros países.

ta al país— también constituye un fenómeno importante y de gran significación en todo sentido.

Lo cierto es que muchos de los que se van, vuelven. Y lo hacen con una nueva experiencia en su haber y, a menudo, con las alforjas llenas de ahorros que invierten en el país.

Queda referencia final para los que se afincan en otras tierras. La mayoría de ellos elige como lugar de radicación algún punto de América Latina. En esas casas, el resultado es igualmente positivo para nuestro país y para el progreso del continente puesto que el uruguayo se integra, como elemento eficiente, a la sociedad de su elección y, en ella, contribuye a prestigiar la cultura, el carácter y la educación del país que lo vio nacer.

Ninguna de estas consideraciones puede hacernos alejar, sin embargo, de la convicción de que es justo y necesario que el país emprenda con vigor y resolución la patriótica tarea de reincorporar a los hombres y mujeres que buscaron nuevos horizontes y, sobre todo, que extreme, con valor y audacia, los esfuerzos para impedir que otros jóvenes —en la senda del extranjero.

Si pensamos que países nuevos como Israel —con igual población que la nuestra pero diez veces menos territorio— o como Taiwan (una fracción de nuestro país pero con 16 millones de habitantes) son capaces de alcanzar un standard de vida elevado, no vemos razones para que el Uruguay, tradicional país de inmigrantes, deje de serlo y asista, pasivamente, a la pérdida de muchos de sus más emprendedores jóvenes técnicos.

# Paritarias: una empresa realizó las elecciones

Tras 6 meses de su creación a través de la correspondiente resolución gubernamental, quedó prácticamente instalada una Comisión Paritaria, en tanto que otras cuatro están gestionando su incorporación al régimen.

Días atrás se desarrolló la elección de representantes del sector obrero en la empresa Sudamtex del Uruguay S. A., con participación de 997 trabajadores, del total de 1.037. El acto comicial se cumplió con total normalidad, según indica la información del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La supervisión del acto del voto estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Trabajo. Resta ahora que la empresa comunique quiénes serán sus representantes en la Paritaria, quedando luego ésta habilitada a reunirse.

## PASO PREVIO A LOS SINDICATOS

En la víspera, EL DÍA consultó sobre este tema a la Sra. Angela Chiola de Piriz Pacheco, Directora Nacional de Trabajo. Indicó que cuatro empresas están en trámites de instalar sus respectivas Comisiones. Una de ellas, una entidad bancaria, se apresta a realizar elecciones, en tanto que las otras se encuentran en etapas previas.

Admitió la Sra. de Piriz Pacheco que el proceso de formación ha sido lento, propio de algo que es nuevo.

Consultada sobre la vinculación de las Paritarias con los sindicatos, señaló que tal cual lo ha manifestado el Subsecretario de Trabajo, constituyen un paso previo a la reglamentación que se dictará en tal sentido.

Al respecto se limitó a señalar que actualmente se cumple una etapa de estudio y estructuración de un anteproyecto.



## Construcción

# Asignaciones no paga beneficios a operarios de empresas morosas

El Consejo Central de Asignaciones Familiares dictó una resolución por la que no pagará en el futuro obligaciones salariales a los trabajadores de la industria de la construcción, cuyas empresas no hayan efectuado los aportes correspondientes.

Como es notorio, el Organismo sirve periódicamente los pagos de aguinaldo, licencia y salario vacacional a los operarios de dicho sector. Así lo establece la ley sobre aportes sociales de esta industria.

Según dijo en la víspera el Coronel Eugenio Ibáñez, titular de la entidad, se ha dado el caso en forma reiterada de algunas empresas que no hacen efectivos los aportes correspondientes a las obligaciones salariales — así se denomina a aquellos tres beneficios.

La situación — señaló el jerarca — se agrava por el hecho de que además de hacer frente a pagos para los que no

se hicieron los aportes pertinentes, el Organismo tiene gastos de administración de volumen importante, que pueden estimarse en 90 millones de pesos viejos para cada ocasión en que tiene que montar el dispositivo necesario, habida cuenta del volumen de operarios.

Cabe señalar que Asignaciones ya ha presentado un anteproyecto de ley tendiente a modificar la norma por la cual, debe realizar dicha intermediación de forma que las empresas paguen directamente esos beneficios.

En cuanto a la actual situación, dijo el Cnel. Ibáñez que los obreros en cada caso deberán realizar los planteos correspondientes, cuando no puedan cobrar los beneficios, de modo de posibilitar que Asignaciones inicie las acciones legales correspondientes para hacer efectivo el cobro de los aportes en cuestión.

# Fijaron salario mínimo de trabajadores rurales

EL DIA  
17-7-77

Fueron establecidos por resolución de COPRIN del 28 de junio, los salarios mínimos que deben percibir los trabajadores del campo. A continuación detallamos las remuneraciones que, según el Poder Ejecutivo, les corresponden de acuerdo al cargo que desempeñan. Se expresa entre paréntesis el jornal mínimo.

1) Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1º de junio de 1977, las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, N\$ 236,75 (9,47 nuevos pesos); Peón especializado, 223,25 (8,93); Sereno, 223,25 (8,93); Peón y chacarero, 215,50 (8,62); Menores de 18 años, 164,25 (6,57); Cocinero, 164,25 (6,57); Servicio doméstico, 143,00 (5,72); Tropero y peón, jornalero (9,87).

2) Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciben retribución en especie (alimentación y vivienda) indicada en la Ley 10.809, del 16 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además la suma de N\$ 101,70 o su equivalente diaria de N\$ 3,39. En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, N\$ 338,45 (12,86 nuevos pesos); Peón especializado, 324,95 (12,32); Sereno, 324,95 (12,32); Peón y chacarero, 317,20 (12,01); Menores de 18 años, 265,95 (9,96); Cocinero, 265,95 (9,96); Servicio doméstico, 244,70 (9,11); Tropero y peón, jornalero (13,06).

3) Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criadero de aves, sultos y conejos, apiaríos y establecimientos productores en general de verduras y legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1º de junio de 1977, las siguientes retribuciones mínimas, con especie o sin especie:

Capataz, N\$ 204,25 (305,95 nuevos pesos); Peón especializado, 181,00 (282,70); Sereno, 181,00 (282,70); Peón chacarero, 181,00 (282,70); Peón, 169,25 (270,98); Menores de 18 años, 124,25 (226,95); Cocinero, 125,25 (221,45); Servi-

cio doméstico, 119,75 (221,45).

Asignación diaria:

Capataz, N\$ 8,17 (N\$ 11,56); Peón especializado, 7,24 (10,63); Sereno, 7,24 (10,63); Peón chacarero, 7,24 (10,63); Peón, 4,87 (10,16); Menores de 18 años, 4,97 (8,38); Cocinero, 4,97 (8,38); Servicio doméstico, 4,79 (8,18); Peón y jornalero zafra, 7,41 (10,80).

4) Los patronos de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el Art. 14 14 del Estatuto del Trabajador Rural (Ley número 10.809 del 16 de octubre de 1936) o pagar un sueldo de N\$ 203,27 más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja, así como el combustible necesario.

5) Los trabajadores de tampo además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1º de junio de 1977 las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, N\$ 236,75 (9,47 nuevos pesos); Tractorista,

223,25 (8,93); Chacarero, 223,25 (8,93); Menores de 18 años, 164,25 (6,57); Cocinero, igual que el anterior; Servicio doméstico, 143,00 (5,72); Peón zafra, N\$ 9,67 por día.

6) Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente, que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda) percibirán la suma de N\$ 101,70 o su equivalente diario de 3,39 nuevos pesos. En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, N\$ 338,45 (12,86 nuevos pesos); Tractorista, 324,95 (12,32); Chacarero, igual que el anterior; Peón, 317,20 (12,01); Menores de 18 años, 265,95 (9,96); Cocinero, igual que el anterior; Servicio doméstico, 244,70 (9,11); Peón zafra, 13,06 por día.

7) Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en los numerales no precedentes de esta resolución deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de mayo de 1977, un incremento del 10%. Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda seguirán a partir del 1º de junio de 1977, la mensual de 101,70 nuevos pesos, y la diaria de N\$ 3,39.

## AUMENTOS

EL PAIS

5-7-77

El Poder Ejecutivo aprobó ayer el decreto que fija un aumento promedial del 12% para los salarios de los funcionarios estatales. La Administración Central percibirá el aumento el próximo viernes. En las distintas repariciones los porcentajes varían entre un 10.10 y un 14.20%. En los entes se tendrá en cuenta la eficiencia.

EL Poder Ejecutivo aprobó ayer el decreto por el que se incrementan los salarios del funcionariado público en un porcentaje promedio cercano al 12%, por acumulación del incremento del 10 por ciento más un complemento por concepto de equiparación.

Los porcentajes variarán del 14.20% que percibirán los funcionarios de CONAE y el Ministerio de Salud Pública, al 10.10% que recibirán los de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional.

Los salarios ajustados tienen vigencia al 1º de junio pasado, y dado que las reparticiones públicas ya han cobrado el presupuesto de ese mes sin la liquidación del aumento, éste será liquidado independientemente en esta oportunidad.

En fuentes bien informadas se indicó anoche a EL PAIS que el pago podría efectuarse por parte de la Contaduría General de la Nación desde el próximo viernes 8 del cte.

### COMO SE APLICA

Trascendió en la víspera la forma en que las oficinas pertinentes efectuarán el cálculo para la aplicación de los incrementos en los salarios, que como se ha señalado, presentan algunas variantes.

Se supo que a efectos de clarificar ese cómputo de la liquidación del aumento al funcionariado de la Administración Central, se toma como ejemplo por parte de la Contaduría la situación correspondiente a un funcionario del Código AB, grado 8. El mismo, hasta el 1º de junio ganaba N\$ 368 por RO 11, más N\$ 124,07 por RO 14 y 62,50 por equiparación integrada al salario el año pasado (RO 79/1), lo que totaliza la suma de N\$ 553,43.

Dicho funcionario percibirá un 10% sobre ese total menos la equiparación (N\$ 553,43 - N\$ 62,50), es decir, N\$ 49,09 a lo que deberá sumarse un aumento por equiparación equivalente a N\$ 16,50

## El Porcentaje en Cada Reparición Estatal

Denominación	Porcentaje
Consejo de Estado	11,37
Presidencia de la República	12,06
Ministerio de Defensa Nacional	10,10
Ministerio del Interior	10,10
Ministerio de Economía y Finanzas	11,18
Ministerio de R. Exteriores	12,28
Ministerio de Agricultura y Pesca	13,23
Ministerio de Industria y Energía	13,64
Ministerio de Vivienda y P. Social	10,43
Ministerio de T. y C. Públicas	13,78
Ministerio de Educación y Cultura	12,29
Ministerio de Salud Pública	14,20
Ministerio de Trabajo y S. Social	10,32
Ex-Ministerio de T. C. y Turismo	12,11
Ministerio de Justicia	13,27
Poder Judicial	13,51
Tribunal de Cuentas de la Repúb.	12,50
Corte Electoral	13,42
Tribunal de la C. Administrativo	12,40
C.O.N.A.E.	14,20
Universidad de la República	13,77
Banco de Previsión Social	11,22
Caja de Comp. por Desoc. Barracas de Lanús, Cueros y Afines	9,92
Caja C. por Desoc. Ind. Frigoríf.	0,46
I.N.V.E.	13,25

De esa manera el aumento total que recibirá será de N\$ 65,74 que elevará su estipendio a N\$ 619,17. En este caso el aumento será del 11,88 por ciento.

### SOLO RECIBEN EL 10%

El decreto de la víspera, establece una nómina de cargos que sólo percibirá el 10% de aumento. Ellos son los titulares de los cargos de carácter político, los titulares de cargos de particular confianza, los funcionarios de la Dirección Impositiva, cargos militares y policiales, funcionarios cuyas retribuciones se atienden con cargo a los renglones "dietas" y "retribuciones varias", funcionarios docentes que no ejercen

efectivamente la docencia según certificado que en cada caso expide la autoridad respectiva y funcionarios que se encuentren en situaciones no previstas en el decreto.

No recibirán en cambio aumento alguno los titulares de aquellos cargos cuyas remuneraciones actuales superen o igualen las del grado que les corresponda en una tabla que incluye el decreto de ayer.

### PORCENTAJES PROMEDIO

Como se señala más arriba, los porcentajes variarán de una repartición a otra, entre un máximo del 14,20% correspondiente al Ministerio de Salud Pública y al CONAE, y un mínimo del 10,10% aplicable a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior.

Así, en el Consejo de Estado se percibirá un 11,37, en la presidencia de la República el 12,06, el Ministerio de Economía el 11,18, de Relaciones Exteriores 12,28, de Agricultura y Pesca 13,23, de Industria y Energía 13,64, de Vivienda y Promoción Social 10,43, de Transporte y Obras Públicas 13,78, de Educación y Cultura 12,29, de Trabajo y Seguridad Social 10,32, los funcionarios del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo un 12,11 y los del Ministerio de Justicia un 13,27.

En el Poder Judicial el incremento promedial llega al 13,51%, en el Tribunal de Cuentas 12,50, la Corte Electoral 13,42, Tribunal de lo Contencioso Administrativo 12,40, Universidad de la República 13,77 y Banco de Previsión Social 11,22 por ciento.

### EN LOS ENTES

En los servicios descentralizados, comerciales e industriales del Estado, se fijó un aumento de hasta el 12%, facultándose a los Directores de los mismos para aplicarlo teniendo en cuenta la eficiencia operativa de la empresa.

Similares disposiciones se incluyeron en anteriores aumentos salariales en este sector de funcionarios estatales.

## Cada Año 1.000 Personas Incapacitadas

# 35.000 ACCIDENTES DE TRABAJO POR AÑO

Los accidentes de trabajo ocupan entre el tercer y el cuarto lugar como causa de muerte en el Uruguay. El Banco de Seguros inició una campaña de prevención de los mismos que, en los últimos años oscilan entre 33 y 35 mil casos anuales y dejan mil incapacitados cada 365 días. "Las empresas tienen que comprender que es un problema serio y deben ajustarse a implantar las máximas medidas de seguridad", dijeron a la prensa los integrantes de la institución.

"Los accidentes de trabajo no son casuales, son causados; y el Banco de Seguros procura combatir sus causas llevando a las industrias las técnicas más adecuadas en lo que a prevención se refiere", explicó en la víspera el Sr. Orlando Galleni, Gerente del Departamento de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la institución, en el transcurso de una conferencia de prensa en la que las autoridades del B.S.E. informaron sobre la realización de un curso para prevenir accidentes y enfermedades en los locales industriales que dio comienzo en el día de ayer.

Es el cuarto año consecutivo que el mencionado departamento lleva a cabo el curso, aunque recién en éste tomó superior incremento al participar un número considerablemente mayor de empresas. En la reunión de prensa en la que explicaron las características del evento y otros asuntos concernientes a los accidentes de trabajo, estaban presentes, además del ya mencionado Sr. Galleni, el Gerente General del Banco, Sr. Antonio H. Picón; el Subgerente del Departamento de Accidentes, Sr. Carlos Grillo y los técnicos del B.S.E. Sres. José Mansilla y Julio Vázquez.

### "TAN GRAVE COMO EL CÁNCER"

"Nuestras empresas no tienen real conciencia de la gravedad que tienen los accidentes de trabajo, que ocupan en estos momentos el tercer o cuarto lugar en causas de muerte en el Uruguay. Consideran en general que es algo irremediable, que tiene que suceder —explican los informantes— cuando en realidad no es así, es perfectamente evitable. Basta con lograr una estructura y un control adecuado. En este país mucho se teme al cáncer y se toman muchas medidas para prevenirlo, otras medidas correctivas y también la técnica y metodología para evitar las enfermedades profesionales.

Los cursos están a cargo de funcionarios especializados del Banco de Seguros, técnicos argentinos del Instituto de Higiene, y Directores de Seguridad de empresas nacionales con amplia experiencia en la materia.

La razón por la que el Banco de Seguros realiza estos cursos es que la seguridad es una técnica desconocida fuera de la institución: "Solo la Universidad del Trabajo hace algo pero muy poco —explicaron los informantes— en cambio el Banco tiene los conocimientos necesarios para poder realizar esta tarea, imprescindible en el país".

### 35 MIL ACCIDENTES POR AÑO

Consultados sobre si ya se ha logrado algún resultado al cabo de estos años en que se han realizado los cursos, explicaron que aún no se aprecia disminución en los accidentes debido a que hasta el año pasado eran muy pocas las empresas participantes: "Recién este año el número es importante; el fruto de nuestra cosecha recién se verá en cuatro años. La cifra actual de accidentes de trabajo por año oscila entre 33 y 35 mil, entre los cuales alrededor de mil trabajadores quedan incapacitados y entre 70 y 80 mueren. Aspiramos a reducir considerablemente estos guarismos".

Agregaron que las industrias que en las estadísticas pro-

vocan mayores accidentes son las de carga y descarga; las metalúrgicas y las que trabajan con madera.

### PRIMAS POR ACCIDENTE

Expresaron también que el BSE incentiva desde hace quince años el interés de las empresas por mejorar sus condiciones de seguridad contra accidentes a través de beneficios en las primas de seguro cuando la empresa no tiene accidentes. "Son rebajas sustanciales, que significan un incentivo grande; sin embargo muchas no lo han tenido en cuenta. Recibimos constantes quejas de que las primas por accidentes son altas, pero no lo son tanto si muestran verdadera preocupación, no sólo asistiendo al curso sino mejorando el local industrial. En ese caso hay rebajas importantes; lo que pasa es que hay muy pocas empresas que hasta ahora lo han merecido. Por supuesto que hay algunas excepciones, con empresas que llevan su preocupación incluso más allá de su propia planta, haciendo trascender su tarea a nivel regional. Es el caso de algunas industrias afincadas en pueblos pequeños".

Los miembros del Banco de Seguros se refirieron también a la satisfacción que significaba para la institución que sus normas de seguridad hayan sido elegidas por una obra de la magnitud de Salto Grande. "El Director de Seguridad de las obras de la represa recibió un curso especial del BSE y ha dado excelente resultado: el número de muertos hasta el presente es muy inferior al que habitualmente se registra en ese tipo de obra".

## Así lo Anunciaron en Reunión de OIT

El Gobierno aprobará un nuevo reglamento para los gremios en el correr de los próximos meses. El anuncio fue hecho por delegados uruguayos en la reciente reunión de OIT, donde denuncias y cuestionamientos de dirigentes comunistas que viven en el exterior, fueron descartados. La UGT solicitará ser oída en la confección del nuevo reglamento que vendría a complementar o ampliar a las paritarias.

URUGUAY presentará ante OIT un nuevo reglamento para la actividad sindical, informaron ayer dirigentes gremiales que integraron la delegación tripartita a la última reunión plenaria de esa organización.

Ese documento sería aprobado antes del 27 de octubre, fecha en la cual, según se anunció por parte del sindicalista Del Gaudio, ese reglamento será comunicado a la OIT.

### ANUNCIO EN GINEBRA

Diez días atrás, regresó al Uruguay la delegación uruguaya a la OIT integrada por representantes oficiales, delegados del sector empresarial y de los gremios reunidos en torno a la CGTU.

El dirigente Del Gaudio señaló que OIT descartó las denuncias realizadas contra el Uruguay por la Federación Mundial Sindical (organización internacional comunista), considerando positiva la creación de las paritarias y manifestó su interés por el reglamento sindical que se sancionará en Uruguay, según lo dijeron los delegados oficiales.

Sobre las Comisiones Paritarias, Del Gaudio hizo una puntualización: "La idea, como punto de partida es una buena base, pero ha dejado de lado las soluciones sindicales que son las que tradicionalmente han canalizado las reclamaciones de los trabajadores uruguayos".

"Además en la reglamentación de las comi-

siones paritarias se establece que serán constituidas para empresas con más de veinte trabajadores, y quedarán entonces fuera, importantes núcleos laborales. Porque en los barcos, no hay 20 tripulantes en cada uno, en los cines y bares, etc., tampoco.

Volviendo al nuevo reglamento anunciado, el dirigente expresó que la CGTU pedirá ser oída cuando se tenga el anteproyecto.

### OIT EN PELIGRO

Sobre la reciente asamblea de OIT, el secretario general de la UGT comentó "que existe el peligro de que los EE.UU. se desafilien, por la excesiva politización de un organismo pensado para el gran tema laboral". La delegación norteamericana ya cumplió con el requisito del preaviso, de dos años. Un retiro de USA, agregó Del Gaudio, puede significar la muerte de OIT con todas las consecuencias que ello lleva implícito.

Finalmente, el dirigente, desmintió que los poderes de los delegados de la CGTU hayan sido rechazados por una impugnación de los dirigentes comunistas prófugos Enrique Pastorino, José Tamayo, y O. Prieto. Dijo que los poderes fueron plenamente aceptados, y los cargos que estos hicieron, invocando la representación de la Federación Sindical Mundial (internacional roja), fueron desestimados, al punto que no se votó ninguna condena o censura al Uruguay.

# EMPRESAS OTORGAN MAYORES SALARIOS

Uruguay logró un superávit fiscal del 2 por ciento al término del primer semestre del corriente año, de acuerdo con lo que indicó el ministro de Economía y Finanzas, Cr. Valentín Arismendi. La cifra constituye elocuente resultado en la evolución de la economía uruguaya y sería superada en los próximos meses.

En efecto, el Cr. Arismendi expresó que mediante un eficaz ajuste de la recaudación estatal a lo que se agregará la contención del gasto público, podrá alcanzarse un porcentaje más expresivo aún en ese importante indicador económico.

El ministro recordó que hace dos años el déficit fiscal ascendió al 28 por ciento y el año pasado estuvo en elevado índice del 16 por ciento. Ahora, a través de la estrategia aplicada por el gobierno surgió un superávit fiscal del 2 por ciento, agregó, antes de vaticinar que la cifra será mejorada en los próximos meses.

## 85 POR CIENTO CON SUELDOS SUPERIORES

En el diálogo con los periodistas, el ministro de Economía y Finanzas también se refirió al índice del salario real y al nivel de ocupación alcanzado en el país.

En la actualidad se realiza una encuesta para determinar los índices salariales, explicó, y con la finalidad de establecer el número de empresas que han otorgado aumentos superiores al mínimo del 10 por ciento dispuesto por el Poder Ejecutivo.

Las consultas efectuadas a la Cámara de Comercio permitieron conocer que sobre un total de casi 800 firmas afiliadas, el 85 por ciento concedió incrementos por encima

de los mínimos. El ministro consideró que si en el ámbito comercial se registra esa cifra, en la esfera de la industria seguramente ocurre un fenómeno similar o con incrementos aún mayores.

Ante una pregunta sobre la pérdida del salario real, el Cr. Arismendi expresó que si la consulta se refiere a los mínimos fijados por el Poder Ejecutivo, se debe reconocer la existencia de un deterioro, pero a la vez es necesario tener en cuenta el elevado número de empresarios que otorgan mayores aumentos a sus empleados.

La conversación derivó hacia las oportunidades laborales que ofrece el país. El ministro manifestó que la estrategia aplicada para revitalizar la economía uruguaya presenta, entre sus resultados positivos, la recuperación del nivel ocupacional.

EL PAÍS

20-7-77

# Arismendi: Menos Intervención del Estado en Ajuste Salarial

## Noticioso Gubernativo

El ministro de Economía y Finanzas, Cr. Valentín Arismendi, en declaraciones formuladas a uno de los periodistas argentinos que recientemente visitaron nuestro país, manifestó que el Presupuesto Nacional está equilibrado, lo que permitirá junto con una

política de disminución del gasto público, disminuir la presión fiscal sobre el sector privado.

En cuanto a la caída del salario real, un tema que ha sido muy manejado a nivel de economistas, el secretario de Estado expresó que el índice no refleja la realidad; no recoge ni el mayor nivel de ocupación, ni el mayor número de horas trabajadas, ni los incrementos voluntarios otorgados por el empresariado. Cualquiera sea su nivel real, mejorará en la medida que mejore la economía uruguaya. No se pueda crear riqueza por decreto.

El Cr. Arismendi declaró también que hasta diciembre de 1976 vino combatiéndose sensiblemente la inflación. Este año se ha incrementado —agregó—, pero entendemos que en el segundo semestre volverá a su cauce normal.

Sobre la política de precios, el ministro de Economía y Finanzas señaló que considera que es el reflejo de dos aspectos: el bajo nivel de producción y el aún bajo grado de apertura de nuestra economía. Entendemos —dijo—, que el reprimir hoy el nivel de precios, sería decretar el incremento del ritmo inflacionario en futuros años. En nuestros días, asistimos al crecimiento de algunos precios dentro del sistema. Para ello confiamos en dos instrumentos: en la política monetaria y en la educación del consumidor. Toda la suba de cualquier precio posible, en la medida que el consumidor no se oponga a él y busque los sustitutos, no erosiona su nivel de ingresos.

El Cr. Arismendi se refirió luego a los gastos del Estado y precisó que hubo una importante mejora. Sobre un índice de 100 de egresos en el año 75, se pagaban con recursos propios 72. En 1976, 84 y en lo que va del año, el presupuesto está equilibrado. Esto permitirá, junto con una política de disminución del gasto público, disminuir la presión fiscal sobre el sector privado.

En sus declaraciones al periodista argentino, Arismendi aportó asimismo cifras sobre el intercambio comercial. Manifestó que, tomando como base 100 el año 74, en el año 75 llegamos a perder el 50 por ciento. Se insinuó una mejor relación en el 76, que entendemos se confirmará en el corriente año.

El problema más difícil de resolver —aclaró—, es el sostenido aumento de los productos que venden países desarrollados, la dificultad de nuestro país de penetrar en dichos mercados con nuestras manufacturas y la permanente depresión de los precios en las materias primas que exportamos.

Un tema que suscita permanentemente el interés periodístico es el salarial y el ministro de Economía y Finanzas también lo abordó. Personalmente estimo que las condiciones están dadas para que el Estado se retire aún más de la fijación de los aumentos, debiendo intervenir exclusivamente para defender el nivel de ingreso del trabajador no calificado, sin que por ello se constituya en responsable de su despido. Suponiendo que llegue el momento de la liberalización total de los salarios privados, creo que la Administración no debe abandonar la fijación del mínimo nacional, con lo que indirectamente actúa sobre las otras categorías, ya que el empresario estará preocupado en mantener el equilibrio entre los diversos niveles de remuneración.

En segundo término, las comisiones paritarias, de reciente creación, permiten discutir sobre el tema.

Finalmente, Arismendi declaró que la liberalización total de la economía debe lograrse gradualmente y, de ninguna manera, puede hacerse efectiva en el entorno de 5 a 8 años.

## SIETE CONSPIRADORES REQUERIDOS



Gustavo Inzaurrealde, Marcelo Filomeno, Eva Ramirez, Juan J. Viciola, Luis D. Acosta y Maria L. Castro.

**GUSTAVO EDISON INZAURREALDE MELGAR**  
Nacido en Lavalleja el 4 de Agosto de 1942, titular de la Cédula de Identidad N° 944.178, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio conocido en Juan Ortiza N° 3210.  
Por haber violado el Artículo N° 205 del Código Penal Militar.

**MARCELO JORGE FILOMENO MOLINARI**  
Nacido en Montevideo el 1° de Abril de 1938, titular de la Cédula de Identidad N° 787.860, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio conocido en Yaguarón N° 1237 Ap. 401.

**EVA RAMIREZ BECERRA**  
Nacida en Treinta y Tres, el 27 de Abril de 1941, titular de la Cédula de Identidad Número 1.370.529, cutis blanco, cabellos y ojos cas-

taños, último domicilio conocido en Madrid N° 1535.

**JUAN JOSE VICIOLA GARCIA**  
Nacido en Montevideo, el 17 de Julio de 1946, titular de la Cédula de Identidad N° 1.104.510, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio conocido en Madrid N° 1535.

**LUIS DOMINGO ACOSTA NEIRA**  
Nacido en Montevideo el 8 de Agosto de 1947, titular de la Cédula de Identidad N° 1.099.884, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio conocido en Juan Acosta N° 4994 Ap. 3.

**MARIA LILIA CASTRO AFASCO**  
Nacida en Paysandú el 10 de Julio de 1940, titular de la Cédula de Identidad N° 1.648.160, cutis blanco, cabellos y ojos castaños, último domicilio conocido en Rivera N° 2042.

### Juzgan a un periodista

MONTEVIDEO, 11 (AP). — El gobierno sometió hoy a la justicia militar al corresponsal del diario Excelsior de México, Graziano Pascale, detenido hace una semana por la policía, informaron sus familiares.

Pascale, de nacionalidad uruguaya, tiene 23 años y es estudiante de Derecho. Fue detenido a causa de una información enviada a Excelsior, en la cual comentaba el cuarto aniversario de la disolución del Parlamento, impulsada por las fuerzas armadas junto con el entonces presidente Juan M. Bordaberry, en junio de 1973.

Los familiares de Pascale dijeron que el pasado fin de semana le fue levantada la comunicación, y que pudo ser visitado en la jefatura de policía. Añadieron que se encontraba bien de salud.

Pascale fue detenido por la policía en las oficinas de radio El Mundo, de Montevideo, en la que dirigía un programa.

## La Policía Uruguaya Confiscó Tres Periódicos de Argentina

MONTEVIDEO, 19 de julio (AP).—Los ejemplares de los diarios argentinos La Opinión de hoy, La Nación de ayer y La Prensa del sábado, fueron confiscados hoy por la policía, aparentemente por informar de un acto político realizado el sábado en esta capital.

La incautación de La Nación se tomó hoy por cuanto ayer no circularon los diarios en este país, debido al descanso mensual de los vendedores.

La Opinión y La Nación, según se informó, publicaron despachos de Montevideo que daban cuenta del acto político que tuvo como

figura central al dirigente delproscripto Partido Colorado, Jorge Batlle, ex candidato presidencial.

Se estima que La Prensa fue confiscada por similares razones.

Batlle habló el sábado en un acto como motivo del decimotercer aniversario de la muerte de su padre, el ex presidente Luis Batlle Berres.

En su discurso exhortó a actuar "desde ya" a los partidos políticos tradicionales —el Colorado y el Nacional— y esbozó la situación actual bajo el gobierno conjunto de militares y civiles.

MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 1977 **EL DIA** 9

## La Policía Irrumpió en una Reunión Política en Uruguay

(AP y AFP)

MONTEVIDEO, 24 de julio.—Funcionarios policiales interrumpieron hace unos días una reunión de políticos del Partido Colorado, pero se limitaron a registrar la identidad de los participantes, dijeron hoy allegados a éstos.

Las fuentes destacaron que el procedimiento policial se realizó el jueves pasado con total corrección y que los policías se limitaron a recordar a los presentes que no están autorizadas las reuniones políticas en el país.

Es la primera vez en mucho tiempo que se sabe de una reunión política en el Uruguay.

Entretanto, se anunció hoy en Caracas que la libertad del científico uruguayo, José Luis Massera, es solicitada por intelectuales y científicos venezolanos.

### Uruguay Exporta su Verdad

"Uruguay exporta su verdad". En base a esta consigna ha comenzado el envío al exterior del voluminoso Tomo I del libro "Subversión", preparado por las Fuerzas Armadas, editado por la Editorial Artecólor y ahora distribuido y exportado a través del Instituto Nacional del Libro.

"El pasado lunes 18 se embarcaron hacia Buenos Aires 2.000 ejemplares, que constituyen la primera remesa de un pedido de 10.000 libros en total", informó anoche a EL PAIS el Sr. Mario San Martín, propietario de la Editorial Artecólor.

"Existen asimismo pedidos concretos de Venezuela, Paraguay, Bolivia, Chile y Estados Unidos", agregó el Sr. San Martín, al tiempo que señaló que "hasta el momento se han impreso 15.000 ejemplares para exportación, pero se proyecta imprimir una cifra adicional equivalente o superior, dependiendo de los pedidos que se reciban". En el Uruguay se han vendido ya unos 13.000 ejemplares de esta obra documentaria.

# Una Rama del "26 de Marzo" Operaba en Facultad de Ciencias Económicas

Veinte conspiradores integrantes de un sub-grupo del Movimiento de Liberación Nacional ("Tupamaros") fueron procesados por la Justicia Militar de acuerdo con un comunicado emitido en la víspera por la Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas. Los procesados, entre los que se cuentan ocho mujeres, eran en su mayoría estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

LA Justicia Militar dispuso el procesamiento de las personas que se citan a continuación:

Daniel Roberto Capdehourat Rubino, oriental, soltero, de 22 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.307.414, domiciliado en la calle Simón Bolívar N° 1244.

Daniel Olesker Geastenfeld, oriental, casado, de 24 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.280.622, domiciliado en Avenida Uruguay N° 959, Ap. 404.

Sylvia Lavarello Boroffio, oriental, soltera, de 22 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.295.096; domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja N° 2225, Ap. 102.

Gabriel Castellanos Martínez, oriental, soltero, de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.312.130, domiciliado en Colorado N° 2027.

Carlos Eduardo Igounet de los Heros, oriental, soltero, de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.275.375, domiciliado en Duvimioso Terra N° 2133.

Elizabeth Lourdes Pérez Sánchez de Olesker, oriental, casada, de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.216.180, domiciliada en Avenida Uruguay N° 959, Ap. 404.

Maria Isabel Longres Sánchez, oriental, soltera de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.314.493, domiciliada en la calle José Martí N° 3362, Ap. 1.

Por encontrarse incurso en los Delitos previstos por los Artículos 60 (V) del Código Penal Militar "Asociaciones subversivas"; y a:

Raquel María Baratta Villar, oriental, soltera, de 27 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.844.461, domiciliada en Lorenzo Pérez N° 3129, Ap. 6.

Julio César Tabora Balsas, oriental, soltero, de 24 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.301.108, domiciliado en José L. Terra N° 2355, Ap. 13.

Elsa Beatriz Domine Moreira, oriental, soltera, de 22 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.354.878, domiciliada en Alarcón N° 1440.

Carlos María Demarco Sollozo, oriental, casado, de 24 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.312.427, domiciliado en Larrobla N° 964, Ap. 6.

Alicia Yolanda Negro Rodríguez de Naya, oriental, casada, de 26 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.081.071, domiciliada en Fraternidad N° 4224.

Jorge Mario Silva Risso, or.

casado, de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.323.281, domiciliado en Solano Antuña N° 2762, Ap. 302.

Angel Vicente Urraburu Loduca, oriental, soltero, de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.323.120, domiciliado en Cuareim 1416, Apto. 701.

Maríel Lourdes Martínez Russo, oriental, soltera, de 22 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.315.494, domiciliada en Solano Antuña N° 2970, piso 9.

Jorge Manuel Naya Bustos, oriental, casado, de 27 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.204.401, domiciliado en Jujuy N° 2912, Ap. 1.

Jorge Alberto Simón Cilento, oriental, casado, de 28 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.104.713, domiciliado en Vicente Basagotti N° 4135.

Adriana Emilia Gigliotti Bassi de Silva, oriental, casada, de 23 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.299.091, domiciliada en Solano Antuña N° 2762, Apto. 302.

Arturo Radzewicz Gertner, oriental, soltero, de 20 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.308.296, domiciliado en San Salvador 2215.

Por encontrarse incurso en los Delitos previstos por los Artículos 60 (VI) del Código Penal Militar "Asistencia a la Asociación" y a:

Harostium Nalbandán Chehe-rián, oriental, soltero, de 31 años de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 1.028.783, domiciliado en Rancagua 4046.

Por encontrarse incurso en los delitos previstos por el Artículo 62 del Código Penal Ordinario "Complicidad de Asistencia a la Asociación".

Los nombrados, estudiantes y ex-estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, formaban parte de un Grupo Conspirativo denominado "G.U.D.I." "26", (Grupo Universitario de Izquierda "26"); que en esencia constituía una rama del "Movimiento de Independientes 26 de Marzo", que actualmente formaba parte orgánica del autodenominado "Movimiento de Liberación Nacional", (M.L.N.); extremo este conocido por todos ellos.

## EL PAIS

MONTEVIDEO, VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1977

# ACTIVISTA TUPAMARO REMITIDO TRAS SEIS AÑOS DE IMPUNIDAD

EN el año 1971, un equipo de las Fuerzas Conjuntas realizó un allanamiento en la finca sita en la calle Méndez Núñez N° 3180, habiéndose ocupado a su principal morador, ABRIEL MANDELZWEIG GRIMBERG, de nacionalidad polaca, casado, de 33 años de edad, nacido en Varsovia el 3 de Enero de 1944, titular de la Cédula de Identidad N° 987.853, actualmente domiciliado en Manuel Pagola N° 3030, una lista con nombres y números de documentos para falsificación por procedimiento de "Sosias", e igualmente una plancha para plastificación de Cédula de Identidad.

En esa oportunidad, la Justicia Letrada de Instrucción dispuso su libertad.

Sin embargo, en fecha reciente se obtuvieron nuevos elementos de juicio que comprometían en grado sumo la responsabilidad de dicha persona, por lo cual se reabrió la investigación de su caso, lográndose obtener pruebas conclu-

yentes de su actuación dentro del grupo sedicioso M.L.N., consistiendo en: falsificación de documentos, reparación de materiales diversos para la fabricación de escondrijos grandes y pequeños, los que eran utilizados para el ocultamiento de personas y documentos varios. Además colaboró en rapiñas de vehículos y privación de libertad de los conductores.

En su ex-domicilio ya mencionado, se encontró un pozo cuya abertura había sido cegada con una tapa de hormigón y tierra encima y en cuyo interior se había escondido varias armas cortas y cargadores varios de pistolas.

Puesto a disposición de la Justicia Militar competente, la misma dispuso su procesamiento por encontrarse incurso en los delitos de "ASOCIACIONES SUBVERSIVAS" Artículo 60 (V) del Código Penal Militar, "ATENCIÓN A LA CONSTITUCIÓN EN EL GRADO DE CONSPIRACION SEGUNDA DE ACTOS PREPARATORIOS" Artículo 60 (I) numeral 6, y Artículo 60 (XII) del Código Penal Militar; y "PRIVACIÓN DE LIBERTAD" Artículo 281 del Código Penal Ordinario.



*El Acto del 28 de julio en Mexico. En el estrado el Dr. Carlos Quijano, H. Cores (P.V.P.), José Díaz (P.Socialista), Senador Enrique Rodríguez (P.Comunista), Senador Enrique Erro, J.Landinelli (cté. organizador), la Sra. de Torres (Viuda del ex-Presidente de Bolivia Gral. Juan José Torres), Diputado Croato (Montoneros), Francisco Juliao (ex-dirigente de las Ligas Campesinas del Brasil), Profesor Rodolfo Puiggros (Mov. Peronista Montonero) Dr. Obregón Cano (M.P.M.) y directores políticos mejicanos.-*

---